

V

JORNADAS de HISTORIA de Daimiel



V
JORNADAS
de HISTORIA
de Daimiel

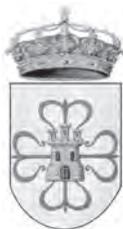
EDITA Ayuntamiento de Daimiel
COORDINACIÓN Diego Clemente Espinosa
MAQUETACIÓN Jesús Rodríguez Madridejos González Mohino
IMPRESIÓN Editorial MIC

Fotografía de portada:
Pedro A. Gutiérrez González-Mohino, A.C. Venta de Borondo y
Patrimonio Manchego

I.S.B.N.: 978-84-936471-6-2
Depósito Legal: D.L. CR 488-2020

Reservados todos los derechos de esta edición.
Prohibida la reproducción total o parcial sin la debida autorización.
© 2020 · Ayuntamiento de Daimiel
© de los textos: los autores
© de las fotografías: los autores

V
JORNADAS
de **HISTORIA**
de Daimiel



MUSEO COMARCAL
DE DAIMIEL

ÍNDICE

Presentación. Leopoldo Sierra Gallardo	9
Prólogo. Jesualdo Sánchez Bustos	11
La reconstrucción del castillo y casa de la encomienda de la Orden de Calatrava en Daimiel a finales de la edad media	15
Jesús Manuel Molero García y Jaime García Carpintero López de Mota	
Cooperativa del campo “La Daimieleña”. Puesta de largo: 1966-1968...	33
Juan Vidal Gago	
La cárcel de Daimiel: una primera aproximación (ss. XVII al XX) ...	47
María Alcazar Soria, Carlos Moya Córdoba y Sandra Romero Rodríguez Barbero	
La Compañía de Jesús en Daimiel durante la Edad Moderna: una historia de conflicto	63
David Martín López	
La muerte edificada. Historia del cementerio de Daimiel (I)	79
Mariano José García-Consuegra García-Consuegra	
Una polémica en 1885-1886 sobre el evolucionismo biológico en “El Eco de Daimiel”	95
Juan Gregorio Álvarez Calderón	
Los hospitales de Daimiel en los inicios de la Edad Moderna (1491-1607)	111
Carlos Fernández-Pacheco Sánchez-Gil y Concepción Moya García	
Cólera morbo asiático en Daimiel. 80 días de pesadilla en 1855	127
José Manuel López López	
Las inundaciones del río Azuer en Daimiel durante la Edad Moderna	143
Alberto Celis Pozuelo, Silvino Castaño Castaño, Rosa Mediavilla López y Juan I. Santisteban Navarro	

“Gran tormenta a los débiles amedrenta”. Agua, avenidas y abusos público privados en Daimiel. Un estudio de caso	157
Francisco Javier Moreno Díaz del Campo	
La dehesa de Zacatena en el siglo XVI: aproximación a sus ordenanzas y guardería mayor	173
Francisco Fernández Izquierdo	
Evacuados en Daimiel durante la Guerra Civil	217
María Asunción García Consuegra López Menchero	
Denuncia con tintes antijudaicos contra Max Cassin en la etapa azul del franquismo	231
Iván Fernández-Bermejo Gómez	
Flores y Utrilla, dos pintores decimonónicos daimieleños	249
Jesús Sánchez-Mantero Gómez-Limón	
El patrimonio de Daimiel a través de la arqueología: investigación, rehabilitación y difusión	267
Miguel Torres Mas, María Isabel Angulo Bujanda, Honorio Álvarez García y David Rodríguez González	
Daimiel durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930): III parte	285
Jesús Gutiérrez Torres	
1964: XXV años de paz	301
Ramón Vicente Díaz del Campo Martín Mantero	

PRESENTACIÓN

Escribo estas palabras de presentación del libro de las V Jornadas de Historia de Daimiel comprobando como éstas se han convertido en un referente cultural para Daimiel y al mismo tiempo se han consolidado como el punto de encuentro de nuestros investigadores y estudiosos en torno al Museo Comarcal de Daimiel.

Nuestro Museo además de conservar y exhibir esa rica colección que atesora, contribuye a la divulgación de nuestra historia con la organización y desarrollo de estas Jornadas que ya caminan por su quinta edición.

Es una inmensa alegría ver como cada dos años el patio del Museo se llena de numeroso público deseoso de escuchar y conocer aquellos aspectos hasta ese momento desconocidos sobre personajes o hechos relevantes para la historia de nuestra localidad. La acogida que tienen las jornadas por parte del público asistente, en redes sociales, así como de los investigadores, no puede ser mejor. Mi agradecimiento a todos ellos que hacen que este tipo de acontecimientos tengan sentido.

Entre sus páginas el lector encontrará 17 trabajos de investigación que de nuevo abarcan desde el ámbito de la arqueología, pasando por la Edad Media y Moderna hasta llegar al siglo XX. Para estas V Jornadas de Historia hemos tenido el placer de contar con alumnos de los grados de Historia e Historia del Arte, con estudiosos e investigadores de nuestra localidad y con profesionales que desarrollan su labor en importantes instituciones de nuestro país como la Universidad de Castilla- La Mancha, que ha estado representada con cuatro profesores, la Universidad Complutense de Madrid, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o el Centro de Estudios Hidrográficos. Algunos de los autores han participado en todas las jornadas anteriores y algunos se incorporan a éstas por primera y esperemos que no última vez. Les animamos a continuar con esa maravillosa labor de desvelar el pasado de nuestra localidad.

Ahora es el momento de que todos aquellos interesados y apasionados de la historia disfruten de las páginas que vienen a continuación.

*Leopoldo Sierra
Alcalde de Daimiel*

PRÓLOGO

Nos encontramos en las V Jornadas de Historia que patrocina el Ayuntamiento de Daimiel; en esta ocasión son 17 las ponencias que concurren a la convocatoria bianual del departamento cultural de la Corporación Municipal.

Nos sorprende el hecho de que nuestro territorio facilite materia para que los investigadores tengan oportunidad para estudiar un pasado que arranca en la Edad del Bronce donde surgen culturas derivadas de núcleos poblacionales conocidos con el nombre de "motillas", las cuales ocuparían, durante siglos, un amplio territorio de nuestro actual municipio. La llegada de pueblos conquistadores (cartagineses, romanos, godos y por último musulmanes) dará fin a estos poblados ibéricos.

Una gran extensión de territorios conocidos como La Mancha con capital en Calatrava será un espacio entre Córdoba y Toledo, teatro para encuentros militares conocidos como "razzias" lo que dificultará la existencia de núcleos de población densa y estable.

Creada la Orden religiosa-militar de Calatrava y tras la batalla de las Navas de Tolosa se inicia la repoblación del territorio. Aparecen pequeños establecimientos de población como (Jetar, Curenga, Daimiel, Barajas, Moratalaz).

Daimiel será el núcleo que de acogida a todos estos conatos de población que desaparecerán en el transcurso de la Edad Media. Al abrigo de una fortaleza dependiente de Calatrava se irá formado un núcleo con población de origen mudéjar, mozárabe y guerreros de la Reconquista procedentes de los reinos cristianos del norte peninsular.

Durante toda la Edad Media Daimiel será el crisol donde se fundan las culturas de todos y cada uno de los poblados que bien por epidemias, hambrunas o por fricciones buscarán cobijo y amparo en aquella modesta fortaleza que forma parte del complejo defensivo de la Orden religiosa-militar de Calatrava.

Gracias a la tecnología árabe el campo de Daimiel estará salpicado de norias las cuales originarán fuertes producciones de cultivo de ciclo corto; en las márgenes del Guadiana un rosario de molinos harineros realizarán un efecto de llamada a poblaciones más o menos lejanas que se servirán de ello.

Al finalizar la Edad Media Daimiel será la segunda población de la Orden de Calatrava por su densidad de habitantes; este núcleo brillará por su carácter hospitalario, trabajador y pletórico de tradiciones religiosas como las cofradías así como un brillante folklore que produce creaciones tan interesantes como "las torrás" y "las meloneras".

De cuando en vez aparecen en la nomenclatura nacional personajes como el médico Fontecha, o el militar Sebastián de Flores conocido como el Indiano o el religioso Pedro de Estala y Ribera maestro en lenguas clásicas amigo de Moratín y lo que fue grave para él colaboracionista del Rey José; y así un largo etc. de personalidades ilustres que culminan en los tiempos actuales con el arquitecto Miguel Fisac.

Por lo expuesto anteriormente entendemos de que existe aun campo extenso y variado para que pueda continuarse estas jornadas de historia en las que puedan trabajar estudiando el pasado daimieleño, tanto universitarios como amantes de nuestro pasado.

Mención especial merece la labor del Ayuntamiento daimieleño convocando estas jornadas y sobre todo el editar las ponencias que serán un consultorio imprescindible para conocer el pasado "de un lugar de la Mancha de cuyo nombre siempre nos acordaremos" llamado Daimiel.

JESUALDO SÁNCHEZ BUSTOS
(Cronista Oficial de la Ciudad)

LA RECONSTRUCCIÓN DEL CASTILLO Y CASA DE LA ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE CALATRAVA EN DAIMIEL A FINALES DE LA EDAD MEDIA

Jesús Manuel Molero García

(Universidad de Castilla-La Mancha)

Jaime García Carpintero López de Mota

(Universidad de Castilla-La Mancha)

Resumen.

El castillo y las casas de la encomienda de Daimiel son dos conjuntos arquitectónicos de época medieval que fueron en su momento la plasmación material más significativa del señorío que ejerció la Orden de Calatrava en el lugar, desde principios del siglo XIII hasta los procesos desamortizadores del siglo XIX. Estos inmuebles han desaparecido por completo pero podemos reconstruir su fisonomía, traza y funciones a partir del análisis minucioso de las fuentes escritas, fundamentalmente los libros de visita que se custodian en el Archivo Histórico Nacional. El objetivo principal del trabajo es pues interpretar estos edificios en su contexto histórico, localizarlos de forma precisa en el callejero actual y finalmente hacer una reconstrucción 3D de los mismos utilizando las premisas metodológicas de la Arqueología Virtual.

Palabras clave.

Castillo y casas de la encomienda de Daimiel; Orden de Calatrava; Arqueología Virtual; reconstrucción 3D; siglo XV-XVI.

1. Introducción.

El patrimonio arquitectónico de las órdenes militares en la actual región de Castilla-La Mancha ha sufrido un proceso secular de deterioro y abandono que en muchos casos ha supuesto bien su ruina bien su desaparición, hasta tal punto que en muchos casos no queda resto alguno de dichos bienes, ni siquiera huella en la toponimia o en la memoria colectiva de la población. Curiosamente esta pérdida patrimonial ha sido mucho más intensa en los cascos urbanos de nuestras ciudades y pueblos que en el entorno rural inmediato, muchas veces como consecuencia de una modernidad mal entendida que hacía dismantelar cualquier vestigio o resto del pasado calificado de viejo o inservible. Estas actuaciones han sido particularmente graves en época contemporánea, y en especial en los años 60 y 70 del pasado siglo XX. No obstante, en el caso de las órdenes militares, su propia evolución histórica en época moderna y contemporánea han favorecido igualmente los procesos de abandono y destrucción de su patrimonio: señores absentistas, venta de villas y encomiendas por parte de la Corona y finalmente, la desamortización de los bienes de las órdenes militares en el siglo XIX y la disolución legal de las mismas en 1931.

Los bienes de la Orden de Calatrava no serían ajenos a esta dinámica general. En el caso de las fortificaciones medievales, de las 54 fortalezas que tenemos contabilizadas en el Campo de Calatrava entre castillos, torres exentas, atalayas y murallas urbanas, el 67 % de las mismas ha desaparecido por completo, lo cual no quiere decir que no puedan quedar restos en el subsuelo susceptibles de investigación arqueológica. Éste sería el caso del castillo de Daimiel, del que sólo queda una ligera huella en el callejero actual (calle Subida del Castillo) habiéndose perdido toda referencia a dicha construcción, hasta tal punto que los daimileños actuales suelen dudar incluso de su existencia histórica. Las fuentes escritas son, no obstante, inapelables: en Daimiel no sólo hubo un imponente castillo medieval, con las defensas y elementos arquitectónicos típicos: foso, barrera, torres de flanqueo, lienzos y adarves almenados, etc. sino también un conjunto de edificios residenciales, las casas de la encomienda, que se construyeron cerca de aquel y que sirvieron entre los siglos XV y XVI de sede al comendador y almacén de las rentas y frutos recogidos por la Orden de Calatrava en el lugar.

En este trabajo, trataremos de aproximarnos a la realidad material de este interesante conjunto arquitectónico a partir de las evidencias históricas, tanto arqueológicas como documentales (libros de visita conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid). Tras el análisis de las fuentes disponibles, realizaremos una propuesta de reconstrucción 3D de estos edificios fundamentada en las premisas metodológicas de la Arqueología Virtual. El objetivo es tratar de recuperar uno de los elementos patrimoniales más importantes de la historia de Daimiel, en gran medida desconocido debido a su desaparición material.

Hasta el presente no existe ningún estudio monográfico referido al castillo y casas de la encomienda de Daimiel. No obstante, los autores que se han dedicado a la historia local de la villa, los historiadores de la Orden de Calatrava en el campo homónimo o los estudiosos de las fortificaciones medievales, han realizado algún apunte o comentario tangencial que debemos citar. Probablemente el trabajo más antiguo es el realizado por M. Corchado¹ quién aporta unas breves notas sobre el castillo y la casa de la encomienda en su estudio general sobre las jerarquías de la Orden de Calatrava. Más tarde, S. García-Velasco² dedicaría un capítulo de su Historia de Daimiel al estudio de la encomienda, haciendo mención al castillo y las casas de la encomienda. F. Arroyo³ en su introducción a la edición de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada de Daimiel alude también de forma breve a ambos inmuebles. Otra monografía dedicada a la historia de la localidad y publicada por varios autores⁴ recoge un breve estudio del castillo, incluyendo además una ilustración de cómo podía ser, así como su localización en el plano urbano. C. Almagro⁵ hace varias referencias a la localización del castillo y la casa de la encomienda con relación al barrio mudéjar de la villa y su mezquita que después sería la ermita de San Juan. Por último, el reciente trabajo de M. Ciudad⁶ analiza la fisonomía de ambos inmuebles, siendo el más detallado de los citados y aportando dos croquis sobre los mismos.

Por nuestra parte, hemos dedicado un capítulo específico al estudio de la muralla urbana, castillo y casas de la encomienda de Daimiel en la tesis doctoral: *Fortificaciones medievales y organización del espacio en el Campo de Calatrava* (Molero, 2011). Igualmente, hemos estudiado dichos inmuebles en su contexto histórico y con perspectiva comparada en un artículo publicado en el III congreso de castellología ibérica (2005)⁷ y en un capítulo del libro *Castelos das Ordens Militares* publicado en Lisboa en 2014⁸. Sin embargo, sigue faltando un estudio que aborde de forma monográfica ambos inmuebles en sus aspectos morfológicos, materiales y funcionales, y siguen existiendo dudas en cuanto a su ubicación exacta en el plano de la localidad, cuestiones que pretendemos abordar en el presente artículo.

¹ CORCHADO SORIANO, M (1983): *Las jerarquías de la orden con rentas en el Campo de Calatrava*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 241-242.

² GARCÍA-VELASCO Y MARTÍN DE ALMAGRO, S (1987): *Historia de Daimiel*, Madrid, 94-97.

³ ARROYO ILERA, F (1993): *Daimiel 1752: según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 32-33.

⁴ ASTILLERO DÍAZ SALAZAR, M. J. et al. (2000): *Daimiel, del año mil al siglo XXI*, Daimiel, Ayuntamiento de Daimiel, 25-28.

⁵ ALMAGRO VIDAL, C (2015): "La comunidad mudéjar de Daimiel: Algunas noticias" en *III Jornadas de historia de Daimiel, Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, 77-90.

⁶ CIUDAD RUIZ, M (2017): *La villa de Daimiel en el tránsito a la Edad Moderna (1459-1511)*, Ciudad Real, Ediciones C&G, 41-47.

⁷ MOLERO GARCÍA, J (2005): "Castillos-casas de la Encomienda en el Campo de Calatrava", en A. Ruibal Rodríguez (coord.) *Actas del III Congreso de Castellología Ibérica*, Madrid, Asociación Española de Amigos de los Castillos, 657-680.

⁸ MOLERO GARCÍA, J (2014): "El binomio castillo-casa de la encomienda en la administración señorial de la Orden de Calatrava (siglos XII-XV)" en I. C. Ferreira Fernandes (coord.), *Castelos das Ordens Militares*, Lisboa, Direcção-Geral do Património Cultural, 229-249.

Como señalábamos más arriba, la ausencia de restos materiales e incluso de documentación gráfica, hacen que la única manera de aproximarnos a la fisonomía del castillo y la casa de la encomienda de Daimiel sea a través de las fuentes escritas. En este sentido los documentos que pueden aportarnos más información son los libros de visita de la Orden de Calatrava⁹. Para el caso de Daimiel, la referencia más antigua procede de 1423 donde se cita de manera lacónica la existencia de la fortaleza y se manda al concejo reparar la torre de la entrada y los otros tres cubos del castillo¹⁰. Así, serán los libros posteriores los que arrojen más información acerca de estos elementos, destacando las visitas de 1459, 1493 y 1509¹¹. Pero además de estos documentos, resulta fundamental la consulta de fuentes más conocidas como las *Relaciones Topográficas de Felipe II* o el *Catastro de la Ensenada*, que complementan los datos aportados por los libros de visita. A estos hay que añadir otras referencias documentales e incluso la cartografía histórica y la propia toponimia del callejero como se verá más adelante.

En cuanto a la metodología, como hemos señalado antes, el objetivo del presente trabajo no es sólo analizar la fisonomía del castillo y la casa de la encomienda, sino tratar de materializar los datos obtenidos en un modelo virtual que permita reconstruir la imagen que ambos inmuebles pudieron tener a finales de la Edad Media. Para ello, nos hemos basado en una forma de trabajo ya aplicada a otros casos de estudio y que está detallada en un artículo monográfico de nuestra autoría¹². Tras la recopilación de la información aportada por las fuentes, se ha diseñado una propuesta de reconstrucción virtual realizada mediante el software Blender, a partir del cual se han generado las distintas imágenes presentes en el artículo.

2. La localización del castillo y la casa de la encomienda de Daimiel.

Quizá una de las cuestiones más problemáticas a la hora de abordar el estudio del castillo y la casa de la encomienda de Daimiel es su localización. Como ya hemos señalado, la inexistencia de restos materiales hace que la

⁹ Estos manuscritos recogen la información generada por las denominadas “visitas”, una suerte de inspección interna que las órdenes militares realizaban y donde se atendían a numerosos aspectos como las rentas, las cualidades de los miembros de estas instituciones en el ejercicio de sus cargos, y también las propiedades de la orden y su estado. Este último aspecto hace de estos documentos una fuente fundamental para abordar el estudio de la cultura material de las órdenes militares en la Edad Media. ORTIZ RICO, IM (1996): “Los libros de visitas de órdenes militares como fuentes historiográficas. La Orden de Santiago en Castilla-La Mancha”, en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos: I y II Jornadas sobre Investigación en Archivos*. Guadalajara, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Castilla La Mancha, 1101–1112.

¹⁰ Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares (OO.MM.) libro 1412c, Visita a la Encomienda de Daimiel de 1423, fols. 22 vº - 23 vº.

¹¹ AHN, OO.MM, leg. 6109, n.º 5, Visita a la encomienda de Daimiel de 1459, fols. 151 rº – 156 vº; AHN, OO.MM, leg. 6109, n.º 22, Visita a la encomienda de Daimiel de 1493, fols. 168 rº -170 vº; AHN, OO.MM., leg. 6110, n.º 21, Visita a la encomienda de Daimiel de 1509, fols. 35 rº – 42 vº).

¹² GARCÍA CARPINTERO LÓPEZ DE MOTA, J y GALLEGOS VALLE, D (2018): “La arqueología de órdenes militares en Castilla-La Mancha y la reconstrucción virtual de su patrimonio”, *Virtual Archaeology Review*, 9-19, 76-88. <https://doi.org/10.4995/var.2018.9418>.

documentación escrita sea prácticamente la única fuente para indagar en esta cuestión, y ésta no siempre es clara al respecto.

No obstante, si bien es difícil concretar la localización exacta de ambos inmuebles, su ubicación de forma más general sí es conocida, situándose al noroeste de la zona central de la localidad, en el entorno de la actual calle Jesús. Un espacio hoy céntrico, pero que en la Edad Media debía estar en la periferia de la villa. Precisamente en esta zona se localiza la calle Subida al Castillo (antes conocida como Bajada del Castillo), una referencia bastante clara para situar este inmueble¹³.

Precisando más, los datos aportados por las fuentes documentales parecen indicar que el solar del castillo estaría en un espacio situado aproximadamente entre las actuales calles Subida al Castillo, Santa Catalina, Jesús y San Juan. La documentación medieval apenas aporta datos al respecto, por lo que el primer documento útil para plantear tal localización es una descripción del castillo que data de 1719¹⁴. En ella, se dan una serie de referencias para señalar la orientación de los muros de la fortaleza: la ermita de San Juan, la ermita de la Paz, el pozo de la nieve, la ermita de Santa Quiteria y la casa de la encomienda. En cuanto a la ermita de San Juan, se ubicaba en la calle homónima y se correspondía con la antigua mezquita de los mudéjares, como ya hemos señalado¹⁵. Este edificio hay que situarlo al SO del castillo y sería el lugar al que se orientaría la fachada principal de la fortaleza. Otro elemento fundamental para localizar el castillo es la propia ermita de Santa Quiteria, también desaparecida¹⁶, pero que podemos rastrear a partir de la documentación del Catastro de Ensenada. Interpretamos que estaría situada al E-SE del castillo en algún punto próximo al inicio de la actual calle San Juan¹⁷. En cuanto a la ermita de la Paz y el pozo de la nieve, ambos elementos se situarían al N-NO del castillo. En esa dirección podemos precisar los límites del solar del castillo también gracias a la documentación del Catastro, quedando en la actual calle Santa Catalina aproximadamente¹⁸. Esta localización queda confirmada por un documento relacionado con la desamortización del

¹³ Existe otra calle cercana cuyo nombre "Castillejos" podría aludir también a este edificio. No obstante, en función de la ubicación planteada para el castillo, relativamente lejos de ésta, pensamos que es posible que su denominación se deba a la muralla o cerca urbana de la villa que discurriría probablemente por esta calle donde su trazado se intuye con bastante claridad.

¹⁴ AHN, OO.MM. leg. 5690. Citado por CORCHADO SORIANO, M (1983): *Op cit.*, 241-242.

¹⁵ En las Relaciones de Felipe II se dice: "...otra [ermita] del señor Sant Juan, ques una casa que tenían por mezquita antiguamente los moros que vivieron en esta villa". VIÑAS, C y PAZ, R (1971): *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Ciudad Real, Madrid*, CSIC, 237.

¹⁶ Se amortizó al hundirse su techumbre en 1712 (GARCÍA-VELASCO Y MARTÍN DE ALMAGRO, S. (1987): *Op cit.*, 167 y 185).

¹⁷ Son varias las referencias a esta ermita y a una calle con su nombre que aparecen en la documentación del Catastro de Ensenada, citándose numerosos solares y casas que lindaban con ella, así como con el castillo, lo que confirma la proximidad de ambos elementos. Éstas nos han sido facilitadas por J. M. López a partir de su trabajo acerca del callejero de la localidad en el s. XVIII (LÓPEZ LÓPEZ, JM (2018): "Introducción al estudio del callejero de Daimiel durante la primera mitad del siglo XVIII", en *IV Jornadas de historia de Daimiel*, Daimiel, Ayuntamiento de Daimiel, 135-147).

¹⁸ De nuevo son varias las referencias al castillo, pero una de las más esclarecedoras es la de una casa que lindaba al norte con la calle el Cacho (actual Luchana) y al sur con el castillo (Catastro de Ensenada, volumen 516 de memoriales, p. 713; referencia facilitada por J.M. López).

solar del castillo que data de 1863¹⁹ y que se sitúa entre las calles Jesús, San Juan, Subida al Castillo y una “entrada del molino de Don Antonio Sedano” que se correspondería con la actual calle Santa Catalina. Además, en esta época se estima la superficie desamortizada en 30.348 pies superficiales, es decir, cerca de 8.500 m², un área que concuerda con los límites definidos para el solar. Finalmente, en los planos de población del Instituto Geográfico y Estadístico de finales del siglo XIX, se define la manzana que ocupaba el castillo (nº 40 del plano) entre las calles Bajada del Castillo (hoy Subida), la callejuela de Los Molinos (hoy calle Santa Catalina), y la calle San Juan²⁰.

Por su parte, la casa de la encomienda quedaría situada al NE del solar del castillo, ocupando probablemente junto a varias huertas y quiñones que tenía alrededor, la manzana formada por las actuales calles Jesús y Barranco de Santa María. Ya en las propias visitas se señala la existencia de una calle que iba de la casa de la encomienda a la iglesia de Santa María y que debía corresponderse aproximadamente con la actual calle Jesús²¹. Así mismo, en el Catastro se cita un solar denominado como “Palacio de la Encomienda” situado a la derecha de esta calle, en el sentido de subida hacia el antiguo convento de las Carmelitas Descalzas²².

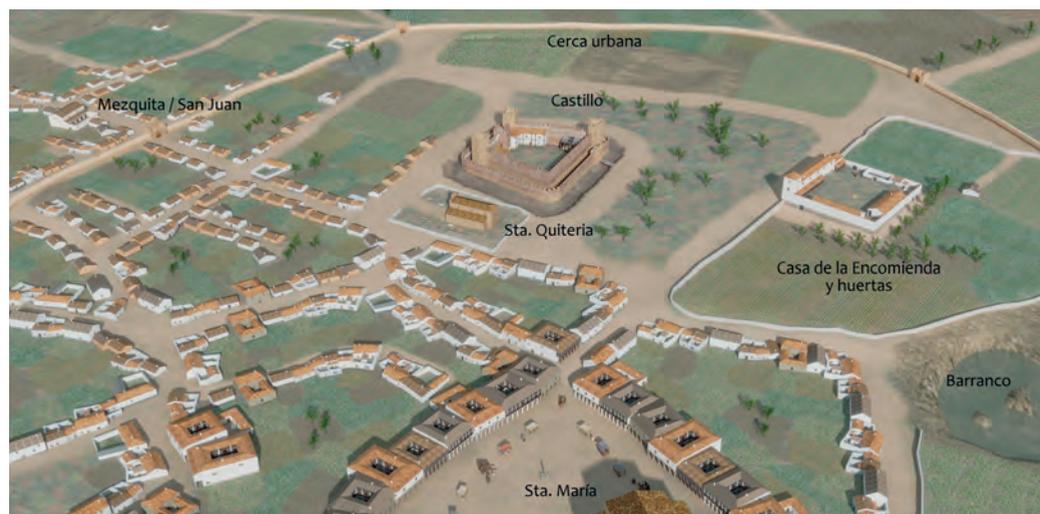


Imagen 1. Vista general de la reconstrucción virtual de la villa de Daimiel a finales de la Edad Media, con la localización de los inmuebles más significativos.

¹⁹ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, Hacienda, leg. 52.

²⁰ Ministerio de Fomento, IGN, Archivo Topográfico, Planos de población y trabajos topográficos del Instituto Geográfico y Estadístico, Provincia de Ciudad Real, término municipal de Daimiel, año 1894. Escala 1:2000, Hoja 1ª. Disponible en <http://www.ign.es/web/ic-servicio-documentacion>.

²¹ AHN, OO.MM., leg. 6010, nº 21, Visita a la Encomienda de Daimiel de 1509, fols. 35 rº y 42 vº.

²² Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, Hacienda, leg. 680, asiento 333; referencia facilitada por D. Clemente Espinosa (Museo Comarcal de Daimiel).

3. El castillo de Daimiel en su contexto histórico.

Sin descartar el más que probable poblamiento musulmán en Daimiel²³, todo parece indicar que el castillo nació al compás de la consolidación de la repoblación cristiana en la región y la fijación en nuestro lugar de una sede de encomienda. Sabemos que la colonización de todo este sector fue un fenómeno tardío. Salvando las dudas que ofrece el documento, la primera presencia calatrava en la zona se remonta al año 1183, cuando el rey Alfonso VIII entrega a la orden de Calatrava la dehesa de Zacatena, en la confluencia entre los ríos Cigüela y Guadiana²⁴.

Tras el paréntesis almohade (1195-1212), en 1232 las órdenes de San Juan y Calatrava llegaron a un acuerdo de límites y jurisdicción por este sector, sin que se cite por entonces ningún lugar por nombre Daimiel²⁵. Poco después, en 1236, la Orden de San Juan otorga carta puebla a la vecina Arenas, lo que seguramente sirvió de acicate para la repoblación calatrava²⁶. Finalmente, en la concordia sobre diezmos entre la Orden de Calatrava y el arzobispado de Toledo de 1245²⁷, se cita ya la parroquia de Daimiel junto con otras iglesias cercanas como las de Villarrubia, Xétar y Curuenga²⁸. Por el contrario no se menciona ni la torre ni la aldea de Moratalaz, en la vega del Azuer, uno de los enclaves islámicos más importantes de la comarca²⁹.

La apuesta de la Orden de Calatrava por Daimiel se demuestra, en fin, en el año 1268, cuando el maestre Juan González señala sus amplios términos lindantes con los de Barajas, Torroba, Moratalaz y Zacatena³⁰. Por su parte, la encomienda no se documenta hasta finales del siglo XIII, cuando aparece mencionado un comendador de Daimiel de nombre Pedro Río³¹. A partir de este momento se asiste a una reorganización del poblamiento en toda la comarca, con el declive y ulterior despoblación de varias aldeas cercanas, caso de Xétar, Curuenga y

²³ Aunque la etimología no está clara (¿granja?), parece evidente la relación entre nuestro "Daimiel" y la voz "Daimuz", topónimo de origen árabe que se manifiesta en varios lugares de la geografía española, entre ellos la localidad de Daimús (Valencia). Según el arabista Asín Palacios, esta palabra procede de "Damus" que traduce por cueva o cisterna. ASÍN PALACIOS, M (1944): *Contribución a la toponimia árabe en España*, Madrid, Instituto Benito Arias Montano.

²⁴ AHN, OO.MM., Calatrava, carp. 427, n.º 166, en confirmación de Fernando IV de 1309. El privilegio dice expresamente que debía dedicarse a la cría de yeguas. Perteneció a la *mesa maestra* durante toda la Edad Media, aunque la jurisdicción en primera instancia le correspondía al comendador de Daimiel (1504, mayo, 15. Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Cédulas, Libro 9, 135. 6).

²⁵ AHN, Códices, sign. 833 B, escr. XLIV.

²⁶ Archivo General de Palacio, Infante don Gabriel, Secretaría, leg. 564, fol. 30 rº.

²⁷ AHN, Códices, sign. 987 B, fols. 91 vº – 93 vº.

²⁸ Antigua alquería islámica repoblada por la Orden de Calatrava. Se sitúa al NE del término de Daimiel, en las cercanías de la desembocadura del Azuer en el Guadiana (GARCÍA-VELASCO Y MARTÍN DE ALMAGRO, S. (1987): *Op cit.*, p. 28).

²⁹ Sobre este lugar ver nuestro trabajo MOLERO GARCÍA, J. (2002): "Torres refugio en La Mancha medieval" en I. C. Ferreira Fernandes (coord.), *Mil anos de fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500). Actas do Simpósio Internacional sobre castelos*, Lisboa, Edições Colibri; Cámara Municipal de Palmela 803-811. También ALMAGRO VIDAL, C. y VILLEGAS DÍAZ, LR (2013): "Un trayecto de doble sentido: relaciones entre Daimiel y Moratalaz a finales de la Edad Media" en *II Jornadas de historia de Daimiel: 125 aniversario ciudad de Daimiel*, Daimiel, 59-69.

³⁰ VIÑAS, C y PAZ, R (1971): *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Ciudad Real, Madrid, CSIC, 235-236.

³¹ AHN, OO.MM., Registro de escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1.344 c, fol. 235 rº.

Moratalaz³² y el ascenso imparable de Daimiel, que crece en población y acaba por convertirse en una de las villas más importantes de todo el Campo de Calatrava. La encomienda contaba en el siglo XV con numerosos bienes en Xétar y en la dehesa de Curuenga, con sus dos batanes, el molino y los derechos anejos, así como varias aranzadas de viñas, huertas y otras tierras en el término de Daimiel. Asimismo disponía de numerosos derechos en concepto de señorío, tanto de los bienes producidos, como de las actividades mercantiles, lo que prueba, a nuestro parecer, el carácter protourbano de la villa de Daimiel en la Baja Edad Media³³.

A fines del siglo XV la encomienda se llamaba de "Daymiel y Xetar" y estaba obligada a servir con cuatro lanzas a los ejércitos de Su Majestad. En Xétar o Jétar, el comendador de Daimiel contaba con unas casas de aposento que se suelen describir como "mal reparadas" o "mal tratadas". En ningún caso se habla de ellas como "castillo" o "fortaleza" y no nos consta que tuviera elemento defensivo alguno³⁴. Por el contrario el castillo y las casas de la encomienda de Daimiel se encontraban en perfecto uso a finales de la Edad Media. El castillo, con un carácter eminentemente militar, fue la primera sede del comendador de Daimiel y sería sustituido en un momento indeterminado del siglo XV como residencia y sede de la institución comendataria por las nuevas casas-palacio de la encomienda.

A pesar de que la fortaleza se sitúa en una cota relativamente baja (a unos 623 m. sobre el nivel del mar) y a escasos 10-15 m. de desnivel sobre el terreno adyacente, desde lo alto de sus adarves se gozaba de un gran control visual. En el estudio de intervisibilidad que hemos realizado a través de la tecnología SIG, con punto de observación a 20 m., se puede observar con bastante claridad los aproches hasta un radio de 25 km. Además, existe contacto directo con las principales fortalezas cristianas de la Orden de Calatrava del entorno: torre de Moratalaz, castillo de Manzanares, castillo de Villarrubia, castillo de Bolaños, castillo de Malagón y Calatrava la Vieja. No obstante, la principal función del castillo de Daimiel, como las nuevas casas de la encomienda anejas, serían las de tipo político y económico. Eran la sede del representante del poder señorial en la villa y encomienda de Daimiel, imagen de la autoridad jerárquica que representaba y referente de las cargas señoriales que encabezaba. En este lugar se administraba justicia, existía una mazmorra, se imponían penas y caloñas y sobre todo, se almacenaban las rentas y frutos de la encomienda, la mayoría en especie. Por eso, como veremos, buena parte de los edificios y estancias de que disponía eran bodegas, almacenes para el grano, caballerizas, corrales y otros espacios más propios de un gran caserón solariego de ámbito rural que un castillo propiamente dicho.

³² SOLANO, E (1978): *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 211-214.

³³ SOLANO, E. (1978): *Op. cit.*, 211-212.

³⁴ *Vid.* por ejemplo la visita de 1509. AHN, OO.MM., leg. 6110, n.º 21, fols. 39 rº – 39 vº.

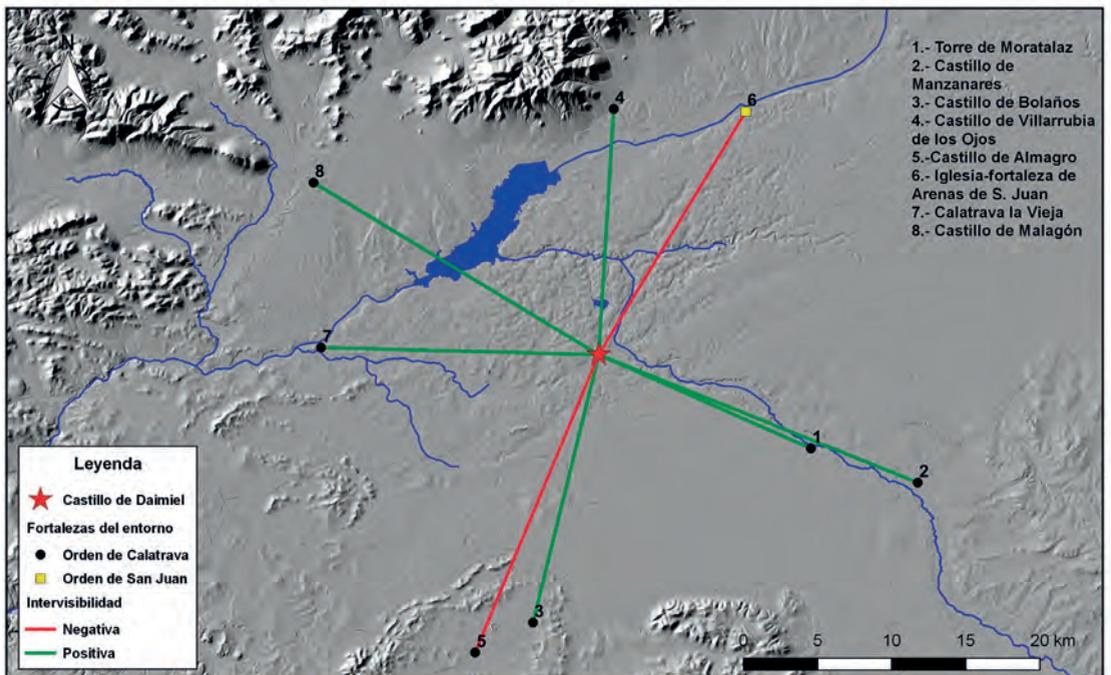
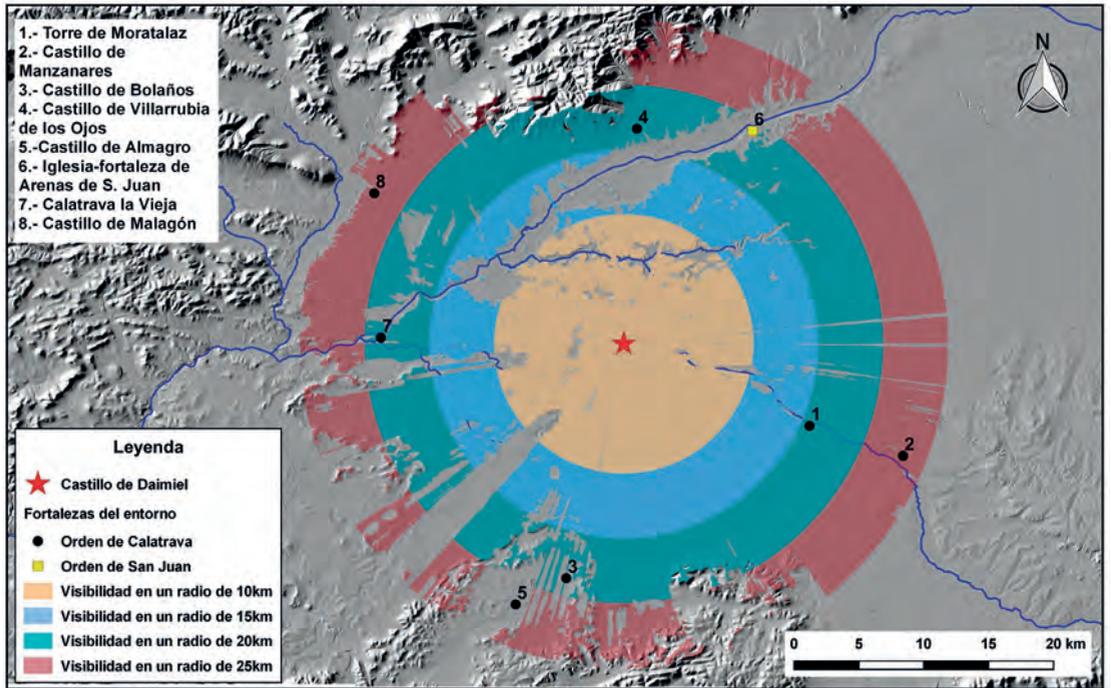


Imagen 2. Estudios de visibilidad y control del territorio desde el castillo de Daimiel. SIG realizado por Andrés Ocaña Carretón.

4. La imagen del castillo a finales de la Edad Media.

La fisonomía del castillo de Daimiel seguiría el modelo de castillo-casa de la encomienda que hemos definido para el Campo de Calatrava³⁵, una fortaleza situada en llanura y en el interior de la población, de planta regular y que integra elementos defensivos: torres, murallas, barreras, fosos... con otro tipo de infraestructuras de carácter señorial y económico, atendiendo a las funciones propias de una encomienda. Ejemplos cercanos como los de Manzanares o Bolaños serían similares en su configuración al castillo de Daimiel. Así, el castillo debía tener una planta regular, aproximándose a la forma rectangular, con dos recintos. El exterior estaba formado por un foso perimetral y una barrera o antemuro que rodeaba al castillo propiamente dicho, integrado por las murallas y torres principales tras las que se disponían los distintos edificios situados intramuros.

El foso o cava, como lo denominan las fuentes, era un elemento habitual en este tipo de fortalezas en llano y servía para mejorar las defensas de ésta reduciendo su accesibilidad a través de un único punto, dificultando las labores de zapa, mina o escala, y alejando el fuego artillero enemigo. El foso era seco y en el momento de las visitas debía estar bastante descuidado ya que se ordena continuamente que se limpie. Un puente levadizo, situado en la esquina NO del recinto permitía salvar el foso y llegar hasta la que sería la puerta de la barrera, entrada formada por un arco de cantería. Por su parte, la barrera sería un muro continuo que rodeaba el recinto interior y que estaría almenado, careciendo de torres según lo describen las fuentes. Una vez flanqueada la barrera se llegaría al espacio de la liza, un corredor situado entre las dos murallas que habría que recorrer para llegar hasta la puerta principal del castillo, orientada, según nuestra interpretación, hacia la actual calle Subida al Castillo. De esta forma, para llegar al castillo propiamente dicho, habría que recorrer un largo trayecto interno, la liza, flanqueado por adarves desde los que se podía batir al enemigo que hubiera conseguido sobrepasar la primera barrera de la fortaleza.

Gracias a la descripción de 1719 antes citada, podemos conocer con bastante precisión la fisonomía de las murallas del recinto interior. Como ya hemos dicho, tendría una disposición aproximadamente rectangular con cuatro lienzos, siendo uno de ellos más irregular que el resto. Las murallas estarían fabricadas mediante zócalo de mampostería y alzados de tapial acerado o calicastro³⁶, alcanzando una altura de más de 7 varas³⁷ (5,8 metros) y estando almenadas. El

³⁵ MOLERO GARCÍA, J (2005): *Op. cit.*, 657-680.

³⁶ Las obras en tapial suelen estar revestidas de mortero de cal para proteger el muro frente a los agentes atmosféricos. Esta "costra" suele ejecutarse en paralelo a la fábrica, arrimando cal a los tableros antes del vertido de la argamasa, pero también puede aplicarse una vez seca tras picar el paramento para facilitar la adherencia. GRACIANI GARCÍA, A (2009): "La técnica del tapial en Andalucía Occidental", en A. Suárez Márquez (coord.) *Construir en al-Andalus (Monografías del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, 2)*, Almería, 111-140, en especial 125.

³⁷ Esta es la medida que se da en la descripción de 1719, no obstante, hay que tener en cuenta que en esas fechas el suelo circundante debía estar bastante colmatado de escombros y basuras, por lo que su altura original debía ser mayor.

lienzo principal, donde se situaría la puerta, estaría orientado al SO y flanqueado por dos torreones de cal y canto en sus extremos. Desconocemos sus dimensiones, aunque debía ser similar al resto de lienzos, es decir, de algo más de 30 metros. Además, sobre la puerta principal se situaba una torre pequeña que debía actuar como elemento defensivo y también como sistema de subida a los adarves, pues en su interior se disponía una escalera. El segundo lienzo se orientaría hacia la ermita de Santa Quiteria, situada al SE, igualmente almenado y con una longitud de 40 varas (33,4 metros). El tercer lienzo sería el más largo con 48 varas (40 metros) y estaría orientado hacia la casa de la encomienda (al NE). Finalmente, el cuarto lienzo sería el más irregular, con hasta tres tramos según la descripción de 1719, cuya longitud sumaría en conjunto 40 varas (33,4 metros) y estaría orientado al NO. En las visitas se describe un tercer torreón que debía situarse en la confluencia de uno de estos lienzos, y que, como los de la fachada principal, estaba hecho de obra de cal y canto.



Imagen 3. Vista de la fachada principal del castillo con la ermita de Santa Quiteria al sureste.

Una vez flanqueada la puerta principal se accedería al interior del castillo en donde se dispondrían toda una serie de edificios estructurados en torno a un patio central. El principal elemento una vez atravesada la puerta sería la torre situada sobre ésta. En su interior se dispondrían una serie de bóvedas que servirían como soporte a una escalera que permitiría conectar el patio con los andenes de la muralla. A la derecha de la entrada se situaría un edificio cubierto a colgadizo que serviría de cocina, y que tendría un portal delantero donde se situaría un horno³⁸. Este edificio tenía junto a él una tinada de madera,

³⁸ Estos datos los conocemos a partir de los mandatos de obras de la visita de 1539 (AHN, OO.MM., leg. 6080, n.º 1, Visita a la Encomienda de Daimiel de 1539, fol. 213 rº a 214 rº).

probablemente destinada a guardar animales. Al otro lado de la puerta estaría el cuarto principal del castillo, un edificio de dos plantas cuya fachada estaba construida a partir de postes de madera cerrados. Como la anterior estaba cubierta a colgadizo. En el centro del patio se situaba un pozo equipado con una polea para sacar agua sostenida sobre cuatro postes, mientras que en el resto del espacio se disponían otra serie de edificios en ruinas³⁹, abandonados probablemente a causa del traslado de funciones a la casa de la encomienda.



Imagen 4. Vista del castillo desde el noreste, con la puerta de la barrera en primer plano.

5. La imagen de la casa de la encomienda de Daimiel a finales de la Edad Media.

Según los libros de visita, a mediados del siglo XV el castillo estaba viejo y descuidado y había sido sustituido como lugar de residencia del comendador por un nuevo palacio levantado en sus inmediaciones. La nueva casa de la encomienda se situó al lado del castillo, al NE. No sabemos cuándo se iniciaron las obras, pero para 1459 se encontraban ya prácticamente terminadas, describiéndose incluso ciertas "paredes antiguas". Lo que no cabe duda es que uno de los principales artífices de esta construcción fue frey Diego de Baltanas, comendador de Daimiel en 1459 y seguramente también su antecesor, frey Pero Martínez de Párraga (c. 1407- c. 1443). La casa de la encomienda de Daimiel seguía el modelo típico de este tipo de edificios en el conjunto de la región manchega: un inmueble de gran tamaño, compuesto por un amplio número de estancias con distintas funciones (aposentos, sala de recepción, capilla-oratorio, almacenes, cocina, despensas, etc.), estructurado todo ello en torno a un patio central y que contaba, normalmente, con corrales y huertas anejas.

³⁹ "E por al derredor está casares e paredes en que antiguamente fueron casas" AHN, OO.MM, leg. 6109, n.º 5, Visita a la Encomienda de Daimiel de 1459, fol. 151 vº.



Imagen 5. Vista de la fachada principal de la casa de la Encomienda.

En la fachada delantera es donde se situaba el cuarto principal de la casa. A través de una portada de cantería, guarnecida con puertas de buena calidad, se accedía a un zaguán que debía servir como elemento distribuidor que conducía al patio, pero también a otras estancias del edificio. Así, a la derecha del zaguán se situaba una habitación que servía de dormitorio al comendador⁴⁰. A través de una escalera de yeso situada en esta habitación se accedía al piso superior donde había dos cámaras con ventanas que daban al exterior de la casa, estando una de ellas sobre la puerta principal. En este cuarto, además, se describe una torre, probablemente en la esquina, que tendría una importante función simbólica como representación del poder señorial que ostentaba el comendador. Estas estancias estaban cubiertas por maderamientos de pino, como era frecuente en este tipo de construcciones, y sus suelos solados de yeso. Además, hacia el interior del patio contaban con un portal corrido a lo largo del edificio.

A la izquierda del zaguán se situaba una “casa palacio”, es decir un edificio de cierta entidad y prestancia al que se accedía a través de un arco de ladrillo. Sus funciones serían de tipo cortesano-administrativo, aunque es probable que sirviese también de capilla a tenor de algunas referencias posteriores⁴¹. Junto a este inmueble se disponía una bodega con un portal delantero en el cual había una entrada a una cueva o sótano, cerrada por una verja de madera. Ambos elementos estarían destinados al almacenamiento del vino que el comendador recibiría como parte de sus rentas. Frente a la bodega había un pozo, con un

⁴⁰ “Primeramente, mandamos vos que enluzcáis de cal o de yeso la cámara que está a la mano derecha de la entrada de la puerta donde vos soleys dormir e las otras dos cámaras que están ençima de ésta” (AHN, OO.MM, leg. 6109, n.º 5, Visita a la Encomienda de Daimiel de 1459, fol. 156 rº).

⁴¹ AHN, OO.MM., leg. 6080, n.º 1, Visita a la Encomienda de Daimiel de 1539, fol. 214 rº.

brocal fabricado en tierra y una polea para sacar el agua. En el lado derecho del patio, en relación a la entrada, se situaría otro conjunto de estancias, en este caso destinadas al servicio, concretamente una caballeriza, una cocina, un establo pequeño y una alhacena. Parece que este conjunto era de obra antigua, pero que había sido reparado y reformado por el comendador Diego de Baltanas. El lado frontero a la entrada contaba con un edificio alargado con un portal delantero de arcos de ladrillo destinado principalmente al almacenamiento, ya que en él se disponían una despensa y un alholí con varios trojes para el cereal. Entre ambas estancias se describe una sala de función desconocida, aunque sin puertas y en relativo mal estado.

Por último, el lado izquierdo tenía una serie de edificios de menor entidad. En primer lugar, se describe una casa de factura antigua que estaba descubierta y que tenía un arco de ladrillo como puerta. Junto a ella había un pajar cubierto de carrizo que tenía delante un gallinero y junto a él un pequeño corral de una tapia de alto, probablemente para las gallinas. En el centro del patio se disponía una mazmorra subterránea a la que se accedía a través de un brocal, reflejo material del carácter punitivo y coercitivo de la encomienda. La casa contaba además con dos corrales separados del patio.



Imagen 6. Vista del patio central de la casa de la Encomienda.

En torno a la casa se disponían todo un conjunto de huertas y tierras de labor pertenecientes a la encomienda. Dos grandes huertas, denominadas como la "huerta de la Orden" y la "huerta del Barranco" se extenderían desde la casa hasta la actual calle Barranco de Santa María, lugar en el que ya en el siglo XV existiría este elemento topográfico a donde irían a parar las aguas de lluvia y cuyo mantenimiento parecía estar a cargo del comendador⁴². La primera de ellas

⁴² "Otrosy, vos mando que ahondeys el varranco que esta cerca de la huerta de la Horden de Calatrava, que convenientemen-

estaría cercada con tapias que era regada con el agua extraída de un pozo. En los primeros años del siglo XVI se añadió un estanque, iniciativa del comendador frey Gonzalo de Arroyo que seguramente dio un carácter más cortesano al lugar⁴³. Sabemos que en esta huerta se sembraban coles, berenjenas, legumbres y otros productos hortícolas. También había árboles frutales, básicamente granados e higueras. El conjunto se completa con una pequeña casa destinada a servir de vivienda al encargado de la explotación, ya que sabemos que no se solía arrendar. Junto a estas huertas había dos quiñones de tierras de labor cultivados de cereal. Uno estaría situado al NO de las huertas y llegaría hasta el emplazamiento de la actual ermita de la Paz. El otro, denominado de “la Cerca”, nombre que podía aludir a su situación junto a la muralla o cerca urbana, lindaría con otras tierras de labor, unas eras y el “camyno de la Dehesa”, arteria que interpretamos como la actual calle Dehesa⁴⁴.

6. Conclusiones.

Aunque contamos con pocos datos de la desaparecida fortaleza de Daimiel, creemos encontrarnos ante lo que hemos definido como el típico castillo-casa de la encomienda, es decir, una fortificación de carácter urbano destinada a ser residencia señorial del comendador de la villa. Sus características formales no se separan mucho de otros casos conocidos del Campo de Calatrava: castillo de Piedrabuena, castillo de Herrera, castillo de Manzanares, castillo de Villarrubia, etc. En cuanto a su cronología, debió erigirse en la segunda mitad del siglo XIII, a la par que la encomienda de Daimiel y aunque es posible que se levantara sobre alguna antigua fortaleza islámica, no pasa de ser una mera hipótesis sin contrastar en las fuentes.

La construcción en sus inmediaciones de unas nuevas casas de la encomienda a lo largo de la primera mitad del siglo XV, con un carácter más cortesano y funcional, supuso el paulatino abandono y ulterior ruina de nuestro castillo. En 1539, ante la negligencia continuada del comendador, frey Francisco de Benavides, los visitadores de la Orden mandaron ejecutar varios reparos en la fortaleza: enlucir un aposento, reparar la cocina, rehacer el portal que estaba encima del horno y retejar todas las cubiertas. La obra se tasó en 3.777 maravedíes, aunque no nos consta que llegara a ejecutarse. Más tarde, en las Relaciones de Felipe II, se apuntaba que el castillo estaba “viejo y mal tratado. No hay armas en él ni municiones ningunas”⁴⁵. A principio del siglo XVII⁴⁶ se describe ya en un estado

te este linpio, hahondandolo de un estado a otro e sy mas vos pareçiere que será menester, porque de cabsa de no estar hahondado pudiera venyr daño a la ygleisa e le fagays sus albañales de manera que pueda tragar el agua. Agora de parte de sus altetas vos mando lo fagays en la forma que vos fue mandado” AHN, OO.MM., Legajo 6075 n.º 8 y 9, *Visita al concejo de Daimiel, iglesia y cofradías de 1491*, fols. 166 r.º-192 v.º. Publicado en CIUDAD RUIZ, M (2017): *Op cit.*, 216 y sig.

⁴³ AHN, OO.MM., leg. 6010, n.º 21, Visita a la Encomienda de Daimiel de 1509, fol. 36 r.º.

⁴⁴ AHN, OO.MM., leg. 6010, n.º 21, Visita a la Encomienda de Daimiel de 1509, fol. 42 v.º.

⁴⁵ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, FJ (2009): *Los pueblos de Ciudad Real en las “relaciones topográficas” de Felipe II*, Ciudad Real, Diputación Provincial de Ciudad Real, 423.

⁴⁶ AHN, OO.MM., leg. 6089, n.º 1, Visita a la Encomienda de Daimiel de 1607, s.f.

ruinoso, situación que mantendrá hasta su desaparición a principios del siglo XIX, en cuyo solar se construiría una plaza de toros⁴⁷. Finalmente, en 1863, sería vendido en pública subasta, pasando a manos de particulares y permaneciendo desde entonces oculto entre el caserío de la villa⁴⁸.

En cuanto a las casas de la encomienda, sabemos que se mantuvieron en pie durante los siglos XV, XVI y XVII, mandándose obras y reparos con cierta regularidad. En 1539 por ejemplo, se acometieron trabajos cuyo presupuesto ascendió a 24.095,5 maravedíes⁴⁹. No obstante en el siglo XVIII el estado del inmueble tenía que ser ya lamentable, porque de 1738 data un expediente en el que se propone comprar unas nuevas casas para la encomienda por estar arruinadas las anteriores, compra que no está claro que llegara a efectuarse⁵⁰.

En las líneas anteriores hemos intentado rescatar del olvido uno de los conjuntos patrimoniales más desconocidos de Daimiel: el castillo y la casa de la encomienda que tuvo la Orden de Calatrava en la localidad. Como se ha puesto de manifiesto, el uso combinado de las fuentes de archivo y las nuevas tecnologías aplicadas a la reconstrucción virtual del patrimonio, pueden dar resultados más que positivos. Quedaría no obstante la intervención arqueológica en los solares donde se ubicaban dichos edificios, tarea siempre difícil en medio urbano, a pesar de que hoy en día existen métodos no invasivos que pueden arrojar información relevante sin necesidad de excavar. Esperemos que las nuevas generaciones sean sensibles ante esta realidad y sientan la necesidad de conservar un legado patrimonial que incluye no sólo lo visible y tangible, sino también el patrimonio inmaterial y el aún oculto en el subsuelo.

⁴⁷ Una descripción de 1807 es bastante ilustrativa al respecto: “un terreno yermo, con unos paredones, casi arruinados, que se denomina castillo” GARCÍA-VELASCO Y MARTÍN DE ALMAGRO, S. (1987): *Op cit.*, 95.

⁴⁸ La venta afectó a “un terreno o solar que ocupa el Castillo de Daimiel de los propios de dicha villa, el cual consta de 30.348 pies superficiales, con 4.200 de fábrica de piedra y tierra, con un portalón que sirve de matadero y una cueva o subterráneo para depositar las reses... Fue tasado por los peritos en 49.131 rs. y capitalizado por 250 rs. que le graduaron de renta en 4.950 rs. tipo para subasta”. (Archivo de la Diputación Provincial de Ciudad Real. Boletín Oficial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Ciudad Real. n.º 36, 17 de junio de 1863. n.º de inventario 33).

⁴⁹ AHN, OO.MM., leg. 6080, n.º 1, Visita a la Encomienda de Daimiel de 1539, fol. 213 rº.

⁵⁰ AHN, OO.MM., leg. 5691, s. f.

COOPERATIVA DEL CAMPO “LA DAIMIELEÑA”

PUESTA DE LARGO: 1966-1968

Juan Vidal Gago

Resumen.

Cumplidos los 18 años, la Dama, aunque ya estaba presentada en sociedad, bien merecida tenía su fiesta de Puesta de Largo y todo respondió con creces a las expectativas.

Dos años duraron los preparativos. Comenzaron en el último trimestre de 1966. El marco inigualable. Las fechas idóneas. A la cita no faltó invitado alguno. Todos lucieron sus mejores galas, aunque nadie igualó en estrenos a la propia homenajeadas: Planta Tipificadora. Planta de Industrialización. Descargadero. Planta Embotelladora. Laboratorio. Sala de Degustación. Almacén. Lagar y Sala de Recepciones.

Solo el paso de los años unido a circunstancias de otra índole han sido capaces de borrar de la faz daimieleña lo que en un antaño no muy lejano fue el buque-insignia de la ciudad y que bien merece, al menos, un testigo que nos evoque ese pasado y que si bien, físicamente no existe, ni parece que haya voluntad de colocarlo, sirvan estas líneas como tal.

Palabras Clave.

La Daimieleña, Crucero Canarias, Clavileño, Planta Embotelladora, Vinogar.

1. Los acontecimientos se aceleran.

La Junta General celebrada el día 11 de septiembre de 1966, elige presidente de la entidad a **Ricardo Ibáñez Gerez**, quien enseguida imprimirá a la cooperativa un ritmo frenético y que si bien llegó con el loor y beneplácito general, su salida no será tan airosa. En el acto de toma de posesión, el nuevo presidente hace un llamamiento a la unidad de voluntades cimentada en la libertad cristiana, propone la apertura de La Daimieleña a los ganaderos, estima como fundamental el perfeccionamiento de la administración. "No he venido a cumplir mi voluntad, sino la voluntad de la Junta General que me ha elegido" dice, y después de elogiar la gestión del presidente saliente, da a conocer la composición de la Junta Rectora, que queda como sigue:

PRESIDENTE: **Ricardo Ibáñez Gerez.**

TESORERO: **Francisco Lozano García.**

SECRETARIO: **Samuel Mansilla Zamorano.**

VOCALES: **Manuel Campillos Fernández, José Sáez García-Velasco y José María Sánchez-Montañés de la Flor.**

CONSEJO DE VIGILANCIA: **Antonio Simal Galiana y Joaquín Sánchez-Valdepeñas.**

CONSEJO DE INSPECCIÓN: **José Galiana Utrilla, Eidel Patiño Pérez y Joaquín García-Fogeda Muñoz de Morales.**

VICEPRESIDENTE: **Manuel Campillos Fernández.**

Enseguida se contratan los servicios de Enología con **Adán Nieto Benito**. La carencia de estos servicios había provocado no pocos quebraderos de cabeza.

Discurre el mes de septiembre poniéndose la nueva Junta Rectora al corriente acerca de la situación de la cooperativa, aunque tanto el tesorero como el secretario lo habían sido de la Junta anterior.

En la sección de cereales se comprueba la necesidad de una extractora de polvo para la deshidratadora de alfalfa y se cambia la forma de realizar la liquidación del maíz, no solo teniendo en cuenta la cantidad entregada por los socios, sino también el grado de humedad con que llega.

En la sección de aceites, además de conocer el estado de la almazara, se acuerda realizar una campaña de captación de socios.

En la de vinos, la necesidad más urgente es la de alquilar bodegas externas ante la abundantísima cosecha, de la que estamos en vísperas, a la vez que establecer un modelo de solicitud para nuevos socios, ante la avalancha que se

avecina y un estudio sereno sobre la forma de actuar con aquellos socios que llevados de un comportamiento desleal venden las mejores uvas en el mercado general, entregando a la cooperativa aquellas que por unas u otras razones son difíciles de colocar en ese mercado; problema éste que junto con algún otro que se viene arrastrando provocan a veces serias dificultades y a los que tampoco por ahora se les da definitiva solución.

Se crea en este momento una nueva sección, la de suministros, al frente de la cual se pone **Manuel Antonio Cejudo Fernández Espartero**. Se establecen los primeros contactos con ganaderos, veterinarios y alguna que otra cooperativa que ya tiene incorporada la sección de ganadería, llegando al acuerdo de la creación de una comisión presidida por **Blas Fernández Espartero** para encauzar las acciones que fuere preciso tomar en la puesta en marcha de esta sección, dando cumplimiento de esta forma a una de las promesas del nuevo presidente.

La ficha informativa que en estos momentos aparece en la Delegación Provincial de Sindicatos es:

NOMBRE: Cooperativa del Campo La Daimieleña.

NUMERO DE REGISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO: 4.093.

APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS: 4 de junio de 1.948.

ACTIVIDAD. Vinos, aceites, cereales, secadero de maíz y deshidratadora de alfalfa.

NÚMERO DE SOCIOS: 765.

VALOR DE LOS BIENES: 45.000.000 Pesetas.

Caracteres de la Almazara:

MOLEDORAS: 1.

PRENSAS: 2.

MOLTURACIÓN EN 8 HORAS: 10.000 Kg.

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ACEITUNA: 10.000 Kg.

CAPACIDAD DE ENVASE DE ACEITE: 100.000 Kg.

HECTÁREAS DE OLIVAR QUE CULTIVAN LOS SOCIOS: 1.435.

HECTÁREAS DE OLIVAR DEL TÉRMINO MUNICIPAL: 2.050.

MERCADOS CONSUMIDORES: Centro y Cataluña.

Caracteres de la Bodega:

TRITURADORAS: 6.

PRENSAS: 15.

CENTRÍFUGAS: 5.

CAPACIDAD DE MOLTURACIÓN EN 8 HORAS: 900.000 Kg.

CAPACIDAD DE ENVASE DE VINO: 21.500.000 Litros.

HECTÁREAS DE VIÑA QUE CULTIVAN LOS SOCIOS: 5.350.

HECTÁREAS DE VIÑA DEL TÉRMINO MUNICIPAL: 7.500.

PALNTA DE EMBOTELLADO: Si.

PRODUCCIÓN EN 8 HORAS: 32.000 Botellas.

MERCADOS CONSUMIDORES: Provincia, Madrid, Andalucía¹.

El Ayuntamiento llega a manifestar que la cooperativa agrupa casi el 50 % de la riqueza agrícola del término municipal y que si tuviéramos que definir a Daimiel en los últimos 100 años de forma breve, tendríamos que emplear siempre la misma palabra "Su cooperativa" de la que afirma que es una de las más famosas y modernas de Europa².

Nada más comenzar la vendimia, se percibe que la cosecha de hogaño, 1966, superará con creces las expectativas más optimistas, teniendo que alquilar bodegas, tanto en la localidad como fuera de ella; hasta 84 fueron necesarias, con todos los inconvenientes que traerá consigo esta medida. Esta abundantísima cosecha se encuentra en buen estado en cuanto a aspecto externo y sanidad, aunque la graduación es baja. Cuando se evalúa el resultado se comprueba que *La Daimieleña* ha recibido 34.612.892 Kg de uva, con los que se han elaborado 24.390.281 litros de vino³.

En los prolegómenos de esta vendimia, la meteorología presenta gran inestabilidad, lo que a su vez provoca:

1.- Una gran demanda de vendimiadores y lógicamente la subida de salarios hasta alcanzar las 125 Pts/día más manutención.

2.- Una enorme oferta de uva, con la consiguiente bajada de los precios y la dificultad de su venta en el mercado general. No fueron pocas las bodegas manchegas en las que no apareció ni la tablilla indicadora de los precios y cuando aparece se fija en 2,65 Pts/Kg para la uva blanca y 2,80 Pts/Kg para la tinta siempre que alcancen los 12 grados, de las que 1 Pts se cobra después de vendimia y el resto, cuando el bodeguero cobre el vino que entregue a la Comisión de Compras de Excedentes de Vino, que desde algún año antes viene funcionando.

No hay que ser demasiado imaginativo para vislumbrar la situación por la que está pasando el agricultor no cooperativista, sin bodega propia y todo ello después de las pérdidas ocasionadas por las intensas y tardías heladas del año anterior. Pues bien, en tales circunstancias, la cooperativa expulsará a dos socios por cometer el acto delictivo de comprar uva en Villarrubia y entregarla

¹ Archivo Histórico Provincial. En adelante AHP. Sección Organización Sindical. Cajas A – 727 y A – 921.

² Archivo Municipal de Daimiel, en adelante AMD. FLORES LLOR, M. Memoria de gestión de secretaría del Ayuntamiento de Daimiel. Años 1965-66.

³ Datos facilitados por la Cooperativa a todos sus socios.

en La Daimieleña como si fuera de su propia cosecha. "No quieres caldo, toma tres tazas".

A pesar de todas las vicisitudes por las que la entidad está pasando, liquidará la uva blanca a 2,80 Pts/Kg, de las cuales: una ha entregado en el último trimestre de 1966, otra en el primer trimestre de 1967 y el resto antes de comenzar la vendimia de este mismo año.

A la vista de lo anterior, ser cooperativista en Daimiel es un buen negocio. ¿Quién dejará de serlo? La llegada masiva de nuevos socios está asegurada.

La prensa habla de los más de 1.000.000.000 de Kg de uva en la provincia, de los que solamente Tomelloso superará los 200.000.000 de Kg⁴.

La labor de la Comisión de Compras es constantemente elogiada, llegando a afirmarse que gracias a esta institución y a las cooperativas, se ha impedido la catástrofe del espectáculo de haber quedado gran parte de la uva en las viñas⁵.

La Daimieleña, en el último trimestre de 1966 se lanza a nuevas conquistas: Pretende abrir nuevos mercados, apareciendo en la prensa anuncios solicitando representantes en diversas plazas para sus embotellados, se ha adquirido un camión cisterna con capacidad para 10.000 litros, se instalan pararrayos, se construyen vestuarios para el personal que trabaja en ella y un nuevo almacén para mercaderías, se instala y se dota de herramienta a un taller mecánico, se colocan tinajas de barro en todas las entradas a la población publicitando el vino CLAVILEÑO, se adecenta la fachada hacia el Paseo del Carmen con farolas y un seto vegetal, se imprime el emblema del cooperativismo: "Unos por otros y Dios por todos" se encarga la confección de una bandera o pendón de Daimiel para su colocación en la fachada principal, se contrató un seguro contra incendios y se solicitó del Gobierno Civil la inscripción de la cooperativa en el Registro de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

Las relaciones de La Daimieleña con la Cooperativa Provincial del Campo, que por estas fechas ha instalado una alcoholera en terrenos aledaños, no son todo lo fluidas que fuera de desear y a ambas entidades convendría, estando la causa de estos desencuentros más en la incompatibilidad de los presidentes que en las propias instituciones⁶.

Tal ha sido la problemática que ha originado la abundantísima cosecha de 1966, que la Junta General celebrada el día 27 de noviembre acuerda la construcción de una nueva nave y un nuevo reparto de los gastos generales entre las distintas secciones, fijándose de la siguiente forma: Vino a granel el 50 %, Vino embotellado,

⁴ Diario LANZA: 15 de octubre de 1966.

⁵ Diario LANZA: 26 de octubre de 1966.

⁶ Versión oral de varias personas entrevistadas.

Cereales y Suministros el 10 % cada una, Alfalfa el 15 % y Aceites el 5 %.

En los estertores de 1966, el Secretario da cuenta del funcionamiento de la sección cultural, el Tesorero de un estudio de la posibilidad de instalación de un puesto regulador de carne en el Mercado Municipal y el Presidente de la entrevista que en su viaje a Galicia ha mantenido con los responsables del Crucero Canarias, a cuyo personal se enviará como aginaldo navideño una botella de CLAVILEÑO.

Entrando en 1967, las principales preocupaciones se centran en la venta de la excepcional cosecha de 1966 y en la de poner enseguida manos a la obra para construir la nueva bodega acordada en la Junta General del mes de noviembre, encargando rápidamente el proyecto al Ingeniero Agrónomo **Sr. Marcilla** y buscando financiación para la misma a través del Banco de Crédito Agrícola. Mientras tanto aparece una nueva marca de los embotellados. Se trata de BOLOTE.

En el mes de febrero, se inauguran las nuevas instalaciones de la sección de crédito: La Caja Rural de Daimiel en la C/. Calvo Sotelo nº 9, a la que no dejó de asistir autoridad nacional, provincial o local relacionada con este mundo cooperativo y la política. El cooperativismo está en expansión y Daimiel se está erigiendo en su baluarte, adoptando incluso el lema: *Daimiel: Faro del Cooperativismo*.

Esta inauguración se realiza en las propias oficinas, continua en el Teatro Ayala con un acto de afirmación cooperativa y concluye con una visita y comida en las instalaciones de *La Daimieleña*. Ya comienza a hablarse en este momento de ella como una de las mayores del mundo.

En este mismo mes, ya se anuncia en la prensa provincial el concurso público para la excavación y movimiento de 9.000 m³ de tierras en *La Daimieleña*, lo que nos da idea de la importancia de la obra y ese mismo día la Junta Rectora gira visita al Gobernador Civil, en busca de financiación para dichas obras, siendo ésta la primera de las muchas que realizará para este mismo fin, ya que los primeros contactos con el Banco de Crédito Agrícola no fueron todo lo halagüeños que se esperaba.

En las instalaciones que dejó la Caja Rural en la C/. Alfonso XII se instalará BARATARIA, establecimiento de la cooperativa para la venta al público.

Aprovechando un curioso artículo periodístico firmado por **García de Mora** bajo el título: "**Fidel Castro** bebe vino manchego" el autor se recrea en La Daimieleña de quien dice que es "la mayor bodega del mundo" aun con la última ampliación solamente proyectada⁷. Continúa el articulista diciendo que en la última vendimia aquí se elaboró tanto vino como para darle un litro a

⁷ No se puede poner el listón a mayor altura.

cada celtíbero⁸, que la entidad en estos tiempos está conquistando mercados exteriores y que CLAVILEÑO suele volar a las Antillas, por lo que el jefe del gobierno cubano lo llama "el vino del caballito y lo bebe"⁹.

Simultaneando con estos acontecimientos se produce la formación de la cooperativa de segundo grado, que liderará *La Daimieleña* con la denominación de Comunidad Cooperativa de Comercialización integrada por las siguientes: Nuestra Sra. de las Virtudes de Santa Cruz de Mudela, Santísima Trinidad de Torralba de Calatrava.,, Santa Catalina de La Solana, Nuestra Sra. del Rosario de Membrilla, San Isidro de Pedro Muñoz, Corza de la Sierra de Cózar y San Isidro de Bolaños de Calatrava, embotellando entre todas ellas, primero en Daimiel y después en plantas embotelladoras que se abrirán en Alcalá de Guadaíra, El Ferrol y Santander, vinos bajo la marca VINOGRAR¹⁰.

Dos importantes visitas recibirá nuestra entidad en la primavera de 1967: la del Ministro de Información y Turismo en el mes de abril y la del Subsecretario para el Plan de Desarrollo en mayo, que no escatimarán elogios para La Daimieleña, no solo en cuanto a dimensiones, sino también en calidad, calificándola como la "mejor de Europa"¹¹.

Comienza por estas fechas a vislumbrarse la no disposición de financiación suficiente para la realización de las obras en marcha, lo que obligará a recurrir a la banca privada y al pago por tanto de intereses más altos, sin que por todo ello se deje de estar presente en numerosísimas actividades de carácter educativo, social, deportivo, etc, como en la travesía piragüística de Las Lagunas de Ruidera, para la que *La Daimieleña* ha donado un trofeo con el nombre de CLAVILEÑO, colaborando con el Ayuntamiento en el programa: "Mantenga limpia la ciudad" donando papeleras u organizando un concurso de catadores de vino donde se alzará con el primer premio el operario de la entidad: **Juan Madrid Miranda**.

Ya entrado el verano de 1967, llega a través del Gobernador Civil la noticia agrídulce de la concesión de un préstamo por parte del Banco de Crédito Agrícola de 17.000.000 de Pts, para la construcción de la nueva nave, cantidad a todas luces insuficiente, lo que vendrá a engrosar el llamado "desfase" pero que los elogios que la prensa, haciéndose eco de otros aspectos más visibles, hacen que se pase de puntillas sobre él. La retahíla de "la mayor bodega del mundo" de la que ya no nos vemos libres, parece que tapa cualquier reflexión y sobre todo anula la autocrítica, que tanto beneficio hubiera reportado en este momento, pero se optó por lo que más tarde quedó demostrado que fue una huída hacia adelante.

⁸ No sabemos en estos momentos quienes son para el autor los celtíberos.

⁹ Diario LA VANGUARDIA 16 de febrero de 1967.

¹⁰ AHP, Obra Sindical de Cooperación. Caja A – 727.

¹¹ Diario LANZA 23 de junio de 1967.

En las postrimerías de este verano, a mediados del mes de septiembre se celebra la III Fiesta de la Vendimia, con multitud de actos, entre los que destacan el nombramiento de Bodeguero Mayor a quien había sido el segundo presidente de la entidad, **D. Anacleto Brazal Acosta** y el pronunciamiento del consabido pregón a cargo de **D. Blas Piñar López**.

En estos momentos se realiza un pequeño repaso histórico desde el nacimiento de *La Daimieleña*, allá por 1948, destacando el enorme incremento de su masa social, que está formada por: 1.082 socios en vinos, 50 en aceites, 273 en cereales y leguminosas, 575 en suministros y 76 en ganadería, llegándose al total de 2.556 puestos cooperativos. Y como planes de futuro se citan las perspectivas de exportación a través de la Sociedad Vasco Cántabra y la actividad que se desarrollará junto con la Comunidad Cooperativa de Comercialización, de la que ya hemos dado cuenta, siendo *La Daimieleña* quien ostenta la presidencia de la misma.

La vendimia de hogaño viene con retraso, escasa en cantidad y baja en cuanto a graduación. Las bodegas tardan en abrir sus puertas y en las tablillas, se ha fijado en principio el precio de 2,65 Pts/Kg para la uva blanca que después subirá hasta las 2,80 pts/Kg. Los salarios se fijan en 127 Pts, similares a los del año anterior.

Días antes del inicio de esta vendimia se celebran sendas Juntas Generales: Ordinaria y Extraordinaria, en las que además de la liquidación de la uva de la enorme cosecha de 1966, se acuerda una reforma de los estatutos y la renovación de la parte de la Junta Rectora que correspondía en este momento, quedando como sigue:

PRESIDENTE: **Ricardo Ibáñez Gerez.**

VICEPRESIDENTE: **Gustavo Lozano Rodríguez.**

TESORERO: **Manuel Antonio Cejudo Fernández Espartero.**

SECRETARIO: **Vicente Noblejas Flores.**

VOCALES: **Joaquín García Fogeda Muñoz de Morales, Manuel Campillos Fernández-Calvillo, José Sáez García-Velasco, Gonzalo Camino López y José Fernández del Moral.**

CONSEJO DE INSPECCIÓN¹²: **José Galiana Utrilla, Manuel Martín de la Sierra, Eidel Patiño Pérez y José-María Sánchez-Montañés.**

CONSEJO DE VIGILANCIA: **Antonio Simal Blanco, Pedro Díaz Pinés y Joaquín Sánchez-Valdepeñas.**

¹² Este Consejo de Inspección es un órgano nuevo, nacido como consecuencia de la reforma estatutaria y tiene como principal misión: Informar a la presidencia de cuantos pormenores relativos a la actividad laboral, industrial y social observen.

La Daimieleña, a pesar de la mengua de la cosecha, también tiene que recurrir al alquiler de bodegas, ya que el número de socios ha aumentado y la nueva nave continúa en obras.

La prensa nacional sigue informando de lo que sucede en Daimiel, elogiando a la entidad por la labor de expansión que está realizando, augurando un buen futuro, tanto a *La Daimieleña* como a la Comunidad Cooperativa de Comercialización, que ya en el mes de enero de 1968 estará presente en la Feria de Alimentación de Berlín, en el de febrero en la Gala del Vino y la Moda con CLAVILEÑO y VINOVAR, con la disculpa de que el primer vestido de Eva fue una hoja de vid, en el de marzo se inaugura en Alcalá de Guadaíra la Planta Embotelladora BONANZA y en el de abril se establecen conversaciones con Venezuela y Colombia, con vistas a la exportación continuada, e incluso en palabras del Sr. Presidente de *La Daimieleña* de construir instalaciones adecuadas en aquellos países.

"El vino varón de España está cruzando el Atlántico" titula la prensa nacional y están a punto de iniciarse misiones comerciales al Norte de África y a los países del Este de Europa.

Las exportaciones se hacen imprescindibles, pero a la vez *La Daimieleña* comprueba que no puede ir por el mundo de francotirador, de forma que en la medida de sus posibilidades promueve la constitución y funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Mancha y donde una vez establecido, rápidamente solicita su ingreso, tanto en el registro de bodegas para la elaboración y crianza de sus vinos, como en el registro de viñedos para los pertenecientes a los socios de la entidad.

Estamos en los años centrales del desarrollismo económico español que siguieron al Plan de Estabilización, con la puesta en marcha de diferentes Planes cuatrienales, para lo que se creó un Ministerio específico. El primer Plan, entre 1964 y 1967 fue en palabras del ministro **López Rodó** "de carácter enciclopédico" proyectándose el segundo, entre 1968 y 1971, con carácter más selectivo, con atención preferente a los sectores: Agricultura, Enseñanza y Transportes.

Si como consecuencia de la cosecha de uva de 1966, asistimos a un notable incremento del número de socios, la misma corriente se corrobora con la también buena cosecha de aceituna de la campaña 1966-67, que supondrá una entrada en *La Daimieleña* de 1.047.004 Kg.

A mediados de 1968, la actividad en la cooperativa es febril, puesto que al trajín normal de las diferentes secciones hemos de añadir el que provocan las obras de la nueva nave y todo ello, sin perder el carácter acogedor que siempre distinguió a esta entidad, que en estos momentos es visitada por los alumnos de cuarto y quinto curso de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por otro grupo del Colegio El Doncel de Ciudad Real, por personalidades participantes

en el III Seminario Iberoamericano de Cooperación, por el Vicepresidente del Banco Nacional de Nueva York, por el Director General de Obras Hidráulicas, acompañado de otras autoridades del Ministerio de Obras Públicas, a la vez que está presente con CLAVILEÑO Y VINOGRAR en la Feria del Campo de Madrid, en la sección de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo: UDECO.

La Orden Ministerial de 27 de noviembre de 1967, que regula las plantaciones de viña, prohibiendo tanto las nuevas plantaciones como las reposiciones, provoca una reacción en contra, puesta de manifiesto en la reunión celebrada en Daimiel por el Sindicato Comarcal de la Vid y la Hermandad de Labradores y Ganaderos, de donde salen razones de mayor o menor calado de índole edáfica, climática, económica, social etc. Y así se dice que:

a.- La mayoría de las tierras dedicadas aquí a la vid, no pueden tener otra dedicación.

b.- La invasión filoxérica, demoledora en los términos municipales de Daimiel, Torralba y Bolaños trajo como consecuencia que la replantación con pie americano vaya aun retrasada.

c.- El descenso de la extensión del cultivo de la vid hará aumentar el paro.

d.- Las inversiones realizadas en los últimos años en la industrialización vitivinícola es necesario amortizarlas, lo que no se haría si la plantación se paraliza o disminuye.

e.- El reconocimiento de que los excedentes de vino no tuvieron su origen en La Mancha, que siempre fue la mayor zona vitícola de España, sino en la anarquía de las plantaciones que dio lugar al nacimiento de nuevas zonas productoras que no tienen denominación de origen ni tradición de cultivo.

f.- La Mancha está en condiciones de producir variedades selectas que faciliten la comercialización como puede ser la uva CENCIBEL, que no sería necesario ofrecer a la Comisión de Compras, como no se ha ofrecido hasta este momento.

g.- La necesidad de controlar las plantaciones clandestinas, antes de establecer la prohibición de nuevas plantaciones.

Se considera fundamental para desarrollar de una política vitivinícola, no la reducción del área de cultivo, sino adoptar medidas por parte de la Administración conducentes a asegurar:

1.- La garantía de la pureza de los vinos en los centros de consumo.

2.- La prohibición de los precios abusivos de los vinos.

3.- La ordenación de las exportaciones y su incremento.

Todo este revuelo que ha surgido entre los viticultores por la aplicación del R.D. de 29 de noviembre de 1967, provocará que dicho decreto tenga una pequeña rectificación, gracias a la cual pueden ser repuestas las marras o faltas de plantas hasta un límite del 5 % de vides sanas en producción¹³.

De este R.D. apuntado se hace eco la prensa, argumentando que con nuestra comarca natural de La Mancha se está cometiendo una gran injusticia, ya que si no fuera por el cultivo de la vid, muchos de nuestros terrenos deberían ser abandonados y dejados como extensos eriales, además de que al ser la vid para La Mancha un cultivo básico, no complementario, esta medida crea ingentes problemas económicos y sociales, por lo que se propone luchar para que se rectifique¹⁴.

La Daimieleña es considerada como el modelo cooperativo del que mucho hay que aprender, o al menos esta es la impresión que da, de manera que tiene al socio encandilado, viviendo en un ensimismamiento, que se hace aun mayor cuando días antes de comenzar la vendimia de 1968, se liquida la campaña de 1967 a 3,45 Pts/Kg de uva blanca, de las cuales, una se había percibido en el último trimestre de 1967, otra en abril de 1968 y el resto en este momento.

Como los bodegueros particulares habían pagado a precios que oscilaron entre las 2,65 y las 2,80 Pts, el cobro del socio de la entidad es un 15%-20 % superior, sin problema alguno a la hora de la entrega. Económicamente hablando la situación del cooperativista daimieleño se puede catalogar como de vida y dulzura.

¿A quién puede extrañar el aumento exponencial del número de socios?

Ni pequeños ni grandes viticultores, ni propietarios o no de bodegas, ni agricultores a título principal o no. Nadie en Daimiel en este momento quedará al margen de la cooperativa.

Más que nunca: Daimiel: Faro del Cooperativismo.

Llegado el mes de septiembre, inmediatamente después de la Feria, Daimiel se vuelve a vestir de gala para celebrar uno de los acontecimientos que en el devenir histórico de nuestra ciudad ha marcado un hito imborrable: La IV Fiesta de la Vendimia, que hogaño se la hace coincidir con la inauguración de las nuevas instalaciones, siendo la nave principal bautizada con el nombre de CRUCERO CANARIAS, propiciando así un lucido homenaje por parte de nuestra ciudad y de toda La Mancha a la Marina Española.

Las instalaciones que ahora se inauguran son:

¹³ BOE del día 12 de enero de 1968.

¹⁴ Diario LANZA del 8 de mayo de 1968.

1.- La Planta Tipificadora CRUCERO CANARIAS, cuya fisonomía evoca un barco, con capacidad para 6.400.000 litros distribuidos en 216 depósitos y en tres plantas, de las que una es subterránea, edificio construido de hormigón armado y ladrillo, con cámara de aire en todo él para facilitar la homogenización de la temperatura, cuya bóveda de casi 25 metros de luz es un arco ligeramente rebajado sin apoyo alguno, totalmente automatizada, con cuadro de mandos en la sala de máquinas y sobre la fachada el lema: AD UTRUMQUE PARATUM.

2.- La Planta de Industrialización Don Quijote, planta de frío, con capacidad para 32.000 litros por jornada que consta de:

- a.- Cámara Nodriz con depósitos y conducciones de acero inoxidable.
- b.- Planta Embotelladora para una producción inicial de 2.600 botellas/hora.
- c.- Laboratorio.
- d.- Sala de degustación.
- e.- Almacén de productos enológicos.

3.- Lagar y Descargadero Sol, edificio de estructura metálica sobre diez pozos de orujo con capacidad para 400.000 Kg por jornada, ampliable al doble.

4.- Sala de Recepciones, que es una gran cocina manchega diseñada por el **Sr. Fisac Serna**.

Todo ello hará decir al Presidente: “Es la mejor en su género”.

La Fiesta comenzó en la tarde del sábado 14 de septiembre de 1968 con disparo de cohetes, pasacalles de la Banda Municipal de Música y recibimiento a autoridades y representantes de la Armada en la Plaza por el Ayuntamiento en Pleno, que tenía preparado para ellos la declaración de *Huéspedes de Honor*.

En la mañana del domingo día 15, después del disparo de cohetes, diana y pasacalles, misa en San Pedro y traslado a la cooperativa donde se procederá a la bendición e inauguración oficial de las citadas instalaciones, actuando como madrinas la Sra. del Comandante del Crucero Canarias, que estampó una botella de CLAVILEÑO sobre la nave, la Sra. del Presidente de *La Daimieleña* en nombre de la de un alto cargo del Ministerio de Comercio para la Planta D. Quijote y la Sta. Venezolana **Sol López Gómez** para el Lagar–Descargadero.

Después del descubrimiento de lápidas conmemorativas del acto y la colocación de metopas del Crucero Canarias y de la Estación Naval de La Graña y Defensas Submarinas, llegó el momento del discurso del Presidente y la contestación del Comandante **Sr. Arévalo Palluz**, que terminó con las siguientes palabras: “Cuando pasado el tiempo que todo lo puede, desaparezca

de la superficie de los mares la imagen airosa del crucero, habrá entonces en este lugar, corazón de La Mancha, abierto a todos los horizontes, como una rosa náutica anclada en tierra, existirá entonces, repito, este complejo, que perpetuará con su nombre el del barco desaparecido: Planta Crucero Canarias”.

¿Quién podría esperar en ese momento que *La Daimieleña* sobreviviría en muy poco tiempo, apenas en 15 años al histórico Crucero que dio nombre a una instalación que fue orgullo de Daimiel y del cooperativismo manchego y español?

Continuaron los festejos durante toda la tarde y noche de este domingo 15 de septiembre de 1968 con actuaciones de la Rondalla del Club Clavileño, del Grupo de Coros y Danzas, recepción en el Ayuntamiento a representantes de la comarca, sobre todo de la Comunidad Cooperativa de Comercialización, imposición de bandas a Reina y Damas de Honor de esta IV Fiesta de la Vendimia, entre las que había una alemana y una venezolana, ofrenda de frutos a la Virgen de las Cruces en la Iglesia de Santa María, desfile de carrozas a quienes acompañarán comitiva y pueblo otra vez a la cooperativa para hacer entrega de títulos a diversos Socios de Honor y proceder al Pregón que pronunciará **D. José Luis Zamanillo**, a la sazón Secretario de las Cortes Españolas, finalizando los actos de este día en una terraza daimieleña, donde se ofrecerá una cena-homenaje a la Reina de la Fiesta, Damas de Honor, Pregonero, Representantes de La Marina y Bodeguero Mayor, nombramiento que había recaído en **D. Isaias Monforte Extremena**, que era el Presidente de la Obra Sindical de Cooperación.

Previamente, se había entregado a la marinería unos vales con los que abonar las consumiciones que realizaran en los establecimientos de hostelería de la población.

La despedida se realizó al día siguiente, lunes 16, después de una visita al Archivo General de la Marina en el palacio de Don Álvaro de Bazán, Marqués de Santa Cruz, en El Viso del Marqués y un almuerzo en las Lagunas de Ruidera, Mar de La Mancha, organizado por la Comunidad Cooperativa de Comercialización.

¡Hay quién dé más!

Naturalmente la prensa nacional y sobre todo la provincial dan cumplida información de todos estos eventos.

La Cooperativa del Campo La Daimieleña se ha vestido de largo.

Daimiel, otoño de 2018.

Juan Vidal Gago.

LA CÁRCEL DE DAIMIEL: UNA PRIMERA APROXIMACIÓN (ss. XVII al XX)

María Alcázar Soria

mariaalcazar@ugr.es- Universidad de Granada

Carlos Moya Córdoba

carlosmoyacordoba@ucm.es- Universidad Complutense de Madrid

Sandra Romero Rodríguez Barbero

Sandra.Romero4@aulu.uclm.es- Universidad de Castilla La Mancha

Resumen.

Desde que en 1624 se proyectara la construcción de la cárcel de Daimiel hasta su cese de actividad en 1966 aproximadamente, el edificio, según los indicios de esta primera aproximación, se mantuvo en su misma localización (en el actual Espacio Joven de la c/ General Espartero). Son numerosas y muy llamativas las reformas que sobre este edificio se efectuaron y que dan cuenta de, no sólo las remodelaciones o cambios de uso de los espacios de la cárcel, sino que también relatan pormenores relativos a la economía, la administración o la demografía de la localidad, de gran interés para seguir completando la historia de Daimiel.

Una cárcel que, aún viva en el recuerdo de algunos daimieleños, mantiene velada su historia y que tratamos de dilucidar en este estudio apoyándonos en el análisis documental, la imagen, la recreación 3D y los testimonios orales. Un recorrido que parte desde la estructuración y remodelaciones hasta la vida en la cárcel durante el siglo pasado.

Palabras clave.

Cárcel, Daimiel, Arquitectura Civil, Plano, 3D.

1. Estado de la cuestión.

La cárcel de Daimiel supone un bastión de la historia de la localidad aún sin abordar. Es en el Archivo Municipal de esta misma población donde puede encontrarse una riquísima documentación original relativa a dicha cárcel. En ella encontramos desde la planificación y diseño sobre cómo debe de hacerse la cárcel, que data de 1624, hasta los últimos permisos de remodelaciones y peritajes en 1865. Una rica fuente documental factible de ser complementada con los testimonios orales que todavía pueden dar cuenta de lo que sucedió en el s. XX.

Sin haber tratado en esencia el asunto de la cárcel de Daimiel, José Manuel López López, en sus diferentes investigaciones relativas a los cambios de designaciones nominales de las calles de Daimiel, ha encontrado una valiosa información que da pistas de dónde se ubicaría la cárcel (hallazgos que volcamos, con su permiso, en esta investigación).

A falta de cualquier otro estudio relativo a la cárcel de Daimiel, encontramos algunas otras investigaciones que sirven como referencia, guía e inspiración, para aproximarnos al tema. Ejemplo de ello serían algunos de los trabajos de Concepción Moya García, en concreto, los relativos a la cárcel de Villanueva de los Infantes¹.

2. Metodología.

Gran parte de la carga metodológica de la investigación recae en el análisis y síntesis de la documentación relativa al Archivo Municipal ya citada anteriormente. Tras una transcripción paleográfica que, sobre todo, se complicaba en la documentación relativa al s. XVII, desglosamos, clasificamos y analizamos el legajo. Pese a acompañar los hallazgos con un análisis histórico y contrastando hechos, quedaron algunos flecos sueltos que se cubrieron mediante un análisis deductivo. Deducciones que se tradujeron en hipótesis que fueron plasmadas gráficamente en planos e, incluso, en una recreación 3D que, a su vez, sirvieron como fuente y apoyo para poder continuar con la investigación.

Por otro lado, apoyamos la investigación, y sobre todo en la parte concerniente al s. XX, en el testimonio oral de una vecina que vivió la cárcel desde dentro, residiendo en ella entre 1945 y 1966. Testimonio que, apoyándonos en los planos y reconstrucciones que comentábamos, pudo describir la cárcel a la perfección.

La comparativa de imágenes, la superposición de transparencias de fotos antiguas y actuales tomadas desde el mismo ángulo o el análisis visual de fotografías aéreas, entre otros, son algunos de los métodos complementarios de nuestro estudio.

¹ Véase MOYA GARCÍA, Concepción (2013): "La cárcel de Villanueva de los Infantes y su reforma en el s. XIX", *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, nº 3, 215-237.

3. Punto de partida.

Nuestro estudio parte de una joya documental conservada en el Archivo Municipal de Daimiel: *"Para hacer la carcel. Probision y demas recaudio para poder hacer la cárcel dela billa de Daimiel"*², fechado el documento más antiguo del legajo en 1624. Es aquí donde se describe pormenorizadamente una serie de instrucciones relativas a cómo debía de construirse la cárcel. Entre ellas, se enumeran las estancias o sub-espacios más necesarios e ineludibles, llegando incluso a precisar algunas de sus medidas. Unas reseñas de lo más provechosas pero que quedan incluso ensombrecidas ante el elemento estrella del documento: el plano.

Se trata de un plano prolijo, pese a ser a mano alzada, que goza de una profusión de detalles que nos permiten hacer una aproximación a cómo pudo ser la cárcel. Nos consta que se estructuraba en tres plantas (un sótano, una planta baja y una primera) aunque solo contamos con la representación de la planta principal, la baja. Precisamente, es esta representación la que nos da la pista más evidente de la existencia de las otras dos (puesto que aparecen en ésta evidenciadas, mediante un sencillo pero efectivo dibujo, hasta dos escaleras que darían acceso a la primera planta y otras dos que permitían el acceso a dos calabozos de castigo en el subsuelo).

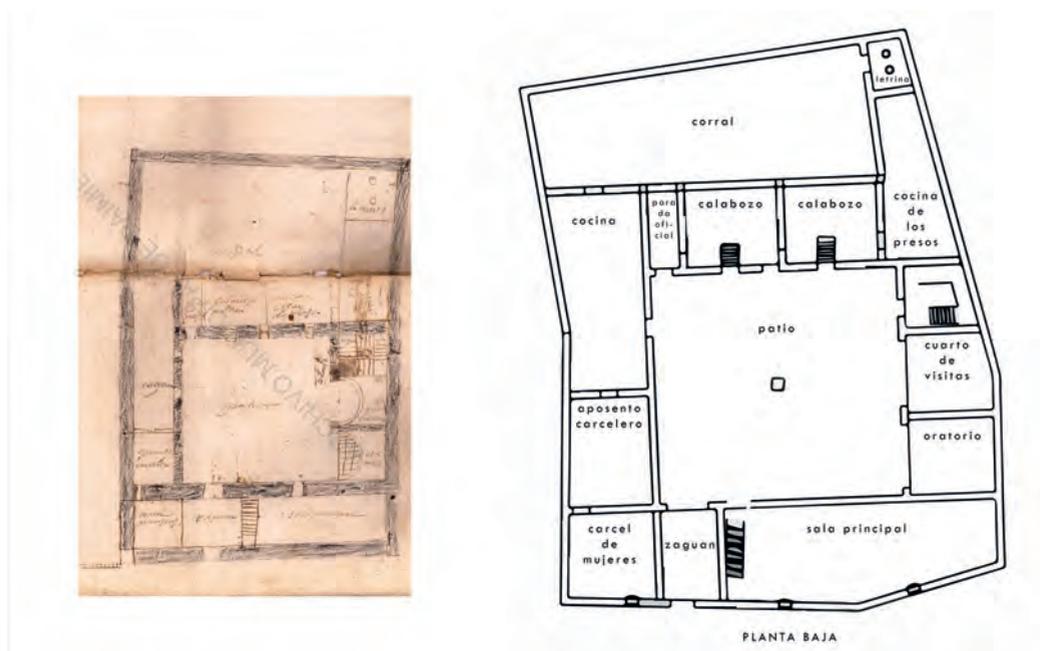


Imagen 1. Comparativa del plano original y reinterpretación para el estudio.

² Archivo Municipal de Daimiel (de aquí en adelante AMD). 00198B-01. *"Para hacer la carcel. Probision y demas recaudio para poder hacer la cárcel dela billa de Daimiel"*, 1624. Sin numerar.

Entre los datos que nos aporta el plano mencionado, hemos podido incluso transcribir la rúbrica del autor que lo firma: "Alonso (o Alfonso) de Arenas". En esta primera aproximación en nuestro estudio de la cárcel aún no hemos podido encontrar más referencias a dicha persona, pero sí sabemos que su proyecto siguió adelante gracias a que, en este mismo legajo del Archivo Municipal de Daimiel, se da constancia de una revisión realizada a dicha obra, fechada en abril de 1631, efectuada por unos albañiles que actúan como peritos (Francisco López Menchero y Juan Gómez del Moral)³.

Por una parte, esta declaración nos da constancia de que, efectivamente, hubo un levantamiento de ese proyecto inicial y que la cárcel se construyó. Por otro lado, aporta información relativa a mejoras e imperfecciones, sugerencias de nuevos añadidos e, incluso, la tasación: 2997 reales.

4. Sobre el emplazamiento.

Una de las claves de la investigación se centró en averiguar si, verdaderamente, esta primitiva cárcel de 1624, que no comenzaría a funcionar hasta 1628, se encontraba emplazada exactamente en el mismo solar del que nos hablaban los testimonios de comienzos del s. XX y como habíamos visto en algunas fotografías de este mismo siglo, es decir, en la actual calle General Espartero, nº1.

Poseíamos pistas, algunas de ellas testimoniales, como extrajimos de la entrevista realizada a Joaquina Rodríguez-Madrivejos García Moreno⁴ (hija de Francisco Rodríguez-Madrivejos, quien fue carcelero entre las décadas cuarenta y sesenta del pasado siglo). Ella nos relataba como, a falta de algunos cambios de uso de los espacios y reubicación de tabiques, prácticamente reconocía la cárcel en ese antiguo plano del s. XVII tal y como ella la había la conoció allá por 1944.

Paralelamente, el legajo del Archivo Municipal incluía documentación de remodelaciones posteriores de la cárcel que nos permitieron constatar que en ningún momento hubo una reubicación de ésta. Eso sí, se dio un intento de trasladar la cárcel a un nuevo emplazamiento anexo al Ayuntamiento de Daimiel, documentación fechada en 1795 y que no llegó a efectuarse.

Pero sin duda, el indicio más fascinante para afirmar que la cárcel se mantuvo desde 1624 hasta la década de los 60' del s. XX en la misma localización se lo debemos al investigador José Manuel López López⁵. Él fue quien nos detalló como, según el Libro 2 de defunciones de la Parroquia de San Pedro, en 1697 se conocía la actual calle General Espartero como la "Calle de la Carzel". Para reforzar esta idea de que la "Calle de la Carzel" se corresponde con General

³ AMD. 00198B-01. "Declaración de los albañiles". Sin numerar. 2 – 4 – 1631.

⁴ Joaquina Rodríguez-Madrivejos García Moreno. Entrevista mantenida en Daimiel el 4 de noviembre de 2018.

⁵ José Manuel López López. Entrevista mantenida en Daimiel el 11 de octubre de 2018.

Espartero, en el Catastro de Ensenada, José Manuel López encuentra una descripción de esta calle donde se detalla que sus esquinas se corresponden con la calle Don Lope (hoy Méndez Núñez) y Empedrada (actualmente Fontecha). La "Calle de la Carzel" aparecerá así denominada, con "z", hasta el año 1790, fecha en la cual aparece por primera vez con "c". Así se mantiene hasta 1832 cuando aparece referenciada por última vez.

Atreviéndonos a asegurar que no hay cambios ni movimientos de compra-venta en el terreno de la cárcel, nos aventuramos a afirmar que esta se ubicó estrictamente en el mismo solar en que se mantuvo hasta las décadas de los 60'-70', solar que los daimileños recuerdan por albergar posteriormente la sede de Correos y que, desde noviembre de 2010, ha pasado a constituir el "Centro de Juventud 2" o "Espacio Joven".

5. Espacios, usos, hipótesis de planos y levantamiento 3D.

La estructura, entorno a un patio principal, obedece a una necesidad básica de facilitar la vigilancia. La estructuración de las celdas en torno a un patio común se convirtió, a partir del s. XIX en la tendencia común tras el tratado de panóptico de Bentham, un modelo referente. Era una forma lógica de facilitar la vigilancia y, junto con las teorías de Foucault (que potenciaba esta idea situando a los vigilantes en puntos ocultos, tras celosías, para generar la sensación de continua vigilancia, lo que llevaba a los reclusos a encargarse de controlarse a sí mismo y a los demás, sin necesidad de vigilancia en sí)⁶.

No obstante, aunque quisiéramos ver aquí un precedente, más bien se entiende como una distribución lógica que, además, es característica del modelo de vivienda de nuestro contexto.

Ya desde 1624 sabemos que la cárcel constaba de una sala principal, aposentos para el carcelero, cocina, parada oficial, calabozos de castigo en el sótano, celdas para presos comunes, un habitáculo dedicado a cárcel de mujeres, un cuarto de visitas e, incluso, una capilla⁷. Usos que se mantienen pero que cambian de espacio, remodelación tras remodelación, van reubicándose y readaptándose a las necesidades.

En 1765 se realizan unas tareas de mantenimiento y reparación aparentemente sencillas (de cuyos pormenores hablaremos más adelante) y ya en 1795 es cuando encontramos una obra íntegra que reubica y da mayor espacio a la cárcel de mujeres, trasladándolas a la segunda planta y componiendo un módulo independiente y separado al de los hombres (ya no compartirán patio,

⁶ OLIVER OLMO, Pedro; GARGALLO VAAMONDE, Luis; URDA LOZANO, Jesús C. (2013) "Panoptismo sin panóptico. La arquitectura penitenciaria en la España Contemporánea", en ORTIZ, Carmen (coord.) *Lugares de represión, paisajes de la memoria. La cárcel de Carabanchel*, Madrid, Catarata, 122-139.

⁷ Para conocer el emplazamiento de cada espacio en 1624 ver *Imagen1. Comparativa del plano original y reinterpretación para el estudio*.

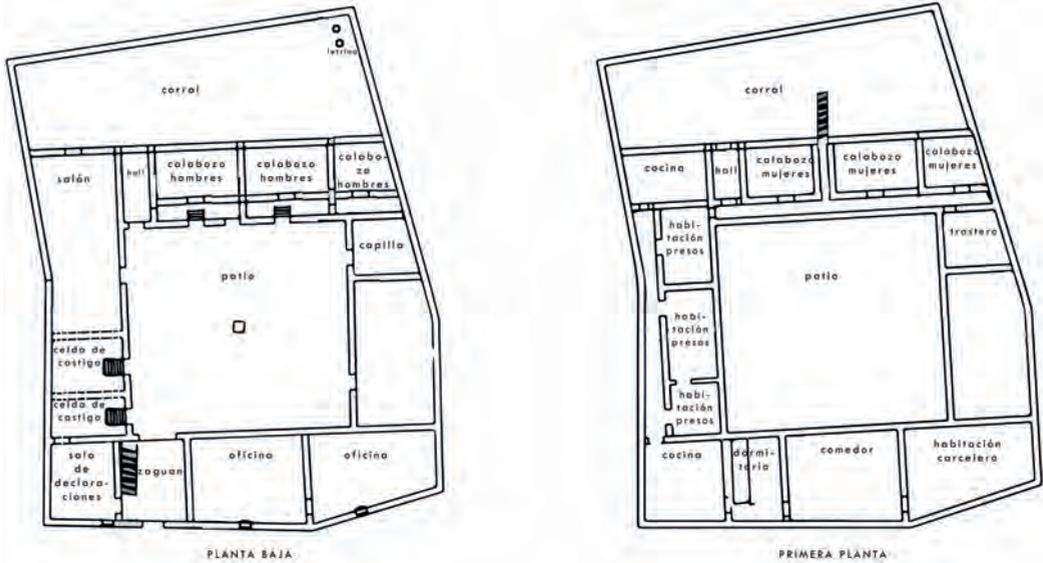


Imagen 3. Hipótesis de planos, planta baja y primera planta, entre 1945 y 1966.

Con todo ello, y para hacer más efectista y didáctica la reinterpretación de lo que pudo ser la cárcel de Daimiel entre los s. XIX y XX, procedemos a un modelado en 3D, sobre el que, de manera interactiva, podemos movernos entre los largos pasillos y angostos calabozos que Joaquina nos describía.

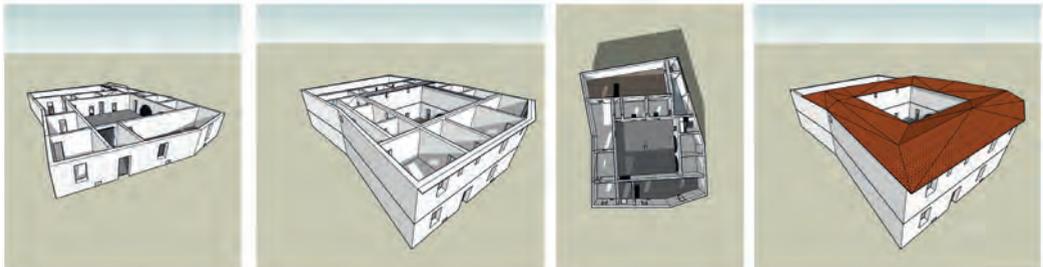


Imagen 4. Algunas vistas de la recreación 3D (Añil Estudio Creativo).

6. Una comparación de las reformas de 1765 y 1844.

Una vez tenemos delimitados los límites físicos de edificio, vamos a ver cómo fue el mantenimiento del mismo a lo largo del tiempo. La selección de estos dos momentos puntuales entre toda la documentación existente al mantenimiento del edificio de la cárcel responde a una serie de razones:

- No son los casos en los que se nos aporten más detalles sobre las

diversas obras y mejoras que se realicen en ella, por ejemplo, Pero estos dos casos aquí estudiados muestran dos momentos muy distintos:

1) El primero, 1765, es el último gran arreglo documentado que se produce en el periodo previo a ser cabeza de partido judicial (1842) y se encuentra relacionado con otras “oficinas públicas”, como mencionan las fuentes y, a su vez, presenta un desarrollo posterior en el tiempo que resulta bastante interesante.

2) El segundo de los casos, 1844, muestra los cambios y vigencias de modelos previos que se han producido en su uso y forma de llevar a cabo estas reformas tras ser nombrada la villa de Daimiel como cabeza de partido judicial.

- A su vez, los documentos analizados son interesantes como fuente de investigación de otros campos: el Archivo de Daimiel, economía y demografía,...

6.1. La reforma de 1765.

Sin entretenernos mucho, la cárcel de Daimiel comienza su andadura oficial en el año 1628, en la concesión real del permiso de edificación de dicho edificio. En este documento leemos que el concejo de la villa expone lo siguiente:

“digo que en la dicha villa no ai cárcel y sirve della la casa del tiniente dealguacil mayor que hace officio de carcelero y por ser de ordinario casa muy ordinaria y flaca que no tiene seguridad nola ay nipuede aber en los presos y deordinario ay muchos y por delitos graves y deudas de cantidad y an hecho fuga muchos dichos bien de la casa y las prisiones por lo qual es forçoso hacer cárcel fuerte para la seguridad de los presos”⁸.

Es necesario señalar los términos de “casa muy ordinaria y flaca” y el de “cárcel fuerte” pues ahí se encuentra una cierta ironía a tenor de lo que va a ser aquí expuesto. No sabemos si Alonso/Alfonso de Arenas y posteriormente quien erigiera el edificio hicieron un buen trabajo o no, pero lo que sí tenemos por cierto, en un documento muy mal conservado, es que ya para finales del año 1643, tan solo 15 años después de la concesión del permiso, ya se habla de la necesidad de destinar 1.151 reales de vellón para llevar a cabo reparaciones en diversas oficinas públicas, entre ellas la cárcel. Reformas, arreglos y mejoras que serán bastante frecuentes a lo largo de la vida útil de la construcción aquí tratada.

Ya entrando en el propio caso que nos atañe, el proceso de reforma – decimos proceso pues tenemos en cuenta no solo la obra en sí, sino también todos los trámites previos y posteriores a la misma – se extiende desde el 16 de febrero

⁸ AMD. 00198B-01. “Sobre facer la carcel”. Sin numerar. 29-5-1628.

de 1765 hasta el 11 de diciembre de 1767. Se plantea la necesidad de llevar a cabo arreglos urgentes en las Casas Consistoriales, Carnecerías, Archivo y Cárcel de los que dice lo siguiente:

“El Archivo debe mirarse y custodiarse como la mejor y más principal alaja del pueblo [...] Se halla tan maltratado y arruinado que apenas se puede encontrar papel alguno que se busque, más aun ánimos para ello con el justo temor de que en ese acto no se venga abajo el edificio”⁹.

“La cárcel pública estaba en tal conformidad que por su ninguna seguridad y ruina que amenazaba, estaban los presos expuestos a marcharse y sin aquella guarda y custodia correspondiente, resultando de esto el que ninguno quisiese ser alcaide de ella ni alguacil mayor”¹⁰.

Así pues, se pide que, entre otras cosas, se destechen estos edificios ya que parece ser que las lluvias son las causantes de la mayoría de los males que les aquejaban. Para efectuar este reconocimiento y tasación de costes y todos los posteriores, el concejo envía a una pareja de maestros de obra y carpintería, (señalar que este es el sistema a seguir también con posterioridad en 1844). En el caso de esta reforma, los elegidos son Andrés Ruíz de la Sierra y Pedro López junto al regidor perpetuo Ignacio Ruíz de Alarcón, supervisor de las obras ¿Y por qué mencionamos el Archivo? Primero porque toda la documentación se decide que se traslade al pósito y, segundo, porque posteriormente encontramos lo siguiente respecto a cómo reformarlo en el contrato final de obras fechado el 6 de agosto:

“En el cuarto que sirve de archivo [se encuentra dentro de las casas consistoriales], servirá de habitación para los presos que se ofrezcan, como lo era en lo antiguo, reparando la chimenea que tiene. Lo que necesite hacer postigo nuevo de siete pies de alto y cuatro de ancho, su fábrica achaflán, con su cerradura y una ventanilla pequeña con cerrojuelo”¹¹.

Es decir, hablamos de una celda de lujo, sin dejar de ser curiosa la existencia de una chimenea y de mucho material para ser usado como combustible.

De la cárcel sería más fácil decir qué no necesita reparación: tejados, principalmente, diversas goteras; reparación de tabiques interiores, muros y cimientos, la escalera, las diversas puertas y rejas de las ventanas, los suelos... El coste de todos estos arreglos asciende a unos 6.076 reales, de un total estimado de 18.724 para las cuatro oficinas públicas.

Finalmente se anuncia la almoneda para la obra pero el 4 de agosto de

⁹ AMD. 00198B-03. *“Thomas de Carmona Procurador síndico...”*. Sin numerar. Febrero de 1765.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ AMD. 00198B-03. *“Declaración de los dichos peritos”*. Sin numerar. 6-8-1766.

1766!, que se fija para el día 20 del mismo mes. Esta almoneda es una subasta pública para lograr la concesión de la contrata de obras. Era libre, no siendo necesario ser vecino de la villa – en este caso pujan dos vecinos de Miguelterra – y consistía en una sucesión de pujas a la baja en la que el menor precio era el finalmente elegido. La puja se abre por 16.549 y se acaba cerrando en 15.000, adjudicándose a Andrés Sánchez de Medina, vecino de la villa y maestro de carpintería. Pero tenemos un caso curioso y es que, tras cerrarse la almoneda, hay un documento en que Andrés solicita (y se le conceden) otros 2.175 reales por obras específicas de la cárcel que no se habían incluido ni en su mejora ni en las de los demás participantes, o eso da a entender.

Las obras transcurren con un único inconveniente: la forma de pago, que cambiará en el siguiente caso. En el caso actual, se había pactado que se realizase en tres fracciones de igual montante a entregar al finalizar cada tercio de la obra. El problema surge cuando el 30 de septiembre, el contratista indica que ya ha completado el tercio primero y pide se le pague. El concejo envía nuevamente a los peritos que dan fe de que es así. Es curioso cómo el concejo cumple con todos los formalismos pero se tarde tanto en reaccionar ya que, hasta el 4 de octubre no se escucha el informe pericial y el 6 se toma la decisión de pagar como sea porque el consejo carece de efectivo, solo lo sacado del *“poco fruto de bellota del monte de Ardales”*¹².

Sánchez de Medina, el contratista, acaba por enviar instancia a la Superintendencia de las rentas reales de La Mancha, en Ciudad Real, el día 8. Mientras, el concejo, probablemente en un estado bastante alterado, acuerda el día 9 que se vaya contra los morosos con todo lo que tienen, dando publicidad máxima a esto para tratar de recaudar y poder pagar las obras frenando así que el problema vaya a más y se vean más perjudicados. El día 12 se recibe la resolución del superintendente en la que condena al concejo a pagar la deuda y todos los costes producidos por los retrasos en materiales, jornales, intereses, etc.

Pero no acaba aquí el conflicto, pues en un documento sin fecha pero que se sitúa en algún momento de los tres primeros meses del año 1767, Andrés señala que sigue sin recibir el dinero y que poco menos que el concejo le ningunea. Tras varios peritajes más y el pago de los dos primeros tercios (del primer pago no hay constancia y el segundo se produce el 16 de mayo) se llega finalmente al día 3 de diciembre de 1767 en el que se informa al concejo de la finalización de las obras y la solicitud de peritaje para cerciorarlo y así poder cobrar el último tercio y una serie de mejoras que ha añadido a la cárcel y que suponen otro sobrecoste de 920 reales dejando el total de la obra en 18.095 reales (6.996 de ellos en la cárcel). Finalmente se liquidan todos los pagos el 11 de diciembre, concluyendo así esta reforma.

¹² AMD. 00198B-03. *“En la villa de Daimiel a seis días del mes de octubre...”*. Sin numerar. 6-10-1766.

6.2. Los coletazos de la reforma de 1765.

Pasamos a primeros del año 1781 en el que Christobal, alguacil mayor y hermano de Ignacio Ruíz de Alarcón, señala al Ayuntamiento que los reos no tienen seguridad alguna y solicita que se haga algo pues tiene miedo a que estos se rebelen y declara que por *"el infeliz y deplorable estado dellas [las instalaciones] los presos están lo mismo que si fuera en la calle"*¹³. Indica además que los cimientos amenazan ruina.

Mateo de Silva (que pujó sin éxito en la almoneda antes dicha) es el encargado para peritar la estructura y señala que se encuentra en estado próximo a arruinarse y tasa el arreglo de lo más indispensable en 200 reales en materiales, no incluye gastos de personal. Finalmente, el 5 de febrero se decide asumir el coste y se nombra como supervisor a Antonio de Coca.

Tenemos pues que en 15 años desde que se comenzara la anterior reforma, que fue en profundidad, la edificación ya se encuentra tan deteriorada que requiere una nueva obra de importancia. Pero no solo es eso, sino que, en 1795, catorce años después, Francisco Ruíz de la Sierra, Antonio de Bargas y Vicente López Villaseñor, profesores de Arquitectura y vecinos y peritos de Daimiel, tras inspeccionar la cárcel, la encuentran en tal estado de ruina que recomiendan que tanto por precio como por solidez estructural se derribe por completo y vuelva a edificarse. A su vez piden: que se modifique la planta para aumentar el número de encierros y nuevas piezas para las presas; que se mejore la vivienda del alcaide y que se reubique junto a los principales encierros para vigilar mejor. Sin realizar plano, dicen que solo pueden dar una estimación del coste, que sitúan en la horquilla de los 35.000-40.000 reales.

A su vez se baraja el trasladar la cárcel a la Plaza Pública a un solar anexo a las Casas Consistoriales propiedad de Manuel Heredia y que esto facilitaría la seguridad y vigilancia de los presos y que a su vez se ahorrarían sueldos y habitaciones al unir los cargos de Carcelero y Portero de la villa.

6.3. La reforma de 1844.

Pasamos aquí a la reforma llevada a cabo en el año 1844. Esta ofrece una nueva perspectiva pues es la primera que se realiza bajo el rango de Cárcel Nacional (1842 cabeza de partido judicial) y muestra otra forma de llevar a cabo estos procesos de reforma.

El proceso comienza de forma similar, con la solicitud particular. En este caso es el alcaide de la cárcel el que remite un escrito al Juzgado de 1ª Junta de Daimiel el día 14 de septiembre de 1844 en el que reclama que la prisión requiere de arreglos debido a que es *"pequeña, no ofrece las seguridades*

¹³ AMD. 00198B-06. *"Don Christobal Ruiz de Alarcon Alguacil mayor..."*. Sin numerar. Febrero de 1781.

*necesarias y más con las oficinas que no puede usar por estar ruinosas*¹⁴. Tres días después, siguiendo la metodología de la reforma anteriormente tratada, se envía a dos peritos: Joaquín García del Moral y Francisco Fisac. Aun así, los resultados de su inspección no se comparten con el concejo hasta el día 4 de noviembre en el que señalan que se necesitan una serie de materiales con los precios (unitarios y totales) junto a ellos, dando un coste total de 1.277 reales de los que 521 van a “manufactura”.

Se pide permiso al Jefe Político de la provincia para sacar adelante la subasta pública de la obra, de manera similar a como se hacía antes y este remate tiene lugar el 3 de febrero de 1845 y se publicita en todo el partido desde que se fija esa fecha el 22 de enero. Y aquí viene la diferencia: el proyecto ya no es local, ya no es una institución y estructura física que atañe únicamente a la villa de Daimiel. Ahora hablamos de un proyecto común de las villas que forman el partido judicial, siendo Daimiel la principal de ellas. Esto marca una diferencia fundamental con el proceso.

Por ejemplo, con anterioridad a la fecha de fijación del remate, se solicita que Villarrubia, Fuente del Fresno y Arenas de San Juan, manden representación a Daimiel para participar en la toma de decisiones – realmente solo sancionan lo que aprueba el concejo de Daimiel – ya que la cárcel atañe a todos por *“los muchos presos que constantemente hay en ella”*. A estas reuniones no acude ningún representante de Fuente del Fresno pero es curioso cómo el acta del 3 de enero indica que los de las otras dos villas han ido solo esta vez, sin que sirva de precedentes y que se reservan derecho de reclamación. Se deja ver que hay tensiones entre las elites políticas de estas cuatro localidades.

En esa reunión se acuerda un reparto del pago en función al número de vecinos que haya en cada localidad, lo que es un valor añadido de este documento ya que nos da la población de estas cuatro villas, siendo la de Daimiel de 8.745 habitantes. Siguiendo con el tema económico, el 24 de enero se fijan cuatro condiciones que tiene que asumir el contratista: empezar de inmediato; no pasarse del precio fijado por el perito, lo que es lógico, igual que en la almoneda anterior, la estimación del ayuntamiento es el tope; el pago se efectuará en dos mitades, una al inicio y otra a la conclusión de las obras; y el constructor ha de contar con caudales que respalden la obra.

El remate acaba cayendo a favor de Ángel Borondo, vecino de la villa de Daimiel por la cantidad de 936 reales. No conocemos más información sobre el trascurso de la obra, todo indica que se llevaron a cabo pues en relación a este tema tenemos tres documentos con fechas entre el 3 y el 12 de noviembre en relación a la liquidación de su montante del costo de cada villa. Daimiel levanta queja el día 3 a la Sección de Fomento en Ciudad Real requiriendo que Villarrubia

¹⁴ AMD. 00198B-05. *“Son repetidas las veces que el alcaide...”*. Sin numerar. 14-9-1844.

y Fuente del Fresno le abonen sus respectivas partes. De Villarrubia de los Ojos no se tiene constancia del pago y el funcionario encargado del cobro de la deuda dice que el alcalde de Fuente del Fresno, el día 10, se justificaba de esta manera: *“que si no pagó lo que le había cabido en la repartición de esa cárcel fue porque no se le reclamó pero que lo hará a la brevedad posible”*. Deuda que satisface dos días después.

De esta forma, esta primera reforma de la nueva etapa de la cárcel de Daimiel se extiende desde el 14 de septiembre de 1844 hasta el 12 de noviembre de 1845.

7. La vida en la cárcel durante los últimos años. (S. XX).

La última reforma que nos consta data de 1865, documentalmente le perdemos la pista a la cárcel de Daimiel pero sabemos que, a partir de 1920 se hace una petición para que la cárcel dependa del estado y no del Ayuntamiento, convirtiéndose la cárcel de Daimiel en un calabozo de espera antes del juicio¹⁵. Y así funcionó, como una zona de paso para los reclusos entre su apresamiento y su sentencia judicial final, salvo algunos delitos menores que tan solo tenían penas de unos días y que efectuaban en la misma cárcel de Daimiel. Así lo recuerda Joaquina¹⁶, que nos ayudó además a establecer la fecha en la que la cárcel dejó de funcionar, 1966 aproximadamente.

A ella le debemos un rico testimonio (que da cuenta del día a día de la cárcel entre 1945 y 1966), cargado de anécdotas envueltas en cariño y un halo de tristeza aborascada por el recuerdo de una etapa “llena de penurias”¹⁷ en lo que a comodidades domésticas y acceso a bienes esenciales se refiere.

A través de las vistas aéreas aportadas por los vuelos fotogramétricos -que se conservan en la fototeca digital de Instituto Geográfico Nacional- apreciamos como, entre 1945 y 1957¹⁸, se mantiene la misma planta de la cárcel que presentábamos en los planos y recreación 3D de la primera parte de nuestro artículo. Es en el “Vuelo Interministerial”, realizado entre los años 1973 y 1986, cuando se puede apreciar ya, a vista de pájaro, la techumbre de lo que sería el edificio de Correos de la localidad de Daimiel.

¹⁵ Véase nota 5.

¹⁶ Véase nota 4.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ Concretamente nos referimos a las imágenes extraídas del “Vuelo Americano; serie A” de 1945 y al “Vuelo Americano; serie B” de 1957.



Imagen 5. Superposición en transparencias de una vista de la c/ General Espartero c.1950 (cedida por Joaquina Rodríguez-Madrivejos y familia) otra en 2018 (José Antonio Alcázar).

La mayoría de los presos que pasaron por la cárcel en esta última etapa eran infractores de delitos menores, lo que no excluye la constancia de delitos mayores. Algunos sólo cumplían condenas de un día o dos como adelantábamos anteriormente. Generalmente, el grueso de los delitos estaba constituido por “rebuscar” en campos ajenos, algunos hurtos menores en comercios, etc. Sin suponer la mayoría, también se dieron algunos casos de mujeres encarceladas al descubrirse que habían abortado de manera voluntaria.

Como era común en muchas cárceles de la época en pueblos pequeños, en ocasiones, cuando el arrestado era de fiar incluso se le dejaba marcharse a su casa a pasar la noche confiando en que regresase al día siguiente en el momento de pasar la guardia.

La manutención no dependía ni del ayuntamiento ni del estado, cada familia era la responsable de llevar comida a los presos y, en caso de no tener familia o recursos, era la beneficencia la encargada de asegurar el sustento de éstos.

Estos presos de baja peligrosidad incluso podían en ocasiones salir de sus celdas y ayudar en las labores de la casa al carcelero y su familia. Algunos tenían pequeños privilegios como poder ver, tras una verja y al otro lado del zaguán, las procesiones de Semana Santa, cuyos pasos, incluso, hacían una parada frente a la puerta principal de la cárcel.



Imagen 6. Joaquina y su familia en la puerta de la cárcel (*imagen cedida por Joaquina Rodríguez-Madrivejos y familia*) e ilustración "Presos contemplando procesión de Semana Santa" (*Jesús Rodríguez de Guzmán*).

Pese a la baja peligrosidad de los presos algunos consiguieron escapar de la cárcel a causa de, principalmente, el estado ruinoso de ésta, que dejó de reformarse y rehabilitarse durante los últimos 20 años. No deja de sorprendernos que, un edificio con tantas rehabilitaciones antiquísimas y precarias se mantuviera, aunque a duras penas, hasta segunda mitad del s. XX.

Bibliografía.

Archivo Municipal de Daimiel. Consultada caja completa con Sig.0198B (legajos -01, -02,-03,-04,-05,-06,-08,-12). 1624-1865.

CARRASCO GUIJARRO, José G. (2015): "La Cárcel: invención reciente. Surgimiento de la pena privativa de libertad en España", *Revista de Derecho UNED*, nº 17, 639-656.

OLIVER OLMO, Pedro; GARGALLO VAAMONDE, Luis; URDA LOZANO, Jesús C. (2013) "Panoptismo sin panóptico. La arquitectura penitenciaria en la España Contemporánea", en ORTIZ, Carmen (coord.) *Lugares de represión, paisajes de la memoria. La cárcel de Carabanchel*, Madrid, Catarata, 122-139.

ORTIZ, Carmen (coord.) (2013): *Lugares de represión, paisajes de la memoria. La cárcel de Carabanchel*, Madrid, Catarata.

MOYA GARCÍA, Concepción (2013): "La cárcel de Villanueva de los Infantes y su reforma en el s. XIX", *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, nº 3, 215-237.

Entrevistas.

- José Manuel López López. Entrevista mantenida en Daimiel el 11 de octubre de 2018.
- Joaquina Rodríguez-Madrivejos García Moreno. Entrevista mantenida en Daimiel el 4 de noviembre de 2018.

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN DAIMIEL DURANTE LA EDAD MODERNA: UNA HISTORIA DE CONFLICTO

David Martín López
Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen.

A pesar de que la estancia de la Compañía de Jesús en Daimiel rondó aproximadamente los 150 años, no podemos decir que fuera una estadía apacible y tranquila. Como veremos en las siguientes páginas a modo de esbozo histórico, los problemas y conflictos rodearon a los hijos de san Ignacio desde el momento en que llegaron a la localidad y hasta la trágica expulsión de 1767 durante el reinado de Carlos III. De hecho, se podría decir que las dificultades en torno a los jesuitas daimieleños todavía llegan a la actualidad por todas las dificultades que entraña su estudio. Aun así, hay que tener en cuenta que no todo serían complicaciones y obstáculos a su desempeño cotidiano, como demuestra el hecho de que es uno de los pocos colegios que la Compañía de Jesús consiguió levantar y consolidar en la comarca de La Mancha.

Palabras clave.

Compañía de Jesús, Daimiel, conflicto, misiones interiores, Edad Moderna.

1. Introducción.

Al hablar de la historia de la Compañía de Jesús con perspectiva histórica, el discurso suele venir acompañado desde un principio por conceptos como los de espiritualidad, reforma, cultura y, sobre todo, polémica. Con independencia del lugar y del tiempo en el que nos situemos o de que leamos a alguien más o menos proclive a la causa jesuita, siempre hay un lugar para el conflicto, que incluso podríamos situar como uno de los motores de la historia ignaciana: lo tuvo san Ignacio cuando la nueva Orden solo estaba en sus pensamientos; lo tuvieron después de ser aprobada por Paulo III, siendo acusados de herejía; continuaron fuera de Europa cuando misionaron en América y Asia, sufriendo martirio; y en 1773 incluso fueron eliminados de la Iglesia católica después de las expulsiones de Portugal, Francia y España y las presiones sobre Clemente XIV, especialmente por parte de Carlos III y sus ministros. Estos serían algunos de los principales problemas a los que tuvo que hacer frente la Compañía como institución a nivel general. No obstante, si reducimos nuestro análisis a la cotidianeidad, podemos ver cómo la polémica fue prácticamente una constante en todos los casos a los que queramos acercarnos. El caso de Daimiel, que tiene sus peculiaridades, nos sirve como ejemplo para presentar esa situación, en la que fueron constantes las discusiones entre los ignacianos y su entorno: con los laicos, ya fueran sus propios benefactores o aquellos que se hubieran visto perjudicados por su acción; y con los religiosos, tanto los sacerdotes seculares, como los pertenecientes a otras órdenes, incluida la propia Compañía, pues se dieron casos de discordancias en aquellas ciudades en las que convivían más de un centro jesuita¹.

En estas páginas no solo atenderemos a la polémica que rodeó a los acontecimientos jesuitas en Daimiel. Teniendo en cuenta la concepción del conflicto en toda su amplitud, también haremos algunas disquisiciones respecto a los problemas que entraña en la actualidad la investigación de un caso tan particular como el de la presencia jesuita en la localidad manchega. Sirvan estas líneas como un punto de partida que ponga en valor lo que se conoce, lo que todavía está por descubrir y permita mostrar una síntesis sobre la que puedan erigirse en el futuro estudios de mayor calado sobre este caso y la labor ignaciana en La Mancha.

2. Problemática del estudio.

Toda investigación sobre la Compañía de Jesús encierra una cierta complejidad. No solo en lo referente a los contenidos tratados, sino también a los medios de los que disponemos los historiadores para acercarnos a su conocimiento. Para los casos hispanos es especialmente importante la dispersión de los papeles jesuitas, fruto de los más turbulentos pasajes de su historia, sobre todo la expulsión de 1767. Tras ella, a pesar de los intentos por centralizar toda

¹ Así ocurrió en Toledo en 1615 entre la casa profesa y el Colegio de San Eugenio por la administración de las rentas de los hermanos Estefanía y Pedro Manrique. ARSI, FG/1641, carpeta XX, Memorial en que se representa a nuestro P. General cuanto conviene que la administración de la hacienda de la fundación de la casa profesa de Toledo vuelva al colegio, fols. 1r-2v.

la documentación ignaciana en Madrid, esta sufrió diferentes avatares que han llevado los papeles (y bienes) jesuitas a diferentes instituciones y personas. Eso, en el mejor de los casos, puesto que muchas fuentes han desaparecido y han sido destruidas a lo largo de los siglos.

Para encauzar un estudio de caso sobre la Compañía de Jesús hay que acudir a diferentes archivos y consultar diversas secciones. El conocimiento de las instituciones de la época y la historia jesuita más allá de los acontecimientos que se quieren estudiar permite localizar de manera más efectiva las fuentes con las que empezar a trabajar. En este sentido, el caso de Daimiel no es diferente a los demás. Las primeras pesquisas deben dirigirse al entorno madrileño², donde hay que rastrear los fondos de la Biblioteca Nacional, la Academia de la Historia y el Archivo Histórico Nacional, donde hay fuentes de los jesuitas daimieleños en las secciones Jesuitas, Órdenes Militares y Archivo Histórico de Toledo. A ellos se añade el Archivo de España de la Compañía de Jesús (AESI-A), situado en Alcalá de Henares, que es el archivo de gestión de la Orden donde han ido a parar todos los papeles hispanos. Continuando con la administración, también es ineludible la consulta del *Archivum Romanum Societatis Iesu* (ARSI), archivo central de gestión situado en Roma, donde iba toda la documentación de la Compañía: cartas, informes, censuras de libros, actas de reuniones, etcétera. Como se puede observar, todavía no nos acercamos mínimamente al territorio que vamos a estudiar, puesto que también es necesario consultar los fondos del Archivo de la Chancillería de Granada, donde se encuentran los pleitos que tuvo que atender la Orden al sur del río Tajo. Conseguimos acercarnos físicamente a nuestro territorio de estudio con los fondos del Archivo Diocesano de Toledo y el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, donde nos encontramos con la dificultad de tener que buscar en los protocolos notariales, que aportan una rica información sobre diversos temas, pero que es prácticamente buscar “una aguja en un pajar”. Por desgracia, los fondos del Archivo Municipal de Daimiel no albergan ninguna documentación que pueda añadir matices a los ya expuestos para nuestro tema de estudio, al menos para la Edad Moderna.

Pero la dispersión documental no es el único problema al que nos enfrentamos para el estudio de los jesuitas de Daimiel. Tampoco contamos con una base historiográfica que nos sirva de primera aproximación a la labor ignaciana en la localidad. Esta situación es común al resto de La Mancha, para la que también carecemos de estudios de mayor o menor profundidad sobre la Compañía de Jesús en la comarca. Solo disponemos de algún artículo u obra general que toca ligeramente el tema, pero sin hacer grandes aportes, salvo en el caso del molino Flor de Ribera, dependiente de los jesuitas asentados en Almagro³. Como veremos más adelante, esta situación puede estar relacionada

² MATEOS, F. (1966): “Introducción: Notas Históricas sobre el antiguamente llamado Archivo de las Temporalidades de Jesuitas”, en A. Guglieri Navarro, *Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Razón y Fe, LIX-LX, LXV.

³ MORENO DÍAZ DEL CAMPO, F. J. (2005): “Agua y harina. El molino Flor de Ribera y la disputa por el control de los recursos

con el propio desarrollo y consolidación de la Orden en La Mancha. Debido a que era un territorio controlado por las órdenes militares, cualquier fundación debía pasar por el Consejo de Órdenes, un trámite que limitaría la creación de colegios jesuitas. Al haber solo dos colegios en la comarca (Almagro y Daimiel), y a pesar de tener conocimiento de varias misiones interiores en la región, los hijos de san Ignacio no habrían llamado la atención de los investigadores. Quizás, también, por la problemática planteada en el anterior párrafo.

Por último, un tercer obstáculo que complica el estudio de los jesuitas daimieleños sería la falta de un referente patrimonial. Al contrario de otras localidades, el inmueble jesuita no se ha conservado y se desconoce dónde podía estar. Hay noticias sobre la Casa del Pico, a las afueras de Daimiel, que podría servir de residencia de verano de la comunidad. Pero apenas se sabe sobre la casa que tendrían en el municipio y las informaciones que hay no dejan de ser elucubraciones o, directamente, datos dudosos. Esto último ocurre con el fondo fotográfico del AESI-A, en el que podemos observar unas imágenes que tienen catalogadas como los restos de la casa jesuita de Daimiel y que actualmente son el convento de las Mínimas.



AESI-A, caja 56. Imágenes atribuidas a la casa jesuita de Daimiel.

del río Guadiana a principios del siglo XVIII en Torralba de Calatrava”, en M. Romero Fernández y F. Alía Miranda (coords.), *Historia de Torralba de Calatrava, Ayuntamiento de Torralba de Calatrava*, 315-342; CELIS POZUELO, A. (2013): “Las Tablas de Daimiel entre 1751 y 1887. Las raíces históricas de su desecación”, en *II Jornadas de Historia de Daimiel*, Daimiel, Museo Comarcal, 277-291.

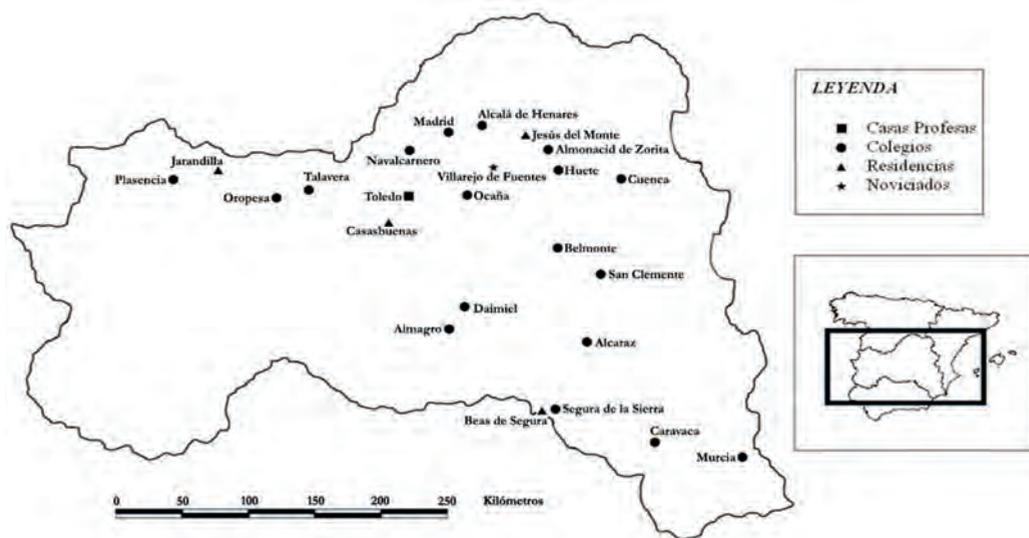
Las fuentes consultadas hasta el momento no nos permiten afinar la localización, pero sí poder plantear hipótesis, como su cercanía a la parroquia de Santa María y un convento de monjas concepcionistas o su localización en la calle Subida a la Casa del Rey, siguiendo el estudio del callejero⁴. Este análisis situaría la casa jesuita en las actuales calles Santa Teresa y Luis Ruiz Valdepeñas, dentro de la parroquia de Santa María y no muy lejos de su iglesia parroquial y del convento de las Mínimas. En este entorno queda situada por la documentación consultada. En todo caso, consideramos que un análisis sistemático y en profundidad de fuentes como las respuestas particulares del Catastro de la Ensenada, entre otras, puede arrojar luz sobre ello y permitirnos localizar aproximadamente dónde tuvieron los jesuitas sus casas y bienes en Daimiel.

3. Aproximación jesuita a Daimiel.

El municipio manchego se encontraba en la provincia jesuítica de Toledo, una vasta extensión territorial que abarcaba todo el centro peninsular, desde Extremadura hasta el Reino de Murcia, pasando por Castilla la Nueva. La integración en esta circunscripción es una muestra de la complicada situación jurisdiccional que habría en La Mancha, con preeminencia del Consejo de Órdenes, pero con la existencia de otros regímenes jurídicos, como serían el municipal, el regio y el de las propias órdenes religiosas que allí se encontrarán. Como se verá más adelante, a principios del siglo XVII se vivió en Daimiel esta contradicción entre instituciones dentro de lo que podríamos definir como los acontecimientos fundacionales de la estancia jesuítica daimieleña.

La Compañía de Jesús consiguió levantar sus primeros centros en el ámbito urbano. Desde allí se fue presentando al resto del mundo católico que vivía en las ciudades menos pobladas y en el campo, como ocurrió en el caso que nos ocupa. En lo que luego fue la provincia jesuítica de Toledo, los jesuitas se situaron en Toledo, Ocaña y Belmonte (1558), Cuenca (1561) y Murcia (1554), unos municipios desde donde se empezaron a enviar religiosos para que llevaran a cabo campañas temporales de evangelización, especialmente en Cuaresma. Las llamadas *misiones interiores* fueron constantes a lo largo de los siglos modernos y en estos primeros años tuvieron un doble objetivo: por una parte, consolidar la práctica ortodoxa del dogma católico en unas zonas de baja instrucción, incluso para el sacerdocio, en plena celebración del Concilio de Trento; por otra, que dieran a conocer a la Orden ignaciana en aquellos lugares a los que era más difícil llegar, haciéndolo en persona y a través del ejemplo para no dar pábulo a las críticas que recibieron desde un principio.

⁴ LÓPEZ LÓPEZ, J. M. (2018). "Introducción al estudio del callejero de Daimiel durante la primera mitad del siglo XVIII", // *Jornadas de Historia de Daimiel*, Daimiel, Museo Comarcal, 140.



La provincia jesuítica de Toledo a principios del siglo XVII.

Las primeras misiones interiores de las que tenemos constancia en La Mancha son de 1554, cuando Miguel de Torres informaba a Jerónimo Nadal de que sus hermanos de religión habían pasado por las localidades de Daimiel, Almodóvar, Almagro y Viso del Marqués⁵. Poca más sabemos al respecto, pues desconocemos desde dónde habían sido enviados estos jesuitas, ni cuánto tiempo estuvieron en cada municipio. Lo que sí sabemos es que el apostolado se realizó en un momento delicado, pues por aquellas fechas el arzobispo Silíceo había promulgado un decreto por el que prohibía a los jesuitas predicar y confesar en toda la archidiócesis.

No es descartable que en los siguientes años se siguieran produciendo estas estancias en territorio manchego, como sí sabemos que ocurrió en los Montes de Toledo⁶, pero no hay constancia documental de misiones hasta las décadas de 1580-1590. Sin embargo, hay detalles que nos hablarían de la influencia que tuvieron los jesuitas en Daimiel en estas décadas y una más que posible vuelta. Por una parte, en el extracto documental que se hizo a mediados de noviembre de 1767 dentro del proceso de informaciones para conocer los bienes jesuitas tras las expulsión se hacía mención a la manda testamentaria de Tomás de Córdoba por la que dejaba 420.000 maravedís a los jesuitas para que fundaran en Daimiel una casa. A continuación, el mismo documento presentaba la donación que Roque Falcón, hermano del anterior, hizo en mayo de 1593 y que fue aceptada por el prepósito

⁵ "Carta de Miguel de Torres a Jerónimo Nadal, de Córdoba a 16 de mayo de 1554", en *Monumenta Nadal*, tomo III, 833-834.

⁶ MARTÍN LÓPEZ, D. y ARANDA PÉREZ, F. J. (2014): "La conformación de la provincia jesuítica de Toledo en torno al generalato de Diego Laínez (1556-1565)", *Hispania Sacra*, LXVI, extra II, 377-379.

toledano y el provincial en marzo del año siguiente⁷. Por otra parte, a través de la base de datos prosopográfica que he realizado a lo largo de mis años de investigación, he localizado a seis daimieleños que ingresaron en la Compañía de Jesús entre las décadas de 1570 y 1580, nacidos en la década de 1550, especialmente. No es un número demasiado amplio, pero sí nos permite confirmar que ya se habían dado a conocer por entonces, e incluso habían conseguido sembrar lo suficiente para que la Orden encontrara allí nuevos miembros. Estos primeros jesuitas daimieleños fueron: Jerónimo de la Torre (1549-1621), Juan Fernández (1556-?), Juan Fernández Verdugo (1557-1620), Francisco López (1559-1621), Andrés Sánchez (1541-1591) y Pedro Carrillo (1554-1615)⁸. Salvo los dos últimos, el resto llegaron a profesar los cuatro votos de obediencia, pobreza, castidad y el específico jesuita de obediencia directa al papa. Aparte de su origen, otra cosa que todos tuvieron en común es que acabaron pasando por Toledo, trabajando de una manera u otra en la Casa Profesa y/o en el Colegio de San Eugenio. De entre todos, el más destacado fue Jerónimo de la Torre, que se licenció en Artes, realizó cuatro cursos de Teología y en sus cincuenta años como jesuita ocupó cargos de rector y ministro, misionó durante 14 años y residió en la Casa Profesa de Toledo aproximadamente 35 años realizando labores de predicación y confesión.

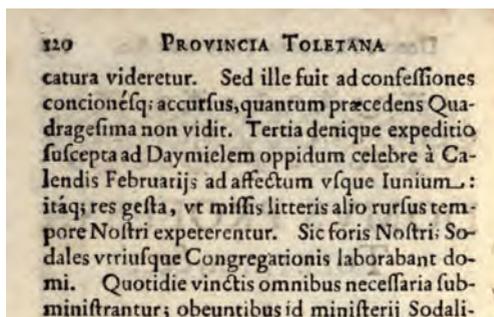
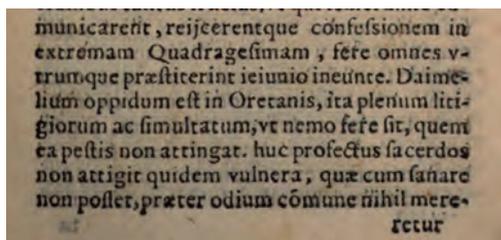
Volvemos a tener constancia de la llegada de jesuitas a Daimiel durante el generalato de Claudio Acquaviva (1581-1615), en el que se abordaron y normativizaron diferentes cuestiones en la administración, la comunicación y la educación, entre otros campos. En 1590 promulgó una directiva por la cual en cada provincia debían de formarse grupos de dos o tres religiosos para que fueran a las áreas rurales a predicar y confesar⁹. Como ya hemos visto, el acto en sí mismo no era algo novedoso. Sin embargo, al marcar desde Roma unas pautas a seguir, se conseguía su realización de un modo más continuo. Con la aparición de estas directrices, nos encontramos con la primera estancia documentada de jesuitas en Daimiel, a través de las cartas anuales de 1590. La población de Daimiel no sale bien parada en el relato, en el que la localidad es presentada “tan llena de litigios y enemistades que no hay casi nadie a quien no ataña algo de esa calamidad”¹⁰. Nos volvemos a encontrar con el conflicto. No obstante, hay que tener en cuenta que estas cartas tendrían como objetivo manipular un poco la realidad al darla a conocer al resto de ignacianos del planeta. Así, entendemos que tal afirmación tendría como objetivo ensalzar el trabajo apostólico jesuita en el municipio, a pesar de las dificultades que allí se encontraron, y no tanto señalar a los daimieleños como una comunidad polémica y litigiosa. Aunque también pudiera serlo...

⁷ AESI-A, 370: *Extracto de fundaciones respectivas a las Casas y Colegios que fueron de los regulares expulsos de la Compañía llamada de Jesús, en dicha Provincia de Toledo...*, manuscrito, vol. 1, 418.

⁸ Los datos de estas biografías se han extraído de fuentes tan diversas como los catálogos trienales, las cartas necrológicas, las recopilaciones biográficas de J. E. Nieremberg y A. de Andrade y las historias de la provincia de Toledo de los padres F. Antonio y B. de Alcázar.

⁹ BANGERT, W. (1981): *Historia de la Compañía de Jesús*, Santander, Sal Terrae.

¹⁰ *Litterae Annuae Societatis Iesu...* 1590, Lugduni, 1594, 651.



Fragmentos de las Cartas anuales en las que se menciona a Daimiel (1590 y 1610).

Al inicio de la siguiente década, en 1600, volvemos a tener documentado el paso de jesuitas por Daimiel, dentro de una misión iniciada en Alcázar de San Juan y que también pasó por Almagro, el Campo de Calatrava, Membrilla, La Solana, Villanueva de los Infantes y el Campo de Montiel¹¹. Pasó aproximadamente un año desde que marcharan de Madrid y regresaran a Toledo los padres Juan de Robledo y Francisco de Portocarrero, que por entonces ya había sido rector en Ocaña y Oropesa, donde había participado en las gestiones para su fundación¹². La afirmación del padre Alcázar sobre esta misión iba en la misma línea que la carta anual de 1590 al respecto del carácter polémico de la población daimieleña: “en Daimiel logró semejantes frutos de confesiones, amistades y composición de bandos que en este lugar había; y habiéndolos concordado pasó a la villa de Almagro”¹³.

La tercera expedición misionera se produjo entre los meses de febrero a junio de 1610¹⁴, siendo el prelude de la instalación jesuita en la localidad, no sin polémica, como veremos a continuación. Por aquel entonces ya se habían consolidado en Almagro, donde había una residencia abierta desde 1601. Siguiendo las directrices romanas, después de una década habría demostrado capacidad suficiente para ser constituida en colegio, cosa que sucedería entre 1610 y 1611¹⁵. Desde entonces, los jesuitas que habría en Daimiel en los años siguientes dependerían directamente del rector del colegio almagreño.

4. Asentamiento litigioso y pleiteante (1610-1622).

La misión de 1610 acabó teniendo los resultados esperados después de unas décadas de siembra. Los jesuitas de Almagro compraron a Gaspar Ramírez de Arellano una casa cerca de la parroquia de Santa María, en la que viviría el religioso que se encargara de gestionar unas tierras que tendrían en el municipio.

¹¹ AESI-A, C-187: ALCÁZAR, Bartolomé de: *Chrono-Historia de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús*, vol. 4, 428.

¹² MARTÍN LÓPEZ, D. (2016): *Religión, poder y pensamiento político en la Monarquía Hispánica. Los jesuitas de la Provincia de Toledo (1540-1621)*, tesis doctoral, 353-358.

¹³ AESI-A, C-187, vol. 4, 434.

¹⁴ *Litterae Annuae Societatis Iesu...* 1610, Dilingae, 120.

¹⁵ MARTÍN LÓPEZ, D.: *Religión, poder y pensamiento político...*, 233-234.

Don Juan de Carvajal también les habría dejado en su testamento unas viñas, olivas y tierras para fundar un colegio, pero podían ser aprovechadas por los de Almagro¹⁶. Pero la cosecha vino acompañada de graves complicaciones, que incluso nos hacen dudar del momento en el que definitivamente se establecieron los jesuitas en Daimiel y fundaron un colegio. En 1610 ya tendrían allí una casa y tierras, pero eso no es suficiente para pensar en una comunidad consolidada. Hay que esperar una década para que la documentación comience a hablar del colegio jesuita de Daimiel, aunque todavía no se haya localizado la carta fundacional del mismo.

Tras la compra de las casas a Gaspar Ramírez de Arellano, se produjo la denuncia ante el Consejo de Órdenes de fray Diego de Salazar, párroco de Santa María, que entendía que la Compañía actuaba contra la ley estableciéndose allí sin el permiso del mencionado Consejo. En su denuncia del 23 de mayo de 1610 pedía fundamentalmente dos cuestiones: la primera, que “mande ver por vista de ojos las dichas casas y cuán cerca de la dicha parroquial desta villa y del convento de la Concepción francisca y v.m. de su parecer de los inconvenientes que se siguen de la fundación”; en segundo lugar, que se dé orden al escribano Juan Fernández para que “no entregue el contrato de la dicha casa para que en todo su majestad mande cesar la venta y fundación”¹⁷. Al igual que ocurrió en otras localidades, la cuestión de fondo que habría en la denuncia era la rivalidad por la obtención de limosnas. La cercanía de la casa jesuita podía influir en que llegara menos dinero tanto a la parroquial, como al convento de franciscanas. No solo porque los hijos de san Ignacio pudieran llevarse todo o una buena parte de las donaciones que se realizaran, sino porque, al ser una comunidad religiosa más, habría más con quien “repartir el pastel” limosnero.

Los efectos de la denuncia no quedaron únicamente en el proceso administrativo-judicial ante el Consejo de Órdenes. Antes de que este se pronunciara, el alcalde ordinario de Daimiel, Baltasar de Mora, tomó partido en el asunto y en junio de 1610 desalojó la casa, sacando a la calle todos los bienes que había en ella, encerró allí al jesuita residente Francisco Crespo y encarceló a Gaspar Ramírez. Todo, bajo la premisa de que la compra-venta había sido ilegal porque era una fundación colegial encubierta que no había pasado por el Consejo de Órdenes. Como veremos a continuación, el pleito se demoró hasta finales de agosto.

La reacción ignaciana no se hizo esperar y a primeros de julio se resolvió la querrela contra Baltasar de Mora y Pedro de Lizana, gobernador de Almagro. Para ello, el jesuita Diego García de Minaça argumentó que en Daimiel tenían una casa que “solo usaban della como cosa seglar a manera de granja para recoger frutos y no como convento ni residencia de religiosos”. De hecho, solo

¹⁶ ARSI, Congregatio 56, fol. 112v.

¹⁷ AHN, Archivo de Toledo, exp. 87922. Autos y diligencias hechas en la villa de Daymiel entre los padres de la Compañía de Jesús y don Baltasar de Mora, alcalde ordinario de la dicha villa, fol. 2r.

vivía Francisco Crespo para encargarse de esa gestión. Por ello, veía injusto el comportamiento del alcalde ordinario, que había sacado todas las alhajas y muebles de la casa y encerrado en ella al mencionado jesuita. Ante ello, solicitó al Consejo la restitución de la casa y bienes extraídos de ella, así como la liberación del padre Crespo y la exoneración de cualquier pago por los gastos que el asunto hubiera ocasionado, especialmente el coste de las guardas. El resultado fue la obtención de un auto de 9 de julio, por el cual se daba orden de que se atendieran las peticiones jesuitas, que, a su vez, debían comprometerse a que en el futuro “no edifiquen convento ni iglesia sin licencia del consejo”¹⁸. Aunque parecía que la causa se había resuelto, el asunto se extendió todavía casi dos meses.

A pesar de que en Madrid se recibieran testimonios de Bartolomé de Mora señalando que había acatado las órdenes y que a mediados de julio los jesuitas ya ocupaban su casa¹⁹, el resto de fuentes nos hacen pensar que aquello fue un intento más del alcalde ordinario por intentar eludir los pagos que le había impuesto el Consejo. El testimonio de 30 de julio de los jesuitas almagraños muestra que la situación no habría variado un ápice en las semanas que siguieron al auto²⁰. Al contrario, se quejan de que han añadido guardas y candados a la prisión del padre Crespo. En su solicitud al Consejo, los jesuitas admitieron el establecimiento de una fianza de 6.000 ducados para garantizar que levantarían casa de la Orden según la legislación, un detalle que, sin duda, ayudaría en la consecución del apoyo calatravo.

La respuesta del Consejo no se hizo esperar y el 2 de agosto se envió al escribano García de Carasa para que recogiera las informaciones y “guarde, cumpla y ejecute” su mandato. Para ello, disponía de veinte días, e incluso se estipuló el cobro de 600 maravedíes por día, que tendría que ser sufragado por Baltasar de Mora cuando todo el asunto se hubiera resuelto²¹. A partir de su llegada a Daimiel el día 5 y hasta el 24 llevó a cabo todo el procedimiento, tanto en su parte punitiva, como administrativa. Lo primero que hizo al llegar fue devolver la casa a la Compañía, liberar a Gaspar Ramírez y notificarlo públicamente. A continuación, se estableció cómo se pagaría la fianza que garantizase que los jesuitas no fundarían colegio en Daimiel sin permiso previo. Entre los días 7 y 13 se tomó testimonio a diversos daimieleños que comprometían sus bienes para el pago de los 6.000 ducados: Gabriel Suárez de Carvajal, Gaspar Ramírez de Arellano, Clara de Carvajal, su mujer, Pedro Gómez de Medina Marcos, Francisco Palo Modestino, Rodrigo Erador y Juan Díez de Coca. En tercer lugar, lo relativo al pago de las guardas, asunto que se demoró durante varios días: primero, por la falta de presentación de personas

¹⁸ AHN, OOMM, leg. 3134. Registro del Sello de la Orden de Calatrava. Información relativa a un pleito entre los jesuitas de Almagro y don Baltasar de Mora por la casa que tiene la Compañía en Daimiel.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

que hubieran cobrado; después, por la tardanza en la entrega de las cartas de pago. Las presiones de Baltasar de Mora estarían detrás de una y otra cuestión, puesto que a lo largo del proceso se ve cómo intenta en todo caso no pagar o, al menos, reducir los costes que tendría que sufragar. Una vez solucionado esto, el escribano Carasa se informa de qué bienes se habían extraído de la casa y procede a la restitución de los mismos. Finalmente, resueltos todos los asuntos, el día 22 de agosto solicitó al escribano público de Daimiel que le diera toda la documentación que tuviera sobre el asunto para hacer traslados (copias) de los mismos para llevarlos al Consejo de Órdenes. Después de unas objeciones iniciales, Diego López Solano acaba dando los papeles el día 23 de agosto. Al día siguiente daría finalizado el pleito con la entrega de las cartas de pago de las guardas²².

A pesar de que el pleito del párroco Diego de Salazar tuviera un final feliz para la Compañía de Jesús, todavía habría que esperar unos años para que la documentación refiera la existencia de un colegio jesuita en la localidad. A pesar de ello, siglo y medio después, tras la expulsión de 1767, se planteaban serias dudas de que realmente hubiera existido tal colegio con actividad docente. En el informe mencionado unas líneas más arriba, se planteaba tal posibilidad como una crítica más a la Orden ignaciana, pues de ser así, habrían desoído las obligaciones de varios de los benefactores, que les habían dejado diversas cantidades e inmuebles para que en Daimiel hubiera colegio y, sobre todo, se enseñara gramática²³.

Siguió siendo destino de misiones, como la de 1613, cuando partieron los padres Francisco Cortés y Juan de Dicastillo desde Villarejo de Fuentes²⁴, y de pleitos para los religiosos de Almagro, como el de 1616 con Juan García Serrano en Daimiel²⁵. La intervención de los jesuitas almagreños implica una dependencia que podría significar que en Daimiel tuvieran una residencia, como ocurrió en Casasbuenas, Beas y Jesús del Monte, que dependerían de Toledo, Segura de la Sierra y Alcalá de Henares, respectivamente. Además, teniendo en cuenta que en Almagro primero hubo residencia y después colegio, una vez demostradas las capacidades económicas para su mantenimiento, no resulta descabellado pensar que en Daimiel se procediera de la misma manera en estos años.

La primera referencia a que los jesuitas hubieran levantado un colegio en el municipio la encontramos en 1622, cuando así aparece reflejado en la documentación del pleito que tuvieron con la cofradía de la Vera Cruz. El objeto y causa del litigio fue la propiedad de un Cristo que Diego López de Avilés había enviado en 1614 a su hermana desde Ciudad de México para que la diera

²² AHN, Archivo de Toledo, exp. 87922.

²³ AESI-A, 370, vol. 1, 422.

²⁴ AESI-A, C-187, vol. 5, 244.

²⁵ AHN, Archivo de Toledo, exp. 36172.

a la mencionada cofradía. Sin embargo, María Ruiz de Avilés no cumplió con ello y la donó al colegio jesuita, con la consiguiente queja de la cofradía, que exigió la entrega de la “hechura”. Finalmente, a primeros de 1622 se ordenó la devolución por parte de los jesuitas bajo pena de 10.000 maravedíes²⁶.

A partir de aquí, en la actualidad se dispone de pocos testimonios que nos permitan conocer cómo fue el recorrido jesuita en Daimiel en el siguiente siglo y medio. De ahí la importancia de, como decíamos al principio de estas páginas, poner negro sobre blanco lo que se conoce para, a partir de ahí, poder profundizar en ello. Hay noticia de varias dotaciones importantes, como las casas de Jerónimo Pacheco en 1632, el testamento de Juan Bautista de Peñalosa de junio de 1646 y “varios pedazos de tierra para pastos” que dio el ayuntamiento daimieleño²⁷. Por otra parte, hay constancia de varios pleitos a finales del siglo XVII que pueden consultarse en la sección “Archivo de Toledo” del Archivo Histórico Nacional. De todo esto se vislumbra que ampliaron sus bienes y tierras, de manera que, al contrario de lo ocurrido en otras zonas, la casa pudiera seguir abierta. Pero es necesario incidir en esa maraña documental que presentábamos en las primeras páginas para conocer algo más sobre el Seiscientos jesuita en Daimiel. Los siguientes sucesos y datos conocidos pertenecen a los años que rodearon al último y más grave conflicto que tuvieron que enfrentar en el siglo XVIII, no solo en esta localidad, sino a uno y otro lado del Atlántico.

5. La expulsión de 1767.

Los días 2 y 3 de abril de 1767 tuvo efecto la Pragmática Sanción de Carlos III, por la cual eran expulsados de sus dominios todos los miembros de la Compañía de Jesús. De madrugada, fueron recogidos los jesuitas de cada casa y enviados a cuatro puertos de salida, según la zona en la que estuvieran. Los de Daimiel salieron de la península por Cartagena, como la mayoría del resto de la provincia toledana. A partir de ahí, comenzó todo el proceso de incautación de bienes y su incorporación a las llamadas Temporalidades, que tuvieron un destino muy variado: algunos pasaron a la Corona (los de más valor), los útiles litúrgicos fueron repartidos entre el clero regular y secular y, en tercer lugar, hubo una importante cantidad que se subastó y vendió después de las valoraciones de diversos peritos. Según las zonas, este proceso se alargó más allá de un lustro.

Poco se conoce de cómo fue la expulsión en La Mancha, ni cuáles fueron los pasos a seguir. Siguiendo la documentación localizada hasta el momento, el procedimiento en la zona debió de ser rápido, como se ve por los catálogos de pinturas de Almagro y Daimiel, realizados los días 22 y 29 de septiembre

²⁶ ARChG, 1957-08. Pleito entre la cofradía de la Veracruz de Daimiel con el colegio de la Compañía de Jesús de dicha villa sobre una imagen, fols. 2r-8r.

²⁷ AESI-A, 370, vol. 1, 420-421 y 424.

de 1767, respectivamente²⁸. En otros municipios, como es el caso de Albacete, las actas municipales dan toda esta información, relativa a cómo salieron de la casa y, sobre todo, qué ocurrió después durante el proceso de catalogación, extrañamiento (cambio de escudos jesuitas por el escudo regio) y destino de los bienes jesuitas. La lástima es que en el Archivo Municipal de Daimiel se conserven las actas con continuidad a partir de 1820. No obstante, como ya hemos comentado en estas páginas, habrá que seguir buceando entre los fondos archivísticos mencionados y al margen de lo que señalen las catalogaciones e inventarios para intentar localizar noticias que nos permitan rellenar de contenido las lagunas existentes.

La situación de los jesuitas daimieleños en el momento de la expulsión puede conocerse a través de las fuentes realizadas en los años precedentes. Una muy importante es el Catastro del Marqués de la Ensenada, realizado en Daimiel entre los meses de octubre de 1752 y septiembre de 1753²⁹. Dejaremos su análisis, especialmente el de las respuestas particulares, para una ocasión futura porque el volumen de la información que aporta traspasa los límites espaciales de estas páginas. El último catálogo trienal que se conserva de los jesuitas daimieleños antes de la expulsión fue el de finales de 1764, realizado por el padre Francisco A. Nieto. En él se informaba de que en Daimiel había un total de siete personas: tres sacerdotes, dos coadjutores y dos criados (3+2+2), aumentando la población en un miembro más durante la Cuaresma, en la que recibían a un predicador. En comparación con las cifras que habría en otros colegios de la provincia, observamos que estaría por debajo de la media: a la altura de Alcaraz (3+1+1), Los Yébenes (2+1) o Almonacid de Zorita (6+2); pero por debajo de otros con más antigüedad, como Ocaña (8+7+3), Talavera (6+3+2), Toledo (28+2+8), o del entorno, como ocurre en el caso de los vecinos de Almagro (17+4)³⁰. Este informe también señala la existencia de una renta de 9.872 reales y 6 maravedís, sin incluir los gastos de reparos de la casa, que estarían muy lejos de los 44.000 reales de Almagro, los 21.721 de Ocaña, los 54.827 de Toledo o incluso los 18.000 de Guadalajara. En este sentido, solo superaría las rentas que habría en Los Yébenes y Alcaraz.

Junto con estos datos, disponemos de un inventario de pinturas que permite imaginarse de alguna manera la extensión de la casa y los bienes que tendrían a la altura de 1767. Las 32 pinturas estarían en la media de lo señalado por los inventarios que se han conservado para el resto de la provincia, con excepciones como las de Madrid, Alcaraz y Talavera, que superaron las 100 obras. La mayoría de esa treintena son pinturas "bastas" y "ordinarias", con unas dimensiones que varían entre la media vara y la vara y media de ancho

²⁸ AESI-A, estante 2, caja 63. Inventarios de los colegios y casas sobre las alhajas, pinturas y libros que hubo en ellos, fols. 109r-111r y 128r-129r.

²⁹ Las respuestas generales pueden consultarse telemáticamente a través del portal PARES (<http://pares.mcu.es/Catastro>). Las respuestas particulares se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real.

³⁰ AESI-A, estante 2, caja 63, exp. 1. Rentas de los colegios de la Provincia de Toledo, 1764-1765, 11-17.

y las dos varas y la vara y media de largo. Solo destacan por su calidad dos obras que son calificadas como “pintura fina”: un Cristo con la Virgen y San Juan Evangelista y una Nuestra Señora de la Piedad con su vidriera que había en el Altar mayor. Los temas que aparecen en estas pinturas seguirían el mismo patrón del resto de colegios: santos jesuitas, mártires, imágenes de la vida y la Pasión de Cristo y vírgenes³¹. Debido a su escasa calidad, lo más seguro es que hayan desaparecido después de tanto tiempo.

Finalizamos este recorrido de aproximadamente 200 años resaltando, como hemos hecho a lo largo de estas páginas, la relación existente entre la conflictividad y la complejidad como conceptos clave que mueven el estudio de la comunidad jesuita que residió en Daimiel durante la Edad Moderna. Como se ha podido ver, hubo una serie de problemas a los que tuvieron que hacer frente, especialmente en los momentos en los que se gestó su llegada al municipio, que se alargó durante décadas. No obstante, somos conscientes de que también tuvieron sus apoyos porque, de lo contrario, no habrían podido mantener y ampliar sus casas y propiedades en Daimiel durante tanto tiempo. De hecho, solo dejaron la localidad cuando fueron expulsados de la Monarquía Hispánica como el resto de sus hermanos de religión hispanos. Por otra parte, el estudio de un caso como el de Daimiel es complejo por la dispersión de fuentes y la dificultad para localizarlas, que son un acicate para seguir investigando y profundizando en su conocimiento, bien a través del análisis concienzudo de algunas de las fuentes ya conocidas, bien en busca de nuevos documentos que nos permitan ampliar lo que ya sabemos.

³¹ MARTÍN LÓPEZ, D. (2018): “El patrimonio pictórico de los jesuitas expulsados de la Provincia de Toledo”, en I. Fernández Arrillaga y otros (coords.), *Memoria de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Anaya, Madrid, 337-348.

LA MUERTE EDIFICADA. HISTORIA DEL CEMENTERIO DE DAIMIEL (I)

The death built. History of cemetery of Daimiel (I)

Mariano José García-Consuegra García-Consuegra
Doctor en Historia

Resumen.

La muerte es una realidad natural que la sociedad no solamente asume sino que, a pesar de su ocultación, rinde culto. La muerte puede significar el final de la vida pero, desde una óptica cristiana, es entendida como tránsito, como paso necesario para la resurrección, y ¿Qué lugar mejor para aguardar el esperado momento que un recinto sagrado? En este sentido, los difuntos eran enterrados en el interior y alrededores de los templos hasta que debido a su insalubridad, estas prácticas fueron prohibidas a finales del siglo XVIII obligando a la creación de cementerios extramuros.

Daimiel tendrá que esperar hasta 1832 fecha de la inauguración del camposanto en el espacio anexo a la derruida ermita de Santa Ana.

Palabras claves.

Cementerio, inhumaciones, siglo XIX, Daimiel.

Abstract.

Death is a natural reality that society not only assumes but, despite its concealment, worships. Death can mean the end of life but, from a Christian perspective, it is understood as a transit, as a necessary step for the resurrection,

and what better place to await the awaited moment than a sacred place? In this sense, the deceased were buried inside and around the temples until, due to their unsanitary conditions, these practices were prohibited at the end of the 18th century, forcing the creation of cemeteries outside the walls.

Daimiel will have to wait until 1832 the date of the inauguration of the cemetery in the space attached to the collapsed hermitage of Santa Ana.

Key words.

Cemetery, burials, 19th century, Daimiel.

1. Muerte y sociedad.

La muerte es una realidad natural. El hombre, desde el mismo instante de su nacimiento, perfila que su destino último es morir. La realización personal, los continuos esfuerzos de una existencia que acaben con su aniquilación y la vuelta a la nada –y al olvido– constituye una certeza que a muchos aterra. Vidas que se pierden sin que medie una razón mediamente comprensible que lo justifique allana el terreno a la religión que nos aproxima a este misterio insondable soslayando esos momentos de inquietud y sufrimiento.

La concepción escatológica cristiana persigue superar la realidad dolorosa de la pérdida del ser humano con la promesa de una resurrección compensatoria, de una nueva vida para la que hay que estar preparado. Este tipo de creencias influyó en los rituales funerarios donde la cremación e incineración de los cuerpos fueron considerados actos indignos y se impuso el rito de la inhumación como conmemoración del hecho de que Jesús fuese sepultado y devuelto a la vida.

El carácter definitivo de la muerte puede hacernos olvidar el concepto de juicio de Dios salvífico o condenatorio que a todos alcanza por igual. En este juicio la divinidad establecerá la bondad o maldad de los actos del individuo y sentenciará un premio o castigo por su conducta terrenal. El reconocimiento del purgatorio como dogma de fe contribuyó a reforzar el culto a los muertos. Las ánimas del purgatorio afrontaban su punitiva penitencia en tránsito hacia la salvación entendida como purificación de los pecados a la que podían contribuir los vivos mediante una serie de elementos y prácticas ideológicas y económicas muy rentables para la Iglesia.

2. El espacio simbólico de la muerte.

El vocablo “cementerio” procede inicialmente del griego “koimeterium”, que significa dormitorio, porque los lugares de enterramiento eran espacios

de descanso, donde los cuerpos “dormían” a la espera de la resurrección a la que no se accedía inmediatamente –solo los mártires alcanzaban el paraíso sin someterse al juicio final–.

La tradición paleocristiana continuaba la costumbre anterior que establecía el enterramiento fuera del casco urbano en un espacio destinado exclusivamente a tal fin. Hacia el siglo XV se trató de unir el lugar de culto con el lugar de la inhumación en busca de protección física (protección de las sepulturas) y espiritual (beneficios para la salvación). La visión de las sepulturas entró a formar parte de la educación religiosa de los fieles donde la presencia cotidiana de la muerte se convertiría en una constante.

Cuando el poder económico y el prestigio del difunto y su familia se lo podían permitir, la inhumación se realizaba en ermitas, iglesias o monasterios utilizados como camposantos. E incluso en el interior de templo en lugares privilegiados que buscaban la cercanía del altar en la creencia de facilitar la salvación del difunto, mientras que la población no privilegiada, los pobres, se conformaban con descansar en el terreno sagrado dispuesto en torno del templo, utilizado también como osario.

3. Los enterramientos y su legislación.

Cada creencia, en su momento histórico, preconizará la existencia de un más allá con un premio o castigo; en este sentido, han variado las soluciones adoptadas para intervenir sobre los restos mortales de los difuntos. En el caso que nos ocupa, la tradición cristiana optó por enterrar a los difuntos en cementerios anexos a templos e incluso en su interior, bajo las losas de la nave. Pero estas prácticas insalubres y antihigiénicas en nada favorecían la evitación de las epidemias y la aparición de enfermedades.

Los espacios diferenciados en los campos santos anteriores al siglo XIX, son espacios residuales contiguos al edificio de la iglesia, acotados por una cerca o tapia, fácilmente transitables por ubicarse en zonas céntricas del casco urbano, pero susceptibles de prácticas indecorosas. No existía un acceso directo al templo sino que se entraba por una puerta señalada con una cruz e incluso con representaciones alegóricas de la muerte caracterizadas por un cráneo y unas tibias cruzadas.

El pensamiento ilustrado, marcado por el progreso científico e intereses higienistas y sanitarios, realizó tímidos intentos como el fechado hacia 1725 por el rey Felipe V para sacar los enterramientos del interior de los templos y reubicarlos en nuevos camposantos alejados de las poblaciones. No obstante, el intento más serio surgirá por iniciativa de Carlos III con la promulgación en 1787 de la Real Cédula de 3 de abril que, con buenas dosis de indefinición,

obligaba a la erección de cementerios fuera del núcleo urbano aunque permitía mantener en el interior los templos los cadáveres de aristócratas y clero¹. Carlos IV en 1799 instó al Real Consejo a considerar este asunto especialmente en el caso de Madrid acentuando las tensiones entre los concejos locales y la jerarquía eclesiástica celosa de mantener su jurisdicción pese a que restablecía la antigua costumbre cristiana de las inhumaciones extramuros de las ciudades.

4. Morir en Daimiel.

Hasta el primer tercio de siglo XIX, encontramos en Daimiel sepulturas por doquier. Las inhumaciones se realizaban preferentemente en los cementerios adosados a las dos parroquias de Santa María la Mayor y de San Pedro Apóstol, sin olvidar ermitas, humilladeros y los claustros e iglesias de los respectivos conventos de las madres franciscas, carmelitas, mínimas y de los padres carmelitas (o convento de El Carmen). Si acreditaban suficiente poder económico, los fallecidos tenían la opción de dejar por escrito en su testamento el lugar elegido para su descanso con independencia de la parroquia a la que perteneciesen; no obstante se mantenía el criterio de ajustarse al espacio asignado a la feligresía de modo que los parroquianos de Santa María también se enterraban en las ermitas de San Juan, de San Antonio y de María Magdalena, además del cementerio del Santo Hospital donde reposaban los pobres de solemnidad y enfermos. En cambio, a los parroquianos pobres pertenecientes a San Pedro se les enterraba “de limosna” en la ermita de San Sebastián, pero iniciado el siglo XIX se les daba sepultura “donde se entierran los demás de su parroquia”, aunque las ermitas de la Veracruz y San Roque de esta circunscripción estaban abiertas a las inhumaciones como el resto de lugares sagrados, incluidos humilladeros como el Cristo de la Luz y ermitas rurales como la erigida bajo la advocación de Ntra. Sra. de Barajas (primitivamente de San Marcos y San Bartolomé).

A pesar del carácter innovador y progresista de la norma, el concejo daimieleño con el alcalde a la cabeza, sorprendería a la ciudadanía en diciembre de 1785 cuando prohibió a los párrocos de Santa María y San Pedro, Manuel Ceferino Palacios y Andrés de Salamanca Montañez respectivamente, la inhumación en sus iglesias y cementerios atendiendo a evidentes razones de salubridad e higiene. Entonces, los enterramientos se realizaban en un hoyo escavado en la tierra del atrio o en cualquier otro espacio interior del templo, dentro del cual se

¹ Uno de los aspectos más controvertidos fue la financiación pese a que la Real Cédula de Carlos III de 3 de abril de 1787 con la finalidad de “tomar una providencia general que asegurase la salud pública”, recogía la manera para sufragar estas construcciones donde el grueso de desembolso correría a cargo de los fondos de las fábricas de las Iglesias dejando la parte que faltase (hasta la mitad o la tercera parte) a los caudales públicos: “lo que faltare se prorrateará entre los partícipes en Diezmos, incluso mis Reales Tercias, Excusado y Fondo pío de pobres”. En artículo 5º, Real Cédula de 3 de abril de 1787, en *Gaceta de Madrid*, núm. 32, 20 de abril de 1787, p. 262.

depositaba el cadáver envuelto en un sudario, un hábito o una sábana porque raramente se utilizaban ataúdes. Seguidamente se rellenaba el hueco con tierra apisonada que, en el mejor de los casos, se cubría con mantas, esteras o lápidas de piedra. Pasados unos años se desenterraban para depositar los restos en el osario de la propia parroquia, y rellenar el hueco con un nuevo enterramiento.

Se trataba de un sistema primitivo, insalubre y sencillo; pero si unimos la escasa ventilación de los templos, la ausencia de higiene de la feligresía y la proliferación de epidemias y contagios, obtenemos un escenario favorable al incremento de enfermedades y a la elevación de las tasas de mortalidad y, por tanto, al aumento del número de enterramientos.

Sin embargo las medidas de la autoridad local lograron un éxito parcial pues, frente a la prohibición, los párrocos acataron la orden y abandonaron los enterramientos en los templos titulares pero trasladaron las sepulturas a sus ermitas respectivas, algunas en franco deterioro. La medida no afectó al funcionamiento de los conventos que continuaron inhumando a cuantos deseaban siempre que cumpliesen con las preceptivas autorizaciones eclesiásticas y asumiesen el coste de la fábrica.

Al año siguiente las inhumaciones continuaron realizándose en los cementerios de costumbre. No obstante la publicación de la Real Cédula impulsó al concejo para la construcción de inmediato de un cementerio en la villa de Daimiel pues los existentes se hallaban en lugares perjudiciales para la salud de una población que sufría el azote de enfermedades endémicas como el paludismo o de episódicas crisis epidemias de sarampión o viruela.

Se encargó a técnicos competentes que buscasen un lugar bien ventilado y con un tipo de suelo que evitara las filtraciones. En 1790 se presentó el proyecto que requería de un acuerdo con la autoridad eclesiástica ya que los nuevos cementerios continuarían considerándose establecimientos religiosos.

Sin embargo el principal obstáculo a superar sería el tema de la financiación. Para superarlo el párroco de Santa María Manuel Ceferino propuso que las rentas y créditos de la ermita de Ntra. Sra. de La Paz se destinasen a esta obra pía y a las urgencias de la fábrica la de parroquia de Santa María. Se inició el expediente carente de los pretendidos caudales del patronato de La Paz que, como el resto de fundaciones y obras pías, necesitaba de la autorización y compromiso de la autoridad del vicario de Ciudad Real. En el fondo se investigaba la posible malversación de los administradores de las rentas de ermitas, santuarios, cofradías y testamentos del Campo de Calatrava. Pronto se confirmaba la falta de colaboración y la "poca observancia de las Justicias a las órdenes del Consejo, no resistiendo semejantes nombramientos de Administradores, y tolerando que los Eclesiásticos se mezclen en manejo de caudales que deben estar en manos legas y de ninguna manera sujetos a conocimiento que al

del Consejo”². El gobernador de Almagro envió inspectores a los pueblos del Campo de Calatrava para investigar la posible malversación de sus rentas, pero fracasaría poco tiempo después por la negativa del vicario de Ciudad Real a entregar cuentas y papeles.

La normativa que lo legislaba se dilató por no prever los medios económicos para abordar la empresa, encubriendo el rechazo frontal del estamento eclesiástico y de parte de fieles que pretendían seguir descansando junto a sus antepasados en lugar preferente y en terreno sagrado³.

La fuerza de los acontecimientos aconsejaría la consideración y puesta en práctica de la legislación preceptiva. Las epidemias de tercianas y paludismo que afectaron a España a principios del siglo XIX impulsaron la aprobación de la Real Orden Circular de 26 de abril de 1804 para la construcción de cementerios como estaba prevenido. Se desarrollará por la nueva de 28 de junio que establecía las bases constructivas: muros altos para impedir el paso de hombres y animales; tamaño de las sepulturas con dos cuerpos en cada una, reservando una zona para “ocurrencias extraordinarias”; debía contar con capilla, osario, habitación para el capellán y el sepulturero. Sin embargo no todos los cementerios los cumplían.

5. La ermita de Santa Ana.

La ermita de Santa Ana, situada en la zona de La Espinosa, a “dos tiros de ballesta” de la población, permanecía aún en pie en los años postreros del siglo XVIII y abierta al culto bajo la supervisión de un santero⁴; pero al menos desde 1808 quedó cerrada a la feligresía. Coincidiendo con la guerra de la Independencia debió sufrir un incendio por las tropas francesas que acabó por derrumbar la mayor parte del edificio que alcanzaría inusitado protagonismo muy al margen del hecho religioso pues, como parte de los avatares del conflicto bélico, el camino de Santa Ana se convirtió en sinónimo de epílogo, pues los reos, –la mayoría militares españoles condenados por tribunales de guerra a pena de muerte–, cumplían su sentencia en las proximidades de la ermita, de modo que, entre la ciudadanía local quedó grabada la expresión “ir a santana” como dirigirse a un trágico camino sin retorno.

Coincide esta época con la política de las autoridades francesas, a la vanguardia de un nuevo espíritu sanitario, claramente a favor de la creación de recintos

² Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). Legajo 5659.

³ Las autoridades eclesiásticas nunca llevaron la iniciativa para la creación de nuevos camposantos porque su construcción suponía una merma de los ingresos tradicionales por misas, enterramiento y rotura.

⁴ “En la visita de 1796 “se dio una buena vuelta a la ermita y cuarto del santero, pretil cerca, etc., se hizo un vestido a la imagen, un portón para la cerca, se arregló el altar...” En 1797 se pagaron 54 reales por unos ramos de hoja de plata para adorno y se hizo un inventario de viene que figuran en el apéndice documental”. En GARCÍA-VELASCO, Santos. *Historia de Daimiel*. Ayuntamiento de Daimiel. Madrid, 1987, p.183.

funerarios seguros. En marzo de 1809 el rey José I decretó la construcción en Madrid de tres cementerios para evitar que continuasen los enterramientos en las iglesias “abuso contrario a la sana razón, a la política, al respeto debido a los templos, y a los preceptos de la disciplina eclesiástica”⁵. Al mes siguiente el general Sebastiani establecía el cuartel general de su cuerpo de Ejército en Daimiel. Casualmente las actas de defunción dejan de registrar los entierros en los cementerios parroquiales para anotar los enterramientos en un camposanto inespecífico “por disposición del nuevo gobierno”. En cambio en Santa María, José Martín de Bolaños cumplirá la disposición de forma parcial pues dejó de enterrar en la iglesia de Santa María para trasladarse a la ermita de El Carmen. La medida incluía a los pobres cuyos cadáveres también se inhumaran en el camposanto dejando de hacerlo en el Hospital los feligreses de Santa María, y en la ermita de San Sebastián los pertenecientes a San Pedro; no cambia el tipo de entierro que continuará siendo de limosna o caridad. El párroco de San Pedro Juan José Fernández cumplirá esta medida con los pobres puesto que con el resto de feligreses continuarán inhumándose mayoritariamente en su parroquia.

La sustitución de los lugares tradicionales de inhumación, señalados en el atrio o exterior de las parroquias, por un camposanto conjunto se mantuvo durante poco tiempo; ni siquiera la vuelta de las tropas francesas y el establecimiento del cuartel del general Víctor, hacia mediados de agosto de 1809, alteró la dinámica mortuoria habitual de la ciudadanía. No obstante en los libros de defunciones de sendas parroquias se percibe un evidente subregistro de inhumaciones que nos inclina a considerar el incumplimiento de la legislación.

La guerra de la Independencia entorpeció la puesta en práctica de estas medidas legislativas aunque las Cortes de Cádiz reincidían en la prohibición de los enterramientos intramuros de las ciudades porque expulsados los franceses, se corría el riesgo de incumplir la legislación mortuoria por no considerarla vigente y se volvería a enterrar en iglesias y ermitas como acabó ocurriendo. El Decreto de 23 de junio de 1813 que apuntaba entre las obligaciones de los Ayuntamientos la existencia de un cementerio convenientemente situado, se reforzará con la Orden de 1 de noviembre de 1813 por la que se prohíben, bajo cualquier pretexto, los enterramientos dentro de la población estableciendo un plazo de un mes para tomar las disposiciones encaminadas a configurar cementerios provisionales como paso previo a la construcción de los definitivos.

La restauración en el trono del rey Fernando VII en diciembre de 1813 inició un giro conservador y retrógrado que frustró las expectativas de los constitucionalistas y el trabajo emprendido para recortar la hegemonía de la Iglesia. El poder civil quedó debilitado frente al eclesiástico que, en el ámbito funerario se tradujo, por ejemplo, en medidas antihigiénicas como la posibilidad

⁵ *Gaceta de Madrid*, R.D. de 4 de marzo de 1809, p. 344.

de inhumación en el interior de los templos o la autorización para el enterramiento de religiosos dentro de su propia clausura.

6. Descanso eterno.

En 1817, los feligreses de Santa María recibían descanso eterno en el cementerio del Carmen y del Cristo de la Luz; hacia 1822 se amplía al Buen Suceso y en el Hospital; nada en Santa María; además no se distinguía con los de caridad hasta agosto de 1824 cuando vuelven al cementerio de la parroquia.

Más que la perpetuación de unas prácticas consideradas como perniciosas, fue el incumplimiento legislativo amparado por su eterna indefinición la causa de una serie de disposiciones que, por acumulación, fueron paradójicamente ganando efectividad hasta terminar por imponerse; en tanto que la ermita de Santa Ana mantenía su deterioro y ruina sin ofrecer culto alternativo.

La populosa villa de Daimiel mantuvo en el primer tercio del siglo XIX una población aproximada de unos 10.000 habitantes que generaba elevadas tasas de mortalidad, sobre todo de menores de un año, generando continuas demandas mortuorias.

Desde 1811 hasta 1832 se enterró a todos los daimieleños en sus respectivas parroquias a no ser que dictasen testamento en sentido contrario; sin embargo sus restos no descansarían en el interior o alrededores de sus templos titulares de Santa María y San Pedro sino que se inhumarán en los camposantos de la ermita de El Carmen y de la Veracruz, respetivamente. Los feligreses de San Pedro contaban con la opción de utilizar el camposanto de la ermita de San Roque.

No obstante durante el reinado de Fernando VII se recordó la obligación de las fábricas de las parroquias de asumir los costes económicos de las obras de construcción de los cementerios. En cualquier caso se hacía imprescindible el concurso de la máxima autoridad de la diócesis que en Ciudad Real, era el vicario. A falta de documentación eclesiástica y a la vista de los acontecimientos, no parece que se llegase a acuerdos con las autoridades daimieleñas como se logró con otras corporaciones manchegas en Socuéllamos⁶ o La Solana⁷.

La única y breve excepción a la apatía general se produjo durante el Trienio Liberal (1820-1823). El Estado volvió a preocuparse por la política mortuoria

⁶ Un somero resumen afirmaba que "su arquitectura es simple y decorosa, y su situación y disposición son religiosamente atendida a la reglas señaladas por la Real Orden." *En Gaceta de Madrid*, núm. 71, de 3 de septiembre de 1805, p. 758.

⁷ El día 1 de diciembre de 1805 se realizó la solemne inauguración del camposanto por el cura párroco José Antonio de la Fuente Morales, en una ceremonia a la que acudieron los cabildos secular y eclesiástico, la comunidad de religiosos trinitarios descalzos, el vicario de religiosas dominicas, la venerable Orden Tercera, caballeros hijosdalgo y "crecido concurso de gentes de todas clases". *En Gaceta de Madrid*, núm. 19, de 28 de febrero de 1806, pp. 171-172.

como parte del impulso dado a la legislación anticlerical que prepararía a medio plazo la desamortización de Mendizábal. En Santa María los feligreses pasaron a inhumarse al camposanto del Hospital con independencia del poder económico del fallecido; continuaron utilizándose ermitas como el Cristo de la Luz o el Buen Suceso que, a finales de 1821 sustituirá al Santo Hospital como cementerio parroquial.

A mediados de 1821 colmatado este cementerio, las actas de fallecimiento señalan un nuevo espacio que, algunas especifican como el "campo santo de Santa Ana" donde asistían el cura y el sacristán. El sacerdote Bolaños modificará los lugares de inhumación: desde noviembre de 1820 el Buen Suceso, en junio de 1821 el Hospital, en julio-agosto de 1821 se generalizan en la iglesia de El Carmen, desde abril de 1822 en Buen Suceso hasta junio cuando le releva el Hospital hasta julio que se vuelve a sustituir por El Carmen.

El 5 de enero de 1822 registramos el entierro "en el camposanto común de esta villa" que se repite de forma intermitente hasta febrero de 1823 cuando se retoma el lugar habitual de la ermita de El Carmen contradiciendo el Decreto de 3 de febrero de 1823 que en el capítulo I de la Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias, establece en su artículo 3º que "También cuidarán los ayuntamientos de que en cada pueblo se construyan y conserven uno o más cementerios según el vecindario, situados convenientemente, y previo reconocimiento de facultativos de medicina".

La Corporación permaneció ajena al nuevo horizonte político que se ofrecía al favorecer la autonomía municipal frente a la preponderancia de los altares. Pero el Trienio Liberal concluiría en el mes de abril con la entrada en España de los Cien Mil Hijos de San Luis, anulando buena parte de sus disposiciones.

En San Pedro, el cura José Antonio Cabrera mantenía las inhumaciones en la Veracruz sin que le influyan los cambios políticos, pero iniciado 1822 el sacerdote Joaquín de la Costa enterrará a sus parroquianos "donde los verifican los demás feligreses de la parroquia de San Pedro", se supone enterrar "en el lugar señalado" o "en el lugar destinado para el efecto" que, por si quedaba alguna duda, señalaba que correspondía la ermita de la Santa Veracruz. En este intervalo, durante los meses de julio-agosto de 1822 lo harán en El Carmen.

Sin embargo, hacia febrero de 1823 los entierros se realizan "donde haya capacidad" porque la Veracruz estaba saturada y el lugar consignado automáticamente es "el camposanto" sin mayores puntualizaciones, pero constituyó un intento fallido pues de inmediato los enterramientos se trasladan a El Carmen que, recordemos, pertenece a la parroquia de Santa María.

El concejo era consciente de la situación y en el verano de 1824 constataba que "no había terreno alguno en el sitio destinado para enterramiento en donde hacer sepultura; de hallarse puesto entre dicho en el Campo Santo y ser

indispensable dar sepultura a los cuerpos, se acordó en este día de la fecha que interinamente y por de pronto por no haber otra disposición se verifiquen los entierros en el atrio de la parroquia mayor de Santa María”⁸.

Sus feligreses vuelven a enterrarse al cementerio “de esta parroquia”, mientras que los parroquianos de San Pedro dejan de enterrarse en El Carmen y se trasladan al camposanto de San Roque, donde se generalizan los entierros comunes al tiempo que la Veracruz se limita a albergar las inhumaciones de caridad.

En 1829 en San Pedro los feligreses se enterraban “donde haya capacidad”; el cementerio homónimo debía de estar saturado y se buscaba espacio en las ermitas de la Veracruz, San Sebastián y sobre todo de San Roque. La fábrica llegó a alcanzar 18 reales de media cuando tradicionalmente las aportaciones de los fieles de San Pedro eran inferiores a la feligresía de Santa María.

El Gobierno reconocía el fracaso de las medidas y disposiciones impulsadas desde finales del siglo XVIII; sin embargo en 1832 la amenaza de la epidemia de cólera morbo impulsó a la Junta Superior de Sanidad a emitir una circular que responsabilizaba los concejos de la omisión o lentitud con que procedían para solucionar este delicado asunto. Carecemos de las pruebas documentales que lo puedan atestiguar, pero el consistorio por fin superó la desidia tradicional, la penuria de la caja municipal y la oposición de los religiosos para crear un nuevo y único camposanto discreto y periférico.

El consistorio daimieleño se adelantaba en un año a la publicación de la Real Orden de 2 de junio de 1833 que decretaba de forma definitiva el enterramiento en cementerios extramuros y su pago a costa de los fondos de fábrica de las parroquias. Sería el golpe definitivo para la construcción de cementerios en la mayoría de las ciudades.

Las parroquias de San Pedro y Santa María se aventuraban a descubrir un escenario sin privilegios en sus respectivas demarcaciones y con pérdidas de importantes ingresos de la fábrica comenzando por la propia ejecución del recinto elegido en torno a la ermita y huerta de Santa Ana.

7. El cementerio de Santa Ana.

En mayo de 1832 comenzó la inhumación en el cementerio de San Ana. Fue un proceso largo y costoso de culminar que conoció inhumaciones puntuales protagonizadas por componentes de la cofradía homónima y, curiosamente, por las disposiciones de las autoridades militares francesas.

⁸ Archivo Histórico Municipal de Daimiel (en adelante AHMD). Libro de actas. Acuerdo de 30 de julio de 1824.

Desde al menos 1811 la ermita permanecía cerrada al culto porque, aunque se repusieron algunos ornamentos, no se reconstruyó la totalidad del templo. De la envergadura de los daños causados por las tropas francesas que acabaron incendiando un edificio con evidentes señales de deterioro, afirman las crónicas que solo pudo salvarse la campana y la imagen porque Leonardo Baptista López las ocultó en su casa⁹. Perdimos la pista a la campana, pero la imagen fue depositada en la iglesia de Santa María pues en julio de 1827 el párroco Manuel Carrillo Poveda acudió al vicario de Ciudad Real, solicitando el desglose del recibo de 2.000 reales que el Ayuntamiento de Daimiel había emitido a favor del regidor perpetuo José de Peñas para sufragar los gastos de las ferias a fin de “emplearlos en el ornato de la Parroquia donde está la Imagen de Santa Ana”¹⁰.

La presencia en la zona de la ermita de Santa Ana –con problemas o quizás descuidos para su sostenimiento por su cofradía–, se ajustaba a las necesidades materiales y espirituales de los cristianos daimieleños pues, por un lado ofrecía el amplio espacio de la huerta contigua del santero para la construcción de sepulturas y, por otro lado, la ermita constituía un espacio sagrado de modo que la inhumación se realizaba conforme a la tradición medieval de enterrarse en un templo, o en un atrio, consagrado. Por tanto, no hizo falta sacralizar el espacio funerario.

La disposición del nuevo camposanto de Daimiel intentó adaptarse a los principios constructivos del cementerio de San Ildefonso de Segovia que se alejaba de otros diseños caso de los cementerios jardín integrados en la trama urbana donde se va a limpiar la tumba y a rezar, pero también a pasear rodeados de paz y silencio.

El recinto quedaba separado del exterior por muros elevados que delimitaban una planta claustral y simétrica en torno a un eje central. Sin embargo el camposanto manchego carecía de elementos asociados al camposanto como una capilla o una galería de nichos que ayudaban a romper la simplicidad del conjunto. Precisamente la economía de costes determinaría una memoria tremendamente sencilla donde se podían prescindir de planos que detallasen el proyecto.

Aunque la normativa sobre la construcción de los cementerios parece dirigirse a las grandes ciudades más que al mundo rural, las amenazas para la salud pública y la ausencia de medidas higiénicas era extensiva a todas las concentraciones de población con independencia de su tamaño. De hecho, en la parte de La Mancha que corresponde al priorato de San Juan se planificaban cementerios extramuros que aprovechaban una ermita preexistente para adoptarla como capilla del nuevo camposanto estableciéndose sus tapias a partir del original edificio popular religioso del paisaje de la localidad.

⁹ GARCÍA-VELASCO, S. (1987): *Op. cit.*, p.183.

¹⁰ *Ibidem*.

Además, los maltrechos hospitales se trasladaban del interior al exterior de las poblaciones siguiendo la misma política sanitaria ilustrada. Esta fórmula fue imitada por otras villas en territorio de Órdenes Militares de La Mancha y Extremadura como Valdepeñas, Manzanares, Bolaños, Almodóvar del Campo, Membrilla, Almagro, Porcuna, Daimiel, La Peraleda, Torremexía y Valle de Santa Ana¹¹.

El espacio elegido en la zona de La Espinosa cumplió las prerrogativas medioambientales en cuanto a los vientos predominantes (del oeste), al terreno nivelado y a la calidad del suelo. Se ubicaba al sur del casco urbano y a una distancia que en el siglo XVI se estimaba en “dos tiros de ballesta desta villa”¹², que apenas se había reducido con el paso de los siglos.

El modesto establecimiento formaba un cuadro perfecto de unos 60x60 m que arrojaba una superficie de 3.600 m². A cada parroquia correspondería la mitad del cementerio, es decir, diez hileras compuestas por unas cuarenta sepulturas cada una; en total 400 sepulturas para cada feligresía. Es posible que en unos de los rincones se configurase un osario común. Al recinto se accedía desde el camino de Almagro, aunque una vez construida la carretera a Ciudad Real a escasos metros del cementerio se adecentará un camino más cómodo, limitado por árboles, de modo que se crearon las dos vías que han llegado a nuestros días: por el este siguiendo el camino de Almagro y por el oeste desde la carretera de Ciudad Real, visible por una fila de olmos que daba continuación a los cipreses que se adentraban en el recinto.

La altura de la tapia debió de alcanzar unos 3 m, ocupando de forma ininterrumpida todo el perímetro excepto la entrada señalada por una cancela metálica que apuntaba al norte en dirección a la villa de Daimiel. Se construyó el cementerio sin que se reparase la ermita de su entrada que se mantuvo en ruinas junto a la única edificación del conjunto limitada a un cuarto para el sepulturero junto a la entrada, quedando adornada la fachada por sendas líneas de cipreses plantados para la ocasión; la misma especie que se utilizó para perfilar el paseo central del cementerio. Con esta pantalla natural y bien visible desde el casco urbano se buscaba evitar el horror de la visión del cementerio como acumulación tétrica de cadáveres.

El cumplimiento de las disposiciones sobre la construcción del cementerio se dilataron hasta la primavera de 1832 bajo la amenaza de la primera epidemia de cólera asiático que invadió Europa. A las puertas del verano, desde el 5 de junio de 1832 se normalizan los entierros en el nuevo camposanto de Santa

¹¹ GIJÓN GRANADOS, Juan de Ávila. *La Casa de Borbón y las Órdenes Militares durante el siglo XVIII (1700-1808)*, [en línea]. Tesis doctoral, 2008, disponible en web: <<https://studylib.es/doc/4470336/tesis-doctoral.-gij%C3%B3n-granados>> [Consulta: 10 de octubre de 2018], p. 368.

¹² CAMPOS y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier. *Los pueblos de Ciudad Real en las Relaciones Topográficas de Felipe II*. Diputación provincial de Ciudad Real, Ciudad Real, 2009, p. 440.

Ana. Se continuó pagando a la fábrica a la iglesia como si se enterrasen en el cementerio respectivo de cada parroquia: 8 reales en San Pedro y 12 en Santa María. Para evitar las diferencias, la parroquia de Santa María adaptó las tarifas reduciendo a 8 reales la aportación a la fábrica en el caso de que la inhumación se realizase en el camposanto de esta villa. Dos años más tarde la tarifa se elevaría hasta 12 reales.

Por analogía con otras localidades, para la ejecución de la obra se convocaría a las autoridades de ambas parroquias prorrateándose el presupuesto entre ellas en proporción a sus feligreses, condicionando a su vez el terreno funerario asignado. Tras largas deliberaciones y recelando de la pérdida de influencia social y de los perjuicios económicos que la supervisión municipal les podía causar, los párrocos aceptaron el pago de sus cuotas. Es probable que el consistorio asumiese la responsabilidad de la construcción del recinto y que el coste y uso del establecimiento recayese sobre las autoridades eclesiásticas "a costa de los fondos de las fábricas de las iglesias, que son los primeros obligados a ello" como determina la Real Orden de 2 de junio de 1833, pero en nuestro caso, las autoridades religiosas minimizaron los costes pues la Iglesia aprovechó un terreno propio que, acondicionó con ligeros gastos, mientras que la Corporación cumplía la ley y unificaba las inhumaciones en un único lugar con el consiguiente mejoramiento de la salubridad. Pasado el tiempo el Ayuntamiento ejerció la titularidad del camposanto.

El escaso entusiasmo percibido por el abandono de los lugares de descanso eterno y la configuración del nuevo espacio se traslada al momento inaugural del nuevo cementerio al que, inexorablemente, todos los daimieleños con independencia de su posición, poder adquisitivo, formación, etc., terminarían sus días de vida. Sorprende que en los documentos consultados no se recoja la fecha de su fundación siendo probable que al tratarse de un lugar sagrado se considerase innecesario redundar en este carácter pese a albergar los restos de creyentes de otras religiones y de individuos como suicidas que quedaban al margen de la ortodoxia católica.

Ignoramos que institución tomó posesión del camposanto pero cumpliendo la legalidad es lógico que los cementerios civiles perteneciesen al municipio aunque en la práctica las llaves de la puerta las guardaban los párrocos de las respectivas parroquias justificado en parte por el uso continuado y casi exclusivo de este tipo de establecimientos.

Durante estos momentos fundacionales no se registra interés artístico alguno para distinguir un recinto cercado y aislado. Los escasos alardes estéticos se limitaban a la portada y a las sepulturas de quienes podían asumir el coste. De hecho, la única imagen sagrada de Santa Ana con la Virgen María niña quedó depositada para siempre en la iglesia de Santa María.

8. Bibliografía.

GARCÍA-VELASCO MARTÍN DE ALMAGRO, Santos. *Historia de Daimiel*. Ayuntamiento de Daimiel, Madrid, 1987.

GIJÓN GRANADOS, Juan de Ávila. *La Casa de Borbón y las Órdenes Militares durante el siglo XVIII (1700-1808)*, [en línea]. Tesis doctoral, 2008, disponible en web: <<https://studylib.es/doc/4470336/tesis-doctoral.-gij%C3%B3n-granados--e>> [Consulta: 10 de octubre de 2018].

CAMPOS y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier. *Los pueblos de Ciudad Real en las Relaciones Topográficas de Felipe II*. Diputación provincial de Ciudad Real, Ciudad Real, 2009.

UNA POLÉMICA EN 1885-1886 SOBRE EL EVOLUCIONISMO BIOLÓGICO EN “EL ECO DE DAIMIEL”

Juan Gregorio Álvarez Calderón

1. Introducción.

La publicación de *El origen de las especies* de Charles Darwin en 1859 supuso la rápida difusión por todos los países de la civilización occidental de las ideas biológicas evolucionistas. No fue Darwin el primer evolucionista, pero fue él quien de una manera metódica y con mayor capacidad de observación y síntesis aportó más pruebas a favor de la evolución de las especies y, sobre todo, quien formuló una explicación de la evolución enteramente basada en un mecanismo procesual natural que satisfacía plenamente los cánones y presupuestos de la ciencia moderna. De esta manera Darwin explicaba el aparente “diseño” y constitución finalística de los seres vivos de una manera puramente natural, haciendo innecesario el recurso a causas sobrenaturales o finales, que quedan excluidas de la ciencia por la propia esencia de su proyecto de conocimiento.

Esta explicación meramente natural y mecanicista de la evolución se basa en la llamada por Darwin selección natural: los actos reproductivos de las especies hacen surgir variaciones hereditarias y los organismos que poseen variaciones hereditarias favorables para la adaptación al medio sobreviven y se reproducen, mientras que los organismos dotados de variaciones hereditarias no adaptativas mueren y no se reproducen. De esta manera surge toda la variedad de especies del reino natural¹.

¹ Conviene recordar que Darwin también admitió y tuvo en cuenta la selección sexual como mecanismo coadyuvante a la evolución de las especies. Por la selección sexual quedarían explicados la persistencia y el desarrollo de rasgos que no sirven para la adaptación al medio, como son, por ejemplo, los conocidos casos de la cola del pavo real o la cornamenta de los ciervos. Ortega y Gasset en su imprescindible artículo de 1927 “La elección en amor” afirma que fue una de las grandes ideas de Darwin el señalar que el instinto sexual es por sí selectivo. (Cf. José Ortega y Gasset, *Obras Completas*, Tomo V, Taurus/Fundación José Ortega y Gasset, 2006 pg. 504, nota).

Como es sabido, Darwin postuló este mecanismo de la evolución por selección natural observando lo que ocurre en la crianza selectiva de animales domésticos. De la misma manera que el criador de animales domésticos o de ganado selecciona aquellos especímenes que le interesa criar y permite que se reproduzcan y desecha a otros con características que no le interesan e impide que se reproduzcan, consiguiendo de esta manera nuevas razas y variedades de los animales en cuestión, el medio natural cumpliría un papel similar con respecto a los animales que viven en libertad, al provocar que los que tienen características adaptativas sobrevivan y se reproduzcan e impidiendo que lo hagan los que no tienen esas características.

Esta idea de la selección natural la basó Darwin también en las observaciones de Malthus en su *Segundo ensayo sobre la población*, según las cuales, como nacen más individuos de los que pueden sobrevivir en función de los recursos del medio, es inevitable que entre ellos se establezca una lucha por la existencia cuyo resultado va a ser la selección natural de los que tienen características más ventajosas y favorables para la adaptación al medio.

El evolucionismo darwinista supuso un indudable reto para el pensamiento religioso tradicional de las sociedades europeas y también se convirtió en un claro aliado del materialismo naturalista, que hizo del evolucionismo caballo de batalla en su ofensiva contra el pensamiento espiritualista y teísta. Podemos decir, tal y como ha sido ya expresado, que el darwinismo “desafiaba valores metafísicos claves de la identidad occidental”².

Debido a su evidente repercusión cosmovisional y antropológica, la idea evolucionista darwinista y la discusión en torno a ella, desbordó pronto los ámbitos y círculos estrictamente científicos y se convirtió en un candente e inquietante para muchos problema cultural.

La polémica y el apasionamiento en un sentido o el otro que provocó el evolucionismo darwinista arreciaron con la publicación en 1871 de *The Descent of Man* del propio Darwin, que extendió hasta el estudio del origen del hombre las tesis evolucionistas.

En referencia a España, Diego Nuñez, autor de una monografía de referencia sobre el tema (*El Darwinismo en España*) nos dice que “casi todos los rincones de la geografía española se verán pronto sacudidos por la polémica darwinista”³. Así ocurrió en Daimiel y la polémica de “El Eco” nos lo demuestra. El mismo Diego Nuñez en la misma monografía también nos dice que “la irrupción de la mentalidad positiva en los primeros años de la Restauración llegó a poner de moda

² PELAYO, Francisco: “El impacto del darwinismo en la sociedad española del siglo XIX” en *Hispania nova*, num.14, año 2016, pg. 313..

³ NUÑEZ, Diego (1969), *El darwinismo en España*, Madrid , Castalia, Estudio preliminar, pg. 31.

hablar de los más candentes temas naturales desde los Ateneos a las tertulias de café"⁴. Así ocurriría en el Casino de Daimiel, donde con toda seguridad podemos pensar que se discutió sobre el evolucionismo. El novelista Benito Pérez Galdós, en referencia la Sexenio Revolucionario (1868-1874), época inmediatamente anterior a la de la Restauración (dentro de la cual tiene lugar la polémica de "El Eco de Daimiel") hablará de la "moda transformista" y de que era rara la reunión social con pretensiones de culta donde no se hablara de la nueva cuestión palpitante.⁵

La polémica de "El Eco de Daimiel", pues, no fue un caso aislado, sino un reflejo de una honda preocupación que invadió a los espíritus más inquietos y cultivados en esta época del siglo XIX, preocupación donde se reflejaban también las luchas ideológicas y políticas entre liberales avanzados y conservadores religiosos y clericales que dividieron a la sociedad española de la época.

2. Presentación y comentario de la polémica daimieleña sobre el evolucionismo biológico.

La polémica daimieleña sobre el evolucionismo que nos ocupa se desarrolló entre los años 1885 y 1886 en el periódico local de la época, "El Eco de Daimiel", publicación dirigida por Deogracias Fisac y de tendencia liberal. El periódico comenzó a publicarse el 1 de Julio de 1885 y dejó de hacerlo el 24 de septiembre de 1890. Fue al principio bisemanal y semanal desde noviembre de 1888. Santos García Velasco nos dice en su "Historia de Daimiel" que en el periódico se mantuvieron agrias polémicas⁶.

Los artículos aparecidos en "El Eco de Daimiel" entre finales de 1885 y principios de 1886 a través de los cuales se desarrolla la polémica que nos ocupa son los siguientes:

-En el número del 4 de noviembre de 1885 aparece un artículo firmado por Manuel Álvarez bajo el epígrafe general de "El trasformismo moderno" y subtítulo "Origen de la vida I"

Por una nota aparecida en el periódico el 15-9-1885 sabemos que Manuel Álvarez era un daimieleño que desempeñaba el empleo de Teniente de Infantería y que residía en Hellín. Sabemos que se trata de la misma persona que firma los artículos porque uno de ellos está firmado en Hellín.

En este artículo Manuel Álvarez plantea el problema del surgimiento de las formas más elementales de vida a partir de la materia inorgánica. El artículo es muy anterior a la reconstrucción hipotética de este origen de la vida realizada ya en el siglo XX por Oparin y Haldane (1924 y 1928).

⁴ Ibidem, p.27.

⁵ Ibidem, pg. 29; Cf. también NUÑEZ, Diego (1975), *La Mentalidad Positiva en España: Desarrollo y Crisis*, Madrid, Túcar, Capítulo VI. "La presencia del evolucionismo en el pensamiento español decimonónico".

⁶ GARCÍA VELASCO, Santos (1987): *Historia de Daimiel*, Madrid, Romagraf.

Manuel Álvarez sigue en su exposición los planteamientos e hipótesis de Ernst Haeckel en su libro *Historia de la Creación de los Seres según las Leyes naturales* (traducido al español en 1878-1879)⁷. Así por ejemplo, sigue la misma terminología de Haeckel y llama "móneras" a los primeros seres elementales, que no serían todavía propiamente unicelulares, al parecer de Haeckel y Álvarez, pues carecerían de núcleo separado del citoplasma, por lo que se corresponderían con lo que los biólogos actuales llaman procariontes.

Pero como afirma actualmente el biólogo y bioquímico darwinista Francisco J. Ayala. Las características de los primeros entes vivos y el tiempo preciso en que aparecieron constituyen un asunto que sigue siendo en gran parte desconocido⁸.

En el número del 25 de Noviembre de 1885 publica Manuel Álvarez el segundo artículo de su serie con el mismo epígrafe, "El transformismo moderno", y con el subtítulo de "El origen de la vida II"

En este artículo Manuel Álvarez sigue tratando de las primeras formas elementales de vida. Hace referencia a la teoría celular y se remonta hasta la anticipación filosófica que hay de esta teoría científica en la obra del filósofo de la naturaleza alemán del XIX Lorenz Oken. En este autor la teoría celular todavía se halla, como lo indica Manuel Álvarez, envuelta en un ropaje místico y especulativo y todavía no es plenamente científica.

También cita extensamente Álvarez en relación a la teoría celular las ideas sobre el particular del biólogo francés Edmundo Perrier, quien había defendido que las unidades celulares de cualquier organismo forman una asociación que podía comprenderse en analogía a la comunidad social humana. Cualquier organismo está formado por una colonia de unidades vitales primarias que siendo independientes, todas ellas realizan en provecho común las funciones que le son propias: "todas son parte ligadas entre sí, que por una solidaridad cada vez más grande concluyen por hacerse inseparables". Álvarez saca a colación en relación con este tema la idea social de "comunismo".

-El 12 de diciembre de 1885 aparece en "El Eco" un artículo firmado por Ramón Álvarez, cuya relación con Manuel Álvarez me es desconocida, titulado "Eternidad de la materia". En él el autor defiende la eternidad del universo y niega la creación "ex nihilo". Oportunamente cita a Santo Tomás de Aquino, para quien la pura razón no puede saber si la creación del mundo ha sido una creación puntual en el tiempo o es una creación continua desde toda la eternidad, pero para Santo Tomás debemos aceptar la creación "ex nihilo" por Revelación, mientras que Ramón Álvarez la niega.

⁷ HAECKEL, Ernesto (s.f.): *Historia de la Creación de los Seres según las Leyes Naturales*, Valencia, Prometeo, pgs. 111-117, Tomo Segundo.

⁸ Cf. AYALA, Francisco J. (2007), *Darwin y el Diseño Inteligente*, Madrid, Alianza, pg. 146.

Este texto, aunque no trata directamente del tema del evolucionismo biológico, podemos considerar que trata el tema de la evolución del universo en un sentido amplio. Tiene también un alcance cosmovisional que lo emparenta con el tema tratado por Manuel Álvarez.

-El 16 de Diciembre de 1885 aparece en "El Eco" una réplica firmada por Francisco S. Valdepeñas a la defensa de las teorías evolucionistas y materialistas sobre el origen de la vida realizada por Manuel Álvarez en sus artículos.

Francisco S. Valdepeñas es posible que fuera un primo hermano del teólogo daimieleño Manuel Muñoz de Morales y Sánchez Valdepeñas, cuya obra examiné en mi ponencia para las II Jornadas de Historia de Daimiel, que según una esquila de una hermana del teólogo tenía este nombre⁹. Pero dada la frecuencia de este apellido entre los naturales de Daimiel no es posible determinar con ciencia cierta su identidad.

En este artículo Sánchez Valdepeñas ataca a Manuel Álvarez con argumentos en principio "ad hominem", es decir, dirigidos a su persona, y el tono es agrio e irritado. Acusa a Álvarez de lecturas no asimiladas y de ideas indigestadas. Esto también lo suelen hacer hoy algunas personas cuando ven atacadas sus creencias y cuando descubren que los problemas ideológicos y filosóficos son más complejos que lo que ellas creían en un principio.

Entrando más en el fondo de la cuestión, Sánchez Valdepeñas reprocha a Álvarez que en sus artículos en vez de hablar del transformismo, de la evolución de las especies biológicas, tal y como indica el título general de la serie, se dedique a especular sobre el origen de la vida a partir de la materia inerte. A la afirmación de Álvarez de que el transformismo estudia el "origen de la vida en el tiempo", responde Sánchez Valdepeñas, esgrimiendo una idea en cierto modo aristotélica de tiempo, que el tiempo equivale a la vida, a los cambios de estado que se suceden en la vida y que son sentidos por los organismos, por lo que Álvarez está diciendo en realidad que va a estudiar el origen del tiempo en el tiempo, lo cual es un absurdo, un "anacronismo" dice él.

Termina el Sr. Valdepeñas con un párrafo de bellos tonos retóricos donde ensalza el origen no natural sino divino de la vida:

"la materia desde el estado amorfo en que existe en la nebulosa, llega hasta producir el hombre: ¡Oh! Imposible: los fulgores que el astro irradia y los perfumes que exhala la flor obra de la materia. El sentimiento que inunda el corazón y la idea que surge en la inteligencia, obra de una célula! El espacio infinito con sus mundos sin número y sus armonías indescifrables, como la tierra con sus perspectivas encantadoras y sus inenarrables bellezas obra del protoplasma! En manera alguna: que todas las cosas, la flor y el astro; y la

⁹ "El Castellano" de Toledo, 17-2-1921.

tempestad con sus truenos y la brisa con sus arrullos; y el animal con su instinto y el hombre con su razón, cantan la gloria de Dios principio y fin de todo lo creado”.

Sánchez Valdepeñas dice también en su artículo haber leído a Ernst Haeckel. Este autor, muy conocido en la época y habitualmente esgrimido por los defensores del evolucionismo en contra de las tendencias espiritualistas creacionistas, destacó por haber ampliado la teoría de la evolución de Darwin para hacer de ella la columna de apoyo principal de un sistema de monismo materialista naturalista¹⁰.

-El 23 de diciembre de 1885 aparece otro artículo de la serie de Manuel Álvarez que está fechado en Hellín en diciembre de 1885 y que bajo el epígrafe general de el “Origen de la vida se subtitula “Aspecto filosófico III”.

En este artículo Álvarez hace un recorrido por algunos autores de la Antigüedad clásica que defendieron la generación espontánea de los seres vivos. Entre ellos están Aristóteles y Epicuro y los poetas Lucrecio y Virgilio. Pero la realidad de la generación espontánea quedó definitivamente desmentida por los experimentos de Pasteur en el siglo XIX. Anteriormente, en el siglo XVII, ya había quedado experimentalmente negada para el caso de organismos como las moscas y los gusanos. Y Pasteur probó que tampoco hay generación espontánea en el caso de los microorganismos.

Parece como si Manuel Álvarez, al defender que los seres vivos se han formado por un proceso evolutivo a partir de la materia inerte, se creyera obligado a admitir la posibilidad de la generación espontánea. Pero una cosa es que las leyes biológicas de los organismos puedan reducirse a leyes físico-químicas y que por tanto podamos suponer que, en condiciones muy especiales de la corteza terrestre y de la atmósfera y durante procesos que duraron millones de años, los organismos más elementales se formaron a partir de procesos bioquímicos de los que afectan a la materia y otra cosa es que de manera contemporánea se produzca la generación espontánea, lo cual, como hemos dicho, está experimentalmente descartado desde Pasteur(1859).

-El 26 de diciembre de 1885 publica Ramón Álvarez otro artículo titulado “Eternidad del espíritu”, donde extiende la idea de evolución al terreno de lo espiritual, como hacía por ejemplo la Teosofía por esta misma época, y defiende la palingenesis o transmigración de las almas, es decir, la reencarnación.

-A continuación apareció en “El Eco de Daimiel” la contrarréplica de Manuel Álvarez al ataque de Francisco S. Valdepeñas. La primera parte es del día 30 de

¹⁰ Sobre la recepción de la obra de Haeckel en España cf. PELAYO, Francisco, *Ciencia y Creencia en España durante el Siglo XIX*, Madrid, CSIC, Capítulo VIII, “El materialismo naturalista y la difusión del evolucionismo haeckeliano en España”.

Diciembre de 1885 y una segunda parte firmada en Daimiel el 26 de diciembre de 1885, apareció el 2 de enero de 1886.

Ante la objeción del Sr. Valdepeñas de que una serie de artículos dedicados al transformismo no era el lugar para hablar del origen de la vida, el Sr. Álvarez responde que para examinar el proceso de transformación de las especies es necesario primero examinar las formas de vida más elementales que constituyen el eslabón primero y fundamental de ese proceso, y que él no establece que las primeras formas de vida sean fijas, sino que a partir de ellas comienza el proceso evolutivo que llevará hasta el hombre.

Sobre la cuestión de la identificación entre el tiempo y la vida que S. Valdepeñas había establecido, diciendo que por tanto estudiar el origen de la vida en el tiempo suponía el absurdo de estudiar el origen del tiempo en el tiempo, Álvarez replica que existe un tiempo cosmológico o de la naturaleza que es independiente de la vida y de la sensación que los seres vivos tengan de este tiempo. Apunta aquí Álvarez a la diferenciación entre tiempo subjetivo y tiempo objetivo que será importante en la filosofía del siglo XX.

Al reproche de Sánchez Valdepeñas acerca de que la idea transformista, tal y como Álvarez la había presentado, eran meras hipótesis y conjeturas, este replica poniendo de relieve el valor fundamental para la ciencia de las hipótesis, ya que la ciencia no es una mera recolección de datos de hecho, sino que la ciencia tiene que adelantar hipótesis que expliquen los datos. Efectivamente, el método de la ciencia no es una recolección de datos sino el hipotético-deductivo: hay que adelantar hipótesis que expliquen los hechos y luego contrastarlas con la realidad empírica para ver si no son desmentidas.

Pero en relación con la concepción de la ciencia, Álvarez también incurre en un planteamiento que puede ser considerado ingenuo. Dice Manuel Álvarez que S. Valdepeñas al rechazar que la ciencia pueda utilizar hipótesis y conjeturas está intentando erradicar de sus lectores las bases de la verdad científica, pues estas están en la curiosidad y el deseo de encontrar respuesta a la pregunta por la causa de los fenómenos naturales. Presupone aquí Álvarez que las bases de la ciencia están en la curiosidad como fenómeno psicológico. Pero la ciencia en realidad es fruto de complejos procesos históricos donde actúan múltiples factores culturales, sociales, políticos y filosóficos, que van más allá de lo meramente psicológico. La ciencia no surge de la simple curiosidad ni del puro afán de saber, sino que es resultado de un complejo proyecto de comprensión de la realidad, consistente en que la naturaleza se proyecta como realidad medible, cuantificable y explicable matemáticamente y según un modelo mecanicista, para lo cual es necesario que colaboren múltiples planteamientos surgidos históricamente y de carácter tanto teórico como material. La ciencia es un proyecto histórico de tematización de lo real no un simple fruto de la curiosidad o el afán de saber.

En cuanto a la negativa de Sánchez-Valdepeñas a admitir la evolución biológica como hecho probado, hay que tener en cuenta que esta era la posición predominante en el seno de la Iglesia Católica. La admisión de la evolución pero como simple hipótesis no se produjo por parte de la Iglesia hasta la encíclica *Humani Generis* del Papa Pío XII. Y hay que esperar hasta el Papa Juan Pablo II para la admisión del hecho de la evolución, que se efectuó en una alocución en 1996 del citado Pontífice, que también advirtió en la misma ocasión que la Biblia no pretende ser un libro de ciencia o de historia, sino que su tema es la regulación de las relaciones morales entre el hombre y Dios¹¹.

-La polémica se interrumpe en este punto a raíz de que Francisco S. Valdepeñas envía un comunicado al periódico, firmado en Madrid el 10 de enero de 1886 y publicado el 16 de enero de 1886, en el que da a conocer que renuncia a seguir replicando a Manuel Álvarez. La razón que esgrime es que había enviado dos artículos a "El Eco" refutando, dice él, el transformismo y no le habían sido publicados. Manuel Álvarez, por su parte, interrumpe su serie de artículos, en los que, era de esperar, habría continuado pasando del tema de el origen de la vida a partir de la evolución de la materia inerte a la evolución de la especies biológicas.

-La polémica tendrá un colofón o secuela en una larga serie de artículos sobre la evolución, titulada "Gradación de los seres en la naturaleza", que primero fue publicada en "El eco de Daimiel", entre julio y septiembre de 1890, y luego en "La Propaganda de Daimiel", entre octubre y noviembre de 1891. Firma estos artículos el Sr. Ángel Corrales, que gracias a una nota informativa aparecidas en "El Eco"¹² [12] podemos saber que era un joven estudiante de Ciencias Naturales en la Universidad de Madrid e hijo del maestro daimieleño Aquilino Corrales.

Estos artículos muestran una gran erudición científica, con gran profusión de citas de autores geológicos y biológicos. El artículo aparecido el 1 de noviembre de 1891 en "La Propaganda de Daimiel" está expresamente dedicado al darwinismo. En él, Ángel Corrales mantiene una posición ambigua y ecléctica sobre la teoría de la evolución. Parece admitir el hecho de la evolución pero niega que se produzca por el mecanismo de la selección natural. Hay alusión favorable al darwinismo social. Pero parece adoptar al final una postura cercana al fijismo al afirmar que la evolución afecta al exterior de los animales pero no a su interior.

¹¹ Cf. MINOIS, Georges (2016): *La Iglesia y la Ciencia*, Madrid, Akal, pgs. 905-918, 1111-1118, y RUSE, Michael (2009): *¿Puede un Darwinista ser Cristiano?* Madrid, Siglo XXI, pg.63.

¹² "El Eco de Daimiel", 26-6-1889.

3. La polémica daimieleña en el contexto de la discusión española sobre el darwinismo en el siglo XIX.

En 1877 se traduce al castellano el libro de Darwin *El Origen de las Especies*, cuyo original inglés es de 1859. En 1885 se traduce completa la otra obra capital de Darwin *La Descendencia del hombre*, publicada originalmente en inglés en 1871. Esto supone un relevante retraso con respecto a las traducciones de estas mismas obras a otras lenguas europeas: *El Origen* se edita en Alemania en 1860, en Francia en 1862 y en Italia en 1865; *La Descendencia* en 1871 en Italia y en 1872 en Francia.

Sin embargo, en los comienzos de la década de 1860, el naturalista Antonio Machado y Núñez, abuelo de los poetas Antonio y Manuel Machado, desde su cátedra de Historia Natural de la Universidad de Sevilla defendió el evolucionismo y se declaró expresamente partidario de Darwin.

Rafael García Álvarez, catedrático de Historia Natural del Instituto de Granada, en 1867, en su obra *Nociones de Historia Natural para el uso de los alumnos de Segunda Enseñanza*, incluye el evolucionismo. Manuel Álvarez, el defensor daimieleño de las tesis evolucionistas, cita en su contrarréplica a Francisco S. Valdepeñas a este autor como una autoridad nacional en el tema del "trasformismo".

José Monlau, catedrático de Historia Natural en el Instituto de Barcelona, enfoca conforme al criterio evolucionista el primer tomo de su *Compendio de Historia Natural* (1867).

En sentido contrario al evolucionismo se pronunciaron en sendos discursos académicos Francisco Flores Arenas, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (1866) y el doctor José de Letamendi en el Ateneo de Barcelona (1867)¹³.

Estos datos indican que a pesar de las restricciones ideológicas impuestas por los últimos gobiernos isabelinos, el evolucionismo empieza a extenderse por España antes de la Revolución de 1868. Pero es gracias a la libertad de expresión reinante durante el llamado Sexenio Revolucionario, cuando el evolucionismo se propagará ampliamente y dará lugar a una serie de polémicas en las que se proyecta la polarización de la conciencia nacional y que desbordan el ámbito estrictamente científico para adquirir un significativo alcance ideológico.

Hay que tener en cuenta también que el fracaso del Sexenio Revolucionario (1868-1875) supuso una reacción de abandono de las posiciones idealistas y románticas dentro del liberalismo democrático, a favor del progreso de una

¹³ Para los datos que anteceden, cf. NUÑEZ, Diego (1969), *El Darwinismo en España*, Madrid, Castalia, Estudio Preliminar, pgs. 24-43.

mentalidad positivista y científicista. Dentro de esta última mentalidad, el evolucionismo darwinista supuso un importante ingrediente. Ya en la época de la Restauración asistimos durante sus primeros años a un auge de la mentalidad positiva en España.

Debemos recordar que nos encontramos en un momento en el que todavía la Iglesia se opone al evolucionismo escudándose en una interpretación literal o cuasi literal del Génesis y por el lado de la ciencia secularizadora se ataca a la religión, especialmente a la católica, por defender dogmas incompatibles con la verdad científica. En este sentido fue significativa la publicación en España en 1876 del libro *Historia de los conflictos entre la religión y la ciencia*, con prólogo del político republicano Nicolás Salmerón. Esta obra anticatólica gozó de gran difusión y provocó incontables polémicas.

Se produce por estos años una copiosa bibliografía sobre el evolucionismo y el darwinismo. Destaca en este aspecto la labor de la Sociedad Antropológica Española (fundada en 1865) y de la Sociedad Española de Historia Natural (fundada en 1871), que publican revistas donde aparecen artículos sobre Darwin y Haeckel.

En la krausista Institución Libre de Enseñanza, un grupo de naturalistas destacan como decididos partidarios de la teoría evolucionista. Darwin figuró como profesor honorario de esta institución.

Pronto comenzaron los ataques desde el lado conservador católico: realizaron ataques contra el evolucionismo autores como Antonio Benítez de Lugo, Francisco de Asís Aguilar y Tomás Cámara. Podemos citar también entre ellos al daimieleño Manuel Muñoz de Morales, quien en su discurso de 1899 *Incapacidad absoluta de la Antropología científica para resolver los problemas de la naturaleza, el origen y el fin último del hombre* atacó al evolucionismo

Filósofos de diversas tendencias también se enfrentaron al evolucionismo: Ortí y Lara, tomista; Moreno Nieto, ecléctico; Antonio María Fabié, hegeliano, o Emilio Reus y Bahamonde, krausista.

Pero no faltaron quienes defendieron una actitud de tolerancia y de compatibilidad de la nueva teoría científica evolucionista con las creencias religiosas, como el ingeniero Prieto y Canales, el crítico asturiano Sánchez Calvo o el profesor Gumersindo de Azcárate. Así mismo, algunos clérigos mostraron posturas más abiertas y neutrales que las habituales, como el cardenal Ceferino González (que vivió una evolución en este aspecto) y el dominico Fray Tomás González de Arintero¹⁴.

¹⁴ Cf. Asimismo para todo lo que antecede NUÑEZ, Diego, op.cit. Y también IDEM. *La Mentalidad Positiva en España: Desarrollo y Crisis*, Madrid, Túcar, Capítulo VI, "La presencia del evolucionismo en el pensamiento español decimonónico".

La polémica daimieleña sobre el evolucionismo se situaría en la tercera etapa de las cuatro en las que le profesor Glick dividió cronológicamente la recepción del darwinismo en España¹⁵. Una etapa iniciada en 1880 y en la que ya se estaría produciendo la consolidación del evolucionismo en la comunidad científica y entre los intelectuales liberales. A esta tercera etapa le habría precedido una primera, comprendida entre 1859 (Año de la publicación de *El origen de las especies* de Darwin) y 1868, fecha del comienzo del Sexenio Revolucionario, y una segunda comprendida entre 1868 y 1880. En la primera etapa, la difusión de las ideas de Darwin habría sido lenta y escasa, reservada a unos pocos ensayos y reseñas en revistas especializadas de escasa circulación. Pero la segunda etapa (1868-1880) se habría caracterizado por ser la de un gran debate entre partidarios y detractores del darwinismo. A partir del año siguiente a la publicación de la obra de Darwin *The Descent of Man* (1871) habría comenzado una fuerte polémica, en la que la jerarquía católica se manifestaría en decidida oposición al darwinismo y condenaría tajantemente obras que lo defendían. Frente a esta oposición, habría habido en los últimos años de este periodo una creciente actividad en defensa de Darwin procedente de las tendencias liberales y librepensadoras. Una cuarta etapa de esta recepción española de Darwin, posterior a la de 1880-1936, sería, según el profesor Glick la que iría desde el final de la Guerra Civil hasta la fecha de publicación de su artículo, caracterizada por una apropiación y defensa católica del evolucionismo con apoyo en la obra de Teilhard de Chardin¹⁶.

4. Conclusión.

Quisiera destacar sobre todo en la conclusión de esta ponencia el reconocimiento de que en la época de la polémica que tratamos existía en Daimiel una burguesía culta interesada en temas filosóficos y científicos de alcance cosmovisional, es decir, relativos a la visión del mundo y de la vida en él. Es cierto que el interés profano por estos temas es hoy más difícil que entonces por la especialización creciente a la que se han visto sometidas tanto la ciencia como la filosofía.

El tema del evolucionismo es un tema en principio científico, pero que tiene un indudable alcance filosófico. Si coincidimos con Kant en que en la pregunta "¿Qué es el hombre?" se resumen todas las preguntas de la filosofía, veremos la importancia que tiene el tema de la evolución, pues incide directamente en la respuesta que se dé a esta pregunta por la esencia del hombre, la pregunta en torno a la cual se constituye la llamada antropología filosófica. El profesor

¹⁵ Cf. PELAYO, Francisco (2016), "El impacto del darwinismo en la sociedad española del siglo XIX" en *Hispania Nova*, num. 14, año 2016 (<http://www.uc3m.es/hispanianova>). Cf. asimismo GLICK, Thomas F. (1975), *Darwin en España*, Madrid, Península.

¹⁶ Hay que advertir que las ideas de Teilhard de Chardin no constituyen una teoría científica que reconcilie la evolución con el creacionismo religioso, como piensan algunas personas religiosas bienintencionadas, sino que se trata de ideas de tipo filosófico y teológico, basadas en una peculiar cristología evolutiva, que no son contrastables con la realidad empírica.

Gustavo Bueno Martínez decía que se podía contestar a esta pregunta como si contestáramos a la pregunta “¿Qué es el cocodrilo?”. Deberíamos entonces decir que el hombre es un mamífero que ha evolucionado a partir de los primates antropoides, que dieron lugar al *Australopithecus*, al *homo habilis*, al *homo erectus*, etc. , igual que decimos que el cocodrilo es un reptil que ha evolucionado a partir de otro animal anfibio, etc. De esta manera, con un materialismo reduccionista que ha asumido el naturalismo evolucionista quedaría rebajada la presunta sublimidad filosófica de la pregunta por el ser del hombre.

Con respecto a la situación científica actual del evolucionismo darwinista, podemos decir que aunque los científicos discuten aspectos importantes de la Teoría Sintética de la Evolución (neodarwinista), esta teoría carece globalmente de rivales dignos de mención¹⁷. Este es, al menos, el consenso reinante en la “ciencia normal”¹⁸ de nuestros días. Así, una autoridad biológica en el tema como Francisco J. Ayala afirma: “La ciencia ha demostrado más allá de la duda razonable que los organismos evolucionan y se diversifican a lo largo del tiempo, y que sus rasgos son fruto de un proceso, la selección natural, que explica su ‘diseño’”¹⁹.

En la época de Darwin, esta evidencia era resultado del estudio comparativo de los organismos vivos, de su distribución geográfica y de los restos fósiles de organismos extintos. En la actualidad, otras disciplinas biológicas recientes como la genética, la bioquímica, la fisiología, la ecología, el estudio del comportamiento animal (etología) y, especialmente, la biología molecular, han aportado pruebas adicionales y reforzadas de la correspondiente evidencia. En torno a estas nuevas disciplinas se ha constituido científicamente la llamada Teoría Sintética de la Evolución o neodarwinismo.

Precisamente, en los últimos tiempos ha surgido un movimiento pretendidamente científico que disiente de esta teoría neodarwinista de la evolución. Es el movimiento que apoya la famosa Teoría del Diseño Inteligente o “ciencia creacionista”. Aparte de los argumentos científicos contra esta teoría , que en tanto recurre a la intervención de causas sobrenaturales e hipótesis no contrastables puede ser considerada como esencialmente no científica y no solo coyunturalmente, el notable biólogo y también teólogo Francisco J. Ayala (ex-padre dominico, pero que parece mantenerse fiel a la fe católica) ha ofrecido

¹⁷ CARMENA, Ernesto, *El Diseño Inteligente, ¡Vaya Timo!*, Madrid, Laetoli, pg. 52. A pesar del título, poco afortunado y provocador de este libro, propio de una colección de libros de la editorial Laetoli dedicada a la divulgación científicista más que científica, su autor, licenciado en Biología y divulgador científico, ofrece en él un buen resumen de la posición científica “normal” y consolidada en esta cuestión del evolucionismo frente a los que la impugnan desde las posiciones neocreacionistas defensoras del llamado Diseño Inteligente.

¹⁸ Uso el término “ciencia normal” empleado por el filósofo de la ciencia Thomas S. Kuhn para designar el consenso de la comunidad científica de una época dada sobre lo que es válido científicamente, pero el uso de tal término no implica por mi parte la asunción de un punto de vista relativista sobre la ciencia y su progreso, sino que tal uso pretende solo describir la situación de hecho sobre lo que es aceptado en nuestra época como científico.

¹⁹ AYALA, Francisco J. (2007): *Darwin y el Diseño Inteligente*, Madrid, Alianza Editorial, pg.20.

en su libro *Darwin y el Diseño Inteligente* interesantes argumentos teológicos contra el "creacionismo" de la Teoría del Diseño Inteligente: pensar que Dios ha diseñado la naturaleza es hacer responsable de toda la crueldad y el sadismo que se encuentran en ella (prácticas de los animales carnívoros, fenómenos especialmente sádicos en el ámbito del parasitismo, prácticas sexuales como la de la mantis religiosa, etc.); si todo esto se atribuye, por el contrario, a la autonomía de la naturaleza regida por el principio de la selección natural a través de la lucha por la existencia, libramos a Dios de ser el responsable de semejante cantidad de sufrimiento natural. Llega a decir Ayala que el Diseño Inteligente haría responsable a Dios de la enorme cantidad de abortos espontáneos que se producen en la especie humana. Si todo esto lo atribuimos a un proceso de selección natural tendríamos resuelto, según Ayala, el problema clásico de la teodicea, es decir, el problema de hacer compatible la existencia de Dios con el mal natural. Este habría sido, según palabras de este biólogo español, nada menos que el "gran regalo" de Darwin a la teología.

En general, sobre la cuestión del posible conflicto entre creencia religiosa y evolucionismo existen hoy las siguientes posturas:

La postura que defienden algunos científicos evolucionistas como el ya mencionado Francisco J. Ayala, pero también otros como Stephen Jay Gould²⁰, agnóstico, es que ciencia y religión se refieren a ámbitos distintos de la realidad, respectivamente el ámbito de los hechos naturales y el ámbito de los valores y del sentido y que por tanto el conflicto entre ellas no tiene por qué darse.

Junto a esta postura "de centro" (y no sabemos si por ello virtuosa, como hubiera querido Aristóteles) estarían los dos extremos representados respectivamente por los creacionistas del Diseño Inteligente, por una parte, y, en el extremo opuesto, por autores como el terrible científico ateo Richard Dawkins. Ambos extremos estarían de acuerdo en que creencia religiosa y evolucionismo darwinista son incompatibles. Pero mientras los defensores del Diseño Inteligente negarían la validez del evolucionismo darwinista, Dawkins y compañía afirman la obsolescencia de la religión debido a la cientificidad del evolucionismo darwinista.

Con todo este panorama, podemos decir que, como ha sido dicho con respecto a Darwin, "con él llegó el escándalo"²¹. Hemos visto como este escándalo llegó también a Daimiel.

²⁰ Cf. JAY GOULD, Stephen (2000): *Ciencia versus Religión (Un falso Conflicto)*, Barcelona, Crítica.

²¹ Cf. ESCUDERO PÉREZ, Alejandro, *Hojas de Ruta*, Madrid, Ápeiron Ediciones, pgs. 157-193. El capítulo IV de este libro, titulado "La ruta del poshumanismo", es muy recomendable para el conocimiento de las implicaciones filosóficas del darwinismo.

Bibliografía.

AYALA, Francisco J. (2007): *Darwin y el Diseño Inteligente*, Madrid, Alianza Editorial.

CARMENA, Ernesto (2006): *El Creacionismo, ¡Vaya Timo!*, Pamplona, Laetoli.

DARWIN, Charles (1992): *El Origen de las Especies*, Barcelona, Planeta-Agostini.

DAWKINS, Richard (2018): *El Relojero ciego (Por qué la evolución de la vida no necesita de ningún creador)* Barcelona, Tusquets.

IDEM (1989): *El Origen del Hombre y la Selección en Relación al Sexo*, Madrid, Edaf.

ESCUADERO PÉREZ, Alejandro (2018): *Hojas de Ruta*, Madrid, Ápeiron Ediciones.

GLICK, Thomas F. (1982): *Darwin en España*, Barcelona, Península.

HAECKEL, Ernesto (s.f.): *Historia de la Creación de los Seres según las Leyes Naturales*, Valencia, Prometeo.

JAY GOULD, Stephen (2000): *Ciencia versus Religión (Un falso Conflicto)*, Barcelona, Crítica.

MINOIS, Georges (2016): *La Iglesia y la Ciencia (Historia de un Malentendido)*, Madrid, Akal.

NUÑEZ, Diego (1969): *El Darwinismo en España*, Madrid, Castalia.

IDEM (1975): *La Mentalidad Positiva en España: Desarrollo y Crisis*, Madrid, Túcar.

OPARIN, A.I.(1989): *El Origen de la Vida*, Madrid, Akal.

ORGEL, L.E. (1975): *Los Orígenes de la Vida*, Madrid, Alianza Editorial.

PELAYO, Francisco (1999): *Ciencia y Creencia en España durante el Siglo XIX*, Madrid, CSIC.

IDEM (2015): "El impacto del darwinismo en la sociedad española del siglo XIX" en <http://www.uc3m.es/hispanianova>.

RUSE, Michael (2009): *¿Puede un Darwinista ser Cristiano?(La Relación entre Ciencia y Religión)*, Madrid, Siglo XXI.

LOS HOSPITALES DE DAIMIEL EN LOS INICIOS DE LA EDAD MODERNA (1491-1607)

Carlos Fernández-Pacheco Sánchez-Gil
Concepción Moya García

Resumen.

El objeto del presente trabajo es estudiar los hospitales de Daimiel en el siglo XVI. El surgimiento de estos espacios a finales del siglo XV, los edificios, las fuentes de financiación, ingresos y gastos, su capacidad de alojamiento, el ajuar, las personas que los atendían, la atención que prestaban, las reformas realizadas para su ampliación y mejora, así cómo fueron adquiriendo de forma progresiva la labor sanitaria. En la citada localidad las cofradías fueron las organizaciones que se encargaron de su fundación y gestión, llegando a establecerse hasta cuatro hospitales, con una variada situación económica y distintas funciones. La necesidad de racionalizar la oferta hospitalaria, concentrándola en un solo centro, provocó la concesión de una Provisión Real. A comienzos del siglo XVII el único hospital que había era el de Santa María, con un edificio amplio, bien dotado y una saneada economía, que perduró durante toda la Edad Moderna.

Palabras clave.

Daimiel, hospitales, siglo XVI, cofradías, pobres.

1. Introducción.

Los hospitales surgen durante la Edad Media a lo largo de la geografía española con una funcionalidad distinta a la que tienen en la actualidad, sobre todo, en las rutas de peregrinación, en las zonas fronterizas y en las poblaciones

importantes. En estas últimas se convirtieron en un lugar de acogida para pobres y transeúntes, a los que se les daba alojamiento y comida durante algún tiempo. Una función parecida tenían los hospitales de peregrinación, destacando la importante red existente en el camino de Santiago, donde surgieron a lo largo de los siglos XI y XII. En ellos se daba refugio, acogida y asistencia a los peregrinos que recorrían la ruta jacobea. Finalmente, en los hospitales de frontera se atendía a los soldados heridos en combate.

La Orden de Calatrava fundó varios hospitales ligados, principalmente, a funciones militares en fechas tempranas. En la segunda mitad del siglo XII, aparece el de Guadalerza, patrocinado por el maestre Martín Pérez, y a comienzos del siglo siguiente surgen otros dos: uno en Salvatierra ligado al castillo y el otro en la localidad de Santa Olalla. Todos ellos se dedicaban a la atención de los caballeros y soldados heridos, pero ante la disminución de las hostilidades, ampliaron sus atenciones a los pobres y enfermos.

Con el tiempo, el tipo de hospitales que predominó fue el urbano. El aumento demográfico, las sucesivas crisis agrarias que crearon importantes bolsas de marginados junto al desarrollo de los concejos, dieron lugar a la implantación de estas instituciones por todo el territorio. Su actividad se aproximaba más a una casa de acogida para necesitados y de albergue para viajeros carentes de recursos, que a la atención de personas enfermas, siendo posteriormente cuando de forma progresiva fueron asumiendo dicha función.

2. Los hospitales del Campo de Calatrava.

En los territorios situados al sur del Tajo, como consecuencia de su tardía repoblación, los hospitales surgieron promocionados, controlados y alentados por las Órdenes Militares que los repoblaron. El Campo de Calatrava fue el territorio, de los que en la actualidad forman la provincia de Ciudad Real, que primero consiguió dotarse de una importante red hospitalaria, pues en la última década del siglo XV y la primera del XVI estaba formada por cuarenta y ocho hospitales, para un total de veintiséis poblaciones. Su fundación tuvo un origen diverso: la mayoría lo fueron por cofradías, más de un 60%, seguidas de los concejos, que se hicieron cargo de una tercera parte de ellos, mientras que el resto estaba en manos de particulares. Las fuentes de ingresos eran variadas, destacando los bienes o tierras con los que habían sido dotados en su fundación o de las cofradías de las que dependían, aunque en la mayoría de los casos tuvieron que buscarse otros medios, como limosnas y mandas testamentarias, que al no ser estables provocaban que sus cuentas no fueran muy sólidas (Torres, 1989: 119-122).

El número de hospitales que había en cada localidad dependía de su importancia y población. Almagro como capital de la provincia calatrava, llegó a tener seis de los cuales cuatro eran de un tamaño digno: Nuestra Señora de los Llanos, Santa María la Mayor, de las Ánimas y del Comendador o la Misericordia, mientras que los otros dos se podían considerar como "hospitalillos" de reducido

tamaño. Todos tenían cofradías que se encargaban de su gestión, aunque la situación de los dos últimos era precaria (Arellano, 1993: 268-269).

Daimiel contaba con cuatro hospitales atendidos por cofradías. El de Santa María era el que poseía una situación económica más saneada; mientras que los de Santiago y Corpus Christi eran pequeños y con pocos recursos. El de la Caridad, que nació a mediados del siglo XVI, se especializó en la atención de mujeres pobres. Las otras poblaciones que poseían más de dos hospitales eran Valdepeñas y Manzanares. La primera tenía tres: San Juan, San Bartolomé y Santa María de Agosto, en manos de cofradías y dotados de una importante cantidad de tierras y viñas, que les aseguraban unos ingresos estables¹. Manzanares contaba con otros tres, uno de mayor tamaño el de Santa María la Mayor o Nuestra Señora de Gracia, que se complementaba con dos más pequeños: San Juan y Santiago, habiéndose especializado éste último en mujeres carentes de recursos, al igual que el de la Caridad de Daimiel.

Almodóvar del Campo y Puertollano tenían dos hospitales. En Almodóvar estaban el de Santa María de fundación particular, que era gestionado por los descendientes de sus patrocinadores, y otro atendido por la cofradía de San Miguel, pobre y mal reparado. Los de Puertollano eran Nuestra Señora y San Juan Bautista, los dos bien equipados y atendidos (Viñas y Paz, 1971: 77-78, 300-301, 421). El resto de poblaciones del Campo de Calatrava tenían un solo hospital, con edificios decentes y dotados de algunos bienes en las poblaciones de tamaño medio, mientras que en las más pequeñas eran pobres y limitados.

3. Los hospitales en Daimiel.

3.1. El hospital de Santiago.

El hospital de Santiago es uno de los dos primeros fundados en Daimiel, apareciendo citado por primera vez en la visita de 1491. Ese año el mayordomo de la cofradía de Santiago, Juan García de Andrés García, presentó sus cuentas desde el año 1486, con un superávit de 721 maravedíes. Sus bienes eran: una viña en Gil Pérez, tres parrales, un quiñón lindero de Pedro Sánchez Caminero y dos pedazos de tierra en los Angollos. Para la producción de vino, contaba con dos tinajas, una de 40 arrobas y otra de 20. El hospital estaba situado en la plaza pública y lindaba con la casa de Juan Gómez; tras su reconocimiento, los visitantes ordenaron que se invirtiera el dinero sobrante en obras y reparaciones del edificio, con el visto bueno de los alcaldes y cofrades. En 1502, su situación económica había mejorado, al presentar su mayordomo Ferrand Martínez, un beneficio en las cuentas de 3.450 maravedíes, que había recibido de su antecesor Martín Ximénez Batanero².

¹ Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6078, expedientes 16, 17 y 20, visita de 1537.

² AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6075, expediente 9, visita de 1491 y expediente 27, visita de 1502.

En 1518 los visitantes frey García de Arroyo y frey Alonso de Valenzuela, revisaron sus cuentas desde el 13 de diciembre de 1509 hasta el 22 de septiembre de 1518, aunque observaron que el 19 de noviembre de 1517, habían sido supervisadas por el gobernador de la provincia. El mayordomo en esos momentos era Fernando Alonso Toledano, el cual había recibido durante su mandato 3.046 maravedíes, gastando de ellos 2.979 y medio, quedándole un sobrante de 66 maravedíes y medio, los cuales debía entregar al cabildo y al nuevo mayordomo, Alonso Ximénez Batán.

El hospital seguía ubicado en la plaza pública, lindando con la casa de Alonso Galsún. Contaba con dos camas razonablemente aparejadas de ropa en un palacio (habitación). El ajuar que tenía era cuatro bancos de cama, dos de madera de pino con su ropa y otros dos con sus ripias, dos colchones de angé (lienzo de estopa o lino basto, procedente de Anjou), ocho sábanas (cuatro de angé nuevas, tres de cáñamo mediadas y una de lino delgado), dos mantas (una blanca de borra con listas azules y otra mediada) y dos almohadas.

Los bienes que poseía eran: una tienda junto al hospital, una viña de 250 vides en el pago de Gil Pérez, un parral en Navarrete de mil parras lindero con otro de Santa María, y dos tinajas de 55 arrobas, por lo que seguían haciendo su propio vino. Además contaba con un quiñón en las Callejuelas, lindero con otro de los herederos de Pedro Sánchez Caminero.

En el edificio era necesario realizar algunas obras y reformas: cerrar la habitación donde se encontraban las camas, tabicar un portillo que estaba en el tejado *"porque esta deshonesto"* y es nocivo para los pobres por el frío que entraba en invierno; construir y enlucir una chimenea por el peligro que provocaba que se hiciera fuego, y alzar los poyos a la medida. Los miembros de la cofradía tenían la voluntad de construir la cocina en el patio, porque el lugar en el que se acogían los pobres era viejo y estrecho, mientras que donde estaba la cama de los hospitaleros *"es muy aparejado para hazerla a los pobres y feligreses"*, lo cual pareció bien a los visitantes. Además ordenaron que *"tengays cuydado sobre todo de tener limpias e bien proveydas las camas del dicho hospital"* y que los hospitaleros reciban a los pobres caritativamente y no sean maltratados ni reciban *"deshonestidad alguna"*³.

En 1534 el hospital había aumentado su capacidad, contando con cuatro camas bien proveídas. Tenía necesidad de construir un tabique de ladrillos y yeso en la habitación ubicada junto a la cocina, para cortar un retrainamiento (estancia interior), poniendo una puerta en la pared para acceder a él. Los visitantes encontraron los materiales necesarios para hacer una portada, *"de la que tiene mucha necesidad porque la que tiene esta gastada e desbarata"*, indicando que se hiciera en el plazo de dos meses porque *"no teneys en que gastar otra cosa syno en las manos del maestro que lo fiziese"*.

³ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6077, expediente 2, visita de 1518.

En los últimos años sus finanzas no habían sido debidamente controladas, pues al anterior mayordomo Diego Marín, no se le tomaron las cuentas, presentado el actual, Alonso de Córdoba, un alcance de 88 maravedíes, careciendo de relación de los bienes de la cofradía, por lo que se ordenó confeccionar un inventario de los mismos⁴.

El 10 de septiembre de 1564 fueron revisadas y aprobadas de nuevo las cuentas de la cofradía desde diez años antes, disponiendo su mayordomo Diego de Villalta de un superávit de 5.450 maravedíes. El hospital tenía la misma capacidad (cuatro camas), y era necesario realizar numerosas reparaciones:

--La habitación situada junto al aposento del hospitalero se debía guarnecer de yeso, cal y ladrillo, porque tenía un pedazo de barro mal hecho, poniendo un madero metido en la pared para asegurarla, y tras ello dotarla de una cerradura con su llave.

--En la cocina era necesario colocar una puerta de madera "bien fecha para abrigo y guarda de la cocina", porque la actual estaba vieja y maltratada por el uso.

--El tejado de la habitación que había en la entrada del corral se debía repellar, porque estaba maltratado y le faltaba un pedazo. Además era preciso despejar y allanar su suelo.

--Reparar y aderezar el tejado de "otro palacete" que estaba junto al anterior, y ponerle un cerrojo y cerraja porque su puerta no los tenía.

--Había que retejar todos los tejados "porque estan maltratados y tiene necesydad de retejarse y aderesçarse".

El patio estaba bien arreglado y empedrado, con un pozo con su brocal y una pila de piedra para el servicio de la casa. Sin embargo, se encontraba muy sucio y lleno de basura y estiércol, por lo que era necesario limpiarlo y empedrarlo de buena piedra "por mano de buen maestro", dándole la pendiente necesaria, y bardar sus paredes, así como ponerle una buena puerta en la entrada porque la que tenía estaba vieja y quebrada⁵.

3.2. El hospital del Corpus Christi.

El mayordomo de la cofradía del Corpus Christi, Benito García, presentó el 12 de abril de 1491 las cuentas desde el año 1487, con un alcance de 445 maravedíes. Contaba con unas casas de hospital, aunque escasamente dotadas, pues solo tenían una cama de pino, cuatro sábanas (dos de estopa, una de cáñamo y otra de lino) a las que se sumaba otra que acababa de entregar la

⁴ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6078, expediente 59, visita de 1534.

⁵ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6082, expediente 21, visita de 1565.

mujer de Juan Ruiz, dos almohadas una de ellas rota, dos mantas blancas, un cabezal viejo y un almadrague. Los bienes que poseía se limitaban a tres viñas, una de ellas con 700 vides en el pago de las Cañas, un quiñón en el camino de Villarreal y dos novillos que ya eran bueyes⁶.

Once años después, su mayordomo era Juan Fernández de Pero Fernández, que había recibido 847 maravedíes de su antecesor, Juan Romero. Sus posesiones seguían siendo las mismas, manteniéndose el hospital con "*ciertos bienes muebles*" relacionados en el libro de cuentas de la cofradía. Su estado era humilde y seguía contando con una sola cama, por lo que los visitantes mandaron que se priorizara el mantenimiento del hospital, ordenando al mayordomo que el dinero que tenía, más todo aquello que "cobrare e recibiere" lo invirtiera en la "obra y reparo del ospital della y en poner de camas para todo lo que fuere necesario", procurando que los pobres fueran acogidos y bien proveídos de ropa.

En 1509 su situación era muy parecida, al menos así se desprende tras presentar las cuentas su mayordomo, Diego de Prado. Declaró haber recibido 1.720 maravedíes de su antecesor, Pero Hernández de Villarrubia, y aunque disponía de algo más de dinero, no había aumentado sus bienes y las necesidades eran similares que siete años antes. Se le ordenó que buscara un hospitalero para atender el establecimiento, que fuera "persona de buena conciencia y reciba a los pobres caritativamente"⁷.

En 1518 su situación económica no era saneada, ni transparente. Su mayordomo Juan García de la Fanega, había presentado al teniente de gobernador unos ingresos de 1.929 maravedíes y un gasto de 2.379, lo que arrojaba un déficit de 450, al tiempo que se condenó a un mayordomo anterior, Juan Ruiz de Pascual Ruiz, al pago de 300 maravedíes por no haberlos justificado debidamente. Juan Ximénez, que acababa de asumir la mayordomía, debía encargarse de cobrarlos.

El edificio contaba con una habitación con tres camas sin sábanas, una sala con una cama para los clérigos y frailes pobres "razonablemente aderesçada", una cocina sin chimenea, con los poyos muy gastados, y un portalejo en la entrada que tenía varios poyos "gastados e desbaratados". Los visitantes ordenaron que se pusieran sábanas a las camas, se construyera una chimenea, pues era muy peligroso hacer fuego en la cocina y que se arreglaran los poyos.

El ajuar del hospital había aumentado considerablemente. Poseía nueve bancos de cama, aunque uno estaba quebrado, cinco colchones, de ellos dos nuevos y dos viejos, cuatro sábanas, siete mantas (cuatro viejas, dos nuevas de lana y una mediada), dos almohadas, un cabezal viejo, tres "ynxergas" (pequeño

⁶ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6075, expediente 9, visita de 1491.

⁷ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6075, expediente 27, visita de 1502; legajo 6076, expediente 3, visita de 1509.

colchón de paja), un pedazo de manta, más una cama de hierro con el colchón de heno mediado. Poseía utensilios para hacer la comida (una caldera, una sartén y un asador), un candil y un arca de ripia donde se guardaba la cera.

La ropa y los muebles se acrecentaban gracias a las mandas y donaciones. Juan García de Fanega entregó un par de bancos de pino nuevos, un colchón nuevo poblado de estopas con el suelo de cáñamo, dos sábanas de tres piernas, dos almohadas pobladas y una mesa de cuatro pies con un pedazo de manta encima, mientras que Pedro Ximénez Coronel y Alonso Ximénez Batanero donaron una sábana cada uno⁸.

3.3. El hospital de Santa María.

El hospital de Santa María surgió en los años finales del siglo XV, siendo el tercero que se instauró en Daimiel, y al igual que los dos anteriores fue creado por una cofradía, la de Santa María de Agosto.

En abril de 1491 la cofradía contaba con numerosos bienes: tres viñas, una de 900 vides y dos de 400, en la Hoya de la Rosa y en Gil Pérez, tres cuartas de viña en las Veredas, 6 parrales (dos en el Hoyo de la Santa Ermita, dos en Travesía y los otros dos linderos con Juan Díaz de Mera y Miguel Madrid), cuatro pedazos de tierra en la Vega, uno de ellos de cinco fanegas de sembradura, y tres quiñones. Poseía además, dos tinajas, una toledana y otra de doce arrobas. En las cuentas tomadas desde 1486, su mayordomo Ferrand Alonso, presentó un alcance de 806 maravedíes y medio, 16 fanegas y 2 celemines de trigo, y una fanega y dos celemines de cebada⁹.

La posesión de estos importantes recursos provocó que en los años siguientes se plantearan la creación de un hospital, para atender a los pobres y necesitados de la villa. En enero de 1502, ya poseían "una casa de ospital en que recibe los pobres" junto con la ropa de las camas. Pese al gasto que supuso su puesta en marcha, sus posesiones apenas se habían resentido, conservando tres tierras en la Vega de veinte fanegas de trigo, un parral grande que producía 300 arrobas de vino y cinco viñas. A ello sumaba un pequeño rebaño de doce reses vacunas. Las cuentas de su mayordomo Martín Sánchez, presentaban un superávit de 1.402 maravedíes y 91 fanegas de trigo, habiendo sido fiscalizadas con anterioridad en agosto de 1499, por el comendador de Calatrava la Vieja, frey Pedro Vélez de Jaén.

El visitador calatravo Pedro de Aguayo, ordenó a su mayordomo Martín Sánchez, que vendiese el grano que tenía cuando obtuviera el mejor precio, lo que sumado al dinero que poseía debía utilizar en la reparación de la casa del hospital "en las partes que lo oviere menester y poner a las camas la ropa de los pobres". Otra

⁸ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6077, expediente 63, visita de 1518.

⁹ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6075, expediente 9, visita de 1491.

obligación era decir los oficios, misas, regalías y exequias que la cofradía tuviera costumbre cada año, además de llevar una correcta contabilidad, anotando en un libro todos los ingresos y gastos, especificando el día, mes, año, cuantía y personas de quien se recibiera o entregase¹⁰.

La siguiente visita tuvo lugar el 13 de diciembre de 1509, habiendo entregado el mayordomo Jerónimo de Valdelomar, 553 maravedíes a su sucesor Alonso Calvillo, el 15 de agosto de 1509. Sus posesiones habían disminuido ligeramente: cuatro viñas con 1.700 vides, un parral grande y dos hazas, una en la Vega en el camino de Arenas y otra en el de la dehesa de Zacatena. La cabaña vacuna se mantenía con seis vacas mayores, un añojo y seis becerros. Tenía además, la casa hospital y la ropa de las camas, aunque no se especificaba, remitiéndose al inventario del libro de la cofradía, y algunas zarzas de casa, posiblemente para reparar el edificio.

Los visitantes ordenaron que los fondos se utilizasen en la reparación del hospital y la provisión de ropa para las camas, además de solicitar que se pusiera al frente un hospitalero: "vos encargamos hagays poner en la persona de conciencia que reçiba los pobres caritativamente...pues la dicha cofradía tiene byenes para ello"¹¹.

En 1534, la cofradía había cambiado parcialmente su nombre, pasando a denominarse de Santa María la Mayor. Su situación económica era bastante saneada, contando con cuatro hazas de tierra, dos de ellas de seis fanegas de trigo, cuatro viñas, una de 900 vides, otra de 500 y dos de 400, más un parral en Navaseca, junto a dos suelos de viñas en las Veredas. El número de cabezas de ganado había aumentado hasta 41, a las que se sumaban 10 crías. Su mayordomo Martín Sánchez de la Capellana, declaró unos ingresos de 61.761 maravedíes y medio, y un gasto de 32.565, lo que suponía un sobrante de 29.196 maravedíes y medio. Había recibido además 194 fanegas de trigo, de las cuales solo gastó 10 y 4 celemines.

Cada nuevo cofrade debía pagar 10 reales para entrar en la cofradía "y por menos no lo quería recibir". Debido a ello muchas personas que querían pertenecer a la misma no eran admitidas al no poder realizar el pago, lo que motivó que los visitantes ordenaran que en adelante "ninguno pague por cofrade mas de medio ducado e una libra de cera pues es preçio moderado e que pagando esto lo recibieren e admitieran por tal cofrade". Con esta medida se buscaba aumentar la base social de la cofradía, permitiendo la entrada de personas más humildes.

La buena situación económica tenía su reflejo en el edificio del hospital, el cual hallaron "muy bien reparado e adornado e por ello...vos damos gracias".

¹⁰ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6075, expediente 27, visita de 1502.

¹¹ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6076, expediente 3, visita de 1509.

Las únicas reparaciones que precisaba eran poner una cruz de palo encima de la puerta, que los escalones de la entrada se reparasen y que la cocina “que esta empegada a hazer se acabe e cubra antes que este el ynvierño”, lo que pone de manifiesto que estaban ampliando sus dependencias.

La ropa y utensilios del hospital se relacionaron por primera vez: cinco colchones de jerga, diez mantas (8 blancas, de ellas una nueva, tres mediadas, tres viejas y otra orillada y 2 listadas viejas), 11 sábanas (3 de cáñamo de tres piernas, 1 de cáñamo de dos piernas, 1 de lana de tres piernas, 1 de estopa de 3 piernas, 1 de lino de 2 piernas y 4 de angéo de pierna y media), 3 almohadas de las cuales dos eran viejas, unos manteles de lino de cuatro varas y cuatro tendidos viejos. A ello se sumaban otras dos sábanas de angéo de pierna y media, que había mandado en su testamento Juan García de Elvira García.

El número de camas ascendía a seis, de las que se podían vestir cinco con la ropa que poseía el hospital, contando además, con una mesa y sus bancos. Otros bienes los guardaba el mayordomo en su casa: 2 mantas viejas, 9 sábanas (5 de cáñamo, 2 de estopa, una de lino y otra de morlés), 5 almohadas, 3 piernas de lienzo, un tendido de listas, una pala de hierro, dos hierros de asar y un arca en el que se guardaba todo ello.

Dos días a la semana, los miércoles y sábados, se decía misa en el hospital a los pobres y enfermos, para lo que los cofrades habían adquirido tres casullas con todo su aderezo de estola, manipulo, alba y amito, dos de ellas de damasco blanco y la otra de chamelote con su cenefa de terciopelo.

Pese a su buena situación, los visitantes dictaron algunas medidas para ahorrar en el gasto. Cuando algún pobre moría se compraba para la mortaja lienzo curado “bastando qualquier lienço, de aquí adelante comprar las mortajas de lienço por curar porque cumple como el otro y asi no se gasta tanto”. Para cavar la sepultura se pagaban 12 maravedíes “al que la haze syendo vosotros obligados a la hazer syn costar cosa alguna”. Por ello ordenaron al mayordomo que para hacer el enterramiento “le digais al cofrade que os pareciese sirviendo todos sin eçebçion y si se niega a hacerlo lo mandeis hacer e lo pague quien se nego a hacerlo”.

Cuando un pobre estaba enfermo, el mayordomo le daba dinero “para lo que oviere menester e por que dello puede hacer frabde dexandose de gastar lo que les da”, mandaron que no se entregase nada en metálico a ningún pobre, sino que el mayordomo se encargase personalmente de comprar las medicinas o lo que fuera necesario. De esta forma, el hospital iba asumiendo la administración sanitaria de sus acogidos.

El mayordomo debía tener el dinero recibido a buen recaudo, gastarlo y distribuirlo en las reparaciones y necesidades del hospital. Cuando realizase un gasto que superase los 200 maravedíes, debía estar presente el alcalde o algún

diputado del concejo, dando cuenta los cofrades del pago y a quien se pagaba cuando tomasen algún dinero de la cofradía¹².

4. Los hospitales en 1575 y su reunificación.

En 1575, el número de hospitales en Daimiel había aumentado hasta cuatro. El de Nuestra Señora (Santa María) era utilizado para recibir a los pobres y curar a los enfermos. Su situación económica era bastante saneada, obteniendo entre cinco y seis mil maravedíes cada año, consiguiendo la mayor parte de los ingresos de las limosnas de los cofrades, a lo que se sumaba la producción de sus tierras. El del Corpus Christi era pequeño y con pocos ingresos, y estaba limitado por haber restringido el número de sus cofrades a treinta y tres, lo que le impedía crecer. El de Santiago, situado en la plaza, era pequeño y muy pobre, manteniéndose de la caridad de sus cofrades (Viñas y Paz, 1971: 244-245).

El cuarto hospital, que había surgido unos cuarenta años antes, era gestionado por la cofradía de la Santa Caridad. En 1534, esta cofradía tenía la costumbre de decir una misa cada semana, y como no tenía bienes para sustentarla, se reorganizó y obtuvo licencia para recibir mandas testamentarias y pedir limosna¹³. Este hecho supuso un elemento importante para su crecimiento, pues muy poco después, recibió la donación por Antonio de Madrid, de una casa situada al lado de su ermita, en la que establecieron un pequeño hospital, en él se daba ayuda y cobijo a cuatro mujeres pobres, disponiendo cada una de su propio aposento, donde se procuraba *“que sean buenas mugeres”*. Su situación económica era precaria, financiándose solo de las limosnas de sus asociados, que también gastaban en el entierro de sus difuntos.

Esta situación con cuatro hospitales pequeños y humildes, provocaba que no se pudiera dar una atención adecuada a los pasajeros y pobres de la localidad, diversificando la escasa financiación. Por ello, el concejo consiguió una provisión del rey Felipe II, por la que se autorizaba la reducción de los hospitales a uno solo, en el que se concentrarían las limosnas, lo que le permitiría dar un mejor servicio. En 1575, esa unificación aún no se había producido, destacando que había *“necesidad y los pobres padecen y el pueblo tambien por no se haber hecho”* (Viñas y Paz, 1971: 245).

5. El hospital de Santa María, a comienzos del siglo XVII.

A comienzos del siglo XVII la unificación de los hospitales en uno solo era un hecho. No sabemos si fue por una acción concertada del concejo o de la Orden de Calatrava, o simplemente que los más pobres acabaran desapareciendo por su precaria situación. En 1607, cuando se realizó una larga y extensa inspección de la villa por los visitantes calatravos, reconociendo la práctica totalidad de

¹² AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6075, expediente 53, visita de 1534.

¹³ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6078, expediente 53, visita de 1534.

edificios civiles y religiosos, y de las cofradías de Daimiel, solo es descrito un hospital, el de Santa María, que había sido el más grande y mejor dotado durante la segunda mitad del siglo XVI. Gracias a ello disponía de un edificio e instalaciones adecuadas para su función hospitalaria, y los ingresos precisos para cubrir las necesidades mínimas de alojamiento y manutención de los pobres y enfermos.

5.1. El edificio.

La disposición del edificio del hospital de Santa María era la siguiente: una entrada por la que se accedía al patio, la cual estaba descubierta, por lo que las "aguas que llueven se entran por ello a los patios y edificio del dicho ospital". Por este motivo se ordenó construir sobre la puerta un zaguán con su aposento alto "de buen provecho e labor para adorno y provecho del dicho ospital", el cual se debía costear con sus rentas. De esta forma se evitaba la entrada de agua, al tiempo que se ampliaba su capacidad con una nueva habitación.

Al cruzar la segunda puerta, a mano derecha se hallaban unas escaleras en buen estado, por las que se accedía a un corredor alto, que estaba enripiado, aunque tenía necesidad de que se le echara un suelo de yeso, comenzándolo a hacer desde el "postrer escalon de la escalera", en él había una cocina alta con un "aposentillo" dentro de la misma. A mano izquierda del corredor se encontraba una parte de casa que no necesitaba reparaciones.

El portal bajo se conservaba en buen estado, y en su lado izquierdo había una sala en la que se había instalado un altar. Esta habitación había sido bendecida y estaba dispuesta para decir misa en ella, por lo que los visitantes mandaron que se repararan la sala, el altar, las peanas y los escalones de la plana con yeso y se abriera una puerta que saliera directamente a la calle, rompiendo una ventana que tenía hasta el suelo. Si la puerta quedaba muy cerca del altar, se debía hacer un poco más abajo.

Para decir misa se tenía que adquirir un ornamento completo con frontal, frontalería, sábana, ara y atril; una casulla con todos sus accesorios: estola, manipulo, alba, amito y cíngulo; así como un cáliz de plata con su patena, vinajeras, candeleros "y todo lo demas que fuere necesario para poder decir misa sin buscar nada prestado".

El hospital contaba con una sala baja junto al altar, un patio y algunas oficinas, todo ello en buen estado. Las obras debían realizarse en el plazo de un año, mientras que los ornamentos religiosos se tenían que adquirir durante los seis meses siguientes.

5.2. Financiación, ingresos y gastos.

En marzo de 1607, los visitantes calatravos frey Cristóbal Mesía y frey Pedro

de Merlo, examinaron las cuentas del hospital de Santa María desde catorce años antes. Diego López Solano, fue su mayordomo desde el 5 de abril de 1593 hasta el 4 de enero de 1599, declarando unos ingresos de 280.017 maravedíes de los que gastó 228.442, quedando 51.212. Melchor de Cuenca, presentó las cuentas de los tres años que iban de 1599 hasta 1601, en los que recibió 291.399 maravedíes y desembolsó 283.823 y medio, por lo que el remanente disminuyó a 7.575 y medio. El año siguiente, las cuentas mejoraron, pues de los 52.085 maravedíes recaudados solo se gastaron 22.102, aumentando el sobrante hasta los 18.983.

En los balances presentados por Melchor de Cuenca desde 1602 hasta el 12 de marzo de 1607, podemos ver de forma pormenorizada de dónde obtenía el hospital sus fondos, y en qué los invertía. La primera partida de los ingresos eran 18.983 maravedíes que habían sobrado de la cuenta anterior, a los que se sumaban los obtenidos por los intereses de los 21 censos procedentes del dinero prestado por el hospital, que suponían 164.106 maravedíes. A ello había que añadir los 30.496 "del juro y privilegio que el dicho hospital tiene sobre las yerbas del Campo de Calatrava de quatro años que cumplieron a finales de 1606", 22.530 de las limosnas entregadas en metálico por los vecinos, y 22.491 del trigo que se vendió durante este tiempo, obtenido de la producción de las tierras pertenecientes al hospital y de las limosnas en especie. El total de los ingresos durante este tiempo ascendió hasta los 258.606 maravedíes.

El gasto más importante consistía en la alimentación y atención sanitaria de los pobres, junto a los salarios de las personas que los atendían. En la parte del año 1602, desde que se le tomó la cuenta, gastó 13.426 maravedíes "en dar de comer a los pobres y salarios", mientras que en el año siguiente dicho desembolso ascendió a 55.898. En 1604, la cantidad asignada disminuyó hasta los 31.873 maravedíes, y eso que además de la comida y los salarios, se le añadieron los conceptos de "botica, medico y otras cosas". En los dos años siguientes, la partida se mantuvo estable, ascendiendo en 1605 a 38.853 maravedíes, mientras que al año siguiente alcanzó los 30.862, en la que se incluían los gastos de médico, cirujano y medicinas, junto a la manutención y el salario del hospitalero. En el tiempo transcurrido desde el 1 de enero hasta el 12 de marzo de 1607, solo se gastaron 2.093 maravedíes, no siendo necesario dedicar nada en atención médica.

El resto de los pagos se limitaron a 2.610 maravedíes, necesarios para sufragar el gasto de los visitantes por la toma de cuentas del hospital y la visita, 850 en el registro y formalización de las escrituras de sus bienes, y 2 reales que se entregaron al oficial de las citaciones. En total, el desembolso del mayordomo durante el tiempo de la toma de cuentas ascendió a 176.433 maravedíes, que restados a los ingresos supuso un alcance de 82.073.

Los visitantes calatravos quedaron satisfechos con la actuación del

mayordomo, por lo que “se le agradece del cuydado, caridad y diligencia que a tenido en acudir a la administración y beneficio que abido en el dicho ospital y aumento de la casa y rrenta que tiene”, encargándole que en adelante lo “haga de la misma manera”.

5.3. Los bienes.

El hospital de Santa María había conseguido adquirir mediante donación o compra, varias tierras que le aseguraban unos ingresos estables, con la venta de su producción. Estas posesiones eran:

–Una haza en la Mancha, junto a la casa de los Palillos de 7 fanegas de trigo, lindera con otra haza de Francisco García Menor y con el carril que va a la casa de Borondo y de Pedro Sánchez de Belmonte.

–Tres pedazos de tierra, cerca de la casa de Borondo, uno de ellos lindero del camino que va a dicha casa de Borondo a la mano izquierda, y con tierras de Isabel Hernández, mujer de Alonso García Peinado, de 8 fanegas y 9 celemines y medio de trigo, el otro a mano derecha del mismo camino, con 5 fanegas y 4 celemines y medio de trigo, y el tercero lindero con un terreno de Francisco García Menor, de 4 fanegas y 7 celemines de trigo.

–Una haza “de pan llevar” en la Mancha, de 15 fanegas de trigo, lindera con otra haza de Roque Martín y de Alonso de Salcedo, vecino de Manzanares.

El hospital se había centrado en la producción de cereales, y los excedentes de dinero en sus cuentas lo había invertido en el préstamo, mediante censos, contando con 21 de ellos. Las personas que los habían recibido pagaban un interés anual, oscilando desde los 714 que abonaba Francisco Ruiz Moreno, hasta los 5.000 que entregaban Baltasar de Mora y su mujer. Los intereses de los censos solían variar según las épocas entre el 3 y el 5%, aunque a finales del siglo XVI y comienzos del XVII ante la falta de dinero eran del 7'14 % (una catorceava parte del dinero prestado).

El hospital contaba con un juro (derecho real para cobrar ciertos impuestos) sobre el situado de las “yerbas del Campo de Calatrava”, y gracias a este derecho obtenía otros 7.624 maravedíes anuales. En 1607, estaba en negociaciones para obtener “una bula que esta tratando de traer para ciertas yudulgencias”¹⁴. Esto era una buena inversión, pues aunque debía realizar un desembolso para adquirirla, las bulas de indulgencia eran vistas como una posibilidad de asegurar la salvación eterna o limitar la estancia en el purgatorio, por lo que los fieles no dudaban en pagar a cambio de los perdones recibidos.

¹⁴ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, legajo 6089, expediente 31, visita de 1607.

6. Comparación con otras comarcas y pervivencia en el tiempo.

Los hospitales de Daimiel siguieron el esquema propio del Campo de Calatrava, donde fueron fundados y gestionados por cofradías, tres de ellos en las décadas finales del siglo XV y el cuarto a mediados del siguiente. Si los comparamos con otras zonas, como la provincia calatrava de Almonacid de Zorita (Guadalajara), en ella los hospitales fueron creados con posterioridad, en las primeras décadas del siglo XVI, y por lo general a partir de donaciones particulares, siendo administrados por los concejos (Fernández, Yuste y Sanz, 2001: 346).

En el Campo de Montiel, perteneciente a la Orden de Santiago, los hospitales se fundaron a comienzos del siglo XVI, contando sólo tres poblaciones con más de uno: Membrilla y Villanueva de los Infantes con tres, y La Solana con dos. La gran mayoría estaban administrados por los concejos, y sólo uno dependía de una cofradía, el de Torrenueva (Fernández-Pacheco y Moya, 2011: 105 y 113).

En el Priorato de la Orden de San Juan, los primeros hospitales fueron creados a mediados del siglo XV, en Consuegra y Santa María del Monte. A partir de ese momento, se fundaron en todas las poblaciones, contando Alcázar de San Juan y Madrideojos con dos. Todos eran regidos por los concejos, excepto uno, el de Santa María Magdalena de Tembleque, que estaba a cargo de una cofradía (Fernández-Pacheco y Moya, 2010: 466-467).

La larga crisis vivida durante el siglo XVII provocó que la situación de los hospitales se fuera deteriorando, favoreciendo su concentración, aunque esta no se llevó a cabo en todas las poblaciones, pues en el siglo XVIII Ciudad Real mantuvo cuatro, Almagro tres, Valdepeñas, Alcázar de San Juan, Almodóvar del Campo y Viso del Marqués dos, y el resto de pueblos uno, aunque muchos de ellos sin bienes y con una situación de deterioro y decadencia.

El hospital de Daimiel pudo mantenerse aunque con menos ingresos y peores servicios. A mediados del siglo XVIII era conocido como hospital general, estando situado en la calle del Hospital o vuelta de la Tercia, al lado de la ermita de Nuestra Señora del Buen Suceso, lindando a levante con la Tercia del vino, a poniente con un solar de los herederos de Josefa Calvillo y al sur con el convento de religiosas franciscanas. Sus dimensiones eran 20 varas de frente y 24 de fondo, con cuartos dobles y corredores.

Los bienes que poseía eran: un huerto de un celemín en la calle de la Prensa, una tierra de dos cuerdas con 66 olivos en el sitio de la Alboera, y otra de cuatro cuerdas con 80 olivos en el camino de Molemocho. A ello se sumaban 19 censos, con un capital de 13.731 reales, que rentaban un 3% anual, lo que suponía unos intereses de 411 reales y 24 maravedíes. Sus ingresos se utilizaban en reparos del edificio y su ermita, ornamentos, cera, aceite, tránsito, pobres y socorro de los hospitaleros. La situación era precaria, por lo que *"no alcanzando a los*

precisos reparos nada llega a los pobres solo en alivio de recogerse a cubierto y si ai alguno enfermo y renta sobrante a una pobre cama y quatro quartos al día”¹⁵.

7. Conclusiones.

En este estudio hemos podido ver como Daimiel fue una de las poblaciones del Campo de Calatrava que contó con mayor número de hospitales, surgiendo en fechas muy tempranas. Su financiación procedía de los bienes de las cofradías que los gestionaban, las limosnas y mandas testamentarias, siendo controlados por los visitadores y gobernadores calatravos, con escasa intervención del concejo. La existencia de cuatro centros modestos, provocó que la atención no fuera acorde con los recursos dedicados, lo que fue subsanado con la concentración en el hospital más grande y con una economía más saneada, el cual mantuvo su actividad benéfica y hospitalaria durante toda la Edad Moderna.

8. Bibliografía.

ARELLANO CÓRDOBA, A. (1993): “Almagro en el siglo XVI” en *Historia de Almagro (III, IV, V y VI Semanas de Historia)*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 247-278.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.; YUSTE MARTÍNEZ, A.; SANZ CAMAÑES, P. (2001): *La provincia de Almonacid de Zorita en el siglo XVI*, Madrid, CSIC.

FERNANDEZ-PACHECO, SANCHEZ-GIL C. y MOYA GARCÍA, C. (2010): “La atención a los pobres y necesitados del Priorato de San Juan en tiempos del Quijote: el ejemplo de Alcázar de San Juan”, en F. Ruiz y J. M. Molero (coords.), *La Orden de San Juan en tiempos del Quijote*, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, 463-480.

FERNANDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL, C. y MOYA GARCÍA, C. (2011): “Fundación y desarrollo de los hospitales en el Campo de Montiel a lo largo del siglo XVI”, *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, 2, 95-115.

TORRES JIMÉNEZ, R. (1989): *Religiosidad Popular en el Campo de Calatrava. Cofradías y hospitales al final de la Edad Media*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos.

VIÑAS MEY, C. y PAZ, R. (1971): *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de España ordenadas por Felipe II. Ciudad Real*, Madrid, CSIC.

¹⁵ Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (AHPCR), Hacienda, Catastro de Ensenada, Daimiel, caja 517, memoriales eclesiásticos; caja 684, bienes de eclesiásticos y caja 686, respuestas generales (pregunta 30).

CÓLERA MORBO ASIÁTICO EN DAIMIEL.

80 DÍAS DE PESADILLA EN 1855

José Manuel López López

Resumen.

La pobreza estructural de la sociedad del siglo XIX era el mejor caldo de cultivo para el desarrollo de enfermedades infecciosas como el cólera. Daimiel no escapó a esta epidemia, pero es evidente que evolucionó en la mejora higiénica y de salubridad durante este siglo, coincidiendo temporalmente muchos de estos avances con el momento de desarrollo de los principales brotes epidémicos en la península. De agosto a octubre de 1855 la población daimieleña sufrió uno de los peores episodios epidémicos de su historia, en el que fallecieron 142 vecinos, algo más del 1% de la población. La población infantil y femenina fueron los principales afectados, pero el estudio señala otros aspectos destacados que nos relatan el atraso, las dificultades y las penurias de no hace tanto tiempo.

Palabras clave.

Cólera, Daimiel, siglo XIX, 1855, fallecidos.

El cólera¹, “cólera morbo” o “cólera morbo asiático”² fue una enfermedad devastadora durante todo el siglo XIX. Si bien era conocida desde la antigüedad, no adquirió carácter de epidemia mundial hasta su propagación durante el mencionado siglo³, en el que, gracias al desarrollo de nuevas rutas comerciales y medios

¹ Según la última definición de la Organización Mundial de la Salud, el cólera es una enfermedad diarreica aguda causada por la ingestión de alimentos o agua contaminados con el bacilo *Vibrio cholerae*. El cólera sigue siendo una amenaza mundial para la salud pública y un indicador de desigualdad y falta de desarrollo social. Los investigadores calculan que cada año hay en el mundo entre 1,3 y 4 millones de casos de cólera, y entre 21.000 y 143.000 defunciones por esta causa. <<http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cholera>> [Consulta: 24 de septiembre de 2018].

² Nombre genérico con el que se hacía alusión a la epidemia durante todo el siglo XIX en casi todo el mundo, incluido Daimiel.

³ Aunque otros estudios refieren a entre cuatro y seis las pandemias mundiales de cólera en el siglo XIX, el doctor Robert

de transporte transcontinentales, llega de forma generalizada a prácticamente todo el globo. Solo en España se calcula⁴ que los principales episodios (1833-34, 1854-55, 1865 y 1885) que se produjeron en ese siglo provocaron la muerte de unas ochocientas mil personas. Ésta y otras enfermedades infecciosas se convirtieron en la causa de muerte más habitual en la época, aunque las fuentes contemporáneas no detallan mucha información y faltan censos con los que poder determinar datos con una mayor precisión⁵.

El siglo XIX español se caracteriza por una economía estancada y deficiente, donde la gran mayoría de la población era muy pobre, vivía bastante hacinada, y sobrevivía de una agricultura sin tecnificar, sujeta a las inclemencias del tiempo. A la mala alimentación y la falta común de higiene, había que sumar la carencia de medidas o infraestructuras sanitarias mínimas, tales como alcantarillado, agua corriente⁶ o controles sanitarios, caldo de cultivo propicio para las enfermedades infecciosas⁷.

El miedo que causó el cólera es innegable, vistas las crónicas de la época. Existía la preocupación por conocer el origen de la enfermedad, su prevención y tratamiento, pero, al desconocer la etiología de la enfermedad, las acciones de carácter preventivo eran ensayos sin fundamento científico alguno⁸. Las epidemias del siglo XIX “ponen en evidencia la fragilidad de un sistema sanitario incapaz de enfrentarse a los peligros que acechan a la población”⁹.

Pollitzer, encargado de la OMS de redactar una monografía sobre el tema en 1959, refiere a seis: 1817, 1829, 1852, 1863, 1881-1896 y 1899-1923. POLLITZER, Robert, SWAROOP, Satya, BURROWS, William & WORLD HEALTH ORGANIZATION (1959): *Cholera / R. Pollitzer; with a chapter on world incidence, written in collaboration with S. Swaroop, and a chapter on problems in immunology and an annex, written in collaboration with W. Burrows*, Geneva, World Health Organization. La séptima y última gran pandemia de cólera ocurrió en el año 1961. La OMS determina que el cólera aún es endémico en más de 50 países, zonas donde existen condiciones sanitarias deficientes, hacinamiento, guerra e inanición. <<http://apps.who.int/iris/handle/10665/41711>> [Consulta: 16 de agosto de 2018].

⁴ ANGOLOTTI CÁRDENAS, Enrique: “Datos para la historia del cólera en España” en *Gaceta Médica Española*, núm. XLV, pp. 391-402. También SÁNCHEZ-GRANGEL, Luis (1980): *El cólera y la España ochocentista*, Universidad de Salamanca. La mortalidad de los diferentes brotes causó unas 300.000 muertes en el periodo de 1833-1834, unas 236.000 muertes en 1854-1855, unas 120.000 en 1865 y otras 120.000 en 1885.

⁵ Las más frecuentes, además del mencionado cólera, fueron el sarampión, el tífus, la viruela, la fiebre amarilla, el paludismo o la difteria. DE LA FIGUERA VON WICHMANN, Enrique (2009): “Las enfermedades más frecuentes a principios del siglo XIX y sus tratamientos”, *Los Sitios de Zaragoza. Alimentación, enfermedad, salud y propaganda*, Institución Fernando el Católico, 2009. Con los datos de la época, resulta muy difícil calcular índices como el de mortalidad específica o el de letalidad.

⁶ La primera muestra del bacilo fue aislada por el investigador médico anatomista italiano Filippo Pacini en el año 1854, treinta años antes de que Robert Koch descubra el origen de la enfermedad, y el combate contra el avance de la enfermedad tenga ya desde entonces un sentido científico. La epidemia de cólera en Londres, también en el año 1854, que fue estudiada por el doctor John Snow, se considera el primer estudio epidemiológico, y permitió demostrar que el cólera era causado por el consumo de aguas contaminadas con materias fecales. <Wikipedia> [Consulta: 17 de agosto de 2018].

⁷ MARTÍN TARDÍO, Juan Jesús (2004): “Las epidemias de cólera del siglo XIX en Mocejón (Toledo)”, *Biblioteca Virtual en Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental de la Organización Panamericana de la Salud*, <<http://www.bvsde.paho.org/texcom/colera/sigloxix.pdf>> [Consulta: 23 de agosto de 2018].

⁸ Entre las formas de combatir la enfermedad, está la polémica por el empleo de la vacuna creada por Jaume Ferran i Clua en 1885. También las políticas dictaminadas por el Consejo Real para abordar la enfermedad, ya no sólo por su dudosa eficacia médica sino por la paralización de las actividades económicas que conllevaba. <Wikipedia> [Consulta: 17 de agosto de 2018].

⁹ JIMÉNEZ VILLALTA, Enrique (2013): *Epidemias y salud “Ciudad Real: del cólera de 1833 a la gripe de 1918”*, Biblioteca de autores y temas manchegos número 183. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Daimiel se encuentra sujeta a todas las circunstancias anteriormente mencionadas, aunque con sus propias particularidades. Entre las más destacadas, sobresalen dos: la primera, que de los brotes epidémicos producidos en la península, la población daimieleña se verá afectada de manera muy dramática por el de 1855. Entre el nueve de agosto y el 27 de octubre de ese año se producen un total de 142 fallecimientos por el cólera morbo asiático. Nuestro apoyo documental para el análisis de los fallecimientos por esta epidemia va a ser el de los libros de defunciones de las parroquias locales, que trataremos en detalle más adelante.

Y la segunda, que analizamos a continuación, es que podemos ver la evolución de la localidad en la mejora de su higiene y salud prácticamente coincidiendo con los momentos en que la enfermedad está más presente en la península. Para ello hemos seguido principalmente el relato recogido en las Actas de Pleno municipales. Podemos trasladar las mejoras en base a las cuatro epidemias peninsulares mencionadas.

En torno a 1833-34:

Comenzamos con “una de las medidas administrativas más importantes del siglo XIX, que quedará para la posteridad como uno de los logros en el perfeccionamiento de las medidas higiénicas y en la lucha contra las enfermedades, [como] es el traslado de los cementerios desde el centro de las poblaciones a sus afueras”¹⁰. Los intentos¹¹ para lograr esta medida no fructifican en España hasta bien entrado el siglo XIX¹². Sin embargo Daimiel, sin ser una población pionera, sí que cuenta con enterramientos exclusivamente en un cementerio común para toda la villa desde junio de 1832. Para ello, se elige el camposanto de Santa Ana, que apenas había sido usado desde que fuera escogido como camposanto común de la Villa en 1809¹³.

Como ya hemos mencionado, desde los libros de Actas de Pleno municipales

¹⁰ PERAL PACHECO, Diego (1991-1992), “El cólera y los cementerios en el siglo XIX”, *Revista de Historia Norba*, 11-12, Cáceres, pp. 269-278.

¹¹ La Real Cédula de tres de abril de 1787 dictada por Carlos III, con el novedoso concepto de velar por la salud pública de sus súbditos, o el decreto de cuatro de marzo de 1809 del gobierno napoleónico durante la Guerra de Independencia, prohibiendo los enterramientos en el interior de iglesias y templos. NISTAL, Miguel (1996): “Legislación funeraria y cementerial española: una visión espacial”, *revista de Geografía Lurralde: investigación y espacio*, Instituto Geográfico Vasco, nº 19, pp. 29-53, y en <https://enwada.es/wiki/Guerra_de_la_Independencia:_cronolog%C3%ADa> [Consulta: 7 de septiembre de 2018].

¹² Reales Órdenes de dos de junio de 1833 (traslado de los cementerios fuera de las poblaciones), doce de mayo de 1849 (problema no resuelto con las inhumaciones de los cadáveres) y 19 de septiembre de 1865 (prohibición de las honras fúnebres en las iglesias). PERAL PACHECO, Diego (1991-1992), “El cólera y los cementerios en el siglo XIX”, *Revista de Historia Norba*, 11-12, Cáceres, pp. 269-278.

¹³ Sólo se recogen enterramientos en este emplazamiento en la Parroquia de Santa María, entre los folios 109 a 124 del libro octavo de defunciones (1809), entre los folios 3 v. a 5 v. (1822) y folio 1 (1823) del libro noveno de defunciones. Y en la Parroquia de San Pedro, entre los folios 168 a 178 del libro octavo de defunciones (1809), y entre los folios 1 a 5 v. (septiembre de 1822 a enero de 1823) del libro noveno de defunciones. (Digital Collection) “España, registros parroquiales y diocesanos, 1307-1985”, Images, FamilySearch. <<http://FamilySearch.org>> 14 June 2016. Parroquias Católicas, Spain (Catholic Church parishes, Spain. [Consulta: 29 de septiembre de 2018].

podemos ir viendo referencias y actuaciones en torno al cólera. La primera en el Decreto de ocho de septiembre de 1833, que señala en la cuarta orden publicada en el Boletín Oficial de la provincia (entonces Boletín Oficial de la Mancha) el jueves cinco de septiembre “...sobre *varias disposiciones sanitarias para preservar del cruel azote del cólera morbo...*”. Al no haber podido localizar la publicación, no he podido determinar las disposiciones concretas a que se hace referencia.

En torno a 1854-55:

Como no se conocía aún el origen de la enfermedad, la relación de mayor limpieza con intentar atajarla es indivisible, a la que se une también la dotación económica institucional para la asistencia a la población más pobre. Por Real Orden de 18 de enero de 1849 se crearon las juntas municipales de Sanidad, compuestas por el “alcalde, profesores de la Facultad de Farmacia, Medicina, Cirugía (si lo hubiese) y un veterinario”¹⁴.

El quince de marzo de 1850 aparecen en la dotación municipal daimieleña dos médicos y un cirujano. El dos de enero de 1854, se indica “que en atención a quedar para el año actual habierto el establecimiento de Médicos... [se] autoriza a esta Municipalidad, para que hubiese dos facultatibos dotados de Medicina y Cirujía para la asistencia de la clase menesterosa que tan recomendada se halla, con el objeto pues de que dicha clase no carezca de este auxilio”. Se nombran para la Parroquia de Santa María al médico don Juan Peñuelas y al cirujano médico don Antonio del Riego, y para la de San Pedro al médico don Pedro Corbi y al cirujano don Clemente de Olozaga.

El cuidado de los espacios públicos, principalmente calles y plazas, es constante aunque ineficiente durante todo el siglo. Como ejemplo, el 23 de abril de 1849 se comenta el impulso a las mejoras locales empezadas en el año anterior de 1848. Así, se conceptúa urgentísimo el desagüe y empedrado en las plazuelas y calles que no lo estén, “ya por el grado de Cultura del vecindario, y ya también con el fin de disminuir en su caso los estragos del Cólera morbo Asiático; atendiendo también a que no se cuenta en el día con fondos para cubrir tan perentorias atenciones...”. También está muy presente la religión en la sociedad de la época. El trece de octubre de 1854 se señala la intención de “...poner en rogativa a la Virgen de las Cruces Patrona de esta Población en atención a estar amenazados de la epidemia de Cólera morbo asiático...”.

Pero el principal objetivo de esos años será la construcción de un hospital¹⁵. El cuatro de enero de 1850 se propone “el establecimiento de un Hospital en

¹⁴ JIMÉNEZ VILLALTA, Enrique (2013): *Epidemias y salud “Ciudad Real: del cólera de 1833 a la gripe de 1918”*,..., pp. 14-15.

¹⁵ “Los “hospitales” eran más lugares de acogida de pobres, pasajeros o vagabundos que centros de atención sanitaria.”

JIMÉNEZ VILLALTA, Enrique (2013): *Epidemias y salud “Ciudad Real: del cólera de 1833 a la gripe de 1918”*, Biblioteca de autores y temas manchegos número 183. Diputación Provincial de Ciudad Real.

donde puedan recogerse, tanto los pobres de esta Villa, como los de igual clase transeúntes en vista de la absoluta falta que en la actualidad existe de un edificio de esta clase, puesto que el que ahora se dice tal, a más de ser insuficiente por su reducidísimo local, no es a propósito para el objeto a que está destinado por la insalubridad que según los Sres. facultativos titulares existe en él por haber manifestado los gravísimos males que podrían ocurrir a el vecindario en el terrible caso de que por desgracia fuese atacado del azote del cólera morbo asiático; en virtud de lo cual y no hallando sus mrcds. otro edificio que al presente pueda llenar mejor esta interesante institución, que el Convento de Carmelitas descalzos extramuros de esta Villa...". Se señala que cumple los requisitos de dimensiones y estar situado en un extremo de la Ciudad, pero al tiempo se indica que "amenaza una próxima y completa ruina". Unos meses después, en septiembre, se habla del estado de ruina completa del Convento de Carmelitas. El uso como posible hospital se justifica en que su objeto filantrópico permitiría la reparación de la parte que se usara. Pero finalmente se cambia de idea, y en el año 1854 se realiza la compra del solar para el Hospitalillo (hoy Centro de Día de Alzheimer)¹⁶. Se habla de un trozo de solar de 330 varas superficiales, "sito al final de esta población y salida de las dos Calles de Almagro, con las que linda, haciendo nariz a la plazuela de Santa Ana...". Un edificio que, lamentablemente, no estará disponible cuando se produzca el brote colérico un año después.

En torno a 1865:

Once años después del brote colérico en la localidad, parece que la disposición económica del consistorio no es la más adecuada. Alegando "grandes penurias", el 28 de octubre de 1866 se deja sólo dos médicos para atender a familias pobres, unas 800 o 900 personas. Unos años antes eran cuatro médicos para unas 1.200 familias.

Las normas cívicas más lógicas hoy en día son objeto de continuo recordatorio en la época. Algunas de estas recomendaciones cobraron tal fuerza en el quehacer colectivo que aún hoy muchos vecinos conservan estas costumbres. Una providencia de enero de 1867 recoge un Bando de Buen Gobierno en el que el alcalde, ante los abusos detectados por la policía urbana y con el ánimo de recordar sus responsabilidades a los vecinos, observa "las determinaciones siguientes:

1º Se prohíbe arrojar a las calles o plazas cualquiera clase de animales muertos o sustancias de fácil corrupción. Las caballerías que muriesen serán conducidas a las zanjas de la Albarrada enterrándose en éstas o en las propiedades del dueño.

2º Y igualmente se halla prohibido verter las aguas sucias por puertas, ventanas o arbañales, ni permitir éstos más que exclusivamente para las que provengan

¹⁶ AMD, L/00005, escritura de 19 de febrero de 1854.

de llubias, cuando la casa no permita otra cosa.

3º No se permiten los depósitos de basura que a pretexto de sacarlos después al campo, suele hacerse en las Calles o plazuelas con grave perjuicio de la salud pública. Al dedicarse a limpiar los basureros de lo interior de las casas cuando no puedan entrar los carruajes, se conducirán fuera dicha basura de la población conforme los vayan sacando.

4º No podrán ensuciarse en las calles o plazas exigiendo a los padres o encargados de los niños que lo hicieren, la correspondiente responsabilidad....

6º No se permite obstruir los pasos en calles o plazas con escombros u otros objetos, aquellos serán conducidos a la Albarrada....

Y por último encargo muy particularmente el barrido frecuente de las aceras y jalbiegos en las casas en las épocas del año que viene en costumbre."

El día 31 de mayo de 1867 se refleja que "para la atención de los médicos a los vecinos pobres", se divide la población en tres distritos iguales, "con el fin de facilitar los medicamentos que necesiten los enfermos calificados oficialmente de pobres por este Municipio, así como los acogidos en la casa de caridad,...". Entre las siete condiciones para aceptar este contrato que ponen los farmacéuticos, la cuarta es la que sigue: "Que en el caso de ser invadida esta Villa del cólera morbo asiático durante el presente contrato, se suspenderá éste enseguida que sea declarada oficialmente la epidemia; deduciendo de la repetida subvención la parte alícuota de su duración, y debiendo continuar el citado contrato tan luego como cese la expresada epidemia".

En torno a 1885:

El tres de julio de 1884 se habla de medidas preventivas en caso "*de que España se vea invadida por el cólera*". Una semana después se recogen esas medidas que nos remiten a las del año 1867. El diez de julio se señala a los vecinos que, "entre las medidas adoptadas por la Junta de Sanidad:

1º Que barran y rieguen las aceras o la parte de calle que a cada uno corresponda.

2º Que en el término de ocho días han de quedar sacadas todas las basuras de las casas al campo.

3º Que enjalbieguen los patios, habitaciones y fachadas.

4º Que tomen nota de las casas en que haya cerdos y no estén con toda la limpieza las cuadras o zahúrdas.

5º Que vean donde haya encauzados si están limpios y en buenas condiciones, dando parte de cualquier suciedad que vean en las casas o calles."

Un día antes, "se acordó por el Ayuntamiento se publique un bando previniendo a los vecinos de esta localidad procedan en seguida a recoger el barro que exista en las calles."

Con la publicación del periódico local "El Eco de Daimiel" desde el uno de julio de 1885, podemos ver la unión de ciencia y religión a la hora de afrontar el

asunto. Por un lado, contamos con los artículos del farmacéutico don Deogracias Manuel Fisac y Orovio relativos a la epidemia, con un detallado análisis de la época sobre higiene y profilaxis pública¹⁷. Por el otro, concretamente desde el nº 21 de fecha 18 de noviembre de 1885, comienza una suscripción para hacer una corona y un manto a la patrona, la Virgen de las Cruces¹⁸. El motivo de tal suscripción se expone en un acta que conserva el Archivo Municipal de la comisión nombrada para el fin antes descrito, con fecha 30 de junio de 1886. En él se indica: "...por más que sea del dominio público, que se haga constar en este acta que las joyas antes relacionadas, han sido costeadas por todo este piadoso pueblo,...población que sin distinción de clases ha sabido demostrar, mediante estos regalos que consagra a su Excelsa patrona María Santísima de las Cruces, su gratitud al cielo por haberse librado de la última epidemia colérica de que tan amenazados estuvimos..."¹⁹.

Estas medidas no escondían el miedo al posible contagio. Así, en el acta de 29 de octubre de 1885 se estima conveniente no abrir el uno de noviembre, día de Todos los Santos, el cementerio por la higiene pública, debido a la aglomeración de personas.

Finalmente, dentro de esta deriva de mejora higiénica y sanitaria de la población, podemos culminar con lo expuesto en el acta de 19 de marzo de 1887, que conducirá a la creación del espacio que hoy todos conocemos como Parterre. Dice: "El Sor. Presidente dio cuenta a la Corporación de que excitado por gran número de vecinos de la localidad, casi todos mayores contribuyentes, para que se acometiera la mejora hace tantos años concebida, de derribar la manzana que ocupan las casas números dos y cuatro de la Calle de la Tercia [hoy Obispo Quesada], conocida una de ellas por la del Convento de las Franciscas, y construir en el centro de este solar un espacioso y magnífico paseo, lo cual contribuiría no tan solo al saneamiento de toda esa parte de

¹⁷ Podemos acudir al propio periódico, hoy digitalizado para su Biblioteca Virtual por el Centro de Estudios de Castilla la Mancha en colaboración con el Archivo Municipal de Daimiel, o al detallado análisis realizado por la Doctora en Farmacia Elena García Vela en su tesis doctoral *La farmacia en el entorno de La Mancha*, <<https://eprints.ucm.es/32974/1/T36330.pdf>>, pp. 111 a 118. Señalar también que el hermano de don Deogracias, el ilustre médico don Gaspar Fisac y Orovio, realizó su tesis doctoral sobre el cólera, "Profilaxis pública y privada para evitar la propagación del cólera morbo", en 1882.

¹⁸ Con respecto a si este es el momento en que el pueblo de Daimiel proclama a la Virgen de las Cruces como patrona de la localidad, debo señalar que: el decreto pontificio de dos de mayo de 1867 proclamado por Pío IX señalaba "Que en cada diócesis se venera un solo patrono principal, que habrá de ser designado por la Santa Sede". El Real Decreto de 26 de junio de 1867 ordena la publicación y cumplimiento del Decreto pontificio de dos de mayo, el cual se abría como sigue: «Habiéndose suplicado muchas veces el Gobierno español a Nuestro Santísimo Señor el Papa Pío IX, que para bien del comercio, fomento de las artes y provecho de la agricultura, disminuyese el número de los días festivos...». En IZU BELLOSO, Miguel José (septiembre-diciembre 2011): "La fijación de los días inhábiles en el ordenamiento español", *Revista de Administración Pública*, núm. 186, Madrid, págs. 425-457. Finalmente en Daimiel, en el acta municipal de 21 de enero de 1868 (Libro 8) se habla de la fiesta religiosa que desde antiguo se celebra el día de Nuestra Señora la Virgen de la Paz, copatrona de la población. Como Pío Nono ha suprimido las fiestas religiosas que no sean las de los patronos, se declara laboral el 24 de enero y como única patrona de la Población a Nuestra Señora la Virgen de las Cruces. La Villa de Daimiel elige en adelante la festividad de nuestra Patrona. Por lo tanto, este año 2018 sería el 150 aniversario de la proclamación de la Virgen de las Cruces como patrona de la localidad.

¹⁹ AMD, donación particular.

la población, que por sus condiciones insalubres, ya por la humedad, ya por la falta de ventilación, tanto perjudica la higiene pública, principalmente en tiempos de epidemia....”.

El brote de cólera de 1855 en Daimiel:

Conviene apuntar previamente algunos datos más generales. La tercera gran pandemia mundial de cólera llega a Europa de forma generalizada durante los años 1854 y 1855, años que son conocidos como “los años del cólera”²⁰. Es el segundo gran brote peninsular y el primero documentado ampliamente por la prensa de la época. En la memoria de los afectados quedó muy presente, pues se calcula que se vieron perjudicadas casi cinco mil localidades, y uno de cada diecinueve españoles se vio afectado²¹.

En Daimiel, tenemos suficientes testimonios para afirmar que el consumo doméstico de agua salía de pozos y norias particulares²², lo que, sumado a la desastrosa situación de continuos encharcamientos de las calles, suponía el ambiente propicio para que la enfermedad se asentase y expandiese. Aun así, hay que tener en cuenta la aplicación de la Ley de Sanidad de 1855, que establecía unos mínimos protocolos sanitarios, como por ejemplo la regulación por medio de una norma sanitaria extensiva a médicos, cirujanos y farmacéuticos titulares, para que tuvieran la obligación de encargarse de la asistencia a familias pobres, mediante contratos con ayuntamientos, que debieron ser aprobados por las diputaciones provinciales²³. Pero, tal y como señalábamos al comienzo, la certeza en los datos epidémicos es más que cuestionable²⁴.

²⁰ <<http://lahistoriademira.blogspot.com/2010/09/el-colera-morbo-en-el-siglo-xix.html>> [Consulta: 24 de agosto de 2018].

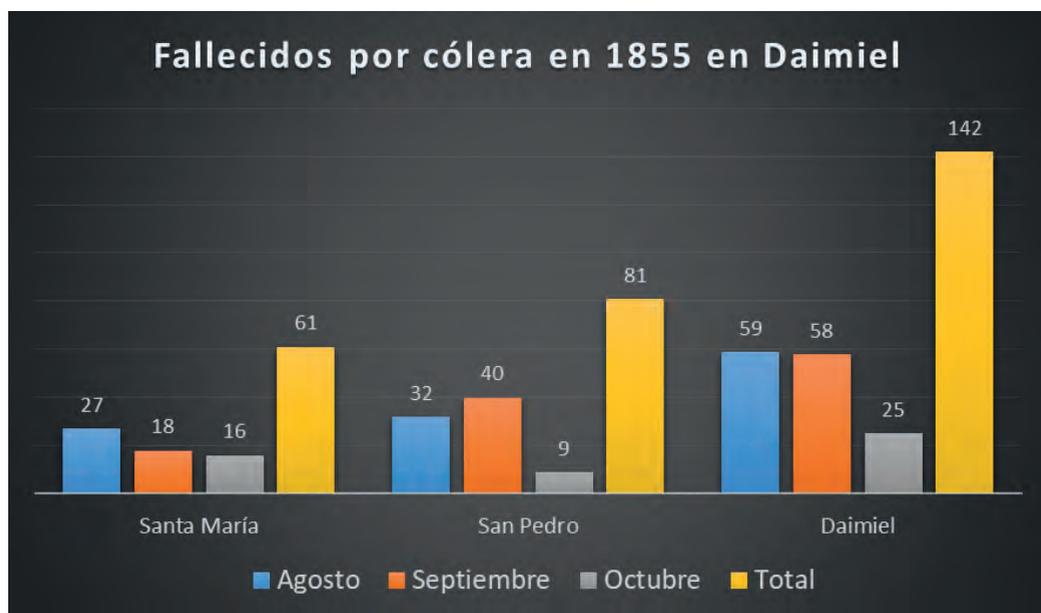
²¹ Son datos sacados del trabajo del doctor don Nicasio Landa y Álvarez de Carballo, Gaceta de Madrid, 1857, y posteriormente presentado en la Real Academia de Medicina de Madrid en 1861. En este trabajo, se señala que el número de invadidos por la epidemia por cada 1.000 habitantes (o grado de Intensidad) en la provincia de Ciudad Real fue de 78, y que el número de muertos por 1.000 habitantes (o grado de Malignidad) en la provincia de Ciudad Real fue de 267. MARTÍN TARDÍO, Juan Jesús (2004): “Las epidemias de cólera del siglo XIX en Mocejón (Toledo)”, *Biblioteca Virtual en Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental de la Organización Panamericana de la Salud*, <<http://www.bvsde.paho.org/texcom/colera/sigloxix.pdf>> [Consulta: 23 de agosto de 2018].

²² En el libro tercero de defunciones de la Parroquia de San Pedro, en el folio 12, año 1738, señala “por aberse allado aogada en el pozo de su casa llegando a sacar agua para beber”; en el folio 184, año 1752, muere una niña de diez años “por haverse aogado en un pozo de su casa”. Y en el libro sexto, folio 216 v., se registra un fallecimiento en la calle San Roque por “ser su Muerte muy pronta de caerse en Pozo de su Casa u echarle, no se sabe la verdad qual es...”. *El Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, de MADDOZ, Pascual (1847), señala para Daimiel que “está rodeada de huertas con sus pozos para el riego” y “para los usos domésticos [de agua] hay pozos en las casas”. Y aún en el año 1890, concretamente en el Acta municipal de 12 de julio (Libro 18 de Actas de Pleno), solicita el propietario de las aguas D. Patricio Redondo que no se permita la venta de aguas por las calles, si no es del depósito, puesto que era habitual la venta de agua de los pozos particulares.

²³ FERIA LORENZO, Diego José (2016): *La sanidad en el liberalismo isabelino: La promulgación de la ley de sanidad de 1855: debate parlamentario y análisis prosopográfico*, Servicio de Publicaciones Universidad de Huelva.

²⁴ En el trabajo del doctor don Mariano G. de Samano, titulado “*Memoria Histórica del Cólera Morbo Asiático*” (dos tomos), publicado en 1858, se señala para el año de 1855 que en la provincia de Ciudad Real fueron invadidos treinta pueblos, sin determinar cuándo y dónde empezó o acabó. Sí se señala que los invadidos fueron 16.597 y los fallecidos 5.232. Pero es el mismo autor quien lamenta los garrafales defectos que se han obtenido en las respuestas a las encuestas dirigidas a las provincias. Entre ellas, la de Ciudad Real. Dice “...no demuestran en sus estados respectivos otras noticias que el número de pueblos acometidos y los sujetos invadidos y fallecidos.” Para terminar indicando que “sin que en buen conciencia hayamos

El cólera se había reactivado en la provincia de Ciudad Real en 1855, tras algunos casos el año anterior²⁵. La primera muerte en Daimiel por el brote de cólera fue el jueves nueve de agosto, de un hombre de 65 años perteneciente a la parroquia de Santa María. La última fue también en esta misma parroquia: la de una niña de diez años, el sábado 27 de octubre. Mientras, la primera muerte en la parroquia de San Pedro es la registrada en el libro cuarto de defunciones de párvulos²⁶ el 13 de agosto, de una niña de cuatro años y medio. Y la última en esa parroquia, la de otra muchacha de doce años el 26 de octubre. Duraría por tanto ochenta días, pudiendo aplicarse la siguiente cita de la novela de Gabriel García Márquez “El amor en los tiempos del cólera”: “La epidemia de cólera morbo, cuyas primeras víctimas cayeron fulminadas en los charcos del mercado, había causado en once semanas la más grande mortandad de nuestra historia”. A continuación, expongo un primer gráfico con datos del número de fallecidos por la enfermedad en cada uno de los tres meses que acaeció, con tres apartados: según cada una de las dos parroquias y en el total de la población.



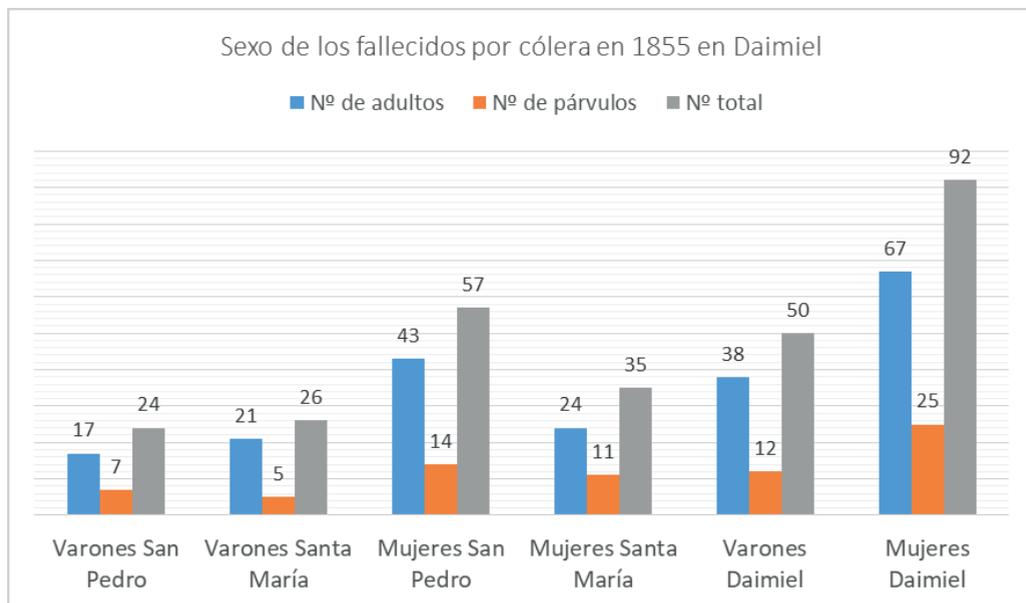
Como podemos ver, hay un total de 142 fallecidos, 61 en Santa María y 81 en San Pedro. En el primer mes, agosto, fallecieron 59 personas, 58 en septiembre

podido formar estados ni aun aproximados a la verosimilitud en las más de ellas.” MARTÍN TARDÍO, Juan Jesús (2004): “Las epidemias de cólera del siglo XIX en Mocejón (Toledo)”, *Biblioteca Virtual en Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental de la Organización Panamericana de la Salud*, <<http://www.bvsde.paho.org/texcom/colera/sigloxix.pdf>> [Consulta: 23 de agosto de 2018].

²⁵ JIMÉNEZ VILLALTA, Enrique (2013): *Epidemias y salud “Ciudad Real: del cólera de 1833 a la gripe de 1918”,...*, pág. 35.

²⁶ Desde el quince de enero de 1799 en la parroquia de San Pedro, y desde el 29 de junio del año 1800 en la parroquia de Santa María, se crean los libros de defunciones de párvulos, que recogen los fallecimientos de los menores de siete años.

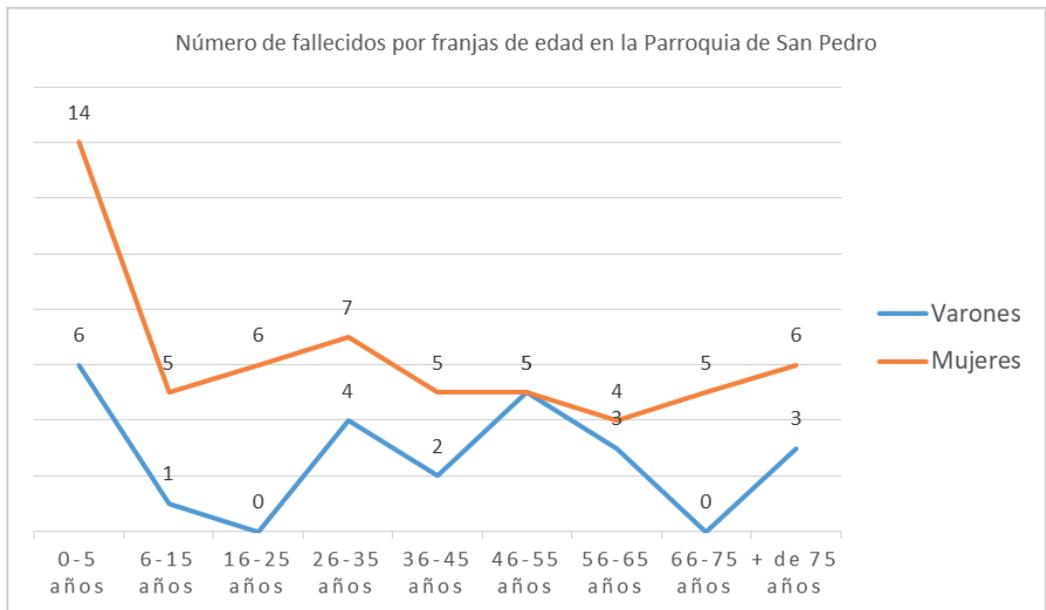
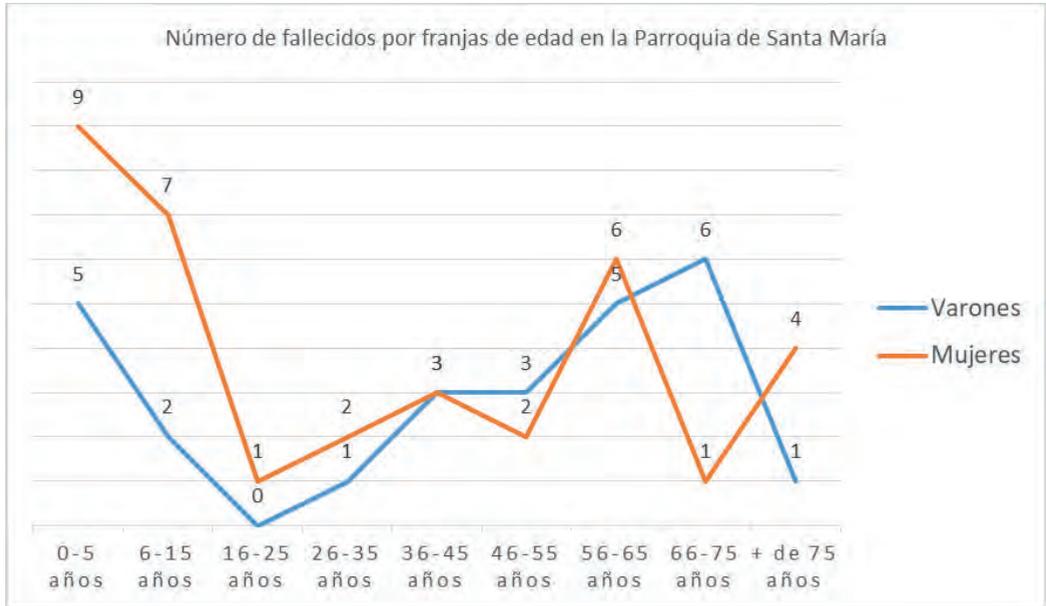
y la incidencia baja en octubre con 25 muertes. Observamos también como las defunciones son bastante parejas entre parroquias en agosto (32-27), doblando San Pedro a Santa María en septiembre (40-18) y ocurriendo casi al contrario en octubre (9-16).



En el análisis de los fríos datos del brote, podemos analizar también el sexo de los fallecidos. Así, destaca en un primer vistazo la gran diferencia entre los varones (50) y las mujeres fallecidas (92), casi duplicando la cifra. Se confirma si comparamos las cifras entre los párvulos, tanto el total como por parroquia. Y es especialmente destacado entre los adultos en la parroquia de San Pedro (57-24), mientras que no hay tanta diferencia en Santa María (35-26). ¿A qué se debe? Para ello, recojo lo expuesto en el trabajo "Mujeres y cólera morbo: una epidemia sectaria en el Benidorm del siglo XIX": "¿Por qué el cólera morbo causó más bajas entre la población femenina? La explicación se centra en que todos los trabajos relacionados con el contagio estaban realizados mayoritariamente por mujeres... Durante el siglo XIX y primera mitad del XX, las mujeres eran las encargadas de la gran mayoría de labores que aquí se especifican. Se ocupaban de cuidar de la casa y de los hijos, lo que conllevaba elaborar la comida, limpiar la casa y por lo tanto las letrinas, lavar y planchar la ropa, sacar el agua de los pozos, limpiar el establo y sacar el estiércol, pastorear el ganado, entre otras... Por lo tanto, no es insólito pensar que ellas estuviesen más expuestas al contagio, y muriesen en mayor medida que los hombres"²⁷. A continuación,

²⁷ CARBONELL BEVIÁ, Lola (2007): "Mujeres y cólera morbo: una epidemia sectaria en el Benidorm del siglo XIX. Muertos en vida: el regreso de ultratumba", *Investigaciones Histórico-Médicas sobre Salud y Enfermedad en el pasado*, IX Congreso Nacional de Paleopatología, Morella (Els Ports, Castelló).

añado dos gráficos más, uno por parroquia, donde podemos comparar las cifras de varones y mujeres fallecidos en cada parroquia en virtud de las franjas de edad de los afectados.



Podemos observar, de este modo, como en la parroquia de Santa María los fallecimientos de mujeres son mayoritarios en las franjas de edad más joven, no sólo infantes sino también madres, y con tramos más cruzados a mayor edad, destacando la diferencia en las franjas finales: la franja de entre 66 a 75 años con mayor mortalidad masculina (6-1), y al contrario en la franja de mayores de 75 años (4-1). Mientras tanto, en San Pedro, la mortalidad femenina es superior en todas las franjas de edad, y sólo se iguala en la franja de entre 46 y 55 años. Además, en ambas parroquias la franja con mayor número de muertes es la de los menores de cinco años. Y curiosamente, la franja en que coinciden sin fallecimientos es en la de los varones entre 16 y 25 años.

Otras curiosidades: en San Pedro, la partida de una vecina de la calle de Tragaceite (hoy Triunfo) con 42 años, dice: "Embarazada de nueve meses". En Santa María, la partida de una vecina de la calle Manga Gabán (hoy Maestro Baeza), también con 42 años, dice: "a consecuencia del cólera Morbo Asiático que ha padecido durante 46 horas", falleciendo el doce de agosto. Y también en Santa María, la partida de un vecino de la calle Herrera con 70 años señala: "del que fue atacado el día 17 del corriente mes", falleciendo el día 22 de agosto. Estas notas se señalaban en las partidas de defunción a instancias de las indicaciones de los facultativos o médicos de la época. Gracias a las partidas de defunción de San Pedro conocemos los nombres de los médicos que atendieron a los enfermos de cólera durante la epidemia. Fueron: don Francisco González Conde, don Clemente de Olozaga, don Juan Peñuelas, don Pedro Corbi, don Antonio del Riego y don Tomás Cervera. También aparece mencionado en estos meses el médico don Francisco García, pero no en casos de muerte por el cólera.

Los días con más registros de fallecidos fueron el doce de septiembre (diez), el 21 de agosto (ocho), el uno de septiembre (seis) y el 17 de agosto (cinco). Y los días en que no se registran muertes son: en agosto el día 10; en septiembre los días 7, 13, 17, 23, 24, 26, 28 y 30; y en octubre los días 5, 10, 12, 15, 16, 20, 22, 24 y 25. En cuanto a fallecidos con parentesco hay cinco matrimonios, destacando especialmente un caso en la calle de Don Pedro, hoy General Espartero, donde mueren la pareja y sus dos hijos. Casos de decesos de madre e hija se reflejan tres, uno de ellos con ambas mayores de edad. Y hay un caso de fallecimiento de madre e hijo. También podemos señalar que en San Pedro fallece un expósito o como se decía entonces "niño sin padres conocidos", mientras que en Santa María son cuatro los expósitos fallecidos.

Otro dato destacable es la pobreza de la mayoría de los enterrados. Lo podemos concluir al extraer el tipo de enterramiento que se refleja en las partidas de defunción. Así, en Santa María los entierros de "caridad" o "gratis" son 25 entre los adultos (56 %), y quince entre los párvulos (94 %). En San Pedro, son 24 entre los adultos (40%) y once entre los párvulos (52%). En el conjunto de

cada parroquia, en Santa María representan el 66% y en San Pedro el 43%. Y en el total de Daimiel, suponen el 53 %. Además, en la parroquia de Santa María hay tres “Don” fallecidos, un título que podía anteceder a hijosdalgo u oficios de consideración. En nuestro caso, uno de ellos se entierra de caridad, otro es hermano de cura, y el siguiente es vecino de Almagro que muere en casa de su madre en la calle de las Tiendas (hoy Virgen de las Cruces)²⁸.

Demográficamente hablando, es difícil determinar la población que tendría Daimiel, ya no en los meses del brote de cólera, sino en ese año concreto de 1855. En virtud de los datos del INE²⁹ el censo de población de 1857, dos años más tarde, refleja una cifra de 12.505 habitantes, siendo la más poblada de la provincia de Ciudad Real. Nos atrevemos a afirmar que el brote epidémico de cólera acabó en ochenta días con algo más del 1% de la población.

Conclusiones.

Para acabar, podemos establecer algunos breves apuntes. Los estragos del brote de cólera fueron tan importantes que en una autorización de once de diciembre de 1857 se refleja una ayuda a los damnificados de 2.400 reales gastados de las cuentas del pósito “en socorro de los pobres atacados del cólera”. Diez años después, volverán a registrarse muertes por cólera en Daimiel, concretamente en el mes de diciembre del año 1865. Pero serán tal sólo cinco los fallecidos³⁰.

²⁸ También podemos indicar el número de fallecimientos por las calles donde éstos se produjeron. Así, en Santa María hay un total de treinta calles afectadas: calle Herrera (seis adultos y un párvulo); calle Granados (cinco adultos y un párvulo); calle Arenas (tres adultos y dos párvulos); calle Cacho, hoy Luchana (tres adultos); calle Barreros (tres adultos); calle Dehesa (dos adultos y un párvulo); calle Subida al Cristo de la Luz, hoy Arcipreste Julio Mata (dos adultos y un párvulo); calle Molinos (dos adultos); calle Cerón, hoy Vergara (un adulto y tres párvulos); calle Arnedo, hoy Don Quijote (un adulto y un párvulo); calle Escopillo (un adulto y un párvulo); calle Manga Gabán, hoy Maestro Baeza (un adulto); calle Tiendas, hoy Virgen de las Cruces (un adulto); calle Ciudad Real (un adulto); calle Carretas, hoy Castillejos (un adulto); calle Don Pedro, hoy General Espartero (un adulto); calle Villaltas, hoy Villalta (un adulto); calle Almagro, hoy Don Tiburcio (un adulto); calle Empedrada, hoy Fontecha (un adulto); las Siete Esquinas, hoy Plaza de Tetuán (un adulto); calle Barranco Baquero, hoy Pez (un adulto); calle Mateas, hoy Pósito (un adulto); calle Doña Guiomar, hoy parte de la calle Mínimas (un adulto); calle Magdalena (un adulto); calle de la Plaza, hoy Santa Teresa (un adulto); calle Mínimas (un adulto); calle Sacristía de la Paz (un adulto); calle Molemocho (un párvulo); calle Motilla (un párvulo); calle Trinidad, hoy Mártires (un párvulo); y finalmente, sin especificar la calle, un párvulo. Y en San Pedro, son un total de quince calles: calle Manzanares (diez adultos y cuatro párvulos); calle San Roque (siete adultos y tres párvulos); calle Don Pedro, hoy General Espartero (seis adultos y cuatro párvulos); calle Los Giles, hoy Primavera (siete adultos y un párvulo); calle Nueva (cinco adultos y dos párvulos); calle Santa María (cinco adultos y dos párvulos); calle Corcovado, hoy Alarcón (seis adultos); calle Rozas, hoy Prim (dos adultos y dos párvulos); calle Tragaceite, hoy Triunfo (tres adultos); calle del Mayo, hoy Estación (tres adultos); calle Miguel López, hoy Miguel Ángel (un adulto y dos párvulos); calle Guerrera, hoy Pacífico (dos adultos); calle Ojogordo, hoy Calixto Hornedo (dos adultos); callejuela del Santo, hoy San Sebastián (un adulto) y calle de Almagro, hoy Hospital, un párvulo.

²⁹ INE: Alteraciones de los municipios en los Censos de Población desde 1842, <<http://www.ine.es/intercensal/>> [Consulta: 18 de agosto de 2018].

³⁰ “A consecuencia de un cólera esporádico” hay una partida, la 199, inscrita en el libro duodécimo de defunciones de la parroquia de San Pedro, con fecha quince de julio de 1862. El mismo motivo aparece en la partida del folio 111 v. del libro 15 de defunciones de la Parroquia de Santa María, con fecha 4 de diciembre de 1865. Y hay cuatro mujeres más fallecidas por cólera en ese mismo libro y mes: en el folio 112 v., el seis de diciembre, en la calle de Almagro nº cuatro, de 42 años; en el folio 117, el quince de diciembre, en la calle Ancha, de 34 años; en el folio 118 v., el 19 de diciembre, en la calle Caldereros nº 19, de 28 años; y en el folio 120 v., con fecha 26 de diciembre, en la Calle San Antonio, de 32 años.

Lo que queda claro es que “las condiciones de vida de la población, los tipos de vivienda, las formas de abastecimiento de agua, la alimentación, la infraestructura sanitaria y las prácticas higiénicas de la sociedad nacional y provincial del siglo XIX.....demostraron la escasa capacidad de respuesta para enfrentarse a las epidemias”³¹. Pero incluso a comienzos del siglo XX la situación no había mejorado mucho. Por ejemplo, en el acta de 27 de marzo de 1915 (libro 35) se refleja como, debido a las fiebres tíficas, se pretende proceder “cuando las pertinaces lluvias lo consientan, a la desecación o saneamiento de las calles de Calisto Hornero, Santa María, Almagro” y otras. La Junta de Sanidad “invita y estimula para que se limpien de basura el interior y afueras de la población”. Muere con 33 años por el dicho tifus el médico titular Don Ramón Fisac y Aranda.

³¹ JIMÉNEZ VILLALTA, Enrique (2013): *Epidemias y salud “Ciudad Real: del cólera de 1833 a la gripe de 1918”*,...., pág. 191.

LAS INUNDACIONES DEL RÍO AZUER EN DAIMIEL DURANTE LA EDAD MODERNA

Alberto Celis Pozuelo¹
Silvino Castaño Castaño²
Rosa Mediavilla López³
Juan I. Santisteban Navarro⁴

Resumen.

A lo largo de su historia, Daimiel ha sufrido varias inundaciones debido a avenidas del río Azuer. Este trabajo se centra en las acaecidas durante la Edad Moderna cuando se registraron, al menos, cinco episodios. El contraste de los datos del registro sedimentario y las fuentes historiográficas ha permitido concluir que, en dichas inundaciones, intervinieron, fundamentalmente, factores geológicos y climáticos. Sin embargo, la ocupación de la llanura de inundación del Azuer por parte de la población elevó el riesgo de que las avenidas afectaran a los bienes de los daimieleños.

Palabras clave.

Azuer, Daimiel, inundaciones, Pequeña Edad del Hielo, Guadiana.

¹ actividades@museocomarcaldaimiel.es

² Silvino.Castano@cedex.es

³ r.mediavilla@igme.es

⁴ j.i.santisteban@geo.ucm.es

1. Introducción.

El 24 de febrero de 2010 los ciudadanos de Daimiel observaban con asombro que el caudal del Azuer inundaba zonas urbanizadas amenazando, incluso, a las viviendas más próximas. Desde la construcción del embalse de Vallehermoso (La Solana), raro había sido el año que se había visto correr al Azuer a su paso por Daimiel. Las lluvias de aquel invierno en la región, 401,1 mm en Ciudad Real⁵, solo entre los meses de diciembre, enero y febrero (la media anual para el periodo 1981-2010 fue de 402 mm⁶), no pudieron ser recogidas por el canal que drena la vega, anegando toda ella hasta la confluencia con el Guadiana. La que se consideró, entonces, como “la mayor riada de la historia”⁷ obligó a levantar diques de contención con el objetivo de que el agua no inundara la zona industrial y las urbanizaciones más cercanas al cauce.

De nuevo, el 2 de abril de 2013, otra crecida ponía en alerta a la población. Un invierno lluvioso, culminado por un mes de marzo en el que cayeron 157,8 mm⁸, y una vega muy saturada de agua por el periodo anómalo de lluvias invernales que dio inicio en 2009, provocaron el regreso de titulares como “nunca Daimiel había recibido tanta agua”⁹. La alarma suscitada llevó, incluso, a optar por romper el puente que salva el Azuer, situado en la carretera de acceso a Daimiel desde Puerto Lápice, como medida para desaguar la vega y evitar la inundación tanto de la zona industrial como del casco urbano. La inundación se prolongó varios días, interviniendo miembros de la Unidad Militar de Emergencias (UME), con el objetivo de achicar el agua y agilizar las obras para abrir tramos que se habían cortado al tráfico¹⁰.

Si bien estos episodios no son habituales, el estudio de las fuentes historiográficas revela que no han sido los únicos en la historia de Daimiel. Por poner dos ejemplos, el 17 de enero de 1963, el periódico Lanza informaba de los daños causados en la agricultura por el desbordamiento del Azuer a su paso por Daimiel y Manzanares¹¹. Más atrás, el 25 de febrero de 1860, otra gran inundación obligó a los daimieleños a hacer un dique en 1861 para contener sus avenidas. Se puede recordar aquel episodio gracias a un hito situado en la entrada de Daimiel que indica la fecha de la inundación.

Sin embargo, existen más episodios de inundaciones en otros momentos de

⁵ Datos suministrados por la Estación de Ciudad Real. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

⁶ Ibidem.

⁷ Nota de prensa del Departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Daimiel del 24 de febrero de 2010 (www.daimiel.es).

⁸ Estación de Ciudad Real. AEMET.

⁹ Departamento de Comunicación Ayuntamiento de Daimiel. 03/04/2013 (www.daimiel.es).

¹⁰ Ibidem. 11/04/2013 (www.daimiel.es).

¹¹ Periódico Lanza del 17 de enero de 1962. Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Centros de Estudios de Castilla-La Mancha.

la historia de Daimiel. El presente trabajo estudia las inundaciones acaecidas en Daimiel durante la Edad Moderna que no se habían estudiado hasta la fecha.

2. Metodología.

El punto de partida de este trabajo han sido los datos proporcionados por el registro histórico de las inundaciones del Azuer durante la Edad Moderna. Para el caso de Daimiel, la documentación del Archivo Municipal de Daimiel (AMD) supone una excelente oportunidad para conocer los diferentes eventos climatológicos del pasado. Esta información se puede completar con otras fuentes, como las Relaciones Topográficas, mandadas hacer por Felipe II, que aportan datos sobre el clima desde mediados de siglo hasta 1575, la base de datos de inundaciones históricas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) y diversa bibliografía, en especial, los trabajos sobre climatología e inundaciones del historiador Juan Díaz-Pintado.

Por otro lado, estos datos documentales han sido cruzados con el registro sedimentario de Las Tablas de Daimiel. Esta información es fruto del trabajo del equipo de investigación de Paleo Tablas de Daimiel que estudia, desde el 2003, datos geológicos del entorno, especialmente obtenidos de sondeos de investigación de los que se extraen sedimentos son muestreados para realizar análisis geoquímicos, mineralógicos y polínicos, y obtener edades de las épocas de deposición. Un resumen de la metodología y resultados obtenidos para Las Tablas de Daimiel se encuentra en Santisteban y Mediavilla (2012: 211).

El contraste de los datos del registro sedimentario y las fuentes historiográficas ha permitido determinar la intervención de tres elementos en las inundaciones producidas por el río Azuer en Daimiel: el geológico, el climático y el humano, aunque cada uno en un grado diferente.

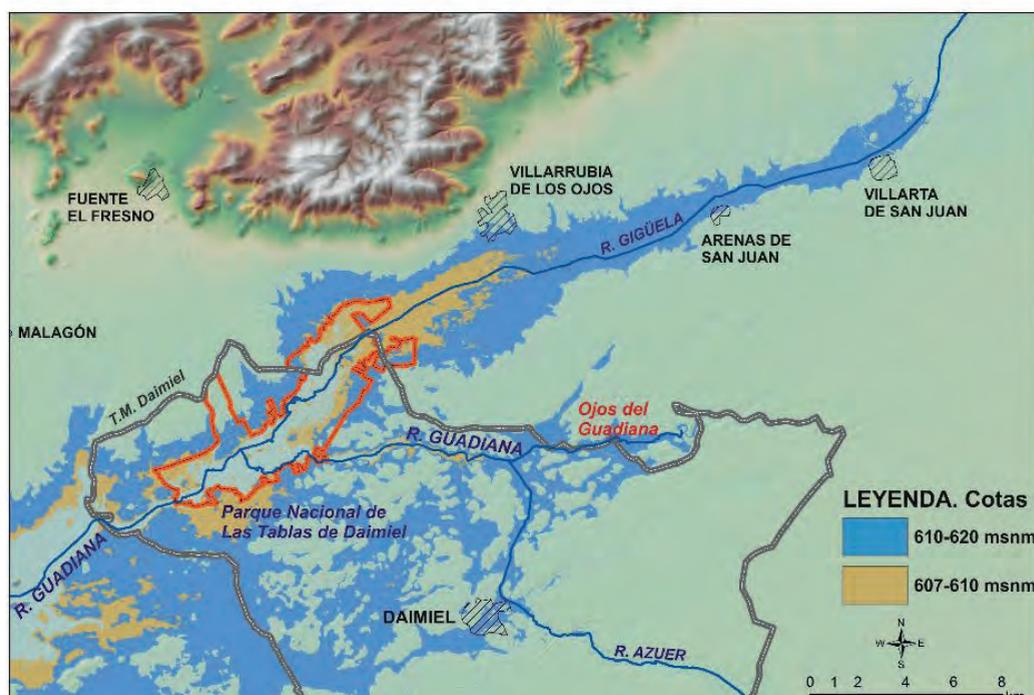
3. Resultados.

3.1 Marco geológico.

Daimiel está situada en la Llanura Manchega, depresión que comenzó a rellenarse de sedimentos siliciclásticos, carbonatados y evaporíticos durante el Mioceno y el Plioceno superior. La deposición terciaria culminó, en una amplia superficie, con una potente formación de carbonatos lacustres. En dichos materiales han actuado fenómenos de karstificación y hundimiento por donde han circulado los principales ríos de la zona (Azuer

y Guadiana). Estos fenómenos son de mayor importancia en la mitad norte del término municipal, atenuándose en la mitad sur donde el espesor de la capa de las calizas del Plio-Mioceno es inferior. Como resultado de la acción de dichos elementos, el relieve se caracteriza por su irregularidad, típica de morfología kárstica con cimas y valles planos y laderas con pendientes notables. Este proceso de karstificación y desarrollo de hundimientos ha sido continuo hasta la actualidad y es responsable de la distribución y estructura de las áreas de drenaje y encharcamiento (Mediavilla et al., 2012: 179-183) (Figura 1).

FIGURA 1. Superficie del entorno de Daimiel situada entre las cotas 607 m s.n.m. (cota de inundación máxima de la presa de Puente Navarro) y 620 m s.n.m. (cota de las zonas bajas del casco urbano de Daimiel).

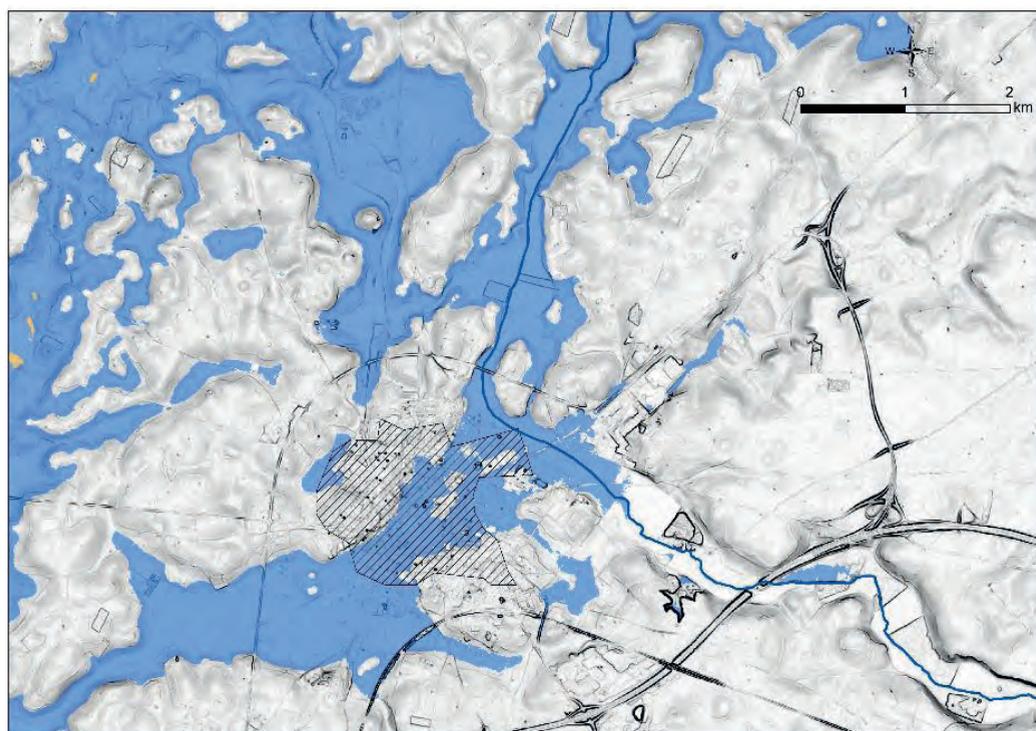


Fuente: Elaboración propia a partir del Modelo Digital del Terreno-MDT05 del Instituto Geográfico Nacional (<http://centrodedescargas.cnig.es>, en 2019).

La fuerte karstificación y la red de drenaje afectaron al sustrato donde se asienta el actual casco urbano de Daimiel (Figura 2). En otros trabajos,

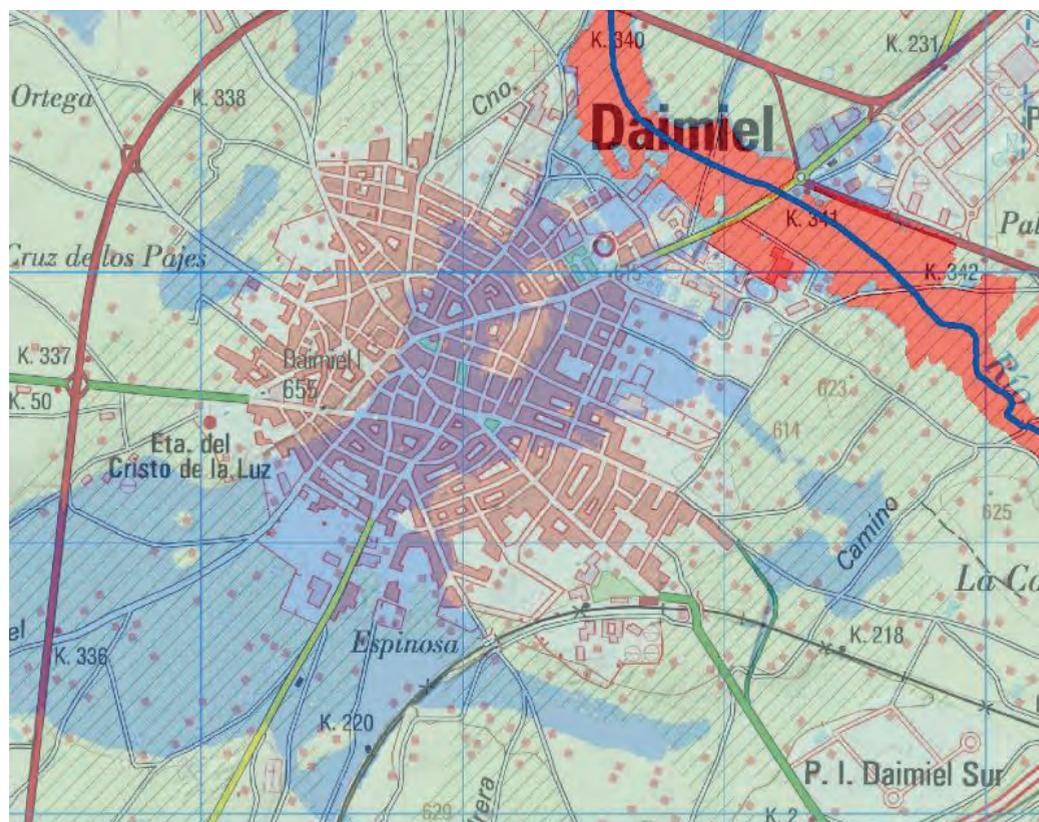
se ha planteado la posibilidad de un paleocauce del Azuer que tuviera un diferente recorrido al de la actualidad y que discurrió por la zona que ocupa el centro de la población (Gosálvez et al., 2013: 15). Por otro lado, la tradición oral recuerda que un arroyo de nombre Morillas cruzaba el centro de la ciudad. Para Pérez Fernández (1958: 40), este arroyo circulaba por las actuales calles Nueva, Plaza de San Pedro, Ruiz de la Hermosa, Almagro, Don Tiburcio y Taray, hasta llegar a la laguna de La Nava por el Camino de Ciudad Real (Figura 3). Desde este punto, proseguiría hasta desembocar en el Guadiana en Carrión de Calatrava, a la altura del actual yacimiento arqueológico de Calatrava la Vieja, encharcando el entorno de esta estratégica fortaleza de la Edad Media, lo que la hacía más inexpugnable (Moya Córdoba, 2018: 84).

FIGURA 2. Mapa de pendientes y terreno situado bajo la cota 620 m s.n.m. (en azul) del entorno del casco urbano de Daimiel.



Fuente: Elaboración propia a partir del Modelo Digital del Terreno-MDT05 del Instituto Geográfico Nacional (centrodedescargas.cnig.es, en 2019).

FIGURA 3. Situación de la zona de alta probabilidad de inundación del Azuer



Fuente: Elaboración propia a partir del Modelo Digital del Terreno-MDT05 y de la cartografía MTN25 ráster del Instituto Geográfico Nacional, y de la cartografía de peligrosidad por inundación fluvial del Ministerio para la Transición Ecológica (centrodedescargas.cnig.es, en 2019).

elaborada para períodos de retorno de 10 años (en rojo) y superficie bajo la cota 620 m s.n.m. (azul) en una cartografía reciente del casco urbano de Daimiel.

3.2 Inundaciones durante la Edad Moderna.

Las características climáticas de Daimiel corresponden a la de un clima mediterráneo continentalizado de estación seca en verano e inviernos fríos, con escasas precipitaciones, medias anuales para el periodo 1904-2012 en torno a 412,6 mm, y temperaturas medias anuales de 14,6 °C en dicho

periodo, y una fuerte oscilación térmica¹².

Para escalas temporales mayores, este clima mediterráneo varía entre el suboceánico de zona templada, con precipitaciones asociadas al frente polar, y los climas áridos de altas presiones. En consecuencia, el mayor o menor número de lluvias vendrá determinado por la situación más o menos septentrional del anticiclón de las Azores, que bloquea la llegada de las borrascas de procedencia occidental.

A partir de 1400 aproximadamente, comienza la conocida como Pequeña Edad del Hielo, caracterizada por un frío seco y una importante degradación del bosque. Es una etapa de gran variabilidad en las precipitaciones en la zona de las Tablas de Daimiel, con alternancia de períodos secos y húmedos.

Las inundaciones acaecidas en la Pequeña Edad del Hielo han sido registradas por las fuentes historiográficas, sobre todo, cuando se produjeron a causa de avenidas de Azuer con importantes daños para la población de Daimiel:

- Invierno 1544-1545: Según las Relaciones Topográficas mandadas hacer por Felipe II, el río Azuer entró en la población en los años 1544 y 1545, causando considerables destrozos por una importante avenida que afectó a muchas casas del casco urbano, además de daños a la agricultura (Campos, 2009: 414). En el año 1545, las mismas Relaciones recogen la rotura de la barrera tobácea que cierra la Laguna del Rey debido a una avenida de aguas que originó el actual salto de agua denominado "El Hundimiento" (Campos, 2009: 89). Esta es la misma crecida que en Argamasilla de Alba, localidad situada aguas abajo de Ruidera, derribó varias casas y la ermita que servía de parroquia hasta aquel momento (Campos, 2009: 188). En consecuencia, las precipitaciones fueron tan intensas en el Campo de Montiel que ocasionó importantes crecidas del río Azuer en el invierno de 1544 a 1545.

- Invierno 1684-1685: En el Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Daimiel del año 1685 se puede leer sobre el estado ruinoso en el que se encontraba el puente sobre el río Azuer, debido a la crecida del año 1684¹³. Esta es la primera cita hasta la fecha en la que aparece en las fuentes historiográficas un puente construido sobre el río Azuer. El hecho de que en las Relaciones Topográficas de 1575 no aparezca ningún puente, permite plantear la hipótesis de que el actual de piedra tenga como antecedente otro construido en la segunda mitad del S.XVII.

Esta avenida no sólo debió causar destrozos en Daimiel. También, en Almagro, se produjeron importantes daños en edificios y cultivos por lluvias (Donoso 2016: 13). Para Díaz Pintado (1991: 213) hubo una crisis general en

¹² Estación Meteorológica de Ciudad Real. AEMET.

¹³ Archivo Municipal de Daimiel (AMD) 181/01/02, p. 64v.

toda La Mancha en el bienio de 1684-1685, producida por la combinación de lluvias torrenciales, enfermedades contagiosas y ruina de las economías.

- Invierno de 1701-1702: El 7 de enero de 1702 se acordó en el Ayuntamiento de Daimiel una rogativa a Nuestra Señora de la Paz para que dejase de llover, puesto que las abundantes lluvias estaban arruinando casas y sembrados¹⁴. Al día siguiente se acordó el arreglo del puente sobre el río Azuer que tenía serios desperfectos ocasionados por la fuerte avenida¹⁵.

- Invierno y primavera de 1708: La inundación producida en estos meses acabó con "la mejor y mayor parte"¹⁶ de la siembra. En febrero de 1708 se acordó una rogativa para frenar las intensas lluvias y que así el río Azuer no entrara en la población, ya que se encontraba "muy pujante"¹⁷. Sin embargo, no dejó de llover causando la pérdida de la cosecha de aquel año. A aquel evento climatológico se unió una plaga de langosta que acabó de empeorar la situación el campo daimieleño¹⁸. Esta plaga continuó en los siguientes años. En mayo de 1710 se sacó en procesión la imagen del Santísimo Sepulcro que estaba en la ermita de San Antón Abad, con el fin de rogar que terminase la plaga de langosta¹⁹.

Díaz-Pintado (1991: 241-218) refleja los daños causados durante ese invierno lluvioso en Miguelturra. Al igual que Daimiel, esta villa estaba situada en una zona deprimida lo que provocaba dificultades de drenaje en momentos de fuertes precipitaciones. Las lluvias invernales de 1708 provocaron grandes encharcamientos que, según Díaz-Pintado, reblandecieron los cimientos de las casas, hundiéndose algunas de ellas.

A lo problemas en las edificaciones y cosechas causados por aquellos temporales, más la plaga de langosta, se unió el paludismo que provocó una crisis de sobremortalidad en aquellos años en localidades como Bolaños, Manzanares, Valdepeñas y Daimiel.

- Invierno de 1767-1768: Se ha decidido incluir este episodio a partir de los estudios de Díaz-Pintado (1991: 219-221) en Miguelturra. Según estos trabajos, en 1768, al igual que en 1708, el agua volvió a entrar en el casco urbano de Miguelturra causando considerables destrozos en viviendas y en la agricultura, además de una crisis de sobremortalidad por la epidemia de "tercias primaverales" de ese año.

Aunque no se conservan Libros de Acuerdos en el Archivo Municipal de

¹⁴ AMD 181/05/02, s/n.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ AMD 181/01, s/n.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ AMD 182/03, s/n.

Daimiel de estos años, el aumento de documentación de expedientes para la reclamación de deudas contraídas con el Pósito Municipal en 1768 permite deducir que fue un año de malas cosechas que dejó los almacenes vacíos. De ahí que se demandara la devolución de lo prestado, ya que “la villa se hallaba sin caudales ni granos en su pósito público para mantener el pueblo”²⁰. Lo ocurrido en Miguelturra permite especular con la posibilidad de que la baja cosecha debió ser a causa de una nueva crecida del río Azuer que inundó durante meses la vega.

Consecuencias parecidas debieron sobrevenir en Daimiel a causa de las intensas lluvias que cayeron en el invierno de 1784-1785, y que afectaron, según Díaz Pintado (1991b: 133-134), al menos, a Miguelturra, Almagro y Moral de Calatrava. Sin embargo, la falta de documentación en el AMD para esta fecha, no ha permitido contrastar estos datos suministrados por los archivos de otras poblaciones.

3.3 Actividad humana.

La vega del río Azuer ha proporcionado a la población de Daimiel suelos arcillosos con un elevado índice de fertilidad, lo que ha permitido cultivos herbáceos y hortícolas. Según Pérez Fernández (1958: 35), los dos enemigos tradicionales para estos cultivos han sido dos: la sequía por ser éste un río estacional de fuertes estiajes en verano; y las inundaciones en los episodios de crecidas que han anegado la superficie agrícola. El gran anhelo histórico de los ribereños ha sido regular el curso del Azuer para aprovechar sus aguas en riegos ocasionales de primavera, evitando al mismo tiempo los efectos desastrosos del arrastre que producen las aguas.

Así, Fernández-Espartero García-Consuegra (2013:145) ha estudiado el reglamento del Sindicato de Conservación del Río Azuer de 1854, cuyo objetivo fue la regulación de las aguas del río por medio de un caz o canal que proporcionaba energía para diferentes molinos y el regadío de los cultivos en la vega de una manera ordenada.

Sin embargo, las canalizaciones del Azuer para aprovechamiento agrícola se pueden remontar décadas antes, en concreto, a 1812, cuando José I Bonaparte mandó encauzar el río Azuer con el objetivo de repartir lo desaguado entre los más pobres de la población²¹. Pero, también, en la Edad Moderna se hicieron trabajos con el objetivo de aprovechar la fertilidad de esta zona. Las obras de drenaje y canalización del Guadiana y del Gigüela en Las Tablas de Daimiel de la década de 1750, incluyeron la desembocadura del Azuer en el Guadiana (Celis, 2013: 281). Incluso en el S.XVII, tanto en 1637²² como en 1639²³, el Ayuntamiento de Daimiel

²⁰ AMD 227/03, s/n.

²¹ Gazeta de Madrid. núm. 103 de 12 de Abril de 1812. p. 416.

²² Archivo Histórico Nacional (AHN), OM. Archivo Histórico de Toledo. Exp. 35376, p. 34.

²³ AHN, OM. Archivo Histórico de Toledo. Exp. 35021-1, p. 8.

acordó la realización de obras de drenaje con un objetivo agrícola. En consecuencia, la ocupación de la zona inundable del río es un factor importante en los daños agrícolas a consecuencia de las avenidas registradas durante la Edad Moderna.

4. Discusión.

Los datos topográficos proporcionados por Fernández-Espartero (2013: 151) aluden a que el Azuer cuando se acerca a Daimiel discurre a 621 m.s.n.m., misma altura que cuando se acerca al actual "Puente Viejo", y a 615 m.s.n.m. en su confluencia con el Guadiana. Sin embargo, la cota del camino de Ciudad Real, lugar por el que, según la tradición discurrió el antiguo arroyo Morillas, sería de 617, en el comienzo, y llegaría a 611 m.s.n.m. en la desecada laguna de La Nava. En consecuencia, teniendo en cuenta estos datos topográficos, la existencia de un antiguo cauce del Azuer anterior al actual o el conocido como arroyo Morillas cobra verosimilitud. De ser cierta esta hipótesis, el entramado urbano de Daimiel se habría extendido por antiguas zonas que se encharcaban por las avenidas del Azuer.

Sin embargo, esta expansión no hubiera sido posible sin el drenaje del actual centro de la ciudad. Este desplazamiento poblacional se produjo en la Baja Edad Media cuando se empezaron a ocupar las cotas más bajas y llanas (Almagro Vidal, 2015: 81-82). A esto se unió un "trasvase gradual de población" desde las áreas circundantes, y, especialmente, desde el antiguo poblado de Moralataz (Almagro Vidal, 2015: 81). Esta misma evolución se detecta en otros núcleos de la región como fenómeno de reorganización de los patrones de asentamiento. Esta población se asentó en el conocido como "barrio nuevo", localizado en las inmediaciones de la actual calle San Juan y la casa del comendador de Daimiel (Almagro Vidal, 2015: 83).

La creación de este barrio debió ser un fenómeno paralelo al crecimiento extramuros de la población y, sobre todo, al abandono del antiguo castillo por parte del comendador, a partir de la consolidación de la encomienda de Daimiel en el S.XV (Corchado Soriano, 1983: 241). Si antes de la edificación del "barrio nuevo" el centro de gravedad de la población en Daimiel fue la actual Plaza Tetuán o Plaza de las Siete Esquinas (García Muñoz, 2000: 27), a partir del S.XV se desplazó al eje formado por el actual Parterre y Plaza de España. La construcción de la nueva Iglesia de San Pedro en el S.XVI consolidó dicho desplazamiento y la ocupación de las cotas más bajas de Daimiel.

Aquel cambio suponía ocupar los terrenos más llanos, facilitando la cimentación de los edificios y la existencia de huertos regados con noria. El principal problema tuvo que ser cómo achicar el agua en momentos de intensas precipitaciones. En consecuencia, este crecimiento hacia cotas más bajas, no hubiera sido posible sin un esfuerzo continuado de drenaje del Azuer a su paso por el término de Daimiel, no sólo para aprovechar agrícolamente su vega, sino para poder construir en medio de la llanura de inundación del río.

Los datos aportados por el registro sedimentario parecen confirmar la hipótesis de dicho drenaje durante la Baja Edad Media que se extendió durante la Edad Moderna. El aumento que se observa en los porcentajes de aluminio en Las Tablas de Daimiel durante el S.XIX, se ha asociado al incremento del aporte de material terrígeno al humedal (Celis et al., 2017: 18). Este material acarreado por los ríos sería la consecuencia de la actividad agrícola en las márgenes y vegas durante aquel siglo.

Aunque de menor relevancia, una subida en el porcentaje de aluminio se observa en Las Tablas de Daimiel a partir de finales del S.XIV (Santisteban et al., 2009: 501). Este aumento es paulatino a lo largo del XV y continúa durante la Edad Moderna. Los procesos de deforestación debido al aumento de la superficie cultivada coadyuvaron a esta subida. Sin embargo, las obras de drenaje del Azuer para favorecer su desvío hacia el Guadiana y ocupar nuevas zonas para la población, debieron ser un factor de primer orden para la llegada a Las Tablas de Daimiel de materiales arcillosos, aumentando el porcentaje de aluminio en el humedal.

5. Conclusiones.

Los episodios de inundaciones por avenidas del río Azuer fueron un fenómeno relativamente frecuente durante la Edad Moderna. Se registraron, al menos, cinco inundaciones en poco más de doscientos años, cuando las intensas precipitaciones provocaron avenidas que anegaron no sólo tierras dedicadas a la agricultura sino también zonas urbanizadas. Incluso, entre los años 1684 y 1708, es decir, en veinticuatro años, hubo tres inundaciones con serios daños para los daimieleños.

Aunque, sin duda, las características del sustrato geológico y el aumento de las precipitaciones invernales, con importantes crecidas en los ríos, fueron factores determinantes para aquellos episodios, la ocupación de la llanura de inundación del Azuer por parte de la población elevó el riesgo de sufrir daños por avenidas.

El abandono del castillo por parte del comendador, la construcción de la casa de la encomienda y de la Iglesia de Santa María en las cotas más bajas, fue el inicio de una expansión de la población hacia las zonas más abarrancadas de fácil encharcamiento (Barranco de Santa María, Barranco Albacete y Barranco de San Pedro). Esta ocupación no hubiera sido posible sin el drenaje y desvío del río Azuer a su paso por Daimiel para así desaguar la zona, derivando el caudal hacia el Guadiana. Sin embargo, en momentos de crecidas del Azuer, el drenaje podía no ser suficiente para laminar las avenidas, provocando los episodios de inundaciones del casco urbano y de las zonas cultivadas recogidos en los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento de Daimiel.

6. Bibliografía.

Almagro Vidal, C. (2015): "La comunidad mudéjar de Daimiel: algunas noticias", en *III Jornadas de Historia de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, Ciudad Real, 77-90.

Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (2009): *Los pueblos de Ciudad Real en Las Relaciones Topográficas de Felipe II*, Diputación de Ciudad Real, Ciudad Real.

Celis Pozuelo, A (2013): "Las Tablas de Daimiel entre 1751 y 1887. Las raíces históricas de su desecación" en *II Jornadas de Historia de Daimiel: 125 aniversario Ciudad de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, Ciudad Real, 277-291.

Celis Pozuelo, A., Mediavilla López, R.; Santisteban Navarro, J.I.; Castaño Castaño, S. y De la Losa Román, A. (2017): "La desecación de las Tablas de Daimiel (1750-1987): cambios agrarios e impactos medioambientales a partir de la interpretación del registro sedimentario". *Historia Agraria*, 71, 5-35.

Corchado Soriano, M. (1983): *Las jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real.

Díaz-Pintado Pardilla, J. (1991): "Epidemias de paludismo en La Mancha del XVIII", *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 21, 213-247.

Díaz-Pintado Pardilla, J. (1991b): "Climatología de La Mancha durante el siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 12, 123-166.

Donoso García, S. (2016): *Los fenómenos meteorológicos como "injurias de los tiempos" en el Campo de Calatrava durante el siglo XVIII*, AEMET, https://www.aemet.es/documentos/es/conocermas/recursos_en_linea/publicaciones_y_estudios/estudios/Meteo-CampoCalatrava.pdf. Consultado: 02/08/2018.

Fernández-Espartero García-Consuegra, J.J. (2013): "El sindicato de conservación del río Azuer", en *II Jornadas de Historia de Daimiel: 125 aniversario Ciudad de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, Ciudad Real, 145-151.

García-Muñoz García, J.C. (coord.) (2000): *Daimiel, del año mil al siglo XXI*, Ayuntamiento de Daimiel, Ciudad Real.

Gosálvez Rey, R.U.; Becerra Ramírez, R.; Escobar Lahoz, E. y González Cárdenas, E. (2013): "Interpretación geomorfológica e historia eruptiva de los volcanes de Daimiel (Ciudad Real): Las Tiñosas y la laguna de La Nava", en *II Jornadas de Historia de Daimiel: 125 aniversario Ciudad de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, Ciudad Real, 13-27.

Mediavilla, R., Santisteban J.I. y Mediato, J.F. (2012): "El registro sedimentario del Holoceno en el Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel", en R. Mediavilla (ed.): *Las Tablas de Daimiel: Agua y sedimentos*. Publicaciones del Instituto Geológico y Minero de España. Serie Medio Ambiente, nº 14. Instituto Geológico y Minero de España. Madrid, 169-186.

Moya Córdoba, C. (2018): "Daimiel en la Edad Media", en Celis A. y Clemente D. (coord.): *IV Jornadas de Historia de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, Ciudad Real.

Pérez Fernández, F. (1958): *Daimiel: geografía de un municipio manchego*, Publicaciones del Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real.

Ruiz Zapata, M.B y Gil García, M.J. (2012): "Evolución paleoambiental y paleoclimática del Cuaternario en La Mancha", en R. Mediavilla (ed.): *Las Tablas de Daimiel: Agua y sedimentos*. Publicaciones del Instituto Geológico y Minero de España. Serie Medio Ambiente, nº 14. Instituto Geológico y Minero de España. Madrid, 147-170.

Santisteban, J.I.; Mediavilla López, R.; Gil García, M.J.; Domínguez Castro, F. y Ruiz Zapata, M.B.: "La historia a través de los sedimentos: cambios climáticos y de uso del suelo en el registro reciente de un humedal mediterráneo (Las Tablas de Daimiel, Ciudad Real)", *Boletín Geológico y Minero*, 120 (3): 497-508.

Santisteban, J.I. y Mediavilla, R. (2012): "El registro de la actividad humana del último milenio a través de los sedimentos y los documentos: hombre y humedal", en R. Mediavilla (ed.): *Las Tablas de Daimiel: Agua y sedimentos*. Publicaciones del Instituto Geológico y Minero de España. Serie Medio Ambiente, nº 14. Instituto Geológico y Minero de España. Madrid, 209-229.

“GRAN TORMENTA A LOS DÉBILES AMEDRENTA”. AGUA, AVENIDAS Y ABUSOS PÚBLICO PRIVADOS EN DAIMIEL. UN ESTUDIO DE CASO*

Francisco J. Moreno Díaz del Campo
Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen.

En julio de 1800, una violenta tormenta descargó sobre Daimiel. El agua inundó importantes zonas del núcleo urbano y causó notables destrozos en calles, infraestructuras y espacios públicos, así como en viviendas y propiedades particulares. Los daños fueron especialmente perceptibles en las barriadas situadas al norte de la parroquia de Santa María, por donde discurrían dos de los barrancos más importantes que surcaban el casco de la villa. El relato que el escribano local hizo de aquella jornada constituye un documento de primer orden para comprender la actitud de los vecinos ante la inesperada riada. También permite conocer las muestras de solidaridad que se desarrollaron al calor de dicho episodio. Finalmente, es un testimonio muy revelador de cómo los abusos urbanísticos, la negligencia de los poderes públicos y los intereses privados confluyeron en un escenario que resultó perjudicial para los intereses del común. El texto que sigue intenta esclarecer los motivos que convirtieron una tormenta de verano en un proceso judicial en el que se vieron inmersos las autoridades municipales, algunas de las familias más poderosas de la villa y el resto de vecinos de la localidad.

Palabras clave.

Agua, inundaciones, Daimiel, siglo XVIII.

* El presente trabajo forma parte de las investigaciones realizadas en el marco del proyecto de investigación *Paisajes de tierra y agua. La conservación del medio natural en los aprovechamientos históricos de Las Tablas de Daimiel: la Dehesa de Zacatena y el río Guadiana, siglos XV-XIX* (SBPLY/17/180501/000504), financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Fondo Social Europeo.

“... el uso de archivos judiciales no implica que el historiador, disfrazado de juez, trate de revivir los juicios del pasado –una pretensión sin sentido, si no fuera intrínsecamente imposible– (...). El objetivo específico de este tipo de investigación (...) debe ser la reconstrucción de la relación (sobre la cual sabemos muy poco) entre las vidas individuales y los contextos en los cuales se desarrollan.”

Ginzburg, C.: “Revisar la evidencia: el juez y el historiador”, *Revista Historias*, 38 (1997), pp. 14-27.

¿Qué?

Todo empezó con una tormenta.

No es mucho lo que sabemos acerca de lo que ocurrió, pero todo hace pensar que se trató de una de esas nubes de verano que, de cuando en cuando, se hacen presentes en el interior de la península y que tantos daños pueden provocar en una región como La Mancha, sometida a los cada vez más frecuentes efectos de la aridez y poco acostumbrada a gestionar sus infraestructuras con vistas a “controlar” los efectos del agua¹. Si creemos las palabras de algunos testigos, y en principio no hay motivos para desconfiar de ellos, se trató de una

“grande tempestad con que su Divina Magestad nos favoreció, y de la [que] cayó una formidable porción de aguas, granizo y piedra”².

Otros testimonios nos permiten saber que la “nube” llegó acompañada de abundante aparato eléctrico. No en vano, uno de los rayos parece que descargó en la casa del prior de Santa María. La fuerza de la tormenta fue tal que, en pocos minutos, muchas de las calles de la villa quedaron inundadas. El barranco de Santa María, uno de receptores de las aguas sobrantes de la parte norte del pueblo, quedó colapsado y sus minas fueron incapaces de absorber todo el barro y desperdicios que eran arrastrados desde allí. El agua penetró en los

¹ Acerca de esta cuestión, y como marco general, véase ALBEROLA-ROMÁ, A. “Meteorología y desastre en la España de Carlos IV”, en LORENZO ÁLVAREZ, E. (coord.). *La época de Carlos IV (1788-1808). Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*. Gijón, Trea, 2009, pp. 115-130 y ALBEROLA-ROMÁ, A. (coord.). *Clima, naturaleza y desastre. España e Hispanoamérica durante la Edad Moderna*. Valencia, Universitat de València, 2013. En las páginas 105 a 107 de TRUJILLO LÓPEZ-MELLADO, M. *Inundaciones históricas en la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, Excma. Diputación de Ciudad Real, 2004, puede encontrarse un breve anexo con algunos de los episodios más relevantes que afectaron a la actual provincia de Ciudad Real durante los tiempos modernos. Para un estado de la cuestión metodológico sobre el asunto véase ALBEROLA-ROMÁ, A. “Clima, catástrofe y crisis en la España de la Edad Moderna. Reflexiones y notas para su estudio”, en VERA REBOLLO, J. F.; OLCINA CANTOS, J. y HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M. (coords.). *Paisaje, cultura territorial y vivencia de la geografía. Libro homenaje al profesor Alfredo Morales Gil*. Alicante, Universidad de Alicante, 2016, pp. 739.760.

² Archivo Histórico Nacional. Sección Órdenes Militares. Archivo de Toledo (en lo sucesivo AHN, OM, AT.), leg. 47.975, fol. 104rº. Informe de D. José Nombela, presbítero de la villa de Daimiel. 04.VIII.1800.

patios y cuartos bajos de muchas de las casas situadas en los barrios más deprimidos de la localidad. Una de las zonas más afectadas fue la zona alledaña a la parroquia de Santa María, donde la lluvia acumulada terminó por abrir una fosa. Y

"de no haber sido por la mucha agua que se tragó la sima que existe enfrente de dicho barranco, hubiera sido muy factible la inundación de algunas casas, principalmente las más próximas al mencionado barranco"³.

Con todo, varios inmuebles se vieron gravemente afectados, situación que obligó a los vecinos a abandonar sus hogares. La casa rectoral, el convento de las franciscas y el interior del templo de Santa María sufrieron con especial virulencia la punzada del cielo y sucumbieron a las aguas, cuyo efecto destructor se hizo especialmente visible en el coro de la parroquia.

¿Cuándo?

La tormenta descargó el 17 de julio de 1800, entre las dos y las tres de la tarde. Aquel día, jueves para más señas, y puede ser considerado el instante concreto, el foco temporal sobre el que fijar nuestra vista, pues marca el momento en el que se hizo visible el problema que se analiza en estas páginas. Sin embargo, hay dos tiempos más sobre los que merece la pena detenerse. El primero de ellos es el que está dominado por aquellas semanas del verano de 1800 en las que Francisco Moro de Guerrero, a la sazón escribano del ayuntamiento, recogió los testimonios de los vecinos del pueblo y se ocupó en averiguar qué es lo que había ocurrido. Sus indagaciones nos llevan a un tercer nivel cronológico, al momento en el que comenzaron a fraguarse las circunstancias de fondo que propiciaron la inundación que dio inicio a todo este asunto y a la que hemos hecho referencia más arriba. Para abordar ese último y largo tiempo hay viajar años atrás, concretamente hasta las décadas de los cincuenta y sesenta del siglo XVIII.

El análisis conjunto, solapado y paralelo de estos tres instantes es el que nos permitirá conocer qué pasó, cómo pasó y por qué pasó lo que pasó aquella tarde en la que el cielo descargó con virulencia sobre Daimiel. También quiénes fueron los protagonistas y las razones por la que una simple y mera tormenta fue el punto "casi final" de una disputa económica, política y social soterrada entre vecinos.

³ AHN, OM, AT, leg. 47.975, fol. 97v. Informe de Francisco Carrillo de Albornoz, clérigo de menores. 03.VIII.1800.

¿Quiénes?

Los protagonistas del caso que nos ocupa desarrollaron gran parte de su vida en la segunda mitad del siglo XVIII en Daimiel, pero en dos momentos diferentes. En primer lugar, a mediados de siglo, cuando aparece en escena José de Valdelomar y Berdugo. Don José, que llegaría a ser regidor perpetuo, era hijo de Blas de Valdelomar y de Antonia Hidalgo de Calcerrada y contrajo matrimonio con Ángela Calvo el 27 de mayo de 1750⁴. Por su parte, la joven esposa era hija del licenciado Juan Francisco Calvo, abogado, y de Teresa García Franqui, dueños de una hacienda relativamente saneada⁵.

Don José y doña Ángela eran parroquianos de Santa María, aunque en 1752, cuando se elaboró el Catastro de Ensenada, poseían casa –en la que posiblemente residían– en la plazuela de San Pedro⁶. El propio Catastro permite adivinar que en aquel Daimiel de mediados del XVIII había haciendas más boyantes que la suya, pero también que el matrimonio disponía de un patrimonio desahogado⁷. A la casa, con dos plantas y más de trescientos metros cuadrados, unían un huerto lindero de una extensión de medio celemín que regaban con una noria. Fuera del pueblo tenían otras dos cuerdas de regadío para sembradura en la vega del Azuer y una más de secano en Navaseca, además de otras once de distintas calidades y repartidas en diferentes parajes plantadas de viña y olivo. Por si fuera poco, eran propietarios de una caldera de aguardiente, más de medio centenar de cabezas de ovino, una mula de seis años y una pollina de tres. Todo ello les proporcionaba una renta cercana a los 1.500 reales anuales, más que suficiente para hacer frente a los gastos derivados de un pequeño censo al quitar valorado en 1.700 reales y por el que pagaban apenas 52 al año⁸ y mantener a un criado de servicio de quince años⁹.

Don José y doña Ángela fueron padres de doña Antonia de Valdelomar Calvo, hermana de Rafael y de José de Valdelomar “el joven” y esposa de Pascual Munio, otro de los actores principales en todo este asunto. Don Pascual fue un tipo controvertido. Los expedientes de alumnos de la Universidad de Alcalá dan cuenta de un personaje homónimo, también vecino de Madrid, cuya certificación de haber obtenido el grado de Bachiller en Cánones se

⁴ Archivo Parroquial de Santa María la Mayor (Daimiel), Matrimonios, libro 6, fols. 68rº-68vº.

⁵ Posiblemente, aunque es un extremo que había que confirmar, también era sobrina de Alfonso García Franqui, regidor perpetuo, y de Bernabé García Franqui, fiscal propietario de la villa “con título de S.M.”, esposo, a su vez de una Valdelomar, doña María de Valdelomar y Encinas, no sabemos si emparentada con don José, aunque todo indica que pudo existir algún vínculo. Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (en lo sucesivo AHP CR), Sección Hacienda, Catastro de Ensenada, leg. 683, fols. 456vº-466rº (vecinos número 7 y 49 en el libro de lo personal de la villa).

⁶ AHP CR, Sección Hacienda, Catastro de Ensenada, leg. 682, fol. 614vº.

⁷ Para conocer la situación de la localidad a mediados del Setecientos y observar los resultados que ofreció la elaboración del Catastro en la villa, véase ARROYO ILERA, Fernando. *Daimiel, 1752: Según Las Respuestas Generales Del Catastro De Ensenada*. Madrid: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria/Tabapress, 1993.

⁸ AHP CR, Sección Hacienda, Catastro de Ensenada, leg. 682, fol. 614vº-618rº.

⁹ AHP CR, Sección Hacienda, Catastro de Ensenada, leg. 680, asiento 19.

Bernabé G^a Franqui (fiscal)
Juan Vicente G^a Franqui

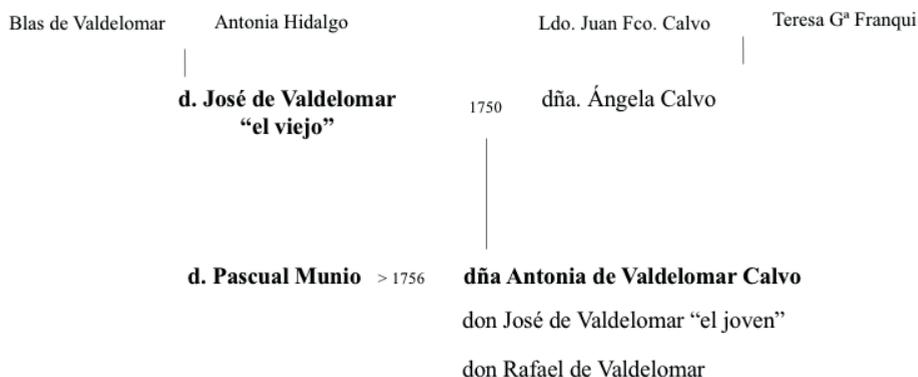


Figura 1

Árbol familiar de los Valdelomar, vecinos de Daimiel.

data en 1751¹⁰. Dadas las fechas en las que se da asiento a dicha titulación, todo parece indicar que nos situamos ante el mismo personaje, si bien cabe hacer uso de cierta cautela a la hora de identificarlo de manera segura. Sea como fuere, su llegada a Daimiel se produce siendo ya abogado de los Reales Consejos, algo que, aunque no está muy claro, debió producirse en torno a 1756¹¹.

Diversas fuentes nos permiten corroborar que durante los años cincuenta y sesenta actuó como justicia mayor¹² y que se mantuvo cercano a los principales personajes de la elite social y política daimieleña, entre ellos su suegro. Por lo poco que se conoce de su trayectoria, Munio debió ejercer cierta influencia en la villa, incluso es posible que ejerciera diferentes oficios concejiles. Podemos reconstruir parte de su trayectoria vital a través de las confesiones de los testigos a los que se tomó declaración, en especial gracias a los testimonios de los clérigos de la villa, a quienes el 29 de julio se solicitó que remitieran informes sobre la persona y trayectoria del propio Munio¹³. Respondiendo a la esa solicitud, frey Luis López, párroco de Santa María, destacó su carácter pendenciero y dio pistas acerca de un destierro de la villa, posiblemente provocado por su propia actitud:

¹⁰ AHN, Universidades, leg. 408, fol. 268 y leg. 483, exp. 77.

¹¹ AHN, OM, AT, leg. 47.975, fol. 82r^o. Informe de frey Juan Nicolás Sedano. 07.VIII.1800.

¹² Entre otros, en la causa criminal iniciada de oficio en 1757 por la Real Justicia sobre la muerte de Agustín de Susmozas contra Pedro y Juan de Medina, donde aparece como “abogado de los Reales Consejos, gobernador por su magestad y justicia mayor de esta villa de Daimiel”. AHN, OM, AT, leg. 47.695.

¹³ *Ibidem*, fol. 72v^o. En total fueron diez los sacerdotes que respondieron.

“Enterado del oficio que antecede de 29 de julio anterior por el que me pide que, en obsequio del servicio de S. M. (Dios le guarde) y buena administración de justicia, le informe cual aya sido el obrar y proceder del Lizenciado don Pascual Munio, su mujer, y cuñado don Joseph Baldelomar, debo responderle [que] inspeccioné los papeles y documentos custodiados por mis antecesores y hallé entre otros unos borradores de frey don Juan Manuel de Oviedo, cura que fue de la misma, de su propio puño y letra, en que satisfaciendo informes, que al parecer pidió el Real Consejo de las Órdenes, sobre el tal don Pascual, publican los insultos a la Real Jurisdicción y otros acontecimientos de su carácter genial [...] a virtud de los que entiendo sufrió el destierro quando de público e oydo decir le impusieron”¹⁴.

Uno de los más prolijos fue Vicente García Menor, quien declaró conocer que Munio había aceptado sobornos de reos de la cárcel local y excluido de las levadas militares a no pocos vecinos en 1762 y 1763, no sin antes percibir suculentas contraprestaciones por dichos “servicios”. Sus actividades también afectaron a la vida política de la villa. En los años setenta, y a resultas de su actividad como alcalde mayor intentó amañar el juicio de residencia al que todos los servidores públicos estaban obligados a someterse al término de su mandato. Por las mismas fechas fue acusado de intentar apropiarse de ciertos terrenos del Común en el “sitio nombrado la Cañada de la Herradora, en el paraje que llaman Navaseca”¹⁵. Del mismo modo, fue acusado de estafa y de intentar esquivar a la hacienda pública, motivo por el que la Chancillería de Granada le despojó en 1796 del oficio de Personero del Común que ostentaba¹⁶. El catálogo de acusaciones con las que los testigos le “obsequiaron” no acabó ahí y salpicó también a su labor profesional como abogado, regada de un amplio pero dudoso currículum lleno de dudas procedimentales y deontológicas¹⁷ a las que había que añadir no menos negligencias de tipo moral, pues era notorio que con

“su mal exemplo, y altanería ha causado que su cuñado don Joseph Valdelomar haya tenido un amancebamiento público [y] haya disipado su caudal hasta hauer vendido dicho cuñado varios bienes de fundaciones pías para alimentar su amancebamiento...”¹⁸.

¹⁴ *Ibidem*, fols. 78r^o-v^o.

¹⁵ *Ibidem*, fol. 103r^o. Informe de D. Francisco Carrillo de Albornoz, clérigo de menores.

¹⁶ Por las mismas fechas, lo vemos ejerciendo su trabajo como abogado en diversas causas y pleiteando en contra de otros vecinos de la villa por diversos asuntos. Entre otros expedientes, véanse y AHN, OM, AT, leg. 48.194, de 1798 y AHN, Consejos, leg. 27.810, exp. 29, en 1800, muy cercano al momento en el que se desarrolla el asunto que nos ocupa.

¹⁷ AHN, OM, AT, leg. 47.975, fols. 40r^o-v^o. Declaración de García de Zeca. 18.VII.1800. Fols. 40r^o-v^o.

¹⁸ Informe de frey Juan Nicolás Sedano. 07.VIII.1800. fol. 83r-83v. Palabras muy similares a las utilizadas por D. Vicente García. 03.VIII.1800. *Ibidem*, fols. 86r^o-88r^o.

De doña Antonia sabemos menos. La encuesta fernandina, en la que aparece avecindada en casa de su padre como “menor de edad”, nos dice que era la primogénita y única hija de don Blas¹⁹. Más tarde llegarían sus hermanos, José y Rafael, a los que nos hemos referido antes. Mujer de armas tomar, fue calificada como “sinvergüenza” por alguno de los declarantes²⁰. Otros testigos observaron en ella a una mujer “desgarrada”, quizás sobrepasada por la vida que le había tocado vivir²¹. Sea como fuere, no cabe duda de que debió tener un carácter fuerte. Prueba de ello es que –más tarde se verá cómo– ella fue la encargada de hacer frente a la ira vecinal el día de la tormenta, tarea en la que se vio auxiliada por su hermano José, quien amenazó con correr a garrotazos a los operarios que intentaban limpiar la tapia del barranco al que se ha hecho referencia más arriba²².

El carácter belicoso no era exclusivo del matrimonio Munio y el escenario descrito por los declarantes parece confirmarlo. Según los testimonios que poseemos, los hermanos de doña Antonia también habían tratado de esquivar el pago de impuestos en repetidas ocasiones. Isidro de Zeca, uno de los primeros testigos en declarar ante el escribano Moro, se mantuvo firme a la hora de corroborar ese carácter díscolo de los Valdelomar. El hermano de este último, José de Zeca, encargado durante años del cobro de impuestos, no dudaba en hablar de lo “violento que le era llegar a tal casa, porque sobre que nunca quería pagar, todo era retar hasta decirle que le recibían con una escopeta”²³.

Opuestos a los Valdelomar y a don Pascual, y aunque sea de manera sucinta, hay que hacer referencia a los miembros de la otra parte litigante. Entre ellos, estaban Agustín Treviño y Juan Ignacio de la Pardina. Este último ostentaba el cargo de alcalde mayor de la villa y asumió como propia la resolución de un conflicto en el que su autoridad como representante de la Orden de Calatrava se ponía en entredicho y podía quedar gravemente lesionada si su actuación no resultaba firme. Por su parte, Treviño era el alguacil mayor y no es erróneo afirmar que, dada su condición, fue él quien más directamente sufrió los ímpetus de Munio y los Valdelomar.

Finalmente hay que mencionar a Francisco Moro Guerrero, el ya citado escribano del ayuntamiento, a cuya pluma debemos los “autos” que narran lo acaecido aquellos días, cerca de ciento cincuenta páginas en las que el notario recogió las declaraciones, informaciones a petición de parte, misivas y órdenes que nos permiten reconstruir, al menos en parte, aquellas semanas del estío

¹⁹ AHP CR. Sección Hacienda (Catastro de Ensenada), leg. 680, asiento 19.

²⁰ AHN, OM, AT, leg. 47.975, fols. 41vº-42rº. Declaración de García de Zeca. 18.VII.1800.

²¹ De todos los relatos, testimonios e informes, el de don Pedro Carrillo de Albornoz parece ser más ecuánime e imparcial. Tanto que, donde otros testigos veían altivez en el comportamiento de doña Antonia, este veía “desgarro”. *Ibidem*, fol. 96rº. 31.VII.2800.

²² *Ibidem*, leg. 47.975, fol 31vº. Declaración de García de Zeca. 18.VII.1800.

²³ *Ibidem*, fols. 24vº-30rº. El propio José de Zeca y Galán, a quien se refiere el testigo citado, que había ejercido como cobrador de rentas reales en 1797 y en el momento de la tormenta ejercía como Personero del Común certificó esas artimañas (24.VII.1800, fols. 62vº-66rº).

de 1800 en las que algunos vecinos de Daimiel se pelearon por el agua o, más bien, a causa de ella. Como es fácil deducir, Moro fue víctima de amenazas, coacciones e improperios. A pesar de ello, su profesionalidad lo situó como garante objetivo de los hechos que recogió y todo parece indicar que siempre logró mantener la calma pues

“todos se admiraron de la prudencia que guardaron los dichos alcalde mayor y escribano porque nada les respondieron (...) [a] la desvergüenza e ynsolencia con que se presentó y produjo la expresada doña Antonia a cuerpo levantándose las faldas hasta cerca de la rodilla, que muchas personas admiradas prorrumpieron a voces [que] eran acciones de una pícara, bribona, cochina, que miraba solo por su competencia y quería más que se perdiese el pueblo que no los pepinos que tenía sembrados en el barranco”²⁴.

¿Dónde?

Evidentemente, los hechos que nos ocupan tuvieron lugar en Daimiel, pero afectaron a una zona muy concreta de la villa. Como ha quedado dicho más arriba, el epicentro de todo lo acontecido se situó en el denominado barranco de Santa María, situado al norte de la iglesia parroquial homónima, que recogía las aguas de gran parte de la zona septentrional de la localidad. El testimonio del alcalde mayor no deja lugar a dudas en relación a su localización y función:

“el barranco llamado de Santa María, inmediato a su parroquia, que linda con barias casas de morada y con huerto de los herederos de don José Valdelomar (que fue regidor perpetuo) (...) se halla plantado de árboles con unas zercas (...) [y] sube desde la plazuela de dicha parroquia para las calles de Terrero Blanco, Sacristía de la Paz y Pozo de la Nieve”²⁵.

No hay duda de que se trataba de una “infraestructura” relevante, de la cual se tenía noticia de “tiempo inmemorial” y que, debido a la particular orografía del casco urbano, constituía una pieza esencial en el correcto saneamiento y canalización de las aguas, pues

²⁴ AHN, OM, AT, leg. 47.975, fols. 93vº-94rº. Informe de D. Manuel Sánchez de la Zarca. 04.VIII.1800. Fol. 93vº-94rº.

²⁵ *Ibidem*, fol. 3vº.

“el expresado barranco, dende la fundación desta villa en el sitio en que se alla, no solo a sido y es del público, sino es que no puede natural ni abilmente dejar de serlo porque quasi la mitad del terreno que ocupa la población las aguas no tienen ni an podido tener salida, ni recojerse en otra parte que en expresado barranco²⁶.

Más allá de la evidente recogida de aguas, el barranco de Santa María cumplía otras funciones que, no por secundarias, dejaban de ser menos beneficiosas para los vecinos del pueblo. Así lo hacía saber al escribano Moro, García de Zeca, de quien ya se ha hablado más arriba. Hombre maduro, él vio

“sacar tierra los vecinos para las obras que en sus casas tenían quando fabricaban, y así el testigo estando con su padre para cuanto ocurría quando hacía obras en las suyas, venía con dos caballerizas a dicho varranco y de él llevaba la tierra necesaria. Y lo mismo vio ejecutar a quien quería sin que nadie se lo impidiese de un sitio público y del común, en el cual hauía una ondonada mui grande quando hera de donde sacauan dicha tierra”²⁷.

Esta última función, la de servir de cantera para extraer tierra fue confirmada por los alarifes de la villa, perjudicados por la “privatización” del barranco y principales interesados en que ese carácter privado revirtiera cuanto antes dado que para proveerse de materia prima se estaban viendo obligados a desplazarse a las afueras del pueblo²⁸.

¿Por qué?

Llegados a este punto cabe preguntarse por las causas que motivaron tal inundación. El agua, es de sobra conocido, es vital, a veces caprichosa y siempre rigurosa, coherente consigo misma. De tal manera que, si se le impide su curso, si se entorpece lo que la naturaleza y el tiempo han construido, el cobro de la factura llega tarde o temprano, pero llega. Y eso es lo que ocurrió aquella tarde.

Nada más escampar, cerca de trescientas personas se congregaron en el entorno del barranco. Algo no iba bien. El vecindario estaba acostumbrado a

²⁶ Ibidem, fol. 20r^o.

²⁷ Ibidem, fols. 37^o-v^o.

²⁸ Ibidem, fol. 118v^o.

convivir con encharcamientos y balsas de agua en aquella zona del pueblo, pero ese día la acumulación era tal que el tránsito se hacía imposible y “las jentes que abitaban las casas lindantes con las calles por donde las aguas tenían su corriente a dicho varranco estaban afligidas y llorando a gritos por el peligro en que se allaban”²⁹. De nada sirvió:

“laprezisión de sacarlas [las aguas] a la calle con calderas y sartenes, en lo que se ocuparon muy largo tiempo sin que esto le sirviere más que de trauajo porque por instantes y sin cesar no dejaban de entrarse las aguas en dichas sus casas y esto dimanaba por no tener corrientes las alcantarillas del barranco linderero con dichas sus cercas”³⁰.

Alertados, algunos de los más destacados miembros del Concejo se personaron en el lugar y se percataron de que el problema estaba en las tapias levantadas para delimitar el espacio ocupado por el barranco, que impedían la libre entrada del agua hacia lo que, por otra parte, era su salida natural. Tras un examen inicial, el alguacil mayor observó que las alcantarillas de dichas tapias estaban selladas y ordenó que se procediera a su rotura

“y lo cierto es que, a poco rato de como se introdujeron los citados hombres en dicho barranco, se bio patentemente correr las aguas por dichas alcantarillas sin inundarse la calle y plazuela más inmediata”³¹.

Problema resuelto. O no. Porque dicha operación motivó la queja inmediata de José de Valdelomar, que se presentó en el lugar “mui enfurecido, amenazando a los operarios con voces destempladas”. El iracundo Valdelomar –al que más arriba hemos llamado ‘el joven’ para distinguirlo de su padre– era hermano de doña Antonia y cuñado de Pascual Munio y, a la sazón, copropietario del huerto situado junto al barranco. ¿Cuál era el motivo de su enfado? ¿Por qué aquella queja tan airada? Es sencillo: la rotura de las alcantarillas perjudicaba sus intereses y trastocaba de manera notable el uso que su familia daba al barranco, sobre el que –decían– tenían adquiridos ciertos derechos de uso desde hacía años.

²⁹ *Ibídem*, fols. 35vº-36rº. Declaración de García Ceca. 18.VII.1800.

³⁰ *Ibídem*, fols. 19rº-vº. Declaración de Manuel de Medina. 17.VII.1800.

³¹ *Ibídem*, fol. 2vº.

Para saber más acerca de aquel derecho es necesario mirar hacia atrás y acudir al tercero de esos tiempos a los que se hacía mención al principio de este texto; concretamente a 1762, momento en el que el viejo Valdelomar dice tener casa lindera al barranco y comienza a comprar algunas de las anejas a la suya con el objetivo de ensanchar sus propiedades³². Entre aquellas adquisiciones, se encontraba el huerto perteneciente a la memoria pía de Juan Jiménez Bravo, que tenía entrada por la calle de los Granados³³, para cuya compra logró autorización en abril de 1762³⁴.

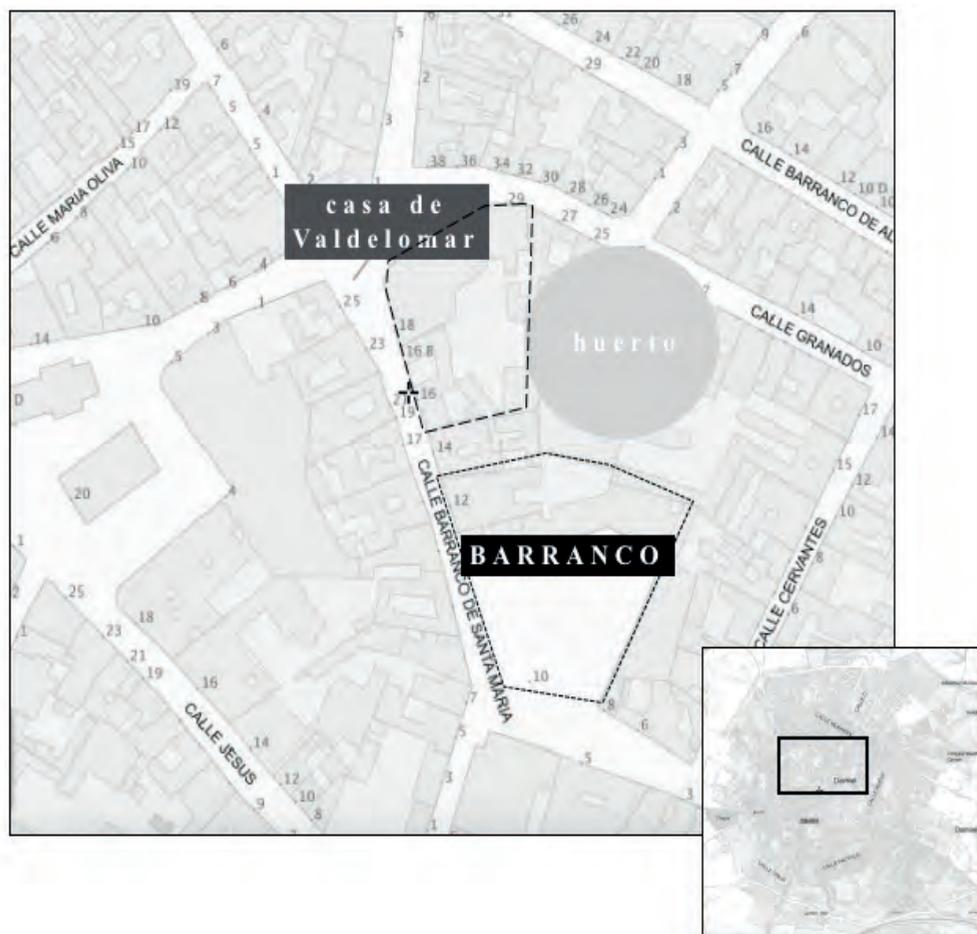


Figura 2
El barranco de Santa María y las casas de los Valdelomar
(reconstrucción de su posible ubicación).

³² Aunque en 1750 se ha visto que vivía junto a su esposa en San Pedro, en la década de los sesenta habla de esta nueva propiedad como su casa.

³³ Sobre el callejero de Daimiel en el Setecientos, véase LÓPEZ LÓPEZ, José Manuel. “Introducción al estudio del callejero de Daimiel durante la primera mitad del siglo XVIII”, en CELIS POZUELO, Alberto y CLEMENTE ESPINOSA, Diego (coords.). IV Jornadas de Historia de Daimiel. Daimiel, Ayuntamiento de Daimiel, 2018, pp. 135-147.

³⁴ AHP CR, Sección Protocolos Notariales, leg. 610, fols. 104rº-110rº.

Para entonces, don José ya tenía autorización del concejo (de cuyos órganos de gobierno formaba en calidad de regidor) para cercar el barranco de Santa María y hacer uso del mismo con una única condición: mantener libres las alcantarillas que tenía obligación de construir y no impedir la entrada de agua en el mismo. La apropiación que don José había consumado con el beneplácito del ayuntamiento demuestra las buenas dotes de Valdelomar en el ejercicio de su oficio; también que tenía algo más que influencia. Fallecido el regidor, sus hijos y yerno habían seguido haciendo uso del barranco y habían consolidado la ampliación de su huerto. Para adecuarlo a sus necesidades, para optimizar ese uso privado de la cosa pública y para sacar el máximo rendimiento a la plantación de legumbres y hortalizas que tenían en él habían decidido llevar a cabo una serie de “mejoras”³⁵.

Por desgracia, desconocemos cómo se desarrolló el proceso administrativo que “legalizó” y dio carta de naturaleza a la usurpación pergeñada por nuestros protagonistas. Tampoco sabemos nada de las obras, en parte porque las actas municipales correspondientes a esos años no se conservan. Sea como fuere, lo cierto es que, a finales del siglo XVIII, el barranco de Santa María era una parte más del huerto de los Valdelomar. A ello había ayudado la progresiva colmatación del mismo³⁶ y la construcción “como a distancia de tres varas” y por dentro de

“un parapeto o elebación de terreno antiguo echo al parecer con el fin de diferir las aguas que por dichas alcantarillas entran (...) [lo] que sin duda fue causa para impedir que las aguas tuieren el libre curso y entrada en el expresado barranco y que estuvieren detenidas en las calles...”³⁷.

He ahí el motivo por el que los efectos de la tormenta se agudizaron. Sin embargo, no puede decirse que fuera una situación sobrevenida. Tras ser llamado a declarar, Antonio Núñez de Arenas, hombre anciano y uno de los vecinos que más de cerca había vivido la inundación, declaró conocer que el barranco siempre había sido público y haberlo visto “sin cercas ni estorbos”³⁸ y que la situación en que se encontraba por aquel entonces era totalmente irregular, pues la concesión hecha a don José el viejo lo fue a cambio de que las

³⁵ AHN, OM, AT, leg. 47.975, fol. 29rº. Declaración de Isidro Ceca. 18.VII.1800.

³⁶ Como se ha visto, el cercado y su posterior relleno también afectó al derecho que los alarifes de la villa tenían de extraer tierras para proveerse de materia prima con la que desarrollar su trabajo. Por este motivo, los propios albañiles elevaron su queja al concejo y se mostraron especialmente interesados en que ese carácter privado revirtiera cuanto antes dado que para proveerse de materiales se estaban viendo obligados a desplazarse a las afueras del pueblo. Véase *ibidem*, fol. 118vº.

³⁷ *Ibidem*, fol. 6rº. Informe de los alarifes. 17.VII.1800.

³⁸ *Ibidem*, fol. 68vº. 29.VII.1800.

alcantarillas del barranco estuvieran “desembarazadas” y no impidieran el libre curso de las aguas.

Ni exageraba ni mentía. Tampoco tenía motivos para ello. Su testimonio fue corroborado por otros vecinos. De hecho, el común sabía que no era la primera vez que ocurría algo similar. Así se encargó de hacerlo ver García de Ceca

“pues tiene la esperiencia y [ha] visto que en otra ocasión que ocurrió igual o maior tempestad siendo alcalde maior de esta villa don Joseph Liborio Jordán, ubo que recurrir a este para quando mandase a don Pascual quitase el impedimento que tenían las alcantarillas y, aunque se le dio mandato, no lo quiso obedecer, motivo por el que se verificó inundarse todo el patio de las casas donde habita el testigo”³⁹.

Frente a tales acusaciones, Munio y Valdelomar se defendieron empleando un triple argumento. En primer lugar, adujeron que todo lo hecho por don José el viejo se ajustaba a la legalidad y que el tapiado del barranco (que, por cierto, se hizo siendo Munio alcalde mayor) repercutió en una mejora de la salubridad de la zona⁴⁰. A ello añadieron que todo se había hecho a costa del patrimonio del viejo don José y que el pueblo no había tenido que desembolsar cantidad alguna de su presupuesto. Finalmente, hicieron notar que, en realidad, todo se debía a la inquina que parte del vecindario, lleno a su juicio de “imbidiosos y desagradecidos del beneficio que se ha seguido al pueblo con la dicha cerca”⁴¹. De hecho, Munio mantuvo que la tormenta fue la excusa que sus rivales políticos encontraron para cobrar viejas deudas e, incluso, llegó a pedir que se le abonara el importe de la posterior reparación de las tapias del barranco⁴².

Un invitado de última hora.

Las maniobras de los Valdelomar no acabaron ahí. Conocedor de los tribunales, Pascual Munio acudió a la Chancillería de Granada, a la que pretendió hacer conocedora del caso. Su objetivo era demorar la actuación del Consejo de las Órdenes Militares y entorpecer el desarrollo del proceso judicial al que, a buen seguro, se exponía. Tal fue así que, durante los últimos días de agosto de 1800, el yerno de don José el viejo solicitó que la causa se trasladase al realengo más cercano, que, en este caso, era Ciudad Real. De hecho, consiguió que el

³⁹ *Ibidem*, fols. 35vº-36rº. Declaración de García Ceca. 18.VII.1800.

⁴⁰ *Ibidem*, fols. 121rº-vº. Alegato final de los acusados, s.f.

⁴¹ *Ibidem*, fol. 122rº.

⁴² *Ibidem*, fol. 123vº.

corregidor de la capital se personase en Daimiel con el objetivo de hacerse cargo de la causa, actitud que chocaba frontalmente tanto con la pretensión del alcalde mayor como con los intereses del ayuntamiento, por motivos obvios partidarios de que la causa siguiera continuase en el Consejo.

La documentación da cumplida cuenta de que, en el transcurso de las semanas siguientes (al menos hasta mediados de septiembre), la correspondencia entre Daimiel, Ciudad Real, Madrid y Granada funcionó con cierta fluidez. La cuestión que se intentaba dirimir no era baladí, pues la naturaleza del tribunal que se hiciera cargo del proceso final podía inclinar la balanza a un lado o a otro. De ahí el interés de los Valdelomar, persuadidos de que el dictamen de la Chancillería podría serles más beneficioso.

Lamentablemente no sabemos aún dónde se dirimió finalmente el pleito. Tampoco su resultado final. Sin embargo, sí que nos es conocida la aparición de un nuevo actor en el proceso. Ese invitado de última hora no era otro que don Ramón Antonio Sierra, quien había llegado a Daimiel en 1788 cuando compró Zacatena⁴³. Todo parece indicar que, desde entonces, el nuevo dueño de la dehesa se había convertido en un actor de cierta relevancia en la villa, no tanto por su poder político, sino más bien debido a su influencia social y económica. Así se deduce de las palabras del alcalde mayor Pardina, cuando refiriéndose a Sierra hizo saber al tribunal que su relación había sido siempre correcta, que el nuevo propietario de Zacatena siempre había mostrado predisposición a halagarle, incluso de manera sospechosa, pues “nadie en este pueblo [le] ha obsequiado antes, ni más” que él mismo. No, al menos, hasta que ambos chocaron por ciertas desavenencias en relación a los derechos de caza y pesca en la ribera del Guadiana.

Todo parece indicar que la imposibilidad de resolverlas había desembocado en un nuevo pleito (otro más) en la Chancillería, “en la misma sala que este negocio”. Demasiada casualidad para alguien curtido en tribunales, procesos y rivalidades personales. De hecho, Pardina supo advertir que Sierra, Munio y los Valdelomar habían constituido una suerte de frente judicial en contra de los intereses del propio alcalde mayor, quien “los obsequios no los usa como juez, sino como particular y [...] los intereses del común del pueblo no los puede ni quiere sujetar a la lisonja de nadie”.

⁴³ Véase CELIS POZUELO, Alberto. “Las Tablas de Daimiel entre 1751 y 1887. Las raíces históricas de su desecación”, en MU-SEO COMARCAL DE DAIMIEL (coord.). II Jornadas de Historia de Daimiel. Daimiel, Ayuntamiento de Daimiel, 2013, p. 284.

Conclusiones.

Hasta aquí lo que conocemos de aquellos días de verano.

Aparentemente, el episodio de los Valdelomar, de Munio, Sierra, Pardina y el barranco de Santa María supone un mero incidente en la vida cotidiana de un pueblo como Daimiel. Apenas una diminuta esquirola de su historia de la que, seguro, es posible conocer algo más a poco que sepamos dónde buscar información.

El objetivo de este pequeño texto ha sido narrar una pequeña escena de la vida cotidiana de los años finales del Antiguo Régimen y reflexionar sobre la urdimbre económica y socio-vecinal de la localidad. Mirar a través de uno de los miles de procesos judiciales que se conservan en nuestros archivos históricos y observar cómo la posición de cada hijo de vecino siempre estuvo condicionada por su particular trayectoria, por los intereses concretos de cada cual y por la red de lealtades y conflictos que cada uno arrastró a resultas de sus actuaciones vitales. Finalmente, y cómo no, se ha querido mostrar que, aunque no se le suela prestar atención, el agua suele estar en el centro de muchas de las cuestiones que afectan a nuestro día a día y que apenas si hacía falta una pequeña chispa para que, fuera cual fuera la causa que la pudo prender, terminaran por aflorar rivalidades y enfrentamientos personales que poco o nada tenían que ver con el motivo aparente que dio origen a las mismas.

Poco ha cambiado desde entonces.

LA DEHESA DE ZACATENA EN EL SIGLO XVI: APROXIMACIÓN A SUS ORDENANZAS Y GUARDERÍA MAYOR*.

Francisco Fernández Izquierdo,
Instituto de Historia, CSIC.
francisco.fizquierdo@cchs.csic.es

Resumen.

La documentación de la Orden de Calatrava conserva ordenanzas y diversas licencias de explotación de la dehesa de Zacatena, además de los nombramientos de guarda mayor en el siglo XVI, que podemos comparar también con otros nombramientos que se concedieron a comendadores de dicha orden con funciones similares. Se presentarán diversos documentos fechados entre 1450 y 1567, con especial atención a las medidas conservacionistas aplicadas. Esta dehesa, por su pertenencia a la mesa maestra de la Orden Calatrava, había quedado bajo el gobierno directo del rey, tras la incorporación de los maestrazgos de las órdenes militares a la Corona por los Reyes Católicos y el empeño puesto en los reales sitios establecidos por Carlos V y Felipe II.

Introducción.

Zacatena es una de las dehesas históricas más documentadas al sur de Toledo, desde la incorporación de ese territorio al reino cristiano de Castilla. Su particularidad más singular radica en que está atravesada por el río Guadiana, cuyas aguas se extienden por una amplia zona inundable, mantenida como humedal enclavado entre las tierras secas del interior peninsular, donde radica actualmente el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. En las regiones de la

* Trabajo elaborado en el marco del proyecto de investigación *Paisajes de tierra y agua. La conservación del medio natural en los aprovechamientos históricos de Las Tablas de Daimiel: la Dehesa de Zacatena y el río Guadiana, siglos XV-XIX* (SBPLY/17/180501/000504), financiado por el gobierno regional de Castilla-La Mancha y el Fondo Social Europeo.

Mancha y Extremadura, que fueron controladas en gran parte por las órdenes militares tras su conquista y repoblación, muchos de sus campos se dedicaron al uso extensivo pecuario, que es el propio de la dehesa, donde también se obtenían otros aprovechamientos forestales y cinegéticos del monte, aparte de reservar ciertas áreas periféricas al cultivo de secano en roturaciones limitadas.

La dehesa de Zacatena se concedió a la Orden militar de Calatrava en el siglo XII, cuando esta milicia religiosa se consolidaba en el núcleo principal de su señorío, que tomaría el nombre de Campo de Calatrava. En 1183 el rey Alfonso VIII autorizó que numerosas zonas de aquella comarca pudieran adeshesarse, esto es, acotarse para regular su aprovechamiento y conservación, Zacatena entre ellas, por la importancia que alcanzó la ganadería para el sustento económico de la orden y de sus monjes guerreros en un territorio poco poblado¹. Esta dehesa formaba parte de la mesa maestra², como se denominaban los bienes reservados al maestro que presidía la Orden de Calatrava, con cuya explotación atendía los gastos del gobierno, las funciones religioso-militares y las preeminencias propias de la institución, mientras que sus restantes propiedades y recursos se distribuyeron entre encomiendas, conventos y otros beneficiarios menores. En el entorno de nuestra dehesa crecieron diversos pueblos donde radicaban las respectivas sedes de encomiendas calatravas, cuyo respectivo titular había de ser un caballero profeso de la orden nombrado por el maestro, siendo Daimiel la más próxima, junto con las de Villarrubia, Malagón, Torralba y Carrión. En esta última población se sitúa la fortaleza de Calatrava la Vieja, sede originaria de la orden, en la margen izquierda del río Guadiana, aguas abajo, colindante justamente con el límite occidental de Zacatena. Las hierbas de invierno y primavera que allí crecían se dedicaban al pasto de los rebaños de ovejas mesteñas y riberiegas, productoras de lana, junto a otros ganados mayores. La lana merina era un producto de gran calidad que se exportaba hacia Francia, Inglaterra, los Países Bajos y el centro-norte de Europa, por lo que recibió el apoyo regio que amparaba al Real Concejo de la Mesta, con especiales medidas protectoras para esta actividad ganadera trashumante³. Sin embargo, las regulaciones estudiadas en este trabajo apenas

¹ Enrique Rodríguez-Picavea, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana: los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, (1ª ed.), Madrid México, Siglo XXI, 1994, p. 177. Clara Almagro Vidal, *Frontera, medio ambiente y organización del espacio: de la cuenca del Guadiana a Sierra Morena (Edad Media)*, Granada: Universidad de Granada, 2012, p. 190.

² Emma Solano Ruiz, *La Orden de Calatrava en el siglo XV: los Señoríos Castellanos de la Orden al fin de la Edad Media*, Sevilla, Universidad, 1978, p. 295.

³ La bibliografía contemporánea sobre la Mesta cuenta con numerosas publicaciones iniciadas en la década de 1920 desde los trabajos clásicos de Julius Klein, *La Mesta: estudio de la historia económica española: 1273-1836*, 2ª ed., Madrid, Alianza editorial, 1981. Fermín Marín Barriguet, *El pensamiento sobre la Mesta en el reinado de Carlos V, 2001*; Id., *Mesta, cañadas y «libertad de tránsito»: (1489-1650)*, Madrid, Madrid: Polifemo, 2015. Pedro García Martín, *La ganadería mesteña en la España borbónica, (1700-1836)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica, 1988; Id., *La Mesta*, Madrid, Historia 16, 1990; Id., *Por los caminos de la trashumancia*, Junta de Castilla y León, 1994. Jerónimo López-Salazar Pérez, *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (Ss. XVI-XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986; Id., *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava durante el siglo XVI*, Madrid, Madrid: C.S.I.C., Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia Moderna, 1987. Felipe Ruiz Martín y Ángel García Sanz, *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna*, Editorial Crítica - Fundación Duques de Soria, 1998.

hacen referencia a este aprovechamiento ganadero, que quedaría definido en los contratos de arrendamiento suscritos con los dueños de los ganados que pastaban en la dehesa.

Las dehesas del Campo de Calatrava han sido estudiadas por el profesor Jerónimo López-Salazar, siendo la de Zacatena una de las de mayor tamaño, estimado en 6.719 hectáreas (según el apeo del Catastro de Ensenada en el siglo XVIII)⁴. La finca estaba dividida en cuartos que en 1527 se denominaban Los Morales, Torre Mocha, La Puerta y el Retamal⁵. Posteriormente la vemos distribuida en quintos, 14 al norte, y 10 al sur del río Guadiana. La denominación de "quinto" podría asimilarse a que allí crecía hierba suficiente para alimentar hasta 500 ovejas, aunque el término simplemente es sinónimo de dehesa o, en este caso, de parte de una dehesa. De acuerdo con sus 24 quintos, la capacidad de Zacatena se estimaba en 12 millares, lo que significa que podían alimentarse en ella hasta 12.000 cabezas de ganado lanar, aunque esta cifra podría ser muy superior⁶. Esta finca se enajenó en el siglo XVIII⁷ y su propiedad quedó muy fragmentada respecto a su dimensión en el siglo XVI, que se estimaba en tres leguas y media de larga por dos de ancha, conforme las Relaciones Topográficas de Daimiel.

Las referencias más antiguas a esta dehesa de los maestros calatravos datan del siglo XIV, eximiendo a los "yegüerizos de Zacatena" de determinados impuestos, por su labor de cría caballar para la orden⁸. En los siglos posteriores hasta el XVI, la documentación conservada, continuando una tradición secular, testimonia que el destino principal de aquellas tierras era la alimentación de ganado lanar, con las excepciones de algunas roturaciones para cultivo autorizadas a los vecinos de pueblos próximos, principalmente Daimiel y Villarrubia de los Ojos. Aparte del ganado, la principal preocupación de los responsables de Zacatena en aquellos tiempos radicaría en su explotación forestal.

Al quedar definida desde el siglo XII como un coto adehesado, su arbolado quedaba más protegido que otros montes en su entorno, encuadrados en los términos comunales de los pueblos. La vegetación arbórea estaba compuesta

⁴ Jerónimo López-Salazar Pérez, *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava durante el siglo XVI*, Madrid, CSIC, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia Moderna, 1987, p. 17. Fernando Arroyo Ilera (ed.), *Daimiel 1752: según las respuestas generales del catastro de Ensenada*, Madrid, Tabapress, 1993.

⁵ Manuel Corchado Soriano, *Las jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1983, pp. 23-24.

⁶ Alberto Celis Pozuelo, «Las Tablas de Daimiel entre 1751 y 1887. Las raíces históricas de su desecación», en *II Jornadas de historia de Daimiel: 125 aniversario ciudad de Daimiel, Ayuntamiento de Daimiel, 2013*, pp. 277-291, p. 278. Alberto Celis Pozuelo, «Los proyectos de desecación en Las Tablas de Daimiel», en Miguel Mejías Moreno (ed.), *Las Tablas y los Ojos del Guadiana: agua, paisaje y gente*, Instituto Geológico y Minero de España; Organismo Autónomo Parques Nacionales, 2014, pp. 187-212.

⁷ Alberto Celis Pozuelo, Rosa María Mediavilla López, Juan Ignacio Santisteban Navarro, Silvino Castaño Castaño, «La Monarquía Hispánica y el control de los recursos hídricos: hacia la desecación de Las Tablas de Daimiel de 1751», *Hispania: Revista española de historia*, 2019, vol. 79, n.º 261, pp. 69-98.

⁸ Clara Almagro Vidal, *Frontera, medio ambiente y organización del espacio*, citado., p. 435.

fundamentalmente por encinares, quejigo y alcornoques, sin que falten madroños y otros árboles. También se conservaban pinares que diversas fuentes mencionan en la Edad Media, e incluso en el siglo XVIII se documenta el empleo de algún pino procedente de Zacatena para obras en el Sacro Convento de Calatrava⁹. Junto al Guadiana, las alamedas, los tarayales, los sauces y otras especies ripícolas prosperaban por la cercanía del agua, e incluso se mencionan puntualmente las moreras –un cuarto de la dehesa se denominaba los Morales–, que quizá servirían para alimentar gusanos de seda. El principal producto de estos recursos forestales¹⁰, a partir de árboles y arbustos, era la obtención de leña, y en menor medida la madera para aperos de labranza y construcción, sin que deba olvidarse el aprovechamiento de la bellota para la crianza de ganado porcino, tan propio de las dehesas. Por otra parte, al estar atravesada por el río Guadiana, pese a su escasa pendiente, una sucesión de molinos se asentaron en las riberas¹¹. Sus presas y azudas mantenían embalses artificiales que resultaban idóneos para la proliferación de los peces (anguilas, barbos e incluso lampreas, como refieren las Relaciones Topográficas ordenadas por Felipe II). Múltiples especies de aves acuáticas prosperaban en las tablas de agua, que resultaban idóneas para detenerse en sus migraciones durante un período de descanso y reproducción, alimentándose de la fauna y de la vegetación fluvial. El monte próximo a las riberas también albergaba abundante caza mayor y menor, convirtiendo este paraje natural en un cazadero con extendida fama¹², próximo a diversos montes mencionados en siglo XIV por su uso cinegético en el Libro de la montería, de Alfonso XI, que curiosamente no cita nuestra dehesa¹³. En resumen, pasto, bellota, leña, caza, pesca y la renta de diversos molinos, aparte de algunos labradíos, se convirtieron en los recursos que la Orden de Calatrava arrendaba en Zacatena, como confirman las fuentes documentales.

Las primeras ordenanzas de la dehesa de Zacatena: Úbeda 1457.

La protección de la dehesa de Zacatena fue regulada mediante ordenanzas, siendo las más antiguas conocidas las que se firmaron en Úbeda en 1450

⁹ Jesús Charco García, «Evolución histórica de los bosques en Sierra Madrona y Valle de Alcudia (Ciudad Real) y dinámica del pinar relicto de Navalmanzano» phd, E.T.S.I. Montes (UPM), 2016, pp. 168 y 187. <<http://oa.upm.es/44525/>> [consulta 16/11/2018].

¹⁰ Ofelia Rey Castelao, «Montes, bosques y zonas comunales: aprovechamientos agrícola-ganaderos, forestales y cinegéticos», en *VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, 2004, vol.2, pp. 907-966.

¹¹ Los molinos situados entre los Ojos del Guadiana y Flor de Ribera eran Arquel, Zudacorta, La Parrilla, la Dehesa (La Máquina), el Nuevo (de Curenga) Griñón, Molemocho, el de Gaspar, Puente Navarro, Flor de Ribera. Francisco Javier Moreno Díaz del Campo, «El aprovechamiento hidráulico del Guadiana: los molinos de ribera. Siglos XV-XIX», en Miguel Mejías Moreno (ed.), *Las Tablas y los Ojos del Guadiana: agua, paisaje y gente*, Madrid, Instituto Geológico y Minero de España; Organismo Autónomo Parques Nacionales, 2014, pp. 149-186, lib. 161, tabla 4.1.

¹² Jerónimo López-Salazar Pérez, «Las dehesas de la Orden de Calatrava», en *Las Ordenes militares en el mediterráneo occidental (s. XII-XVIII): coloquio celebrado los días 4, 5 y 6 de mayo de 1983*, [D.L. Madrid], Casa de Velázquez - Instituto de Estudios Manchegos, 1989, pp. 249-290, p. 289.

¹³ Clara Almagro Vidal, *Paisajes medievales en el Campo de Calatrava*, 2016, p. 103. No se menciona expresamente en el *Libro de la montería la dehesa de Zacatena*, aunque sí diversos montes y sierras con abundante caza mayor en los términos próximos de Malagón, Porzuna y Villarrubia de los Ojos.

por el maestre de Calatrava don Pedro Girón, que fueron refrendadas en 1457. Nuevamente las confirmó el capítulo general¹⁴ de la orden que convocó el emperador Carlos V en Burgos en 1523, tras haber recibido de su abuelo Fernando el Católico la administración de los maestrazgos de las tres órdenes militares (apéndice documental n^o1)¹⁵. Estas primitivas ordenanzas fueron presentadas al capítulo por frey Gonzalo Arroyo, comendador de Daimiel, pues estaban escritas sobre un viejo papel deteriorado y roto, en riesgo de pérdida. El maestre don Pedro Girón había otorgado estas normas a frey Diego Baltanás, comendador de Daimiel, “nuestro guarda mayor de los nuestros montes y dehesa de Çacatena”. Este hecho revela una situación singular, la importancia que Zacatena representaba para Calatrava, mucho mayor que cualquiera de sus otras dehesas, puesto que el comendador más próximo, el de Daimiel, quedó encargado de la guardería mayor de dicho coto, aunque no formase parte de su propia encomienda, sino de la mesa maestra. La retribución que percibía por la vigilancia consistía inicialmente en la recaudación para su propio beneficio de la mitad de las multas que impusiera a quienes se introdujeran en la dehesa de manera ilegal, para aprovecharse de sus pastos, de su caza o de su pesca y, en particular, para robar leña¹⁶. Estas normas fueron elaboradas a instancias de los pueblos del Común del Campo de Calatrava para limitar las sanciones que deberían aplicarse a sus vecinos cuando entraban habitualmente en Zacatena a depredar sus recursos. En una dehesa estaba prohibida la recogida de leña seca o cortarla sin licencia, mientras que en los montes y términos comunales propios de cada uno de los pueblos de la Orden de Calatrava, la obtención de leña estaba autorizada y regulada, e incluso podían abastecerse en ellos los vecinos de Villarreal (hoy Ciudad Real), que era la única población que no pertenecía a la orden en todo su campo¹⁷. También estaba vedada la entrada en Zacatena al ganado ajeno al que autorizase la propia Orden de Calatrava. Por ello se dispuso que los propietarios cuyas reses vacunas o yeguas que fueran sorprendidas dentro de la dehesa, serían sancionados con 12 dineros por cada cabeza, siendo de día, y 24 de noche. En el caso de los rebaños de ovejas y cabras de cien reses arriba, sus dueños pagarían una multa de cinco cabezas si eran sorprendidos de día, y diez de noche. Si fueran menos de cien animales, entonces abonarían una blanca por cada cabeza. De cada puerco que entrara en la dehesa, la pena sería un maravedí de día y dos de noche. Cada vez que fueran prendidos quienes cazaran sin licencia, recibirían la pena acostumbrada en maravedís, y perderían su ballesta y los restantes pertrechos que llevaran.

¹⁴ Los capítulos generales de las órdenes militares eran asambleas propias de cada una de ellas, Calatrava en nuestro caso, que periódicamente reunían a sus miembros, los freiles caballeros y los freiles clérigos, para recordar y reformar sus reglas y definiciones, pues eran instituciones eclesíásticas. También eran momentos adecuados para promulgar o confirmar privilegios y ordenanzas, como ocurrió con las de Zacatena.

¹⁵ Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares [AHN, OOMM], libro 325c, f. 41 r-42 v. 1523.09.28, Logroño, Real Provisión dirigida al capítulo general de la Orden de Calatrava que se celebraba en Burgos, a petición de frey Gonzalo de Arroyo, comendador de Daimiel.

¹⁶ Se transcriben las ordenanzas en el apéndice de este trabajo.

¹⁷ Clara Almagro Vidal, *Frontera, medio ambiente y organización del espacio, citado.*, pp. 219, 258, 280, 283 y ss.

Si no conseguían detener a los infractores en el interior de Zacatena, el guarda mayor y sus ayudantes les podrían denunciar ante los alcaldes ordinarios de Daimiel, Villarrubia y los restantes pueblos del entorno. Los dueños de los ganados que hubieran arrendado la dehesa para sus animales y los pastores que los atendían, sí podrían servirse razonablemente de la leña en hacer el fuego necesario para preparar sus comidas y calentarse. Asimismo, los molineros de la ribera estaban autorizados a tomar la leña que necesitaran en su labor, así como la madera para reparar sus molinos. Cualquier vasallo de la orden podía recoger libremente carrizo y masiega de las riberas del Guadiana, para facilitar su retirada de las orillas del río, pues se estimaba que dichas especies vegetales ocasionaban daños a la dehesa. Estas ordenanzas se deberían pregonar en Almagro, Damiel, Villarubia y en los restantes lugares comarcanos, para que nadie alegase ignorancia.

La particularidad de estas ordenanzas de conservación del monte, inéditas hasta el momento, las sitúa entre las más antiguas conocidas del Campo de Calatrava, donde se han localizado otras en Bolaños datadas en 1471, estudiadas por Rafael Villegas Díaz, o las de Mestanza en 1530, analizadas por Clara Almagro Vidal, aparte de muchas otras en el siglo XVI referidas por Jerónimo López-Salazar, equiparables a las de otros pueblos de órdenes militares, tanto en la de Santiago¹⁸ como en la de Alcántara¹⁹, que aprobaron ordenanzas a lo largo del siglo XVI. La maesa maestral de Calatrava poseía también otra dehesa aislada en tierras abulenses, la dehesa de Valdesanmartín, próxima a El Tiemblo, que también contaba con un guarda nombrado por la orden²⁰. En Alcántara también se nombró un guarda mayor para los montes y dehesas del partido de La Serena, como consta en sus definiciones, al menos desde 1569²¹. En las ordenanzas de Zacatena, se dedica especial atención a la preservación del

¹⁸ Pedro Andrés Porras Arboledas, Alberto Herranz Torres, & Francisco Javier Escudero Buendía, «Ordenanzas municipales de los pueblos de la Orden de Santiago, confirmadas por el Consejo de Ordenes (1517-1536).», *Revista de la CECEL*, 2012, vol. 12, pp. 113-135. Alvaro Maldonado Santiago, «Defensa del Medio Ambiente en las Leyes Capitulares de la Orden de Santiago», *Revista de estudios extremeños*, 2005, vol. 61, n.º 2, pp. 785-796; Id., «Defensa del medioambiente en las Ordenanzas Municipales de Berlanga de 1574», *Revista de estudios extremeños*, 2008, vol. 64, n.º 1, pp. 395-412.

¹⁹ Alfonso Rodríguez Grajera, «Las Ordenanzas Locales como fuente para la Historia Ambiental durante el Antiguo Régimen en Extremadura», *Chronica nova*, 2000, n.º 27, pp. 167-197. Bartolomé Miranda Díaz, «La villa de Valencia de Alcántara a mediados del siglo XVI: la visitación de Pedro Manrique de Lara y frey Pedro Gutiérrez Flores (1550-1551)», *Revista de estudios extremeños*, 2008, vol. 64, n.º 2, pp. 941-1042.

²⁰ En virtud del voto de pobreza y entrega del patrimonio propio que los caballeros profesaban al ingresar en la orden, Calatrava recibió la dehesa de Valdesanmartín de los bienes patrimoniales de frey Luis de Guzmán, comendador de Aceca, como se afirma en la concesión de unas casas y fincas en El Tiemblo por los Reyes Católicos a su repostero de camas Juan de Villoria, procedentes de este legado. Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Cedulario [AGS, CC, CED] 308, f. 17 r, Real Cédula[RC], 1497.09.30. Tomás de Pedraza era el guarda de esta dehesa en 1557, AHN, OOMM, libro 335c f. 107 r, y se siguieron nombrando otros guardas en tiempos posteriores, como Diego Velázquez, que sustituyó a Pedro de Agüero cuando este falleció. *Ibidem*, l. 202c, f. 24 v, Real Provisión 1596 10 09, San Lorenzo de El Escorial.

²¹ Así se recoge en las *Diffinitiones de la Orden y cavalleria de Alcantara*, en Madrid, por Alonso Gómez impresor de corte, 1569, p. 124, cap. VIII. Sin embargo, la aparición de un salario asignado al guarda mayor de los montes y dehesas de La Serena no aparece en las nóminas de Alcántara hasta la segunda mitad del siglo XVI, pues no lo menciona José María López de Zuazo y Algar, «Nóminas de la Orden de Alcántara en la primera mitad del siglo XVI», *Revista de estudios extremeños*, 2008, vol. 64, n.º 3, pp. 1117-1176.

arbolado y a la explotación ganadera de una dehesa rodeada por poblaciones, cuyo vecindario la presionaba para sustraer los recursos naturales que la Orden de Calatrava había vedado para su aprovechamiento exclusivo, protegido por el guarda mayor y sus guardas delegados.

Zacatena en los arrendamientos de la mesa maestra de Calatrava.

El arrendamiento al por mayor, a uno o varios recaudadores, era el modo de explotación que la mesa maestra de Calatrava aplicaba en sus rentas y derechos, según se documenta desde los años finales del siglo XV. Los arrendatarios subarrendaban posteriormente a terceros las dehesas, derechos y las otras múltiples fuentes de ingresos. En las condiciones del contrato que firmó el último maestre de Calatrava en 1489, don García López de Padilla, con Rodrigo de Oviedo, vecino de Almagro, y Alonso y Diego Gutiérrez, incluía, entre muchos otros capítulos de ingresos²²:

“La renta del río de Çacatena con la caça e foja de los morales. La leña seca e derribada en el suelo de toda la dehesa de Çacatena, segund se contiene en el arrendamiento que nos tenemos fecho a Valdeomar, vezino de Daymiel”.

Entre las cláusulas se especificaban determinadas formas de explotación permitidas a los arrendatarios, incluyendo la extracción de leña de Zacatena para gastarla sus casas.

“Sobre el cortar de la leña de mata e otra leña seca de Çacatena. Otrosy, con condición que en la corta de la leña seca de Çacatena e de las otras leñas i coscoja i xara i retama i madroño que se acostunbraron sacar los dichos tres años pasados, se aya de tener i guardar la forma de los arrendamientos que están fechos con los labradores de Daymiel i Villarruvia e con los otros que arrendaren los dos quartos del Retamal i La Puerta, e se guarde lo convenido en aquellos cerca de la corta que se a de fazer, i que el comendador de Daimiel ni otra persona alguna no vaya ni estorve aquello, y estorvándolo sea tenuto al daño que por su cabsa veniere al dicho nuestro recabdador; e el dicho nuestro recabdador lo aya de cobrar para sý, pues entran en este arrendamiento los maravedís de la renta que está fecha de la dicha leña los dichos tres años de este arrendamiento, e pueda el dicho Rodrigo de Oviedo e Alonso Gutierrez i Diego Gutierrez su hermano sacar la leña que avrán menester para sus casas, como la ha sacado i de aquella que sacaron i levaron los años pasados con que viendo leña derribada en el suelo en el quarto de los Morales de aquella traygan, i donde no sea, de

²² Emma Solano Ruiz, *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, citado., pp. 478, 484-485.

la leña de mata tal como la que nuestros acemileros truxieren.

.....

Que se guarden las condiciones antiguas en lo de la de Çacatena e del molino de Nuño Mocho.

Otrosý, con condición que se le guarde al dicho Rodrigo de Oviedo nuestro recabdador, los dichos tres años de este arrendamiento las condiciones antiguas, ansý en lo de la leña de Çacatena como en lo de bellota del molino de Nuño Mocho.

.....

Leña de Çacatena para el recabdador y otras personas:

Otrosý, con condición que el dicho Rodrigo de Oviedo nuestro recabdador, i Alonso Gutierrez y Diego Gutierrez su hermano, i Ramiro de Sagarra e otras tres personas quales el dicho nuestro recabdador declarare con acuerdo i paresçer de vos, los dichos nuestro chanciller i contador, puedan sacar e traer i cortar leña de Çacatena para sus propias casas con sendos pares de acémilas i carretas, y non en otra manera.”

En aquella época, y hasta tiempos cercanos a la actualidad, los combustibles del fuego de las cocinas, de las calefacciones y de los usos industriales eran la leña o el carbón vegetal. El aprovechamiento sostenible de los montes que la producían había de ser regulado para evitar el esquilmo en una zona climática como las dehesas del Campo de Calatrava, con escasas precipitaciones, donde las especies arbóreas presentan crecimientos lentos. Con el mencionado contrato de arrendamiento de la mesa maestra, se confirma que el último maestro de la orden mantenía al comendador de Daimiel en sus funciones como guarda mayor de Zacatena. Los Reyes Católicos, al hacerse cargo de la administración del maestrazgo de Calatrava, continuaron esta delegación en el titular de la encomienda daimieleña.

Aunque están pendientes de estudio las condiciones detalladas de los arrendamientos sucesivos de los maestrazgos, debió percibirse pronto algún signo de alarma por sobreexplotación forestal. Los Reyes Católicos procedieron a reforzar su protección desde 1494, cuando mediante una Real Cédula a súplica de frey Alonso Calvillo, guarda mayor de dicha dehesa, le ordenaron que no se consintiese cortar leña verde, no embargante que se hubieran concedido previamente algunas licencias, excepto la carretada de leña verde que se autorizó a las monjas de Ciudad Real. También habría que respetar el asiento firmado con los ganaderos arrendatarios, interesados en alimentar sus reses, por lo que habría que proteger las ramas verdes próximas al suelo, aparte de la caza mayor:

“porque en el tiempo de los años estériles los ganados que hervajan de ynvierno en la dicha dehesa no ternían para ramonear e así mismo que los gamos e puercos javalíes que crían en los montes se perderían, e no criarían para adelante”²³.

En 1497 se documentan tensiones entre los guardas de la dehesa de Zacatena y los pastores y dueños de los ganados que habían subarrendado sus pastos, los denominados posesioneros, pues Alonso Gutiérrez de la Caballería, como arrendatario mayor protestó ante el Consejo de Órdenes que le resultaba difícil subarrendar la hierba por las molestias que ocasionaban los guardas²⁴. El aumento de la población procedente de los pueblos en el entorno de Zacatena constituía una amenaza para la conservación de la dehesa, cuyas ordenanzas no amedrentaban a los infractores, pues los denunciados recurrían las multas e incautaciones de los guardas ante la Chancillería Real que estuvo en Ciudad Real durante unos pocos años, antes de establecerse definitivamente en Granada. Confiando en la justicia real, los multados apelaban a tribunales superiores, cuando los guardas les imponían sanciones o les incautaban sus pertrechos por infringir los usos permitidos en un coto vedado, como era Zacatena. El hecho de que aparezcan algunas de estas disposiciones revela una conflictividad constante, similar a la observada por el uso de los montes municipales abiertos al aprovechamiento comunal en cualquier pueblo castellano, un asunto del que hay abundantísimos pleitos en los archivos judiciales²⁵.

Las competencias jurisdiccionales en la dehesa de Zacatena eran privativas de la Orden de Calatrava. Al asumir la Corona la administración de su maestrazgo, las causas judiciales en el señorío de la orden se dirimían en el Consejo de Órdenes. Dicho consejo fue creado por los Reyes Católicos para gobernar el amplísimo territorio que hasta entonces había estado bajo las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. En el resto del reino de Castilla, el Consejo Real ejercía preferentemente las funciones gubernativas y resolvía los contenciosos en los recursos de apelación, mientras que las reales chancillerías y audiencias actuaban como tribunales supremos en sus demarcaciones territoriales. En los primeros años de coexistencia del Consejo de Órdenes con la recién implantada Chancillería de Ciudad Real, fue preciso delimitar las competencias de ambos tribunales, en un constante conflicto entre ambas instituciones judiciales para arrogarse las causas que se les presentaban, enfrentamiento que se prolongó durante toda la Edad Moderna²⁶. En Medina del Campo, el 15 de mayo de 1504,

²³ AGS, CC, CED, 3-2, 46.2. 1494.06.05, Tordesillas. Disponible en imagen digital en < pares.mcu.es >.

Cit Por Solano, Emma. *La Orden de Calatrava ...*, p. 339.

²⁴ AGS, CC, CED 308, f. 25v, RC 1497.02.10.

²⁵ Para el Campo de Calatrava, las ordenanzas sobre montes resultan muy ilustrativas, así como los conflictos detectados en los tribunales, estudiados por Jerónimo López-Salazar y Clara Almagro, o Trevor Dadson en el caso de Villarubia.

²⁶ Sobre la implantación del Consejo de Órdenes en estos primeros tiempos y sus competencias frente a las chancillerías, véase José Ignacio Ruiz Rodríguez y D. Clemente López, «Poder jurisdiccional en el territorio de las Órdenes Militares en el tiempo de Hernán Cortés: el consejo de Órdenes frente a las Chancillerías», en *Hernán Cortés y su tiempo: actas del Congreso «Hernán Cortés y su tiempo», V Centenario (1485-1985): [celebrado del 25-30 nov. 1985, en Guadalupe, Cáceres, Medellín]*,

se firmó una Real Cédula dirigida a Chancillería de Ciudad Real, ante la queja de frey don Íñigo de Guevara, comendador de Daimiel, por el ejercicio de su cargo como guarda mayor de la dehesa de Zacatena. El guarda mayor y los guardas ordinarios nombrados por él multaban y tomaban prendas a quienes se atrevían a cortar en dicho monte. Los sancionados se quejaron a la Chancillería, que revocaba las penas impuestas por los guardas de Calatrava, y con ello los vecinos del entorno de Zacatena no temían adentrarse en su interior para llevarse leña. Por ese motivo, se ordenó a los oidores que se abstuvieran de entender en estas causas, y que no hicieran la gracia de devolver las prendas incautadas a los infractores. Solo la justicia de la orden sería competente en primera instancia. Con esta cédula el comendador confirmó su autoridad para tomar prendas y multar a quienes cortasen en la dehesa, como se practicaba en tiempo de los maestros²⁷.

Respecto a la caza, en 1509 se menciona en la documentación a Alonso Bollón, vecino de Carrión que servía el oficio de "redero de halcones y azores de la dehesa de Zacatena y en los otros montes, dehesas, términos y tierra del Campo de Calatrava". Este halconero había fallecido y para sustituirle se nombró redero a Diego de Nieva, para que capturase aves de rapiña para el rey en el Campo de Calatrava. Nadie excepto él podría armar redes ni capturar rapaces. Se le otorgaba especial facultad de imponer multas de 10.000 maravedís a quienes colocasen redes, por cada vez que lo hicieran, beneficiándose Nieva de la mitad de las penas que impusiera, reservando la otra mitad para la cámara real. Para ejercer su tarea, tanto el comendador de Daimiel, frey Gonzalo de Arroyo, como los restantes comendadores del Campo de Calatrava, le deberían permitir la colocación de sus armadijos para apresar halcones y azores, así como ayudarle en la ejecución de las multas que impusiera²⁸. Hemos de suponer que estos cazadores de aves rapaces las suministrarían a los halconeros reales encargados de adiestrarlas para la cetrería, a la que tanta afición dedicaban los monarcas castellanos, y particularmente Fernando el Católico²⁹.

El crecimiento de la población dio pie a que los renteros de la mesa maestra de Calatrava abriesen rozas en la dehesa para aumentar la superficie de sus plantíos. Ello motivó una orden de Fernando el Católico como administrador del maestrazgo para que el licenciado Pedro de Avilés, teniente de gobernador del Campo de Calatrava, se informase sobre que algunos vecinos de Villarrubia habían pedido poder labrar en un millar de tierra de la dehesa de Zacatena

Mérida : Editora Regional de Extremadura, [1987], 1987, vol.1, pp. 345-351.

²⁷ AGS, CC, CED, 9, 135,6. 1504.05.15, Medina del Campo. Disponible en imagen digital en < pares.mcu.es >.

²⁸ AHN, OOMM, libro 26c f. 130 v-131 r RC 1509.09.--, Valladolid. Debió fecharse entre el 13 y 18 de septiembre, por la datación del documento anterior y posterior a este en el libro registro donde se conserva su copia.

²⁹ Antonio de Castro García de Tejada, «Halcones y halconeros en la diplomacia y la monarquía española», en Alfredo (director científico) Alvar Ezquerro y José Ignacio (director científico) Ruiz Rodríguez (eds.), *Túnez 1535. Halcones y halconeros en la diplomacia y la Monarquía Española.*, Madrid, Euroconsulting 2002, S.L., 2010, pp. 33-36. En la documentación de Calatrava no se ha podido localizar una referencia posterior a la pervivencia de este cargo, aunque tenemos esperanza en que aparezca.

que confinaba con su término, pues dicha licencia se les había concedido en anteriores ocasiones. Además de lo que pagaban por la hierba, por el cultivo entregarían a la mesa maestra un diezmo entero de la cosecha que obtuvieran. Avilés había de informarse dónde querían labrar, y qué perjuicio ocasionarían al monte y dehesa al roturarlos, así como a los ganados que pastaban en ese quinto, que formaba parte de un millar de hierba. Como en otras ocasiones, la información habría de enviarse cerrada y sellada al tesorero general, mosén Luis Sánchez, para su vista en el Consejo de las Órdenes, para “que se provea aquello que yo viere cumple a mi serviçio e bien de la dicha dehesa”. El rey otorgaba los poderes suficientes para que se realizase la información³⁰.

El mismo día que la anterior, el rey Fernando se dirigió a frey Gonzalo de Arroyo, comendador de Daimiel, como guarda mayor, explicando que se habían arrendado las rentas de la mesa maestra de Calatrava a Fernando de Villarreal, Diego de Huelva, Andrés de Pisa y Juan Rodríguez de Pisa, durante los cuatro años que comenzaron en san Miguel de septiembre de 1511, hasta la víspera de tal fecha en 1515. Entre las cláusulas del arrendamiento, había una, que se copiaba en la notificación al comendador Arroyo, ordenándole que se guardara esta condición durante los dichos cuatro años del arrendamiento³¹ :

“otrosý, con condición que los dichos renteros y otras treze personas que ellos nombran puedan sacar leña de la dehesa de Çacatena, seca o derribada en el suelo, aviéndola en el dicho monte, y en caso que no la aya, que el comendador de Daymiel y sus guardas sean obligados a dexalles cortar e sacar verde de rrama y no enzina por pie, con un par de azémilas cada uno, lo que oviere menester para sus casas, y que no les pueda el comendador de Daymiel señalar día en la semana, salvo el día que quisiere”.

Además de la explotación por los arrendatarios de las rentas maestras, la concesión de leña de la dehesa de Zacatena como merced regia se documenta al menos desde 1493, con la otorgada por los Reyes Católicos a Antonio de Ribera, vecino de Ciudad Real, para poder extraer una carretada cada semana, ordenando que se lo consintiera frey Alonso Calvillo, comendador de Daimiel, como guarda mayor de la dehesa y sus guardas subordinados³². En 1514 se notificó al comendador Arroyo la confirmación de la licencia que el rey Fernando el Católico y la reina Isabel, ya fallecida, habían otorgado al convento de monjas franciscanas de Santa María de Gracia de Ciudad Real. La merced se autorizó mediante una Real Cédula, suscrita en Almazán el 17 de junio de 1497, que se inserta en esta confirmación, dirigida al mencionado comendador Calvillo, a la sazón guarda mayor de Zacatena, refrendada por el secretario real Francisco de

³⁰ AHN OOMM libro 323c, f. 27 v-28 r, RC 1511.12.10, Burgos.

³¹ AHN OOMM libro 323c, f. 28 r-v, RC 1511.12.10, Burgos.

³² AGS, CC, CED, 3-2, 20,3. RC, 1493 10 20, Barcelona. Disponible imagen digital en <pares.mcu.es>.

Madrid. En ella se autorizaba a sacar dos carretadas de leña verde cada semana de dichos montes, para el mantenimiento del convento de San Francisco de Ciudad Real, en tanto que no la cortasen por el pie. En esta cédula se añadía una autorización equivalente a las monjas franciscanas de Santa María de Gracia de Ciudad Real, pues las beatas religiosas Juana de la Isa y Beatriz de Torres se quejaron a los reyes de que el guarda mayor les impedía extraer las dos carretadas de leña, diciéndoles que se habían revocado las licencias. Como respuesta, los Reyes Católicos les confirmaron la merced de seguir sacando leña de Zacatena. Nuevamente se vedó la extracción de leña, de lo que los monasterios de San Francisco y Santa María de Gracia se quejaron Fernando el Católico, suplicando al monarca que les concediera la merced de reanudar su aprovisionamiento en la citada dehesa. Al fin lograron que se les prorrogase indefinidamente la licencia para que los leñadores de ambos cenobios se sirvieran en conjunto hasta cuatro carretadas de leña semanales. El guarda mayor había de señalar un día determinado de cada semana en Zacatena, cuando irían a cortar la leña en presencia del propio guarda mayor o sus delegados, para que no se llevaran más de lo autorizado, evitando posibles fraudes³³. En 1523, el emperador Carlos V confirmó esta dotación de leña para ambos conventos³⁴. Estas licencias a conventos se irían renovando y ampliando a lo largo del siglo con los nuevos conventos que fueron surgiendo en el entorno de Zacatena, en Ciudad Real, Almagro, Carrión o Daimiel, cuyos religiosos recibieron además otros apoyos del rey mediante consignaciones regulares en trigo con cargo a la mesa maestra de Calatrava, aparte de limosnas puntuales para objetivos específicos.

En esta secuencia de aprovechamientos, se dictó una provisión para que los poseioneros o dueños del ganado que herbajase en el Campo de Calatrava, pudieran montar la caza de las fincas que arrendaban, que afectaría a Zacatena³⁵. En 1538 se confirmaron las ordenanzas con las sanciones que se aplicarían en esta dehesa³⁶. Sin embargo, no vemos que esta licencia llegara al punto de la otorgada a los vecinos de Almadén, que podrían dar caza a los jabalíes y cérvidos que entrasen en sus sembrados desde los montes que los rodeaban³⁷.

³³ AHN, OOMM, libro 323c, f. 196 v, Real Cédula, 1514 03 11.

³⁴ AHN, OOMM, libro 324c, f. 248 r, Real Cédula, 1523 03 18, dirigida a frey Gonzalo de Arroyo, comendador de Daimiel, insertando la Real Cédula de 1496 06 17.

³⁵ AHN, OOMM, f. 323c, f. 207r, Real Provisión, 1514 03 27, Madrid, para que se guardase esta condición a los poseioneros del Campo de Calatrava, recogida en un breve regesto y refrendada por el secretario Lope Conchillos y señaladas por los del Consejo de las Órdenes.

³⁶ AHN, OOMM, libro 328c, f. 328 r. Nota de su confirmación fechada en 1539.01.24.

³⁷ AHN, OOMM, f. 323c, f. 245r-246r, Real Cédula, 1515 -- --, sin lugar ni fecha, dirigida al concejo y vecinos de Almadén, explicando que hacía un año que se había pregonado otra cédula real prohibiendo que se mataran jabalíes, venados o gamos en los términos y montes de la villa, bajo ciertas penas. Por ser muchos los montes, y muy espesos, se criaban en exceso en ellos muchos animales de las especies indicadas, que se comían los sembrados de cereal, viñas y heredades, causando mucho daño a los vecinos y moradores de Almadén. Por ello pedían que se levantara la veda de los esos animales "y otras quales quier salváginas que en los dichos montes se criasen". Como respuesta del rey, si entraba en los cultivos algunos de los animales citados, "gamos, e puercos, e venados, e osos que se crían en los dichos montes, los puedan matar maten sin que por ello ayán ny incurran en pena alguna, no embargante la dicha mi cédula que de suso se haze mynçión, pero mando

La extracción de leña de Zacatena, un objeto de controversias.

Las condiciones del asiento de los maestrazgos de 1524 a 1527 para el arrendador mayor, Anton Fugger, representado por Jorge Reynen (Georg Reyhing) y su factor, el mercader burgalés Cristóbal de Haro, mantenían la tradicional autorización para sacar un par de carretadas de leña de Zacatena cada semana, para sí y para otras siete personas, como se le comunicó al comendador de Daimiel³⁸.

Pero la vigilancia no debía ser eficiente, puesto que en 1533 se inició un proceso judicial a instancias del fiscal de Calatrava, frey Hernán Chacón, contra Hernando de Castro, que ejercía como mayordomo del comendador de Daimiel³⁹. Acatando una Real Provisión para abrir la investigación, emitida por el Consejo de Órdenes en Madrid el 13 de noviembre de 1533, el licenciado Bartolomé Marino, juez de residencia del Campo de Calatrava, inició el día 20 las diligencias en Almagro. La denuncia del fiscal explicaba que ciertos vecinos de Almagro, de Daimiel y de otras partes sacaban excesivas carretadas de leña de la dehesa de Zacatena, donde habían cortado numerosas encinas por el pie. Hernando de Castro, que se arrogaba las funciones de vigilancia en dicha dehesa, en nombre del comendador, y sus hermanos y parientes, permitían extraer leña a muchos que eran sus deudos y familiares, en lugar de multarles y tomarles prendas. Castro era uno de los arrendatarios de los quintos de la dehesa, y parece que tenían a sus órdenes a Juan Calvillo, que había sido designado por el comendador como guarda principal. Se recibieron acusaciones de que el propio Castro había cortado encinas para construir dos casas, una en la propia Zacatena, y otra en la Bembrilleja. Se estimaba que los vecinos de Villarrubia habían talado más de mil encinas por el pie, tras desplazar los mojones de la dehesa, y volver a colocarlos donde habían querido, aprovechándose de haber arrendado el cuarto de Torremocha, uno de los de Zacatena. Interesa detenerse en las declaraciones testificales para conocer los detalles de las prácticas reales en la obtención y comercialización de la leña, que superaba con mucho lo contenido en las autorizaciones del arrendamiento del maestrazgo.

El primer testigo fue García de Villanueva, factor de las rentas de la mesa maestral, estante en Almagro. Explicaba que conforme a las condiciones del

que fuera de los dichos panes y viñas y heredades, se guarde la dicha mi cedula”.

³⁸ AHN, OOMM, libro 325c, f. 153 v. Real Cédula 1524.06.10, Burgos. Ha sido citada por Manuel de Foronda y Aguilera, *Estancias y viajes del emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte...*, S.I., s.n., 1914, p. 239. En la edición digital de la biblioteca Virtual Cervantes, <<http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/1524.shtml>> [consulta 11/11/2018]. Documento transcrito en apéndice nº 1. El mismo día 10, se firmaron reales cédulas a los gobernadores de los maestrazgos de las tres órdenes para que dieran copia de los arrendamientos anteriores de esa renta a los referidos Jorge Reynen (Georg Reyhing) y Cristóbal de Haro, vecino de Burgos, como arrendatarios de los mismos, en los años 1524-1526. AHN, OOMM, L-325 c. Sobre este arrendamiento, véase Hermann Kellenbenz, *Los Fugger en España y Portugal hasta 1560*, [Salamanca], Junta de Castilla y León; Consejería de Educación y Cultura, 2000, pp. 81-84, 333-337; Dicho asiento se transcribe en Hermann Kellenbenz, *Die Fuggersche Maestrazgopacht (1525-1542): zur Geschichte der spanischen Ritterorden im 16. Jahrhundert*, Tübingen, Mohr, 1967, pp. 114-119.

³⁹ AHN, OOMM, Archivo de Toledo, 43856.

arrendamiento, él podía conceder ocho cédulas de licencia para sacar leña de Zacatena. Todos los beneficiarios eran destacados vecinos de Almagro, comenzando por las dos autorizaciones expedidas a Gaspar Rótulo⁴⁰; otra la dio al comendador Chacón⁴¹ y, en su nombre, a su mayordomo Pedro de Molina; otra a Andrés de Pisa, que este había cedido a Diego Gutiérrez de Figueroa; otra a Marcos de Madrid; otra a Alonso Álvarez de Córdoba; otra a Alonso Gutiérrez de la Caballería; la última a Diego Sánchez, regidor y Antón de Villarreal, su hermano, ocho cédulas en total. Conforme a la condición y estilo acostumbrado, cada uno podía sacar dos carretadas de leña semanales. No sabía el testigo si excedían de la cantidad concedida, pero sí conocía que Alonso Gutiérrez vendía leña en Almagro, a medio ducado y a seis reales la carretada. García de Villanueva declaró que muchos vecinos de Almagro tomaban leña de Zacatena, especialmente Hernando de Castro, Juan Martínez de Castro, Diego Gutiérrez de la Caballería -cuñado del anterior-, Hernando Franco, Diego Franco, Bernal de Pisa, Pedro de Villarreal, y el beneficiado Diego de Villarreal. Diego Gutiérrez de Figueroa, a quien había cedido su permiso Andrés de Pisa, lo tenía desde san Miguel de septiembre de aquel año de 1533, pero se sabía que antes de poseer la licencia, ya había sacado leña de la dehesa. Todas aquellas personas hacían lo mismo sin contar con cédulas de la mesa maestra, pero tenían permiso del citado Hernando de Castro, de su mujer o de sus sobrinos Juan Martínez de Castro y Gonzalo Martínez de Castro. Alguno incluso vendía leña, como Alonso de Huelva, otro vecino de Almagro. Esto lo sabía el testigo, porque yendo a visitar los molinos de la mesa maestra situados en la ribera del Guadiana, estando en el de Nuño Mocho, antes de la víspera de la última Virgen de agosto, vio pasar siete u ocho carros cargados de leña procedentes de la dehesa. El propio Villanueva preguntó a los carreteros cómo se la llevaban si carecían de cédulas, pero le respondieron que se lo había permitido Hernando de Castro, su mujer, o sus sobrinos. Villanueva añadió que en Torralba había una mujer llamada Catalina Gómez que también expedía cédulas para tomar leña de Zacatena, y que Hernando de Castro había cortado mucho para hacer una casa que tenía en la dehesa y para otra en una heredad propia suya. También había oído decir que algunos vecinos de Daimiel llevaban muchas carretadas de piedra y otras cosas para construir la azuda de un molino que edificaba Gonzalo Martínez de Castro, sobrino de Hernando. Tras haber descargado los materiales que transportaban para la presa, a su vuelta, los carreteros tenían licencia para regresar con leña en sus carros. El testigo desconocía si habían cortado árboles por el pie, pero por la cantidad de lo que sacaban, estimaba que dañaban el monte. Ignoraba si los guardas de la dehesa habían autorizado a Castro y a sus parientes la obtención de aquella leña. Había oído decir a Alonso Álvarez de Córdoba y a Alonso Gutiérrez de la Caballería que Castro había cortado hasta

⁴⁰ Gaspar Rótulo, que fue arrendatario de la mesa maestra y factor de los Fugger, construyó años después un molino en la ribera del Guadiana, el *molino nuevo*.

⁴¹ Suponemos que se refiere a frey Hernán Chacón, comendador de Almagro, homónimo del fiscal de la Orden de Calatrava, aunque podría no ser la misma persona.

1.000 pies de encina, pero no sabía nada del movimiento de mojones por los de Villarrubia o que sus vecinos hubieran cortado en la dehesa.

Alonso el Bueno, el siguiente testigo, que era procurador y vecino de Almagro, conocía que Villanueva, como factor de la mesa maestra, otorgaba permisos a vecinos de Almagro para sacar leña de Zacatena, conforme a las condiciones del arrendamiento y mencionó alguno de los declarados por este. También confirmó que estos autorizados vendían leña en Almagro, que sacaban desde 1531 con cédulas de Hernando de Castro, de Juan Martínez de Castro, su sobrino, y también de los mencionados (Huelva, Gutiérrez de la Caballería y otros). Elevó la estimación hasta más de dos mil pies de encina cortados, para una casa que Castro hacía en Zacatena y otra en la Bembrillera, además de para instalar un herradero en la propia dehesa, según le había contado Rodrigo de Oviedo, vecino de Daimiel. Gonzalo de Berrio, alcaide de las casas maestras en Almagro y mayordomo del comendador de Daimiel frey Juan de Arellano, había dado licencia para sacar leña de Zacatena a Alonso Avilés, a Pablos de Almansa y a otros muchos vecinos. Juan Sánchez, escribano de Torralba, y Catalina Gómez, vecina de aquel pueblo, le contaron que Castro también había otorgado autorizaciones para cortar leña de la dehesa a quienes transportaban materiales para hacer la azuda de un molino que promovía Hernando de Castro, a cambio del precio de la tierra, la piedra y lo demás que llevaban los carreteros, que eran vecinos de Daimiel y de otras partes. Los guardas, en lugar de prender a quienes se llevaban la leña, más bien les habían ayudado a cargar sus carros. Este mismo testigo Alonso el Bueno añadió que se decía que algunos vecinos de Villarrubia habían movido los mojones de la dehesa de Zacatena para incorporar parte a su término, y habían roturado el terreno sustraído, por lo que fueron denunciados y conducidos a la cárcel de Almagro, donde el proceso estaba en curso. Dichos vecinos habían actuado con la complicidad de Hernando de Castro, que llevaba sus vacas al cuarto que habían arrendado los de Villarrubia, donde las guardas de la dehesa no las sancionaban, y “disimulaban los cortes y el daño”.

Otro de los testigos que declararon era Diego Sánchez regidor de Almagro y disponía de una de las licencias de Villanueva para abastecerse en Zacatena desde san Miguel del año anterior (1532). Explicó que no había hecho uso de ella todas las semanas, sino que cargaba dos carretadas de leña en algunas ocasiones, que no vendía, pues dijo gastarla en su propia casa. Alonso Gutiérrez de la Caballería explicó que tampoco agotaba su licencia de dos carretadas semanales, porque en agosto, o cuando sus mulas estaban ocupadas, se la cedía a Diego Gutiérrez. Vendía la leña a cinco reales, medio ducado, y hasta seis reales la carretada, de las que habría vendido unas 15 o 20. El licenciado Mora, otro testigo vecino de Almagro, declaró ser letrado de la encomienda y dehesa de Zacatena desde hacía más de veinte años. Por sus servicios, tanto los anteriores comendadores como el actual, e incluso Hernando de Castro, a quien consideraba ser el verdadero mayordomo de la encomienda, le permitían

llevarse cada semana una carretada de leña de la dehesa para su casa, pero habían pasado cuatro o cinco meses desde que no se la traían. La autorización otorgada por Hernando de Castro la tenía Juan Calvillo, el guarda principal de Zacatena, y estaba limitada a un año. Diego de Huelva, vecino de Almagro, declaró haber sido recaudador de la mesa maestral, y también había sacado y cortado leña en Zacatena desde hacía más de treinta años. Cuando acabó su oficio de recaudador, había seguido sacándola con licencia de los Fúcares, y después con la de Gaspar Rótulo, que fue recaudador durante cinco o seis años. Desde el 7 de octubre de aquel año de 1533, tenía licencia de Juan Martínez de Castro, por mandado de García de Villanueva, hacedor –factor- de la mesa maestral. De las dos carretadas que sacaba, vendía la que no necesitaba para su casa. También añadió que cuando el rey vedó la extracción de leña de la dehesa, él no la sacó. Hernando de la Nava, vecino de Torralba, declaró haber visto cortar en Zacatena a Aparicio Hernández, vecino del mismo pueblo, ayudado por otros hombres, y confirmó que Hernando de Castro había hecho talas para la casa que se hizo en la Membrilla.

El juez Marino prosiguió su labor con el testimonio de Diego Gutiérrez de la Caballería, vecino de Almagro, quien con su hermano Alonso era otro de los poseedores de una cédula de Villanueva para tomar leña de Zacatena. Bernal de Pisa, vecino de Almagro, también confirmó que obtuvo leña con cédula del comendador de Daimiel, don Juan de Arellano, pues durante el año anterior sacó hasta 25 o 30 carretas. Pascual Martín, criado de Chacón, comendador de Almagro, afirmó que Pedro de Molina, mayordomo del citado comendador, tenía licencia de Villanueva para obtener dos carretadas de leña semanales en Zacatena, que gastaba en su casa. Pero un criado de Alonso Gutiérrez de la Caballería estaba llevando a Almagro muchas cargas para venderlas en la villa. Pedro de Villarreal, vecino de Almagro, disfrutó el año previo de una cédula de las que emitía Gaspar Rótulo, y se llevó leña hasta el día de san Miguel. Diego Gutiérrez de Figueroa, vecino de Almagro, había cortado y sacado hasta tres carretadas de leña de Zacatena, con licencia de Hernando de Castro, de las que vendió una. Diego Franco, vecino de Almagro, había llegado a extraer hasta 30 carretadas de leña en la dehesa, antes de san Miguel, con licencia del comendador Arellano, aunque había perdido la cédula. Antón Martín, vecino de Bolaños, era criado y acemilero de Alonso Gutiérrez de la Caballería desde hacía tres o cuatro años. Confirmaba haber traído con mulas dos o tres carretadas semanales de leña de Zacatena, con licencia de García de Villanueva, aunque alguna semana fallaba. Algunas carretadas se habían vendido en Almagro a seis reales. Afirmaba haber visto a Castro y a sus criados cortar alguna encina por su pie en Zacatena. Esta sucesión de declaraciones le confirmaron al juez cómo se abusaba en la práctica de la obtención de leña de la dehesa, y decidió acudir a Zacatena para comprobar la situación personalmente.

El día 1 de diciembre, en el campo, en el camino desde Almagro a Torralba, el juez Marino fue encontrándose hasta con cinco carros que venían de surtirse

de leña en nuestra dehesa. Topó primero con Juan de Pisa, esclavo de Juana Rodríguez de Pisa, vecina de Almagro, con una carretada de leña de encina, y le tomó declaración. Traía la leña desde Zacatena, con licencia de su ama, otorgada por el mayordomo de la encomienda de Daimiel, Gonzalo de Berrio. Con dicha cédula, confirmaba traer dos carretadas por semana desde hacía 26 o 27 días, y hacía cuatro o cinco años que venía sacando leña de la dehesa, con albaales de García de Villanueva y de Gaspar Rótulo, arrendatarios de la mesa maestral. En ese mismo lugar, el juez tomó testimonio a Juan Navarro, criado y acemilero de Pedro de Villarreal, vecino de Almagro, que traía una carreta leña desde la dehesa de Zacatena, también con licencia. En el campo, cerca de Torralba, el juez encontró a Pedro Moreno, carretero de Hernando de Castro, que llevaba otra carretada de leña de encina desde Zacatena, pero afirmó no tener licencia de nadie, sino que su amo se la ordenaba llevar. Afirmaba haber cortado tres encinas por el pie en la dehesa, por orden de Castro, para unos umbrales de unas casas que se hacía en Almagro. También había visto a un criado del beneficiado Diego de Villarreal cortar una encina por su pie, y añadió que otras muchas encinas estaban taladas de idéntica guisa, por su pie. Otro testigo encontrado en el camino fue el carretero Juan García, criado de Bernal de Pisa, que venía con otra carretada de leña de Zacatena en un par de mulas, obtenida con licencia del comendador don Juan de Arellano. Agustín Rodríguez, criado y carretero de Gonzalo de Pisa, vecino de Almagro, llevaba también una carretada de leña de Zacatena, al amparo de la licencia de García de Villanueva que tenían Antón de Villarreal y Diego Sánchez regidor, su hermano.

Ya en Torralba, entre diversos testigos que declararon, Alonso Díaz de Belmonte dijo haber visto muchas encinas taladas por los pies, hasta cincuenta en algunas zonas. Bastián Díaz, del mismo pueblo, afirmó que Castro ordenó cortar varias encinas por sus pies para cubrir la casa que hacía, pues le faltaba madera para la techumbre.

El 2 de diciembre de 1533, el juez Marino, acompañado de Juan Calvillo, guarda principal, entraba en la dehesa de Zacatena, recorriéndola, primero en la ribera del Guadiana hacia la parte de Almagro, y después por la otra, atravesando el río por los molinos que eran anejos a la encomienda de Daimiel, donde estaba la mayor parte de lo que Hernando de Castro ordenó entresacar. Encontraron algunos pies de encinas taladas, pero no en mucha cantidad, y también recortes en ramas principales de otros árboles de la misma especie "...e de lo que vieron y pasearon la dicha dehesa no es mucho el dapno que paresçe que tiene..." Los daños venían de quienes tenían licencia para cortar leña y de los que la hurtaban. Visitaron la casa que tenía en su quinto Hernando de Castro, que eran dos cuerpos de casa baja, uno de ellos atajado por medio, con dos aposentos, cubiertos uno de ellos en parte con teja, y lo demás de retama. La madera con que estaba armado el techo era de encina, y delgada, pues el palo mayor y más grueso sería como un muslo, poco más o menos. No se halló ninguna otra madera cortada, ni encinas gruesas taladas por el pie.

La información continuó en Villarrubia, con el testimonio de Juan Calvillo, el guarda principal de la dehesa de Zacatena nombrado por el comendador de Daimiel, don Juan de Arellano. Confirmó que en Almagro se habían repartido las ocho cédulas, para sacar leña de la dehesa y los nombres de sus beneficiarios, ya mencionados por otros testigos, conforme a la condición del arrendamiento de la mesa maestral de Calatrava. No consentía el guarda sacar más de dos carretadas semanales a cada uno. Añadió que aparte de estas, también disponían de licencias los frailes y monjas franciscanos de Ciudad Real y la beata de Torres, de la misma vecindad, para llevarse dos carretadas cada uno, por provisiones directas del rey. También, por orden del comendador Juan de Arellano, confirmada mediante provisión real, hacía dos años que Juan de Cisneros, vecino de Almodóvar, podía sacar tres carretadas de leña semanales. Hernando de Castro había ordenado al guarda Calvillo que dejara sacar algunas carretadas al comendador Chacón, a Hernando de Villarreal, y a la viuda de Pedro de Lucio, vecina de Almagro. Castro también autorizó a sacar “leña seca, cornicabra herrerías” a varios vecinos de Torralba, del quinto que él mismo tenía adjudicado. Calvillo confirmó que el licenciado Mora, de Almagro, también se había beneficiado de varias carretadas de leña sin cédula, por ser el letrado de la dehesa. Había más autorizaciones que había ido concediendo Castro a diferentes personas: a Lorenzo Franco, vecino de Ciudad Real; a Gonzalo Núñez, hermano de Juan Núñez de Castro; al corregidor de Ciudad Real; a Gonzalo Fernández, vecino de Carrión, cascaja, cornicabra y leña seca de su quinto; y a unas beatas de Daimiel, dos cargas cada semana, que habían sacado desde hacía medio año. Al bachiller Villarreal, de Almagro, se le permitía tomar la leña que pudiera llevarse con un asno. Por su parte, Leonor de Huelva, mujer de Hernando de Castro, ordenó al guarda que dejase sacar al licenciado de la Cruz, un médico vecino de Almagro, dos carretadas de leña de las que eran para la propia casa de Castro. Alguna otra carretada más le venía a la memoria, pero negó que se hubieran cortado encinas por el pie, salvo para reparar los molinos y batanes de la ribera del Guadiana. Tras más declaraciones que abundaban en lo ya conocido, el juez ordenó incorporar al proceso algunas de las licencias concedidas por Gonzalo de Berrio⁴².

Tras las diligencias efectuadas a finales de 1533, el pleito no se sentenció, pues el 24 de enero de 1534 en Madrid, Hernando de Castro presentó en el Consejo de Órdenes una alegación explicando que si el juez Marino encontró algunas encinas cortadas y otros daños en la dehesa de Zacatena, era por las licencias de cortas dadas a los arrendatarios de los molinos y de las autorizaciones derivadas del arrendamiento de las rentas maestras. Insistía

⁴² El 20 de junio de 1533 se firmó una licencia a Pedro de Villarreal para cinco carretadas. El 24 de septiembre a Bastián de Torralba, otras dos. El 4 de noviembre, en Daimiel, se firmó una cédula para Teresa de Villarreal, mujer de Juan Rodríguez de Pisa, más otra a Gonzalo de Pisa, para otras dos carretadas semanales. Berrio suscribió una declaración el 6 de octubre de ese mismo año sobre los días para cortar las tres carretadas de Juan de Cisneros, que habrían de ser, los lunes, miércoles y viernes, hasta navidad. Otras licencias de dos carretadas se firmaron el 1 de octubre, a Alonso Gutiérrez de la Caballería y el 7 de del mismo mes a Diego de Huelva. AHN, OOMM, Archivo de Toledo, 43856.

en que la dehesa estaba muy montuosa y espesa de encinas, bien guardada por los hombres a pie y a caballo que ponía el comendador de Daimiel don Juan de Arellano, pagándoles de su hacienda 10.000 maravedíes, y parte de las penas que aplicaban, a las que tenía derecho el comendador como guarda mayor. En Toledo, el 22 de abril de 1534 reiteraba Hernando de Castro su petición para que se considerasen las razones y documentos presentados. Entre ellos se aportaban diversas autorizaciones del gobernador del Campo de Calatrava y sus tenientes a diversos molineros de la ribera del Guadiana para servirse de madera para reparar los molinos⁴³, más otras concedidas por los factores de los Fúcares⁴⁴, pues había pleito porque se había aumentado hasta trece el número

⁴³ Almagro, 14 de febrero de 1532. El bachiller Alonso de Soto Calderón, teniente del gobernador del Campo de Calatrava, se dirigió a Juan Calvillo, guarda mayor de los montes y dehesa de Zacatena, por don Juan de Arellano, comendador de Daimiel, autorizando a Cristóbal Cerero, alcaide del molino de Nuño Mocho, que era de la mesa maestra de Calatrava, a cortar la madera necesaria para reparar ciertos rodeznos de treinta álabes, parahusos, y otros maderos para sopuentes y otros materiales, pagando a los guardas el salario por asistir a la obtención de la madera.

Almagro, 3 de octubre de 1532. Frey Tello Ramírez de Guzmán, comendador de Moratalaz y gobernador del Campo de Calatrava, ordenó a Gonzalo de Berrio, mayordomo de don Juan de Arellano, comendador de Daimiel, y a Juan Calvillo, guarda mayor de la dehesa y montes de Zacatena que, según la costumbre antigua, dejen cortar Diego Ramírez, vecino de Ciudad Real, arrendatario del molino de Malvecino, que era de la mesa maestra, los palos que necesitaba para repararlo, pagando su salario a los guardas.

Almagro, 3 de diciembre de 1532. El bachiller Calderón, teniente de gobernador del Campo de Calatrava, se dirigió a Juan Calvillo y Gonzalo de Berrio, encargados de la dehesa de Zacatena, para que permitieran que Alonso Sánchez de Villarreal, arrendatario del molino de la Celada, de la mesa maestra de Calatrava, obtuviera la madera necesaria para un árbol, palos para las ruedas cruces, y madera para peñazos y tejuelas, cortándola del monte, como era costumbre. Lleva un refrendo de la orden, firmado en Almagro el 10 de marzo de 1533, pro frey Rodrigo de Villatoro, prior de Zuqueca, residente en la iglesia de San Bartolomé de Almagro, y con poder del gobernador y de su teniente, para que Calvillo y Berrio cumplieran la orden.

Almagro, 21 de noviembre de 1532. Frey Rodrigo de Villatoro ordenó a Juan Calvillo, guarda mayor de Zacatena, que Alonso de Torres Perayle, arrendatario del molino del Batanejo, de la mesa maestra, pudiera cortar madera para

“dos ruedas, dos *entresguas*(sic)*, dos árboles y chaplones y las cruces y los palos para entrar al molino para puentes, y palos para los encamarados, palos para levantes y las puentes y hanegas y levantes”,

según las condiciones contenidas en el arrendamiento por dos años que cumplirían en san Miguel de 1534. Tenía que pagar la renta a Bartolomé Belzer y compañía y a García de Villanueva, hacedor de las rentas de la mesa maestra de Calatrava.

*Las *entresguas* eran parte del mecanismo de giro de los molinos de aceña. Consistían en ruedas verticales dispuestas en el interior del molino y conectadas por un eje horizontal a otra rueda vertical de paletas que la corriente de agua en el exterior. Las *entresguas* estaban provistas de dientes horizontales en uno de sus lados, para transmitir el movimiento de giro vertical a los barrotos de una *linterna* o tambor que giraba horizontalmente, y que a su vez estaba conectado con la piedra volandera de un molino, o de otro ingenio accionado por la fuerza hidráulica.

Almagro, 24 de julio de 1532. El bachiller Calderón ordenaba a Juan Calvillo, guarda mayor de Zacatena, que autorizase a Alonso García, vecino de Ciudad Real, arrendatario del molino de Calatrava la Vieja, a cortar madera para adobar las ponzue-las que estaban encima de las canales, por donde pasaban la gente y los caminantes, pues estaban hundidas, perjudicando a los molineros, a quienes iban a moler, y también a los estaban de paso. Hacían falta cinco o seis carretadas de madera.

Daimiel, 27 de mayo de 1533. Frey Tello Ramírez de Guzmán, gobernador del Campo de Calatrava, ordena al guarda mayor de Zacatena que, acatando una Real Provisión, librada por los miembros del Consejo de Órdenes y los definidores del capítulo, para que autorice a los arrendatarios del molino de la Parrilla, que era del Sacro Convento de Calatrava, a cortar en la dehesa toda la madera necesaria para su reparación, sin ponerles impedimento alguno.

En Almagro, el 17 de diciembre de 1532, frey Tello Ramírez de Guzmán concedía licencia para cortar la madera necesaria a Diego Ramírez, vecino de Ciudad Real, arrendatario del molino de Malvecino.

⁴⁴ Se incluyen también varias cédulas de los permisos dados por Gaspar Rótulo, factor de los arrendatarios de la mesa maestra indicando que les autorizaba a sacar dos carretadas de leña por semana, sin perjuicio del pleito que había sobre si habían de ser trece u ocho las personas que podían obtener dicha leña en la dehesa de Zacatena.

Almagro, 26 de enero de 1532 Rótulo concedió una licencia al protonotario Diego de Villarreal y al señor Pedro de Villarreal, su hermano; otra a Diego de Huelva y Alonso Gutiérrez. El 27 de enero firmaba una autorización a Martín de Garnica; otra a Marcos de Madrid; otra a Diego Sánchez, regidor y a Antón de Villarreal, una carretada cada uno.

de los beneficiarios de leña de Zacatena que los arrendatarios de la mesa maestral podían nombrar⁴⁵. En las licencias se especificaba cómo ponerlas en práctica para no dañar los árboles, si no se encontrase leña seca en toda la dehesa y sus montes⁴⁶:

“que la puedan cortar verde por rama, e no por pie, dexando a cada uno ençima tress ramas, o doss las más preñçipales, e que no podades desmochar ençima del todo, ni cortar de noche, syno de día, y el sol alto, e que salgan con el sol e que no puedan sacar madera labrada, ni apuntada, ni señalada, ni atraçada, e que no pueda cortar más leña de la que oviere menester para cargar su carreta, e si lo contrario hiziere la perssona que lo llevare, aya perdido las mulas e carretas e aparejos, que es la pena acostunbrada, e que no puedan sacar más de doss carretadas cada semana, la una sea el lunes, e la otra el viernes, e sy en estos doss días fuere alguno fiesta, que lo pueda sacar otro día siguiente, e vala este mandamiento hasta el día de sa[n] Miguel primero que verná, de quinientos e treynta e tress años, lo qual hazed e complid so pena del ynterese e daño de la parte, e de diez myll maravedís para la Cámara de su Magestad, en la qual dicha pena vos condeno e he por condenados, no lo conpliendo”.

La Gobernación del Campo de Calatrava, como declararon algunos testigos, concedió nuevas licencias a beneficiarios de leña con estas mismas condiciones⁴⁷.

⁴⁵ Ibídem. Almagro, 12 de febrero de 1533, autorización del bachiller Calderón a dirigida a Gonzalo de Berrio, mayordomo de don Juan de Arellano, comendador de Daimiel, para que permita al regidor Diego Sánchez, a Gonzalo Sánchez de Pisa y a Alonso Sánchez de Villarreal, vecinos de Almagro, para cortar en Zacatena dos carretadas de leña semanales. En la licencia se contiene un traslado de la condición del arrendamiento de las rentas maestras de la Orden de Calatrava por los Belzer, presentado por su hacedor García de Villarreal, ante el bachiller Alonso de Soto Calderón, teniente de gobernador del Campo de Calatrava. En la condición copiada se indicaba que los recaudadores que nombraran los Belzer y otras trece personas puedan sacar leña de Zacatena, de esta guisa:

“Otrosy, con condición que los dichos recabadores y otras treze personas que ellos nonbraren puedan sacar leña de la dehesa de Çacatena, seca o derribada en el suelo, aviéndola en el dicho monte, y en caso que no la aya, quel comendador de Daymiel y sus guardas sean obligadas a dexallos cortar y sacar verde de ramas, y no enzina por pie, con un par de azémilas cada uno, lo que oviere menester para sus casas, y que no les pueda el comendador de Daymiel señalar día en las semana syno el día que quysyeren”.

Estas condiciones habían sido refrendadas por una carta de la emperatriz Isabel de Portugal, ordenando que se guardaran, como gobernadora del reino en ausencia del emperador Carlos V.

⁴⁶ Ibídem. Almodóvar, 20 de octubre de 1532. El gobernador del Campo de Calatrava, frey Tello Ramírez de Guzmán, autoriza a Alonso Gutiérrez de la Caballería, vecino de Almagro, o a sus criados o delegados hasta dos carretadas de leña semanales de la dehesa de Zacatena, según la condición del arrendamiento de las mesa maestras, que se inserta. Este albalá tiene un escrito añadido, fechado el 24 de octubre de 1532, dirigido a Juan Núñez de Castro por García de Villanueva, factor de los Belzer, para que autorizase a Alonso Gutiérrez de la Caballería a traer la leña de Zacatena.

⁴⁷ El bachiller Lucas de Villanueva, teniente de frey Tello Ramírez de Guzmán, gobernador del Campo de Calatrava, firmó otros cuatro permisos en Almagro el 18 de octubre de 1531. Dos de ellos presentan el nombre del beneficiario en blanco; uno se

El propio Hernando de Castro firmaba una nueva alegación en septiembre de 1534⁴⁸, como encargado de la dehesa de Zacatena, por delegación del comendador Arellano. Volvía a explicar que los recaudadores de la mesa maestraal disponían de hasta 16 carretadas de leña semanales, que se sacaban por ocho albalaes otorgados a otras tantas personas, quienes se habían dirigido al comendador de Daimiel para que les señalase los días y la manera de cortar la leña. Si alguno se excedía, las guardas les aplicarían las penas acostumbradas. Desde que en 1533 los Belzer consiguieron la recaudación de la mesa maestraal, el gobernador del Campo de Calatrava se había entrometido a conceder dichas autorizaciones, sin que pasaran por el comendador. Esta irregularidad propiciaba que quienes tuvieran cédulas para sacar dos carretadas por semana, sacaban cuatro, y de una cédula de dos carretadas se traspasaba a dos o tres personas para repartírsela. Como no tenían un día señalado, cada uno de ellos iba a Zacatena a por dos carretadas semanales, y habían sacado mucha. Los guardas puestos en la dehesa por el guarda mayor resultaban insuficientes para impedirlo, por lo que el propio comendador Arellano se quejó al Consejo de Órdenes, donde le respondieron diciendo que había de respetarse la costumbre de que el comendador otorgase los albalaes, y si había conflicto era porque el gobernador no se había atendido a dicha fórmula. Hernando de Castro detalló asimismo las 12 carretadas de leña semanales que sumaban las licencias otorgadas a varios conventos y personas. Los frailes de San Francisco de Ciudad Real podían llevarse dos; los de Santo Domingo otras dos; las monjas de Santa María de Gracia otras dos; y la beata María de Torres, vecina de dicha ciudad, otra; la bodega de Miguelturra, que era de la encomienda de la Clavería, otras dos; Juan de Cisneros, vecino de Almodóvar, tres carretadas cada semana. Y todos estos que tenían las cédulas las traspasaban a otras personas. Adicionalmente, por una costumbre inmemorial, también se podía cortar en Zacatena toda la madera necesaria para los edificios y reparos de los molinos y batanes de la orden y de sus encomiendas en la ribera del Guadiana. En estos casos era necesario cortar los árboles por su pie, pues las ramas no valían para rodeznos y aceñas: todos los troncos que se habían talado de esa forma se destinaron a los molinos. Hernando de Castro añadió que él mismo había expedido cédulas en tiempo de Gaspar Rótulo, y cuando el propio Castro estuvo ausente en la corte, lo hizo su sobrino, Juan Núñez de Castro. Aprovechó Castro este escrito para negar que en la casa de madera que él mismo poseía en el campo de la Membrilla hubiera algún tronco de encina. En la otra casa situada

concedió a Pedro Díaz de la Caballería o Diego Gutiérrez, su hijo, y otro a Martín de Garnica, vecino de Almagro, que incluía las condiciones del arrendamiento de las rentas maestrales, firmado por el tesorero Alonso Gutiérrez de Madrid, y también la forma de cortar la leña verde que se ha transcrito anteriormente.

El 7 de octubre de 1533 se comunicaba a los guardas que Andrés de Pisa contaba con autorización para sacar dos carretadas de leña semanales desde Zacatena, una el lunes y otra el viernes hasta el día de san Miguel de 1534. Si se excediera en lo concedido, la pena acostumbrada sería para el comendador de Daimiel, como guarda de dichos montes.

⁴⁸ *Ibidem*. Es un cuadernillo encartado que fue presentado a los jueces de este proceso en Dueñas el 11 de septiembre de 1534 en nombre de Hernando de Castro, con su firma, y la de su procurador, el licenciado A. de Mora, que también era beneficiario de la leña.

en Zacatena, en donde tenía la hierba para su ganado, había unos cabrios para armar una choza y un establo para servicio de sus pastores, como había visto el juez Marino. Había costumbre de que los posesioneros de la dehesa cortaran la madera necesaria para sus corrales y hatos. Castro contradecía una relación enviada al Consejo de Órdenes por personas apasionadas, enemistadas con los guardas que les multaban y tomaban prendas, pues los vecinos de Daimiel y de los pueblos próximos entraban en la dehesa por la noche a cortar leña. El comendador mantenía a su costa seis guardas de a pie y caballo, para impedirlo. Gracias a ellos, a juicio de Hernando de Castro, Zacatena estaba siempre “muy guardada y más montosa y más espesa que nunca estuvo, en tanta manera que en algunas partes convernía aclarar el monte más de lo que está”. La caza estaba también muy protegida, pues no se podía matar venados, ni puercos, ni otra caza alguna de monte, que se reservaba para cuando el rey fuera servido. Se remitía a la información que pudieran ofrecer los caballeros de la orden que residían en el Campo de Calatrava para saber mejor la verdad. Castro concluyó su alegato opinando que debería devolverse al comendador la exclusiva de la concesión de licencias para sacar leña, donde se señalaran los días y forma de cortarla, para excusar los daños infligidos a la dehesa de un año hasta aquel momento.

Se puede resumir con esta profusión de licencias para llevarse leña de Zacatena, que lo regulado se excedía con mucho, mediante una verdadera maraña de permisos con papeles o sin ellos, pues los concedían todos los que tenían algo que ver con esta dehesa: los arrendatarios de la mesa maestral y sus factores en Almagro (Gaspar Rótulo, García de Villanueva); don Juan de Arellano, comendador de Daimiel, como guarda mayor de la dehesa, que nombraba al guarda principal (Juan Calvillo), junto a los guardias subordinados que vigilaban el monte y permitían la extracción de leña y madera; los mayordomos de la encomienda de Daimiel (Gonzalo de Berrio), y en especial Hernando de Castro con sus parientes, que intervenían también en Zacatena por delegación del comendador; finalmente, los conventos de Ciudad Real, Almagro y otros beneficiarios que contaban con provisiones directas del rey, o con autorizaciones de cualquiera de los anteriores.

Aunque desconocemos la sentencia de este proceso⁴⁹, ni sabemos qué sanciones pudieron aplicarse en aquel tiempo a quienes hurtaban ramas o troncos carentes de autorización, es patente la presión que recibía la dehesa por la extracción de leña, a causa de la saca autorizada de manera continua de no menos de 30 carretas semanales, más las irregulares amparadas en licencias espurias, eso sin contar los abusos y los hurtos. Pero la capacidad y espesura del monte no arrojaba aún una situación alarmante, conforme a la

⁴⁹ Tras el poder de Hernando de Castro a su procurador, Hernando de Sandoval, suscrito en Dueñas, el 23 de agosto de 1534, finaliza el cuadernillo con sus alegaciones.

No aparecen más documentos en el Archivo de Toledo sobre este asunto, ni sobre los personajes implicados.

inspección ocular del juez comisionado en este caso. De hecho, en 1536, el emperador, a través del Consejo de Órdenes, concedió una nueva licencia de dos carretadas semanales de leña verde en Zacatena al convento de Santo Domingo de Almagro, que se estaba rehaciendo bajo el patronato de don Fernando de Córdoba, clavero de Calatrava y presidente del Consejo de las Órdenes⁵⁰. Asimismo, se confirmó la autorización a Antonio Fúcar como nuevo arrendatario de la mesa maestra de Calatrava por los cinco años entre 1538 y 1542, y en su nombre a Gaspar Baile, para nombrar siete personas que pudieran sacar cada una dos carretadas de leña semanales de Zacatena⁵¹ como habían disfrutado los Belzer durante los cinco años anteriores en su arrendamiento. Volviendo a Almagro, cien carretadas de leña fueron concedidas al convento de beatas de Santa María de los Llanos en 1540⁵², y otras tantas en 1552⁵³. En 1540 también se otorgaron sendas licencias para llevarse dos carretadas semanales al convento de monjas calatravas de la Asunción, fundado por el comendador mayor don Gutierre de Padilla, y a los citados dominicos de Nuestra Señora del Rosario⁵⁴, que serían reducidas a una carretada semanal durante tres años en 1546⁵⁵ y 1552⁵⁶. La Asunción recibió una nueva merced, de 100 carretadas por una vez en 1559⁵⁷, continuaron en años posteriores: los religiosos necesitaban la leña para su vida diaria.

Las medidas correctivas de Felipe II en la guarda de Zacatena: las ordenanzas de 1562.

Pese a la constante poda y recorte de leña, hemos de suponer que la extensión y capacidad de regeneración del monte permitía su conservación, pues desde 1534 no hay constancia de otra intervención judicial importante sobre daños hasta 1550, cuando don Francisco de Benavides, a la sazón comendador de Daimiel y guarda mayor de Zacatena, obtuvo un permiso del Consejo de Órdenes para aclarar las partes más densas del monte, previa investigación sobre el terreno. Pero su actuación excedió la licencia, a juicio de la denuncia que presentó don Diego Sarmiento de Villandín, conde de Salinas y de Ribadeo, que había comprado la villa y encomienda de Villarrubia, donde estaba el molino de Griñón, en los confines Zacatena. Recordemos que para su reparación los molinos ribereños tenían facultad de servirse de leña y madera de esta dehesa.

⁵⁰ AHN, OOMM, libro 328c, f. 223 r, 1536.11.01. Real Cédula comunicando esta licencia al guarda mayor de la dehesa, el comendador de Daimiel.

⁵¹ AHN, OOMM, libro 328c, f. 223 r, 1537.09.28. Real Cédula dirigida a don Juan de Arellano, comendador de Daimiel y guarda mayor. *Ibidem*, f. 328 r, en 1538.05.17, otra Real Cédula instaba al comendador Arellano a cumplir la licencia anterior.

⁵² AHN, OOMM, libro 328c, f. 375 v, 1540.06.06. Real Cédula comunicando esta merced a don Francisco de Benavides, comendador de Daimiel y guarda mayor de la dehesa.

⁵³ AHN, OOMM, libro 332c, f. 308 v, 1552. Real cédula, 100 carretadas durante cuatro años, a 25 por año.

⁵⁴ AHN, OOMM, libro 329c, f. 156 v y 157 v, 1540.06.06. Reales cédulas dirigidas al comendador Benavides.

⁵⁵ AHN, OOMM, libro 330c, f. 282 v y 283 r, 1546.11.27. Reales cédulas al comendador Benavides.

⁵⁶ AHN, OOMM, libro 332c, f. 25 v, 1550.03.10, reales cédulas al comendador Benavides, para que les permitiera sacar la carretada de leña los martes de cada semana.

⁵⁷ AHN, OOMM, libro 335c, f. 131 v, 1559.01.27, Real Cédula.

El conde estimaba que se destruiría por las talas abusivas llevadas a cabo por los vecinos de Daimiel con la anuencia del comendador, lo que afectaba a sus propios intereses al ser dueño del citado molino⁵⁸. Ya hemos detallado anteriormente lo prolijo que llegaban a ser estas actuaciones judiciales, pero en esta ocasión no me detendré en su detalle, pese a que merecen un trabajo monográfico, en particular porque revelan el alto grado de conflictividad que se padecía al acceder a los recursos naturales. En el siguiente apartado de este trabajo sí apuntaremos sus consecuencias, en el marco de una política diferente llevada a cabo por Felipe II, que en 1556 había sucedido a su padre el emperador, quien ya en 1552 promulgó unas ordenanzas generales de caza para todo el reino, marcando tiempos de veda y artes prohibidas⁵⁹. Se observan cambios tanto en regulación normativa del patrimonio de la Corona, como en su gestión diaria, en la que se reforzó la labor de los guardas responsables de los bosques reales, y tanto en 1561 y 1562 se dictaron ordenanzas de conservación de la caza, pesca y aves de caza en el Campo de Calatrava.

Como resultado de la investigación que se desarrolló entre 1550 y 1552, en la dehesa de Zacatena se observó un gran descuido en la vigilancia y conservación de los montes, árboles, caza, pesca y su crianza. Pero más conflictos surgieron en los años siguientes que revelaron una gestión mejorable. Para resolverlo, el rey Felipe II despojó al comendador de Daimiel del título de guarda mayor, y nombró en 1562 a Alonso Remón Arias, vecino de Ciudad Rodrigo

“que bien y fielmente, con todo cuidado y diligencia, guardaréis y haréis guardar la dicha dehesa, montes, caça y pesca y cría della, habemos acordado de vos nombrar y por la presente vos nombramos por guarda mayor de la dicha dehesa y montes, y ribera...”⁶⁰.

El nuevo guarda mayor ejercería su oficio directamente, en persona, no como el comendador de Daimiel, y pondría cuatro guardas, cuyo nombramiento habría de enviar al Consejo de Ordenes, con una información firmada sobre las personas propuestas, para que vieran si eran hábiles para el puesto. Por su trabajo percibiría un salario pagado por el contador mayor de la Orden de Calatrava de 200 ducados anuales (75.000 maravedíes, que fueron elevados a 175.000 en 1567) y 50 ducados a cada uno de los cuatro guardas (18.750 mrs.)⁶¹

⁵⁸ AHN, OOMM, AT, 39448 y 40967.

⁵⁹ En 1553.03.11, publicadas en la época en *Las Prematicas y Ordenanças, que sus Magestades ordenaron en este año de mil y quinientos y cinquenta y dos, de la orden que se ha de tener... en la Caça, y Pesca... de las cosas que no han de entrar en estos reynos, y la orden que han de tener los Mercaderes naturales, y estrangeros, y otras personas en sus libros, y obras Prematicas nueuamente hechas*, [s.l, s.n.] Accesible en <http://hdl.handle.net/10366/39884>

⁶⁰ AHN, OOMM, libro 336c, f. 49 r-50 r, RP Madrid, 1562.03.18, y copia del título en el registro del sello de Calatrava en AHN, OOMM, AT, 44947.

⁶¹ Se anotaron los libramientos al guarda mayor y a sus cuatro guardas entre los pagos de la nómina de la Orden de Calatrava desde el año 1562. AHN, OOMM, libro 336c, f. 61 v-66 v, 1562.05.03. Se le mantuvo en ese cargo hasta 1567, incluida la libranza de su salario y la de sus ayudantes. AHN, OOMM, libro 337c, f. 288 r-293 v, 1567.03.16.

con cargo a la mesa maestra de Calatrava. El Consejo de Órdenes había de tomar juramento al guarda mayor de Zacatena, y posteriormente, el gobernador o juez de residencia de Campo de Calatrava y la población del entorno de la dehesa, debían recibirle y respetarle en el ejercicio de su cargo. Para ello, en los pueblos del entorno había de pregonarse la llegada del guarda mayor, junto a las instrucciones de conservación, especialmente en Almagro, Almodóvar y Daimiel, para que nadie alegase ignorancia. La mitad de las penas en que incurriesen los denunciados sería para el guarda que capturase al infractor y le tomara la prenda, o para el guarda mayor si fuera él mismo quien lo hiciera. Serían castigadas las personas que cortaran un árbol por su pie, o por rama, o entraran a cazar, tomar huevos de las aves de caza. Se ordenaba que no se penetrase en un límite de 200 pasos de la dehesa.

“a cazar con ningún género de caza, ni armadijo de qualquier calidad que sea, ny a pescar en manera alguna en toda la ribera de Guadiana que confina con la dicha dehesa, ni puedan matar aves de qualquier calidad que sea en la dicha ribera que como dicho es confina con la dicha dehesa, y entra en su paraje, ni en una legua arriba della, ni en otra abaxo, y que por de dentro de la dicha dehesa sea vedado todo el término della y en la legua arriba y avajo, no se puedan matar aves dentro de ella, ni con duzientos pasos fuera del agua dentranbas partes de la dicha ribera”.

Se prohibía en el límite marcado, ni en las islas tomar huevos de las aves de caza, bajo las penas que se señalaran por los guardas, conforme a una instrucción para usar el cargo.

El guarda mayor Alonso Remón Arias recibió unas instrucciones que podemos considerar como nuevas ordenanzas de conservación, cuya síntesis era esta⁶²:

- El guarda mayor debería nombrar cuatro guardas de confianza que le ayudaran, y podría remover de inmediato a quien no hiciera lo que debía.

- Los nombramientos habían de enviarse al Consejo de Órdenes, para verificar si las personas cumplían las condiciones señaladas en la provisión del guarda mayor.

- El guarda mayor debería residir en uno de los pueblos más cercanos a la dehesa.

- Tanto el guarda mayor y sus ayudantes debería estar continuamente en Zacatena, repartiendo el trabajo en lo que tocaba a la caza, pesca y conservación de los montes.

- Se daba poder ejecutivo al guarda para sancionar a quienes entraran a cazar, robar huevos, pescar o cortar.

⁶² AHN OOMM libro 336c, f. 50 r-52 r. RC. Madrid, 1562.03.17.

- Además de aplicarse las penas señaladas en las provisiones generales a quienes cazaran pescaran o tomaran huevos, se multaría con 3.000 maravedíes la primera vez, la mitad para la Cámara real, y la otra mitad para el guarda que sorprendiera al furtivo cazando, que perdería el arcabuz, ballesta o arco, redes, lazos y otros armadijos, y los perros y cualquier ave con la que cazase. La segunda vez, la pena se doblaba en la multa, más la pérdida de los pertrechos de caza. Si era detenido una tercera vez, la pena pecuniaria se triplicaba, con la incautación de utensilios y sería desterrado perpetuamente de todo el partido del Campo de Calatrava.

- Las mismas penas tendrían los que mataran aves de caza en la ribera del Guadiana o robaran sus huevos.

- Lo mismo, para quienes pescaran en la ribera incluida en los confines de la dehesa de Zacatena.

- En las cortas, a quien cortara rama verde o seca en la dehesa, la primera vez, 2.000 maravedíes y pérdida de las herramientas que usara. Si cortaba árbol por pie, de cualquier género, la primera vez, 6.000 maravedíes y perdería las herramientas. La segunda, la pena doblada, tanto si fuera cortes en ramas como por el pie, además de perder las herramientas, el carro con las mulas, bueyes, o rocines, o la bestia de carga que llevara. En la tercera ocasión, la misma pena, además del destierro perpetuo del Campo de Calatrava. Estas penas se repartirían la mitad para el rey, y la mitad para el guarda denunciante.

- Se comunicarían las penas al gobernador o juez de residencia del Campo de Calatrava, para que las ejecutase.

- El guarda denunciante debería declarar ante escribano bajo juramento, habiendo otro testigo o tras incautar pertrechos de caza, pesca o cualquier otro objeto.

- El gobernador o juez de residencia del Campo de Calatrava debía actuar contra los denunciados por los guardas, aunque no los hubieran detenido cometiendo el delito.

- Dicho gobernador podía perseguir a los delincuentes fuera incluso de la jurisdicción de la Orden de Calatrava, en particular a quienes incurrieran en penas pecuniarias por resistencia a los guardas, o por delinquir por tercera vez.

- Respecto a la leña seca que los posesioneros arrendatarios de la dehesa pudieran cortar y quemar, se vería su derecho y se ordenaría lo que el guarda mayor hubiera de hacer al respecto.

- También se estudiarían en el Consejo de Órdenes las pretensiones de quienes decían tener derecho a cortar madera para molinos, batanes y otras cosas, pero hasta no tomarse una decisión, se les prohibiría cortar cosa alguna.

Aparte de este articulado mucho más preciso que la normativa previa, se declaró competente al gobernador o juez de residencia del Campo de Calatrava para perseguir a quienes dañaran, cazasen, pescasen o tomaran huevos en la dehesa de Zacatena, incluso si no eran personas del territorio de la orden,

pudiendo solicitar su procesamiento en cualquier jurisdicción⁶³, particularmente cuando se habían enajenado varias encomiendas y pueblos del entorno, que se habían convertido en señoríos laicos fuera de las competencias del gobernador que residía en Almagro. Si alguno de los culpados hubiera incurrido en resistencia a los guardas, o fuera denunciado por tercera vez, el gobernador o juez de residencia podrían salir de la jurisdicción de la orden con vara de justicia, para detenerlo, y llevarlo preso hasta el lugar donde se hubiera cometido la infracción o el delito. Deberían contar con apoyo pleno de las justicias locales para castigar a los delincuentes.

Las ordenanzas no evitaron los conflictos sobre la leña y malos usos en la dehesa, que seguían levantando denuncias y pleitos al principio del reinado de Felipe II, como los iniciados por los guardas que protegían los sitios reales, cuyo cuidado era encomendado con particular celo por el propio rey⁶⁴. El interés del monarca por la dehesa de Zacatena le llevó a visitarla personalmente, pues firmó allí varias reales provisiones el 30 de diciembre de aquel año 1562⁶⁵. Además de la caza que pudiera capturar el monarca, tan amigo de las expansiones cinegéticas, las aves de las tablas del Guadiana tenían especial interés para los aviarios del Real Bosque de Aranjuez, en el que se estaba trabajando con intensidad⁶⁶. Sirva para comprobarlo una carta que el guarda mayor de Zacatena, Alonso Remón Arias, dirigió al presidente del Consejo de Órdenes, don Fadrique Enríquez, que podemos datar en 1566⁶⁷. Explicaba que llegó el viernes 28 de junio a Aranjuez, y entregó a Alonso de Mesa, por ausencia del gobernador don Juan de Ayala, 18 *farcoas* blancas y 16 *farcas* grandes, de las rubias y veteadas de negro, de las que anidaban en Zacatena⁶⁸ y 15 cuervos de los que se criaban en los palomares negros. Todas estas aves fueron tomadas en los nidos de los

⁶³ AHN OOMM libro 336c, f. 52 r-54 r. RC. Madrid, 1562.03.17.

⁶⁴ Virgilio Pinto Crespo, «Los espacios de la corte, territorio y jurisdicción: el Real Sitio de Aranjuez a mediados del siglo XVI», en Concepción Camarero Bullón y Félix Labrador Arroyo (eds.), *La extensión de la corte: Los sitios reales*, Madrid: Ediciones UAM, 2017, pp. 133-158.

⁶⁵ Archivo General de Indias, Guadalajara, 230, L.2, f. 128v a 130 v. Comisiones al licenciado Jerónimo de Valderrama. También en Indiferente, 425, L. 24, f. 129 v-130r.

⁶⁶ Son especialmente ilustrativas las referencias a los animales que fueron reunidos en Aranjuez, muchos de ellos aves exóticas, que describió Jean L'Hermite, *Le passetemps. Publié d'après le ms. original par Ch. Ruelens pour le vol. 1 ; E. Ouverleaux et J. Petit pour le vol. 2*, Slatkine (Genève) [diffusion Champion] (Paris), 1890. Vid. Ana Luengo Añón, *Aranjuez: utopía y realidad: la construcción de un paisaje*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Instituto de Estudios Madrileños ; Doce Calles, 2008, pp. 148-152. Arturo Jesús Morgado García, *La imagen del mundo animal en la España Moderna*, Universidad de Cádiz, Editorial UCA, 2015, pp. 309-310. Arturo Morgado García, «Conocer a los animales. Historia Natural, coleccionismo y mascotas en la Edad Moderna Española», en *Animales y racionales en la historia de España*, [Madrid], Sílex Universidad, 2017, pp. 355-393. Carlos María Gómez-Centurión Jiménez, «De leoneras, ménageries y casas de fieras: Algunos apuntes sobre el coleccionismo zoológico en la Edad Moderna», en Arturo Jesús Morgado García y José Joaquín Rodríguez Moreno (eds.), *Los animales en la historia y en la cultura*, 2011, pp. 153-189, p. 178.

⁶⁷ AGS, Casa y Sitios Reales leg. 254:8, f. 73. de Ramón Arias al presidente de las Órdenes don Fadrique Enríquez, sobre las aves que se llevaron de Zacatena a Aranjuez. Fechada en Aranjuez, junio 28. Sin año. Al indicarse que era viernes, por la cronología del calendario juliano, podemos presumir que correspondían al año 1566.

⁶⁸ Gracias a la consulta al Museo Comarcal de Daimiel, Alberto Celis sugiere que puede presumirse que las *farcoas* blancas fueran de la especie garceta grande (*Ardea alba*) y las *farcas* rubias y veteadas de negro podrían ser garza imperial (*Ardea purpurea*). La descripción de ésta última, rubia y veteada de negro, las diferencia de la garza real o garceta grande.

palomares cuando empezaban a echar el pelo malo y antes que volasen, para hacerlas mansas. Quedaban por traer *averramías*⁶⁹, que habían nacido –*salido*, dice el documento- más tarde y algunos ánsares bravos, además algunas *grúas*⁷⁰ praderas de las que allí se criaban.

“De estas se habían muerto casi todas de puro carafe, aunque nuevas, y si otras más menudas fuere menester traer, hallásemos, aunque no serán a propósito. El gasto que Vuesa Excelencia (el presidente de Órdenes) dijo que se pagase en Aranjuez no se hizo porque no había dinero, sino cuatro ducados para el carretero y uno que vino con las aves a tratarlas, y montó 172 reales y no había ninguna otra de la que avisar”.

Estos animales se integrarían entre los que iban poblando el jardín que Felipe II organizaba con todo cuidado, gracias a la colaboración de expertos jardineros, ingenieros y arquitectos⁷¹.

Dejo para futuras, pero inminentes investigaciones, el papel de este guarda mayor ajeno al territorio, que apenas duró hasta 1567⁷², pues en julio de dicho año se suprimió la dotación en la mesa maestra y se restituyó el cargo al comendador de Daimiel, don Francisco de Benavides, premiándole, además, con la cuantía plena de las multas que impusiera, aunque con ello tendría que costear los salarios del guarda principal y de sus ayudantes. Antes de ese momento, las sanciones impuestas se repartían por mitades entre los guardas y la Cámara real. Como hipótesis que la documentación habrá de confirmar, podemos plantear que debió ser más operativo volver a la complicidad con los gestores directos de Zacatena, que eran parte las fuerzas locales de los pueblos de su entorno, pues quizá el rigor en la aplicación de penas por un guarda mayor foráneo elevó la tensión al punto de ser necesario regresar a la situación previa a 1562, incluso dotando de mayores recursos al guarda mayor. Poco después del nombramiento, en este año de 1567 se llevó a cabo un minucioso deslinde y amojonamiento de la dehesa, que estaba mordida en muchas partes por los cultivos de los vecinos de los términos colindantes, y requería medidas adicionales a las ordenanzas implantadas cinco años atrás, que fueron confirmadas para que las siguiera

⁶⁹ El término procede de “ave de rama”, en hábitat de ribera, nombre medieval de la espátula. José Manuel Fradejas Rueda, «La averramía: nota léxica.», *Epos : Revista de filología*, 1990, n.º 6, pp. 477-484.

⁷⁰ Se remite la voz *grua* a *grulla*, *ave*, en Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por [...]*, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1734, vol. Tomo cuarto. Que contiene las letras G.H.I.J.K.L.M.N., p. 82,2.

⁷¹ José María López Piñero, *El código Pomar (ca. 1590), el interés de Felipe II por la historia, natural y la expedición Hernández a América*, Valencia, Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, 1991, p. 16.

⁷² En 1570.08.24, RC, AHN OOMM libro 339c, f. 69 v, se ordenaba al contador mayor de Calatrava que abonase 200 ducados de merced concedidos por Felipe II a doña Antonia Cornejo, viuda del capitán Alonso Remón Arias.

aplicando el restituido guarda mayor⁷³ (apéndice documental 3.1, 3.2 y 3.3). Pero de ello hablaremos en una ocasión futura.

Epílogo.

Los años restantes del reinado de Felipe II no estuvieron faltos de conflictos, pues entre los que menciona el profesor López-Salazar, don Francisco de Benavides, actuando como guarda mayor de Zacatena, impedía que los posesioneros, ganaderos que arrendaban las hierbas y sus criados, cortaran leña para hacer fuego o para construir cabañas, con lo que recurrieron esta prohibición ante el Consejo de Órdenes en 1569. En 1570 se nombró otro guarda mayor, del que se quejó Benavides diciendo que los pastores cortaban ramas y árboles sin castigo, metían cerdos para que comieran la bellota, tapaban las madrigueras de los conejos, y cebaban a sus perros con la carne de la caza que obtenían sin control alguno del nuevo guarda mayor. Nuevos conflictos afrontó otro guarda mayor, Gonzalo de Oviedo y Bezallán, que a finales de la década de 1580 se enfrentó con problemas como el aprovechamiento de la bellota por los posesioneros, o la corta de ramas para calentarse y guisar. Muchos de aquellos ganaderos eran de Daimiel, que además era una de las poblaciones de mayor tamaño del Campo de Calatrava, donde vivía el guarda mayor, y la convivencia con sus vecinos no resultaba fácil, ejerciendo su papel de defensor de los intereses del rey, como dueño último de la dehesa.

Resultaría aventurado sostener en este momento unas conclusiones sólidas sobre lo que los archivos aún nos reservan abundantes testimonios, respecto a la gestión de la dehesa durante la segunda mitad del siglo XVI en su doble faceta de los arrendamientos a los dueños de rebaños de ovejas que allí se alimentaban y a los agricultores que tenían permiso para labrar, conviviendo con la guardería encargada de conservar el arbolado y la caza. Aunque hubieran de transigir con la extracción regulada de leña, que siguió estando autorizada dentro de ciertos límites, perseguían a los que la hurtaban procedentes de todos los pueblos que rodeaban el área acotada, así como a los furtivos que hostigaban la caza y la pesca vedadas, en lo que no faltaron episodios violentos con incluso con víctimas. Pero no hay duda ninguna en que la Corona, lejos de desentenderse de Zacatena y dejar su explotación como una más entre el complejo y variado conjunto de fincas y derechos que formaban parte de la mesa maestra de Calatrava, en manos de los asentistas que tenían a su cargo los maestrzgos, decidió mantener una guardería mayor propia, no delegada en los arrendatarios. Aún no podemos considerar que estas medidas tuvieran fines conservacionistas, para proteger un entorno como el actual Parque Nacional, pues buscaban para preservar un interesante cazadero real, equiparable a los bosques reales que se protegieron de manera

⁷³ AHN OOMM libro 337c f. 361 r-365 r. Reales Provisiones, 1567.07.17, Madrid, restitución de don Francisco de Benavides, comendador de Daimiel, como guarda mayor de la dehesa de Zacatena y ordenanzas para su conservación. Apéndice documental 3.1, 3.2, 3.3.

paralela en el entorno de la corte madrileña: El Pardo, Aranjuez, Segovia o las fincas que ocupaban sotos en el valle de Jarama. Las ordenanzas de Zacatena que presentamos, y que fueron puestas en práctica por los guardas, resultarían eficaces, como podremos comprobar en nuevos avances de esta investigación en curso, al menos en los siglos XVI y XVII, antes de la enajenación de la dehesa a propietarios particulares.

Apéndice documental.

1.- Ordenanzas de Zacatena de 1450. Confirmación de las ordenanzas de conservación de la dehesa y monte de Zacatena, a petición de frey Gonzalo de Arroyo, comendador de Daimiel. Real Provisión, 1523.09.28, Logroño, refrenda el secretario Francisco de los Cobos, y señalada por los asistentes al capítulo general de la Orden de Calatrava que se celebraba en Burgos. Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, libro 325 c, f. 41 r-43 v.

f.^{41r}... Don Carlos, por la gracia de Dios, etcétera, administrador perpetuo de la Orden de la Cavallería de Calatrava por autoridad apostólica. Vimos un traslado de unas ordenanças del maestre don Pedro Girón, maestre que fue de la dicha horden, escriptas en papel e sygnadas de Gonzalo Gonçález, escrivano público de la villa de Daymiel, las quales fueron ante nos presentadas por frey Gonçalo d'Arroyo, comendador de la dicha villa, en el capítulo general que de la dicha orden mandamos çelebrar en esta çibdad de Burgos, su tenor de las quales dichas ordenanças es este que se sigue:

Este es traslado de vna carta de nuestro señor el maestre de Calatrava don Pedro Girón, escripta en papel y en fin della firmada de su nonbre e sellada con su sello de maestradgo en las espaldas e registrada, segund que por ella pareçía, su thenor de las quales es este que se sigue: Nos, don Pedro Girón, por la graçia de Dios, maestre de Calatrava enbiamos saludar a vos, frey Diego Baltanás, comendador de la nuestra villa de Daymiel, nuestro guarda mayor de los nuestros montes y dehesa de Çacatena. Hazemos vos saber que por parte del Común del Campo de Calatrava nos son dadas algunas quexas de çiertos agravios e synrazón que los guardas de la dicha nuestra dehesa de Çacatena hazen a nuestros vasallos, por lo qual es nuestra voluntad de dar çierta forma e manera çerca de las penas que se devan lebar de la dicha dehesa e la manera que çerca dello avedes tener es la syguiente:

Quanto haze a las penas de los cortaren o sacaren leña de la dicha nuestra dehesa, es nuestra merçed, que se lieven segund y por la forma e manera que se acostunbraron levar fsta aquí. Y quanto tocas a las penas de los ganados que entraren en la dicha dehesa, es nuestra merçed que de las yeguas e ganado vacuno que entraren en la dicha dehesa, que paguen por cada cabeça, de día, doze dineros e, de

noche, veinte e quatro, e el ganado ovejuno e cabruno, de cada rebaño de çiento arriba, çinco cabeças, de día e diez, de noche, e sy fueren de çiento abaxo, que paguen una blanca pro cada cabeça de día e de noche. Otrosí, es nuestra merçed que de los puercos que entraren en la dicha dehesa, /f. 41v pueden levar de pena de cada puerco un maravedí de día, dos de noche, pero es nuestra merçed que los puercos que manifiestamente paresçieren ser rabiados, que ge no puedan levar pena alguna. Otrosí, es nuestra merçed que qualquier que cazare en la dicha dehesa syn nuestra liçençia y espeçial mandado, que pague los maravedíes acostunbrados de pena por cada vegada, e aya perdido la vallesta e otros armadixos con que caçare. Las quales dichas penas es nuestra merçed que se demanden e lleven den esta manera: que si por ventura los guardas que guardaren la dicha dehesa tomaren a los que así cortaren, o sacaren leña dellas, dentro en la dicha dehesa, o cerca della, con la dicha leña en tal lugar que se presuma no poderla aver traído de otra parte, e asimismo si tomaren los dichos ganados dentro en la dicha dehesa, o alguno o algunos caçando dentro en ella, que este caso, vos, el dicho comendador e las dichas nuestras guardas, podades prender e prendades a las tales personas e ganados, por la penas suso dichas, syn abtoridad de ningund juez. E si por ventura las dichas personas no fueren tomadas en la dehesa suso dicha, cortando o sacando la dicha leña, o caçando en la dicha dehesa, e ansí mesmo los dichos ganados no fueren tomados en la dicha dehesa, e viniese a noticia de vos, el dicho comendador, e de las dichas vuestras guardas, que algunas personas cortaron o sacaron leña de la dicha dehesa, e caçaron en ella o algunos ganados entraron en ella, que en tal caso vos, el dicho comendador e las dichas vuestras guardas sean tenudos de demandar a las tales personas ante los alcaldes de nuestro logar Daymiel, e el nuestro lugar Villarrubia, e sy se averiguare las tales personas e señores de ganados aver incurrido en las dichas penas, que los dichos alcaldes sean tenudos de dar luego los mandamientos para executar las dichas penas e vos, el dicho comendador, las no podades levar ni levedes en otra manera, e sy los dichos alcaldes en esto alguna larga dilaçión pusieren, es nuestra [merçed –tachado-] voluntad que de sus propios bienes paguen las dichas penas.

Otrosí, es nuestra merçed que vos ni las dichas vuestras guardas non podades demandar ni levar pena alguna por la leña que los molineros de los nuestros molinos que son en la ribera de Guadiana sacaren de la dicha dehesa para hazer fuego en los dichos molinos, o para el endereço o reparo dello, e ansí mesmo para el fuego que los pastores que andovieren con los ganados que comieren la yerva de la dicha dehesa, hizieren razonablemente en sus majadas para se escalentar e para su proveimiento e a otras personas que a los dichos fuegos se llegaren.

Ansí mesmo es nuestra voluntad que non podades levar pena alguna a los que /f. 42r sacaren masyega o carrizo en la ribera del dicho río de Guadiana, siendo vasallos de nos, en la ribera del dicho río, ni a los que hizieren otras

cosas semejantes, que estas no son en perjuizio de la dicha dehesa.

La qual dicha forma e manera suso dicha e declarada mandamos a vos, el comendador e a vos, las dichas vuestras guardas, tengades e cumplades çerca de la guarda de la dicha dehesa, contra el thenor e forma de aquell no vayades, ni pasedes, ni consyntades yr ni pasar por alguna manera, so pena de la nuestra merçed, e de diez mill maravedís para la nuestra cámara, e mandamos vos que lgays pregonar esta escritura por loas plaças e mercados de la villa de Almagro, e de los nuestros lugares de Daymiel e Villarruvia, e de los otros lugares más çercanos de la dehesa, porque venga a su noticia de odos e ninguno no pueda pretender ygnorançia, e desto mandamos dar esta escritura firmada de nuestro nombre. Fecha en la çibdad de Húbeda, a quinze días de henero, año del nasçimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mil e quatroçientos e çinquenta años. Yo el Maestre. Por mandado del maestre mi señor, Alfón Fernández.

Sacado e conçertado fue este dicho treslado de la dicha carta oreginal que el dicho señor maestre suso encorporada, en Daymiel, lugar de la Orden de Calatrava, veynte e tres días del mes de março, año del nasçimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mil e quatroçientos e cinquenta e syete años. Testigos que fueron presentes a ver concertar este dicho treslado con la dicha carta original del dicho señor maestre [espacio blanco] Bravo, escribano, e Pascual Ruyz, e Juan Sánchez, veçinos del dicho lugar Daymiel. E yo, Gonçalo Gonçales, escribano público del dicho lugar Daymiel fuy presente a todo lo suso dicho, en uno con los dichos testigos, e este treslado saqué de la dicha carta original del dicho señor maestre, e lo conçerté con la carta del dicho señor maestre, la quel va escripta en dos hojas, y en testimonio de verdad, fize aquí este mi sino a tal. Gonçalo Gonçales, escribano.

E agora, por parte del dicho frey Gonçalo de Arroyo, comendador de la dicha nuestra villa de Daymiel, nos fue suplicado e pedido por merçed que porque el dicho treslado de las dichas ordenanças del dicho maestre an sido e son usadas e guardadas, e executadas las penas al thenor dellas, e están muy viejas e en algunas partes rotas, e para que de aquí adelante mejor fuesen guardadas y executadas, porque ansí cumpla a nuestro servicio, e a la guarda de la dicha dehesa e montes de Çacatena, nos pidió las mandásemos confirmar e aprobar, o como la nuestra merçed fuese.

E Nos, tovímoslo por bien, e por la presente confirmamos e aprobamos las dichas hordenanças del dicho maestre que de suso van encorporadas, en todo e por todo, segund que en ellas se contiene, sy e segund que fasta agora an sido usadas e guardadas, e mandamos que ninguno ni algunas personas no vayáys ni paséys contra el thenor ^{f.42v} de las dichas hordenanças, ni contra cosa alguna ni parte dellas, agora ni en tiempo alguno, ni por alguna manera ni razón que sea, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario fiziere. Dada en la çibdad de Logroño a

xxviii días del mes de setiembre, año del nacimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e veynte e tres años. Yo el Rey. Yo, Francisco de los Cobos, secretario de su cesárea y cathólica magestad la fiz escrevir por su mandado. Librada de los difinidores del dicho capítulo.

2. Real Cédula dirigida a frey Gonzalo de Arroyo, comendador de Daimiel, como guarda mayor de Zacatena, para que se autorice a los arrendatarios de la mesas maestras, a Jorge Reynen y a su factor Critóbal de Haro, más otras siete personas, a sacar dos carretadas de leña semanales de la dehesa de Zacatena, durante el arrendamiento de san Miguel de 1524 hasta la víspera del mismo día en 1527. 1524.06.10, Burgos, RC, refrenda el secretario Francisco de los Cobos y señalada por los miembros del Consejo de Órdenes. AHN, OOMM, libro 325 c, f. 154 v.

“El Rey: Frey Gonzalo de Arroyo, comendador de la villa de Daymiel, guarda mayor de los montes de Çacatena: por quanto Jorje Reynen, alemán, e Christóval de Haro, vecino de Burgos tienen a su cargo las rentas de la mesa maestra del Campo de Calatrava, e de los otros dos maestradgos de Santiago e Alcántara, por los años venyderos dxxv e dxxvi e dxxvii años, que començarán en quanto tocan a la mesa maestra de Calatrava por el día de sant Miguel de setiembre deste presente año de dxxiii años, e en el asyento que con ellos fue tomado se contiene que se les ayan de guardar las condiciones con que las dichas rentas estovieren arrendadas en los años pasados, y porque los suso dichos me an fecho relación que los recabadores tuvieron arrendadas las dichas rentas e otras treze personas que ellos nonbravan podían sacar leña de los dichos montes para quemar en sus casas, cada uno dellos dos carretadas cada semana, me suplicaron que les diese liçençia para que en cada uno de los dichos tres años pudiesen ellos e las personas que nonbrasen, sacar otra tanta leña como sacavan de los dichos montes los recabadores que tovieron las dichas rentas, e las otras personas que nonbravan, lo qual, visto por los del mi Consejo de las Órdenes, fue acordado que el dicho Jorje Reyn e Christóval de Haro, o quaquier dellos, o el fator prinçipal que por ellos estuviere en el dicho maestradgo, e otras syete personas que qualquier dellos nonbraren, por manera que sean todas ocho personas y no más, pudiesen sacar de los dicho montes para sus casas la leña que cada persona en cada semana solían, e ascostunbravan sacar de los dichos montes. E yo tóvelo por bien, por ende, yo vos mando que dexedes e consyntedes en los dichos tres años a los suso dichos e a qualquier dellos e las dichas syete personas que nombraren, que sean por todas ocho personas, como dicho es, sacar la leña de los dicho montes de Çacatena que cada persona solían sacar en cada semana, en tiempo de los recabadores pasados, de la leña que se solía sacar y cortar conforme a la dicha condiçión, para ello deys vuestras alvaláes para las guardas de los dichos montes como las avéys acostunbrado dar en tiempo de los dichos recabadores, sin que en ello pongáis escusa, ny dilaçión alguna. E no fagades ende al. Fecha en Burgos, a x

de junyo de dxxiii años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad, Françisco de los Covos. Señalada del comendador mayor y de los del Qonsejo”.

3. Tres reales provisiones, refrendadas por el secretario real Martín de Gaztelu, y los miembros del Consejo de Órdenes, don Fadrique Enríquez, presidente, los licenciados don Antonio de Padilla y Diego de Castejón, y el doctor don Íñigo de Cárdenas.

3.1.- Real Provisión 1567.07.17, Madrid. Restitución de don Francisco de Benavides, comendador de Daimiel, como guarda mayor de la dehesa de Zacatena. AHN OOMM libro 337c f. 361r-362 v.

f. 361 r [Nota al margen izquierdo: Don Françisco de Benavides, guarda mayor de Çacatena] Don Philipe, etcétera, administrador perpetuo de la orden y cavallería de Calatrava por autoridad apostólica. Por quanto teniendo don Françisco de Benavides, comendador de Daimiel, el cargo de guarda maior de la dehesa y montes de Çacatena, ques de la mesa maestral de la dicha orden, por algunas causas y respetos fue proveído a Alonso Remón Arias por el tiempo que fuese nuestra voluntad con dozientos ducados de salario cada un año y que pusiese quatro guardas que guardasen la dicha dehesa, con çinquenta ducados de salario cada una, librados todos en la mesa maestral de la dicha orden, y que demás del dicho salario oviesen y llevasen para sí la mitad de las penas en que yncurriesen los que cortasen, caçasen y pescasen, o hiziesen otros daños en [roto: ella], f. 361 v y después le mandamos acreçentar otros çien ducados con que las dos guardas de las dichas quatro que pusiese fuesen de a cavallo, sin que por ello se les diese por nos más de los dichos çinquenta ducados [tachado, por reiteración: con que las dos guardas de las dichas quatro que pusiese fuesen de a cavallo, sin que por ello se les diese por nos más de los dichos çien ducados] a cada uno, según que esto y otras cosas más largamente se contiene en la provisión y título que el dicho offçio y cargo lo mandamos dar. Y como quiera que no tenemos obligaçión de proveer del dicho cargo al dicho don Françisco de Benavides, por ser comendador de la dicha encomienda, pero acatando lo mucho ha serbido al emperador y rey mi señor, quen gloria sea, y a nos y a la dicha orden, y esperamos que servirá de aquí adelante en alguna enmienda y remuneraçión dello, tenemos por bien de le mandar volver y tornar el dicho cargo de guarda maior de la dicha dehesa y montes de Çacatena, del qual, de nuevo le proveemos para que le tenga por el tiempo que fuere nuestra voluntad, y que pueda poner y ponga las guardas que fueren necesarias para que la dicha dehesa y montes esté muy bien guardada, de manera que persona alguna no pueda corttar, ni corte en ella leña, ni madera verde ni seca por pie, ni por rama, ni caçar, ni tomar huebos de las abes de caça de la dicha dehesa, ni hazer otro daño alguno en ella, porque nuestra merçed y voluntad es que no puedan entrar, ni entren en la dicha dehesa y montes, ni con dozientos pasos alrededor a caçar, ni con ningund género de caça, ni armadijo de qualquier calidad que sea, ni a pescar en manera alguna en toda la ribera de Guadiana que confina con la dicha

dehesa, ni puedan matar abes de qualquier calidad que sean [tachado: ansí] en la dicha ribera que, commo dicho es, confina con la dicha dehesa y entra en su paraje, ni en una legua arriba ni otra abaxo, exçepto en quanto a la pesca del dicho río de Guadiana, a do dizen el Navarro [roto: arri]ba, y el Navarro abaxo e isla de las Cañas/^{f. 362r} e Madres Viejas, que esto ha entrado y entra en el arrendamiento de las rentas de la mesa maestral de la dicha orden, las quales al presente tienen los thesoreros Juan Jácome y Marcos Fúcar, aquellos y las personas a quien lo arrendaren han de gozar de la dicha pesca en las partes de suso nombradas, según y commo lo podrían y debían hazer antes de que se hiziese la dicha proybición, quando se proveyó del cargo al dicho Alonso Remón Arias. Y otrosí, es nuestra voluntad que por de dentro de la dicha dehesa seavedado todo el término della, y que en la dicha legua arriba y abaxo no se puedan matar aves dentro en ella, ni con dozientos pasos fuera del agua de entrambas partes de la dicha ribera. Y otrosí, que no consienta ny permita que en la dicha ribera, ni en las yslas que ay en ella en el término suso dicho, persona alguna pueda tomar, ni tome huevos de las dichas aves de caça en ningund tiempo del año, so las penas que para todo lo suso dicho y cada cosa dello, van puestas y declaradas en otra provisión que para la buena guarda de todo ello mandamos dar, ni menos el dicho comendador don Françisco de Benavides, ni otra persona en su nombre, puedan cortar leña ni madera verde, ni seca, por pie, ni por rama, si no fuere de la leña seca, lo neçesario para el proveymiento de su casa, y con quel dicho don Françisco de Benavides pueda llevar y lleve para sí todas las penas en que yncurrieren los que cortaren, caçaren o pescaren en la dicha dehesa y montes de Çacatena y ribera de Guadiana e yslas della, que confinan con la dicha dehesa y entran en su paraje, o tomaren huebos de las aves de caça, o hizieren otro daño alguno, las quales lleve conforme a otra nuestra carta y provisión que para ello le mandamos dar, y que de las dichas penas pueda dar la parte que quisiere a las guardas que pusiere.^{f. 362 v}

Y mandamos al presidente y a los del nuestro Consejo de las Hórdenes, y al nuestro governador o juez de residencia que o fuere del Campo de Calatrava, y todas las otras justiçias y conçejos, y personas particulares de las villas y lugares de la dicha orden que le ayan y tengan por guarda mayor de la dicha dehesa y montes, por el tiempo que nuestra merçed e voluntad fuere, commo dicho es, y a las guardas que pusiere y que a él y a ellas le guarden y hagan guardar todas las honras, graçias, merçedes, franquezas y libertades que por razón del dicho [tachado: guarda mayor] cargo le deven ser guardadas, y le guardaron y devieron guardar a las otras guardas maiores e menores de la dicha dehesa y montes de Çacatena, de todo bien e cumplidamente, en guisa que no le mengüe ende cosa alguna.

Y porque lo contenido en esta nuestra carta venga a notiçia de todos, y ninguno pueda pretender ynrançia, mandamos que sea pregonada por pregonero y ante scrivano público en un domingo o fiesta de guardar en las plaças y mercados y otros lugares acostumbrados de la villa de Daimiel,

y de las otras villas y lugares de los partidos de Almagro y Almodóvar. Y otrosí, mandamos al nuestro contador mayor de la dicha orden, o su teniente, que tome la razón desta nuestra carta en los nuestros libros de la dicha contaduría mayor, para que desde el día que fuere notificada al dicho Alonso Remón Arias y a las guardas que al presente ay en la dicha dehesa y constare dello por testimonio signado de scrivano, no se les libren, ni paguen el salario que tenían con los dichos cargos, porque dende en adelante no han de gozar más dellos.

Dada en la villa de Madrid, a diez e siete de jullio de mill y quinientos y sesenta y siete años. Yo, el rey. Yo, Martín de Gaztelu, secretario de su magestad católica, la fize scrivir por su mandado. Acordada. Don Fadrique Enríquez. El liçenciado don Antonio de Padilla. El liçenciado Diego de Castejón. El doctor don Yñigo de Cárdenas.

3.2.-. Restitución de don Francisco de Benavides, comendador de Daimiel, como guarda mayor de la dehesa de Zacatena. Refrenda el secretario Gaztelu y los miembros del Consejo de Órdenes don Fadrique Enríquez, presidente, y los licenciados don Antonio de Padilla y Diego de Castejón y el doctor Íñigo de Cárdenas. Real Provisión, 1567.07.17, Madrid. AHN, OOMM, libro 337c, f. 363r-364 v.

f. 363r [Nota al margen izquierdo: Don Françisco de Benavides, sobre la buena guarda y conservación de la dehesa y montes de Çacatena]. Don Philipe, etcétera, administrador perpetuo de la orden y cavallería de Calatrava por autoridad apostólica. Por quanto nos, acatando lo que frey don Francisco de Benavides, comendador de Daimiel, sirvió al emperador y rey mi señor, quen gloria sea, y ha servido y sirve a nos y a la dicha horden, y esperamos que servirá de aquí adelante, le avemos mandado bolver y tornar el cargo de guarda mayor de la dehesa y montes de Çacatena, aunque no teníamos obligación a tornarle el dicho cargo, por razón de ser comendador de la dicha encomienda de Daimiel, según más largo se contiene y declara en la provisión que dello le avemos mandado dar.

Y commo quiera que por leyes y premáticas destes reinos están puestas penas a los que caçaren, cortaren o pescaren, dexando commo dexamos aquellas en su fuerça y vigor, porque la dicha dehesa y montes esté mejor guardado, mandamos que si alguno se tomare caçando en los términos contenidos y declarados en la provisión que se da para usar el dicho cargo, por la primera vez yncurra en pena de tres mill maravedís, y demás dello pierda el arcabuz, ballesta o arco, redes, lazos y otros armadijos, y los perros y qualquiera abe con que caçare; y la segunda vez sea doblada la pena del dinero y pierda todo lo susodicho; y por la terçera tres doblada, y ansímismo lo pierda y sea desterrado perpetuamente de todo el partido del Campo de Calatrava. Yten, quelasmismaspenastenganlosquetiraren, oenqualquiermaneraprocuraren de matar aves en la dicha ribera de Guadiana y términos puestos y declarados en

la dicha provisión del dicho cargo, o tomaren en ellos huevos de las aves de caça. Yten, quen las mismas penas incurran los que pescaren en la dicha ribera en todo aquello que está en los confines y paraje de la dicha dehesa de Çacatena.

Yten, en lo que toca a las cortas en los montes de la dicha dehesa, qualquiera que cortare rama verde o seca, por la primera vez, yncurra en pena de dos mill maravedís, y pierda las herramientas con que cortare, y el que cortare árbol por pie de qualquier ^{f.363 v} género que sea, yncurra en pena, por la primera vez, de seis mill maravedís y pierda las herramientas; y por la segunda, sea la pena doblada, así en lo que toca a las ramas como al pie, y pierda el carro con las mulas, o bueyes, o roçines, o bestias de carga que llevare; y por la terçera vez, tenga la misma pena, seha desterrado perpetuamente de todo el dicho partido del Campo de Calatrava.

Las quales dichas penas sean para el dicho don Françisco de Benavides, y dellas pueda dar la parte que quisiere y por bien tuviere, a las guardas que pusiere en la dicha dehesa y montes, como se contiene y declara en la dicha su provisión. Y para que todo se haga con más justificación, mandamos que las dichas penas se manifiesten al nuestro governador o juez de residencia del Campo de Calatrava, al qual solo hazemos juez para declarar haver yncurrido en las dichas penas los transgresores, con que sobre las dichas penas no aya pleito, sino que el dicho governador o juez de residencia, dentro de terçero día después que se denunciare, determine si se deve la pena o no, y quando el que oviere herrado, aunque sea la primera vez, no tuviere bienes con que pagar las dichas penas pecuniarias questán puestas, sea desterrado del dicho partido por diez años.

Yten, que la guarda que hiziere la prenda sea creído por su juramento con un testigo, o llevando la tal guarda alguna prenda que aya hecho de arcabuz o ballesta, o arco, o redes, o herramienta, o otra qualquier prenda que sea reconoçida.

Ytem, quando se denunciare de algunos que han caçado, o cortado, o tomado huebos en la dicha dehesa y montes, o en otra qualquier manera contravenido, el dicho governador o juez de residencia proçederá y hará justicia dentro de terçero día, como dicho es, aunque no seha tomado por las guardas en el delito.

^{f. 364 r} Yten, que si algunos [tachado: q] de los que delinquieren en lo suso dicho no fueren de la juridiçión de la dicha orden, o [tachado: sa] siéndolo fuera della, quel dicho governador o juez de residencia los pueda enbiar a emplazar y çitar por sus requisitorias, para sustançiar las condenaçiones que contra ellos se hizieren, y aprendellos después de condenados.

Yten, en lo que toca a los que pretenden tener derecho de poder cortar madera para molinos, batanes y otras cosas, mandamos que presentando ante el dicho don Françisco de Benavides el derecho o liçençia que tubieren para

ello, y dando ynformación bastante ante el dicho nuestro governador o juez de residencia de la tal necesidad, puedan cortar lo que fuere neçesario en la parte de la dicha dehesa, y en los días y en la manera que por él, commo tal guarda maior fueren señalados, porque se haga con menos daño, y sin fraude, ni cautela, y en lo que tocare al dicho don Françisco para los molinos de su encomienda, se haga con parecer del dicho nuestro governador o juez de residencia, preçediendo la dicha ynformación.

Todo lo qual, commo en esta dicha nuestra carta se contiene e declara, mandamos al dicho nuestro governador o juez de residencia ques o fuere del dicho campo de Calatrava, y al dicho don Françisco de Benavides, cada uno en lo que le toca, que así lo (tachado: hagan) guarden y cumplan, y executen, y hagan guardar, cumplir y executar, y contra el tenor y forma dello ni de cosa alguna, ni parte dello, no consientan yr ni pasar, so pena de la nuestra merçed y de çinquenta mill maravedís para la nuestra cámara. Y porque venga a notiçia de todos y ninguno pueda pretender ygnorançia, mandamos que sean pregonada por pregonero y ante scrivuano público en vn día de domingo o fiesta de guardar en las /f. 364 v plaças y mercados y otros lugares acostumbrados de la villa de Daimiel, y de las otras villas y lugares del dicho partido del Campo de Calatrava y del de Almodóvar. Dada en la villa de Madrid, a diez e siete de jullio de mill y quinientos y sesenta y siete años. Yo, el rey. Yo, Martín de Gaztelu, secretario de su magestad cathólica, la fize scrivir por su mandado. Don Fadrique Enríquez. El liçençiado don Antonio de Padilla. El liçençiado Diego de Castejón. El dotor don Ýnigo de Cárdenas.

3. 3. Notificación al gobernador o juez de residencia del Campo de Calatrava del nombramiento nuevamente de don Francisco de Benavides como guarda mayor de la dehesa y montes de Zacatena, para la guarda y conservación de la dehesa, montes, caza y pesca. Real Provisión 1567.07.17, Madrid. AHN, OOMM, libro 337c, f. 364 v-365 r. Refrenda el secretario Gaztelu y los miembros del Consejo de Órdenes don Fadrique Enríquez, presidente, y los licenciados don Antonio de Padilla y Diego de Castejón y el doctor Ínigo de Cárdenas.

/f. 364 v [Nota al margen izquierdo: Sobre la dehesa y montes de Çacatena]. Don Philipe, etcétera, administrador perpetuo de la orden y cavallería de Calatrava por autoridad appostólica. A vos, el nuestro governador o juez de residencia que sois o fuéredes del Campo de Calatrava, salud y graçia.

Sepades que acatando lo quel comendador don Francisco de Benavides ha servido al enperador y rey mi señor, y a nos, y a la dicha orden, le avemos mandado bolver y tornar el cargo de guarda mayor de la dehesa y montes de Çacatena, al qual se le ha dado provisión de la orden que ha de tener en la guarda y conserbaçión de la dicha dehesa y montes, caça y pesca della, y porque conviene que aquella se guarde y cumpla, y no se exçeda de lo en ella

contenido en manera alguna, con acuerdo de los del nuestro Consejo de las Órdenes, por la presente os mandamos que veáis el traslado de la provisión que para el dicho cargo se ha dado al dicho don Françisco de Benavides, el qual os mandamos enbiar con esta, y de aquí adelante tengáis mucho cuidado de visitar la dicha dehesa y montes, para saber si en la guarda dello se tiene el recaudo que conbiene, y si se cumple ^{f. 365 r} lo contenido en la dicha provisión, o si se exçede dello, y en qué cosas, de lo qual enviaréis luego al dicho nuestro consejo relación çierta y verdadera, firmada de vuestro nombre, para que lo mandemos ver y proveer lo que a nuestro serviçio convenga. E no fagades ende al, so pena de la nuestra merçed y de diez mill maravedís para la nuestra cámara. Dada en la villa de Madrid, a diez e siete de jullio de mill y quinientos y sesenta y siete años. Yo, el rey. Yo, Martín de Gaztelu, secretario de su magestad católica la fize scrivir por su mandado. Don Fadrique Enríquez. El liçençiado don Antonio de Padilla. El liçençiado Diego de Castejón. El doctor don Yñigo de Cárdenas

Bibliografía.

ALMAGRO VIDAL, CLARA, *Paisajes medievales en el Campo de Calatrava*, 2016.

ALMAGRO VIDAL, CLARA, *Frontera, medio ambiente y organización del espacio: de la cuenca del Guadiana a Sierra Morena (Edad Media)*, Granada: Universidad de Granada, 2012.

ARROYO ILERA, Fernando (ed.), *Daimiel 1752: según las respuestas generales del catastro de Ensenada*, Madrid, Tabapress, 1993.

CASTRO GARCÍA DE TEJADA, ANTONIO DE, «Halcones y halconeros en la diplomacia y la monarquía española», en Alfredo (director científico) Alvar Ezquerro y José Ignacio (director científico) Ruiz Rodríguez (eds.), *Túnez 1535. Halcones y halconeros en la diplomacia y la Monarquía Española*, Madrid, Euroconsulting 2002, S.L., 2010, pp. 33-36.

CELIS POZUELO, ALBERTO, «Los proyectos de desecación en Las Tablas de Daimiel», en Miguel Mejías Moreno (ed.), *Las Tablas y los Ojos del Guadiana: agua, paisaje y gente*, Instituto Geológico y Minero de España; Organismo Autónomo Parques Nacionales, 2014, pp. 187-212.

CELIS POZUELO, ALBERTO, «Las Tablas de Daimiel entre 1751 y 1887. Las raíces históricas de su desecación», en *II Jornadas de historia de Daimiel: 125 aniversario ciudad de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, 2013, pp. 277-291.

CELIS POZUELO, ALBERTO, ROSA MARÍA MEDIAVILLA LÓPEZ, JUAN IGNACIO SANTISTEBAN NAVARRO Y SILVINO CASTAÑO CASTAÑO, «La

Monarquía Hispánica y el control de los recursos hídricos: hacia la desecación de Las Tablas de Daimiel de 1751», *Hispania: Revista española de historia*, 2019, vol. 79, n.º 261, pp. 69-98.

CHARCO GARCÍA, JESÚS, «Evolución histórica de los bosques en Sierra Madrona y Valle de Alcudia (Ciudad Real) y dinámica del pinar relicto de Navalmanzano» phd, E.T.S.I. Montes (UPM), 2016.

CORCHADO SORIANO, MANUEL, *Las jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1983.

Diffinitiones de la Orden y cavalleria de Alcantara, en Madrid, por Alonso Gómez impressor de corte, 1569.

FORONDA Y AGUILERA, MANUEL DE, *Estancias y viajes del emperador Carlos V*, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte..., S.l., s.n., 1914.

FRADEJAS RUEDA, JOSÉ MANUEL, «La averramía: nota léxica.», *Epos : Revista de filología*, 1990, n.º 6, pp. 477-484.

GARCÍA MARTÍN, PEDRO, *La Mesta*, Madrid, Historia 16, 1990.

GARCÍA MARTÍN, PEDRO, *La ganadería mesteña en la España borbónica, (1700-1836)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica, 1988.

GARCÍA MARTÍN, PEDRO (coord.) (ed.), *Por los caminos de la trashumancia*, Junta de Castilla y León, 1994.

GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, CARLOS MARÍA, «De leoneras, ménageries y casas de fieras: Algunos apuntes sobre el coleccionismo zoológico en la Edad Moderna», en Arturo Jesús Morgado García y José Joaquín Rodríguez Moreno (eds.), *Los animales en la historia y en la cultura*, 2011, pp. 153-189.

KELLENBENZ, HERMANN, *Los Fugger en España y Portugal hasta 1560*, [Salamanca], Junta de Castilla y León ; Consejería de Educación y Cultura, 2000.

KELLENBENZ, HERMANN, *Die Fuggersche Maestrazgopacht (1525-1542): zur Geschichte der spanischen Ritterorden im 16. Jahrhundert*, Tübingen, Mohr, 1967.

KLEIN, JULIUS, *La Mesta : estudio de la historia económica española : 1273-1836*, 2ª ed., Madrid, Alianza editorial, 1981.

Las Prematicas y Ordenanças, que sus Magestades ordenaron en este año de mil y quinientos y cinquenta y dos, de la orden que se ha de tener... en la Caça, y Pesca... de las cosas que no han de entrar en estos reynos, y la orden que han

de tener los Mercaderes naturales, y estrangeros, y otras personas en sus libros, y obras Prematicas nueuamente hechas, [s.l, s.n.

L'HERMITE, JEAN, *Le passetemps. Publié d'après le ms. original par Ch. Ruelens pour le vol. 1 ; E. Ouverleaux et J. Petit pour le vol. 2*, Slatkine (Genève) [diffusion Champign] (Paris), 1890.

LÓPEZ DE ZUAZO Y ALGAR, JOSÉ MARÍA, «Nóminas de la Orden de Alcántara en la primera mitad del siglo XVI», *Revista de estudios extremeños*, 2008, vol. 64, n.º 3, pp. 1117-1176.

LÓPEZ PIÑERO, JOSÉ MARÍA, *El códice Pomar (ca. 1590), el interés de Felipe II por la historia, natural y la expedición Hernández a América*, Valencia, Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, 1991.

LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, JERÓNIMO, «Las dehesas de la Orden de Calatrava», en *Las Ordenes militares en el mediterráneo occidental (s. XII-XVIII): coloquio celebrado los días 4, 5 y 6 de mayo de 1983*, [D.L. Madrid], Casa de Velázquez - Instituto de Estudios Manchegos, 1989, pp. 249-290.

LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, JERÓNIMO, *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava durante el siglo XVI*, Madrid, Madrid: C.S.I.C., Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia Moderna, 1987.

LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, JERÓNIMO, *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (Ss. XVI-XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986.

LUENGO AÑÓN, ANA, *Aranjuez: utopía y realidad: la construcción de un paisaje*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas ; Instituto de Estudios Madrileños; Doce Calles, 2008.

MALDONADO SANTIAGO, ÁLVARO, «Defensa del medioambiente en las Ordenanzas Municipales de Berlanga de 1574», *Revista de estudios extremeños*, 2008, vol. 64, n.º 1, pp. 395-412.

MALDONADO SANTIAGO, ÁLVARO, «Defensa del Medio Ambiente en las Leyes Capitulares de la Orden de Santiago», *Revista de estudios extremeños*, 2005, vol. 61, n.º 2, pp. 785-796.

MARÍN BARRIGUETE, FERMÍN, *Mesta, cañadas y «libertad de tránsito»: (1489-1650)*, Madrid, Madrid: Polifemo, 2015.

MARÍN BARRIGUETE, FERMÍN, *El pensamiento sobre la Mesta en el reinado de Carlos V*, 2001.

MIRANDA DÍAZ, BARTOLOMÉ, «La villa de Valencia de Alcántara a mediados del siglo XVI: la visitación de Pedro Manrique de Lara y frey Pedro Gutiérrez

Flores (1550-1551)», *Revista de estudios extremeños*, 2008, vol. 64, n.º 2, pp. 941-1042.

MORENO DÍAZ DEL CAMPO, FRANCISCO JAVIER, «El aprovechamiento hidráulico del Guadiana: los molinos de ribera. Siglos XV-XIX», en Miguel Mejías Moreno (ed.), *Las Tablas y los Ojos del Guadiana: agua, paisaje y gente*, Madrid, Instituto Geológico y Minero de España; Organismo Autónomo Parques Nacionales, 2014, pp. 149-186.

MORGADO GARCÍA, ARTURO, «Conocer a los animales. Historia Natural, coleccionismo y mascotas en la Edad Moderna Española», en *Animales y racionales en la historia de España*, [Madrid], Sílex Universidad, 2017, pp. 355-393.

MORGADO GARCÍA, ARTURO JESÚS, *La imagen del mundo animal en la España Moderna*, Universidad de Cádiz, Editorial UCA, 2015.

PINTO CRESPO, VIRGILIO, «Los espacios de la corte, territorio y jurisdicción: el Real Sitio de Aranjuez a mediados del siglo XVI», en Concepción Camarero Bullón y Félix Labrador Arroyo (eds.), *La extensión de la corte: Los sitios reales*, Madrid: Ediciones UAM, 2017, pp. 133-158.

PORRAS ARBOLEDAS, PEDRO ANDRÉS, ALBERTO HERRANZ TORRES Y FRANCISCO JAVIER ESCUDERO BUENDÍA, «Ordenanzas municipales de los pueblos de la Orden de Santiago, confirmadas por el Consejo de Ordenes (1517-1536).», *Revista de la CECEL*, 2012, vol. 12, pp. 113-135.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...] Compuesto por [...]*, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1734, vol. Tomo quarto. Que contiene las letras G.H.I.J.K.L.M.N.

REY CASTELAO, OFELIA, «Montes, bosques y zonas comunales: aprovechamientos agrícola-ganaderos, forestales y cinegéticos», en *VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, 2004, vol.2, pp. 907-966.

RODRÍGUEZ GRAJERA, ALFONSO, «Las Ordenanzas Locales como fuente para la Historia Ambiental durante el Antiguo Régimen en Extremadura», *Chronica nova*, 2000, n.º 27, pp. 167-197.

RODRÍGUEZ-PICAVEA, ENRIQUE, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana: los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, (1ª ed.), Madrid México, Siglo XXI, 1994.

RUIZ MARTÍN, FELIPE Y ÁNGEL (coords.) GARCÍA SANZ, *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna*, Editorial Crítica - Fundación Duques de Soria, 1998.

RUIZ RODRÍGUEZ, JOSÉ IGNACIO Y D. CLEMENTE LÓPEZ, «Poder jurisdiccional en el territorio de las Órdenes Militares en el tiempo de Hernán Cortés: el consejo de Órdenes frente a las Chancillerías», en *Hernán Cortés y su tiempo: actas del Congreso «Hernán Cortés y su tiempo», V Centenario (1485-1985): [celebrado del 25-30 nov. 1985, en Guadalupe, Cáceres, Medellín]*, Mérida : Editora Regional de Extremadura, [1987], 1987, vol.1, pp. 345-351.

SOLANO RUIZ, EMMA, *La Orden de Calatrava en el siglo XV: los Señoríos Castellanos de la Orden al fin de la Edad Media*, Sevilla, Universidad, 1978.

EVACUADOS EN DAIMIEL DURANTE LA GUERRA CIVIL

María Asunción García Consuegra López Menchero

Resumen.

El comienzo de la Guerra civil el 18 de Julio de 1936, en una España regida por la Republica, conlleva, que tanto militares, cómo civiles, por diferentes razones, se vean obligados a desplazarse, alejándose del frente de batalla ante el avance de las tropas enemigas.

Diferentes organizaciones se encargan de planificar y dar soporte a estos movimientos de personas.

Las Fuerzas Republicanas están presentes en Daimiel hasta el final de la contienda. Aunque se destinan edificios oficiales para el alojamiento de los militares éstos no son suficientes para dar cabida a todos, por lo que se “eligen” algunas familias para que los alojen.

No sólo militares, también pasan por Daimiel durante esos años refugiados civiles, pobres en la mayoría de los casos.

Palabras clave.

Socorro Rojo - Evacuado – OCEAR – Republica – Guerra Civil.

1. Estado de la cuestión.

Al interés que me ofrece el tema se une una estrecha relación que existe con lo que investigo. Conforme avanzo compruebo cómo se va corroborando lo que ya sabía, completándose con datos que al final conforman y estructuran mi trabajo.

El método utilizado es analítico-sintético y cómo submétodos: cronológico, geográfico y etnográfico.

Una vez definidos los objetivos de la investigación, inicio la búsqueda de las bases documentales utilizando los siguientes recursos: Libros parroquiales, Biblioteca y Archivo Municipal de Daimiel, etc. De ellos obtengo diferentes fuentes documentales (Actas de plenos, periódicos, mapas, documentos específicos...).

2. 18 de julio de 1936 en Daimiel.

En España gobierna la Republica. Daimiel, 18 de Julio de 1936. Por la mañana se conocen los graves acontecimientos: la sublevación del ejército de Marruecos contra el régimen y gobierno actual. El día transcurre en constante comunicación con el Gobierno Civil de la provincia. Con el fin de tomar las medidas oportunas se convoca una sesión extraordinaria para las 19 horas con el alcalde Joaquín Ogallar Muñoz de Morales al frente. Desde ese momento el ayuntamiento queda constituido en sesión permanente. La consigna es permanecer en los puestos y mantener el orden público¹.

3. Ministerio de Sanidad. Comité de Refugiados.

Desde ese momento Madrid, cómo capital de la Republica, es el principal objetivo.

La Consejería de Evacuación de la Junta de Defensa de Madrid va dando salida a la gente que llega. Lo hace de manera escalonada; a tal efecto, una de las órdenes es que cada vehículo que salga de Madrid, independientemente del servicio que realice, al mismo tiempo traslade a personas evacuadas.

El comienzo de estos desplazamientos a zonas que ofrecen más seguridad comienza en los últimos meses de 1936 y no tarda en convertirse en un problema dar asistencia al refugiado por las proporciones que alcanza.

En 1937, con las batallas del Jarama y Guadalajara, se recrudecen los bombardeos dirigidos principalmente a organismos oficiales; pero también se extienden alcanzando zonas próximas². Esto hace que la población se desplace

¹ AMD, L/00056, Pleno del 18 de julio de 1936.

² ALÍA MIRANDA Francisco, DEL VALLE CALZADO Ángel Ramón, (Coords.): *La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, 70 años después*, actas del congreso internacional, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 832-834. TEBAR TOBOSO, Benjamín: *La maternidad de Villalgordo del Júcar durante la Guerra Civil*.

a sitios más seguros, principalmente a Levante, Provincias orientales de Andalucía, Cuenca, Albacete y Ciudad Real.

A principios del mes de octubre de 1937 la presidencia del consejo de ministros publica una orden circular disponiendo que se constituya en Madrid un Comité de Refugiados.

La orden dice: - *La función principal de este comité será la de:*

-Organizar en Madrid y su provincia el alojamiento, refugio y sostenimiento de las personas emigradas de los pueblos de la zona ocupada por los rebeldes.

-Organizar la evacuación a otras poblaciones y provincias leales de los refugiados que se encuentran actualmente en Madrid o que lleguen en lo sucesivo a esta capital.

A la semana siguiente, el día 14 de octubre del 37, se publica otra orden que amplía la Constitución del Comité de Refugiados con:

- Un representante de la Dirección General de Administración local,
- Un representante del Comité de explotación de Ferrocarriles
- Un representante del Comité Nacional de Autos de Transporte.

Inciendiando en el derecho a la asistencia sanitaria.

Según el Comité de Evacuación fueron 400.000 las personas que fueron evacuadas de Madrid hacia Levante³.

El Gobierno de la Republica arbitra recursos extraordinarios para atender a la población evacuada de las zonas de guerra. Fondos que, cuando llegan a los pueblos, resultan insuficientes.

Tras la creación del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, se disuelve el Comité Nacional de Refugiados.

La responsabilidad de atender a los evacuados de las zonas de guerra recae a partir de entonces en el Comité de Evacuación y Asistencia a Refugiados (CEAR), constituido en el seno del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social⁴.

³ ALÍA MIRANDA Francisco, DEL VALLE CALZADO Ángel Ramón, (Coords.): Op. cit., pp. 832-834. TÉBAR TOBOSO, Benjamín: Op. cit.

⁴ ALÍA MIRANDA Francisco, DEL VALLE CALZADO Ángel Ramón, (Coords.): Op. cit., p. 772. BERMÚDEZ GARCÍA MORENO, Antonio: Refugiados en Manzanares durante la Guerra Civil.

Unos días después de su constitución se le cambia el nombre por el de Oficina Central de Evacuación y Asistencia a Refugiados (OCEAR).

Por Decreto de 4 de enero de 1938 se disuelve la OCEAR, quedando integrados los servicios de evacuación y asistencia a desplazados en una Dirección General del Ministerio de Trabajo y Asistencia social.

Es en 1937 cuando aparece la definición de "evacuado" *Toda persona que ha tenido que mudar de residencia por razones de guerra, que no es desafecto al régimen, y que no tiene medios inmediatos de subsistencia ni está acogido por otro de su familia ni amistad*⁵.

Y es 1937 el año más prolijo en información, al menos en lo que respecta a Daimiel, sobre este movimiento de personas.

4. La provincia.

En Ciudad real, la conspiración, que parte de un sector de la sociedad civil, no prospera al no conseguir el apoyo de la Guardia Civil. Similar es el caso de Cuenca. Ciudad Real es, por tanto, provincia de la retaguardia, que tiene destacado protagonismo en la formación y adiestramiento de las Brigadas Mixtas, unidad básica del Ejército Popular de la Republica. La brigada mixta número 2 se forma en Ciudad Real y así sucesivamente se van formando y adiestrando las diferentes brigadas⁶.

Alrededor de 126.000 son las personas que llegan a Ciudad Real, huyendo de su tierra ante el avance de las tropas sublevadas, sobretodo de Extremadura y Andalucía⁷.

En Albacete Guadalajara y Toledo los militares llevan la iniciativa aun contando con la colaboración de civiles, lo que hace que la sublevación triunfe inicialmente⁸.

Daimiel, cómo Ciudad Real, es una ciudad de retaguardia y por tanto, las acciones militares básicamente son el abastecimiento y reclutamiento de hombres para el frente.

⁵ ALÍA MIRANDA Francisco, DEL VALLE CALZADO Ángel Ramón, (Coords.): Op. cit., pp. 772- 773. BERMÚDEZ GARCÍA MORENO, Antonio: Op. cit.

⁶ ORTÍZ HERAS, Francisco, (coord.): *La Guerra Civil en Castilla la Mancha 1936-1939. Ciudad Real en guerra*, pp. 69-70.

⁷ ALÍA MIRANDA Francisco, DEL VALLE CALZADO Ángel Ramón, (Coords.): Op. cit., p. 795. ZAMORA SORIA, Francisco: *Un topo en la Guerra Civil, el caso de Villarrubia de los Ojos*.

⁸ ORTÍZ HERAS, Manuel, (coord.): *La Guerra Civil en Castilla la Mancha de El Alcázar a Los Llanos*, p. 69. ALÍA MIRANDA, Francisco: *Ciudad Real en guerra*.

Los reclutados voluntariamente u obligatoriamente son concentrados en poblaciones vecinas como Valdepeñas, Almagro y Alcázar principalmente.

Daimiel no es un centro militar, pero ayudó a la formación de la Columna Galán, en Alcázar, formada por milicianos de las comarcas de Manzanares, Daimiel y Alcázar y del Batallón Torres en Valdepeñas, constituido por voluntarios de los pueblos limítrofes.

También voluntarios de Daimiel forman parte del Tercer Batallón de la 2ª Brigada Mixta⁹.

5. XX Cuerpo del Ejército en Daimiel.

En Octubre del 37 En Daimiel se instala el cuartel general del XX cuerpo del ejército, consecuencia de la reorganización del ejército popular y que está constituido por el reemplazo del 39. El XX cuerpo del ejército se disuelve en el periodo final de la campaña de Teruel, febrero de 1938. Este nuevo cuerpo, con cuartel en Daimiel, se encuentra íntegramente en Ciudad Real¹⁰.

Previamente y tras conocerse la noticia de la instalación en Daimiel de dicho cuartel, se da cuenta de ello en pleno también de la necesidades que esto acarrea; sobretodo de locales y casas tanto para la instalación de las dependencias de ese organismo como para el acomodo de los jefes, oficiales y tropa que ha de destinarse a la población. Se acuerda:

-Gestionar del Organismo correspondiente el traslado a otros pueblos del mayor número de evacuados y dejar libres para las necesidades de guerra los locales que éstos ocupan.

-Que por la Comisión de Policía Urbana se hagan las correspondientes gestiones al objeto de habilitar las casas que sean necesarias para dejarlas a disposición de las fuerzas republicanas, conforme se interesa y para ello se pongan en práctica los medios que crea más convenientes para obtener el resultado apetecido¹¹.

Uno de los locales designados para alojar a los milicianos republicanos es el Casino de la Armonía, para ello se solicita del Presidente, ordenándole proceda a la apertura del mismo¹².

⁹ ALÍA MIRANDA, Francisco: *La Guerra Civil en retaguardia, Ciudad Real (1936-1939)*, pp. 95 y 99.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 102 y 103.

¹¹ AMD, L/00057, Pleno del 17 de septiembre de 1937.

¹² AMD, L/000128, 20 de julio de 1936.

6. Necesidades en la retaguardia y Órdenes reguladoras.

No sólo es necesario alojar a los militares, también sedes para organizaciones como Cruz Roja, para la cual en abril de ese año 1936 se está construyendo un edificio en el lugar de la Veracruz y urbanizando los alrededores, para albergarla. Pero mientras, necesita un espacio y tres días después del comienzo de la guerra, se insta, por una parte a D. José García Muñoz para que ponga disposición del Ayuntamiento el Hotel García con el fin de instalar en él de manera provisional la Cruz Roja, y, por otra, a la Eléctrica para que dé luz en dicho edificio¹³.

En Daimiel la necesidad de locales para albergar personal militar y civil es continua durante el tiempo del conflicto. Personas que huyen de sus sitios de origen conforme el frente avanza en busca de lugares más seguros. También niños sin su familia, vivieron evacuados en Daimiel. En mayo de 1938 el Comité de la sociedad "Salud y Cultura" de Madrid solicita les sea concedido el local donde está instalado el depósito de aguas para trasladar a los niños que tiene dicha sociedad en una guardería de Valencia y que resulta insalubre en la época de calor, indicándose caso de acceder, las condiciones en que este sería concedido.

El Consejo acuerda acceder a lo solicitado¹⁴.

El 15 de abril de 1939 se da cuenta del oficio de la delegación de auxilio social en que consta que *La colonia roja del lavadero ha sido trasladada a Madrid, para reintegro en hogares paternos*¹⁵.

Desde el Ministerio encabezado por la Ministra Federica Montseny, se elaboraron numerosas disposiciones para regular la atención a las familias desplazadas de sus hogares a causa de la guerra: Por Orden 20 de febrero 37 se recordaba la obligatoriedad de suministrar alojamiento y manutención en régimen familiar a los evacuados asignados a cada localidad¹⁶.

En Daimiel, atendiendo a esta Orden, se designan familias para que alojen a los militares o civiles evacuados que no tengan cabida en los espacios que han sido cedidos para tal efecto, como es el caso de la casa contigua al ayuntamiento, propiedad del mismo, que, tras haber sido dada la aprobación por la autoridad competente, se acuerda llevar a cabo obras de reparación para instalar en ella las fuerzas de la Guardia Nacional Republicana¹⁷.

¹³ AMD, L/000128, 20 de julio de 1936.

¹⁴ AMD, L/00058, pleno 6 de mayo de 1938.

¹⁵ AMD, L/00058, pleno 15 de abril de 1939.

¹⁶ ALÍA MIRANDA Francisco, DEL VALLE CALZADO Ángel Ramón, (Coords.): Op. cit., p. 772. BERMÚDEZ GARCÍA MORENO, Antonio: Op. cit.

¹⁷ AMD, L/00057, pleno 28 de abril de 1937.

7. Los comités Provinciales y Locales.

Los Comités Provinciales y Locales para atender a los refugiados se crean por orden de la Presidencia de Gobierno de 26 de octubre de 1936. En ella se establecía la obligatoriedad de alojar a los emigrados de los frentes de lucha¹⁸.

En Ciudad Real es en abril de 1937 cuando se crea el Comité Provincial y, a partir de ahí, en Daimiel, y todas las demás localidades de la provincia, se van organizando los respectivos Comités Locales de Refugiados.

Entre las funciones del Comité está la de atender las necesidades de la población refugiada:

- Inspeccionando comidas, albergues, condiciones higiénicas y sanitarias
- Instrucción de los niños, suministro de ropa, etc.

Los comités locales quedaron integrados por:

- El alcalde, que ostentaba la presidencia;
- Un delegado de cada Central Sindical;
- Un médico de la Beneficencia;
- Un miembro del Socorro Rojo Internacional; y
- Un representante de los propios refugiados

Para identificar a los refugiados se creó la Ficha de Evacuación y Refugio, un documento de identidad acreditativo del derecho a la protección, proporcionado por los Comités locales, cuya posesión se declaraba obligatoria¹⁹.

La ayuda y organización de lo referente al evacuado corre a cargo de:

- Comité Provincial de Refugiados
- El partido comunista, en Daimiel (en casi todos los pueblos, salvo Manzanares, Socuellamos, Almodóvar y Daimiel)
- Socorro Rojo Internacional²⁰. Desde este organismo se solicita del ayuntamiento, mediante escrito, un comedor colectivo con el fin de que todos transeúntes

¹⁸ ALÍA MIRANDA Francisco, DEL VALLE CALZADO Ángel Ramón, (Coords.): Op. cit., p. 772. BERMÚDEZ GARCÍA MORENO, Antonio: Op. cit.

¹⁹ ALÍA MIRANDA Francisco, DEL VALLE CALZADO Ángel Ramón, (Coords.): Op. cit., p. 772. BERMÚDEZ GARCÍA MORENO, Antonio: Op. cit.

²⁰ ALÍA MIRANDA, Francisco: Op. cit., p. 312.

y combatientes encuentren las máximas facilidades para hallar comida y cama, solicitando del Consejo se les faciliten los artículos alimentarios que estén a su alcance, con destino al mismo. El Consejo municipal acuerda pasarlo a la comisión de abastos para que vea de facilitarle lo que en el mismo se pide²¹.

Cualquier refugiado que llegase a un pueblo debía regularizar su situación en el plazo de ocho días.

Son necesarias otras disposiciones complementarias para regular y controlar los frecuentes cambios de pueblo que suelen hacer los evacuados, dificultando las previsiones.

A partir de abril de 1937, los cambios de residencia deben obedecer a razones justificadas y estar aprobados por el Comité Local.

En sucesivas disposiciones, y para normalizar su permanencia en los lugares de acogida, se establece la obligación para los refugiados de trabajar en las labores que se les ordenasen, siempre compatibles con sus condiciones y preferencias personales.

En ese sentido la Circular nº 2 del instituto de Reforma Agraria recuerda a los Comités Agrícolas de la zona leal la necesidad de utilizar a los campesinos refugiados en cada localidad, suministrándoles tierras donde las hubiera sobrantes, o dándoles trabajo en colectividades, cooperativas o explotaciones individuales.

En estos casos el Comité se queda una parte de sus ingresos.

Asimismo deben colaborar en las tareas domésticas en las casas donde se les daba cobijo.

Para contribuir al sostenimiento del personal civil evacuado, los cabezas de familia que estén movilizados y, en general, todos aquellos que perciban un mínimo de 10 pesetas diarias, quedaron obligados a destinar a sus familias evacuadas el 60% de las percepciones²².

8. Cartillas de Racionamiento o Abastecimiento.

Desde el Comité local de Daimiel lo mismo que desde los demás Comités locales, se gestionan las cartillas de racionamiento, creadas en 1937, para evitar acaparamiento de víveres ante la escasez, en todas las poblaciones de

²¹ AMD, L/00057, pleno 29 de octubre de 1937.

²² ALÍA MIRANDA Francisco, DEL VALLE CALZADO Ángel Ramón, (Coords.): Op. cit., p. 773. BERMÚDEZ GARCÍA MORENO, Antonio: Op. cit.

la provincia, aunque éstas ya venían funcionando en otras provincias en zona republicana como Barcelona o Madrid desde 1936. Con ellas se pretende un reparto equitativo y evitar las colas.

Las tarjetas comprenden: La filiación del cabeza de familia y el número de familiares y refugiados a su cargo y sólo se reparten una vez.

Mensualmente se reparten unas hojas adicionales para abastecimiento en el que figuran todos los artículos de primera necesidad²³.

Para recibir esta cartilla es necesario presentar la cedula personal del cabeza de familia.

A los que dicen tener evacuados que comieran a su costa, se les exige presentar un certificado del comité local de refugiados, en el que conste.

Con sólo un mes en funcionamiento el resultado no es el esperado por las autoridades: las colas se siguen formando con hasta ocho horas de antelación²⁴.

Para obtener fondos se autoriza a los respectivos comités a imponer cuotas económicas al vecindario en función de sus posibilidades.

Además de los recursos extraordinarios que desde el Gobierno de la Republica se arbitran para atender a la población evacuada, cómo ya vimos antes, por lo general insuficientes²⁵.

Desde los comités y organizaciones que los conforman surgen peticiones para sumar ayudas que palien las graves carencias que sufre la población; a tal efecto el Socorro Rojo Internacional solicita le sea cedido en arrendamiento el local del teatro Ayala en la misma cantidad que pagaba el anterior empresario sino que fuera posible alguna rebaja, teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre dicha institución, y pide se prescinda de los formalismos legales considerando el fin benéfico a que se destina y que deben anteponerse los intereses de guerra a los trámites burocráticos en los momentos actuales.

Estando próxima la formación del nuevo gobierno, y dada la importancia del asunto, queda aplazada la resolución, para que sea éste quien la tome²⁶.

Estas peticiones se suceden; vuelve Socorro Rojo Internacional a solicitar del Consejo le sea cedido el teatro Ayala por dos meses, con el fin de obtener

²³ ALÍA MIRANDA, Francisco: *La guerra Civil en retaguardia*, Op. cit., p. 323.

²⁴ *Ibidem*, p. 325.

²⁵ ALÍA MIRANDA Francisco, DEL VALLE CALZADO Ángel Ramón, (Coords.): Op. cit., p. 772. BERMÚDEZ GARCÍA MORENO, Antonio: Op. cit.

²⁶ AMD, L/00057, pleno 28 de abril de 1937.

recursos para ropa de invierno para refugiados y necesitados. Esta vez se consigue la concesión del cincuenta por ciento de octubre y noviembre²⁷.

Teatro que mantiene su nombre, Ayala, después de haberse desestimado una propuesta del consejero Núñez de Arenas de cambiarlo por el de Teatro Ascaso, nombre éste tomado de un destacado dirigente de la CNT fallecido²⁸.

La escasez no impide que salga ayuda de Daimiel hacia otros lugares, destinada a organizaciones hermanas, cómo la junta provincial de Socoro Rojo, para la que se solicita una cantidad. También para Madrid con motivo del aniversario del sitio de la heroica ciudad de Madrid se recaudan aproximadamente quince mil pesetas entre metálico y víveres para "ayuda a Madrid" para hacer la entrega, se traslada a la capital el Sr. Carranza, presidente del Consejo, y una representación de éste acompaña al convoy²⁹.

9. Asistencia a evacuados. Médicos y Practicantes.

Desde que el comienzo de la contienda en Daimiel se designan médico y practicantes para la atención de evacuados y para la beneficencia, lo que no conlleva que ésta sea suficiente; pero dada la situación general de escasez en todos los sentidos que el momento determina, será ésta una situación de precariedad dentro de un municipio que como tantos otros de España sufre pobreza impuesta por la guerra. Aun con esto la atención y ayuda prestada no sólo es a nivel sanitario, también de subsistencia, hay constancia de que se suministran alimentos a personas evacuadas pobres, hay cantidades destinadas expresamente para los evacuados en Daimiel, ejemplo, una factura de 1 de octubre de 1937 de 576 pesetas³⁰. Los evacuados se surten de agua de una fuente emplazada en la Casa Consistorial, cuando el uso de esta fuente se limita al personal y servicios de uso y limpieza, se dan órdenes oportunas al delegado de aguas municipales para que se haga el abastecimiento de los evacuados que se surtían hasta la fecha de ella³¹.

Con esta comparativa de salarios y prestaciones que se dan en el año 1937 se puede calcular el peso de la ayuda destinada a evacuados y beneficencia:

- Comadrona Asunción Carrillo	100
- Asilo	479
- Empleados Ayuntamiento	2404
- Peones cementeros	386

²⁷ AMD, L/00058, pleno 15 de septiembre de 1938.

²⁸ AMD, L/00058, pleno 4 de agosto de 1938.

²⁹ AMD, L/00057, pleno 11 de noviembre de 1937.

³⁰ AMD, L/00057, pleno 1 de octubre de 1937.

³¹ AMD, L/00058, pleno 19 de septiembre de 1938.

- **Inspectores médicos y beneficencia 1000**
- **Practicante beneficencia 300**
- Auxiliar escuela 333
- Director de la banda Sr. Pingarron 416
- Limpiadora oficinas municipales 46,50
- Haberes de guardas del campo e
Indemnización del pienso caballos 2529,96³².

El 2 de Septiembre de 1936, Don Emilio Ruiz Sierra es nombrado médico titular de la Ciudad de Daimiel a propuesta del Comité de defensa de D. Manuel Ibero, quien también será el encargado al año siguiente, en Mayo de 1937, de la rectificación del Padrón de Beneficencia de su distrito y de la organización de los servicios médicos en Socorro Rojo y Cruz Roja³³.

La necesidad de atención médica hace que se tomen medidas para que situaciones que agraven esa carencia no se den. En junio de 1937. Se acuerda que los médicos de la beneficencia Don Enrique Guijarro Martin Pozuelo y D Ramón Fisac Nuñez, reclutas del reemplazo de 1931, no se incorporen: porque al ser esta una población de más de 20.000 habitantes y teniendo un numero escaso e insuficiente de médicos para atender en época normal a los enfermos de la localidad quedaría totalmente desatendida la sanidad local con la incorporación de estos dos señores³⁴.

En abril de ese año 1937 ya se emiten quejas, quedando reflejado en pleno, por parte de los enfermos y heridos hospitalarios denunciando la forma deficiente en que se presta el servicio y piden para remediar esto: Guardia permanente de dos médicos y dos enfermeros en el hospital y que las guardias se efectúen de modo permanente³⁵.

Los médicos, ante la situación sanitaria existente, ven necesario la publicación de un bando para proceder a la desinfección de casas particulares, estercoleros y corrales y solicitan del Ayuntamiento se faciliten locales para montar en ellos una estación de desinfección de evacuados³⁶.

Entre los que asisten a los evacuados están: los practicantes Leonardo Ramírez y Nicasio Sánchez.

Los médico civiles, Jacinto palomo Fernández y Fernando Rodríguez Rivera³⁷.

³² AMD, L/000493.

³³ AMD, L/00056, pleno 2 de septiembre de 1936 y AMD, L/00057, pleno 18 de mayo de 1937.

³⁴ AMD, L/00057, pleno 2 de junio de 1937.

³⁵ AMD, L/00057, pleno 28 de abril de 1937.

³⁶ AMD, L/00057, pleno 15 de mayo de 1937.

³⁷ AMD, L/000493. AMD, L/000494 AMD, L/000495.

10. Mariano, evacuado en casa de la familia López-Menchero Ortiz.

Lo que viene a continuación debería ser el principio, puesto que ha sido lo que me ha llevado a realizar esta investigación.

Se trata de relatar lo que desde niña escuche contar a mi abuela, mi madre, mi tía.

Me hablaban de una familia que vivió en su casa durante la guerra; eran evacuados, decían; gente que tuvo que alejarse de su lugar de origen a causa de la guerra. Estos tienen nombre, Mariano se llamaba él, llega el primero. Mamerto, un republicano encargado de asignar evacuados a casas eligió la de mis abuelos, familia de derechas. Así, en casa de Dimas López Menchero y su mujer Encarnación Ortiz Fernández Espartero, se aloja Mariano, su mujer María Lopesino López y sus hijos (en el recuerdo quedó el apellido de ella y no el de Mariano; con ella mantienen correspondencia mi abuela y mi madre, que entonces tenía 15 años, durante un tiempo, después de que volviera a su tierra: Mondéjar en Guadalajara.

Él llega a Daimiel primero y poco más tarde llama a su familia. La casa se quedaba pequeña, sobre todo a la hora de habilitar camas. Hubo que poner colchones sobre un sofá de "peineta" con dos sillas³⁸. El día Mariano lo pasa en el cuartel de las Mínimas, los republicanos usan esta Iglesia cómo cuartel; desempeña algún cargo militar³⁹, sólo a la hora de dormir vuelve a casa. Él come en el cuartel; en casa lo hacen su mujer e hijos. La convivencia con la familia es muy buena, integrados cómo si en su familia estuvieran.

Hemos visto cómo dentro de las disposiciones de los Comités locales para regular la vida de los evacuados en Daimiel, se estipulan ciertas normas que en el caso de Mariano no se daban. Él no desempeñaba tareas dentro de la casa ni se le dieron tierras que trabajar etc. En este caso, desempeñaba tareas militares.

Mariano era de "la quinta del saco". Mi abuelo no recibe ninguna asignación por él; comen con y de la familia. Mi madre recuerda la preocupación de mi abuela ante la rapidez con que bajan las patatas, la leña..., sobretodo porque lo difícil que era conseguir algunos alimentos, aunque el aceite no era motivo de preocupación pues mi abuelo que los inviernos es maestro de molino en el de su hermano Domingo López Menchero, en el Castillo, tiene tinajas de sobra en casa.

³⁸ Conversaciones mantenidas lo largo de los años con Asunción López Menchero Ortiz, hija de Dimas y Encarnación, que tenía 15 años cuando Mariano y su familia se alojaron como evacuados en su casa y con Vicenta López Menchero Ortiz, la hermana pequeña. Mi madre y mi tía.

³⁹ Conversación mantenida con Antonio Alegre el día 9 de agosto de 2018. Antonio que vivió la guerra de cerca cree que por cómo era la vida en Daimiel de Mariano y sus quehaceres, debía de ser un mando.

Después de un tiempo, un día Mariano es enviado a luchar al frente de Zaragoza, la batalla del Ebro, fue su último destino.

Al poco de partir él, lo hicieron su mujer e hijos, volvieron a Mondejar. Poco después en casa de mi abuelo Dímas se recibe una carta de María: Mariano ha sido dado por desaparecido en la batalla del Ebro⁴⁰.

11. Familiares de evacuado en busca de respuestas.

Estaba ultimando la indagación sobre evacuados, cuando el 10 de agosto de 2018 familiares de una persona que estuvo evacuada en Daimiel, llegan al archivo. Iban de paso y se detuvieron en el pueblo que un día acogiera a su familiar.

Querían ver el lugar donde estuvo evacuado y querían, sobretodo, ver su tumba, y allí partieron tras las indicaciones del archivero, hasta el Patio de Santa Ana del Cementerio de Daimiel, para después de 81 años conocer el sitio donde descansa.

Los libros nos cuentan que acabó su vida de una manera especialmente trágica: murió arrollado por un tren el 15 de agosto de 1937. En la causa de la muerte aparece "desgraciado". Y como "naturaleza" de Daimiel.

Se llamaba Lorenzo Bermejo Castellano, tenía 50 años. Su domicilio C/Paz, esto puede que se refiera a la Iglesia, o a la Plaza de la Paz.

Procedían de Berlanga en Badajoz⁴¹.

⁴⁰ Conversaciones mantenidas lo largo de los años con Asunción López Menchero Ortíz.

⁴¹ Conversación con José Manuel Mendoza Marín.

DENUNCIA CON TINTES ANTIJUDAICOS CONTRA MAX CASSIN EN LA ETAPA AZUL DEL FRANQUISMO

Iván Fernández-Bermejo Gómez
Profesor IES La Jara (Villanueva de Córdoba)

Resumen.

En el contexto represivo de la posguerra española, Max Cassin, agente consular galo de Daimiel, fue denunciado por un exaltado falangista el 15 de febrero de 1940. Le acusaba, entre otras cosas, de ser judío y masón y de extender el judaísmo en Daimiel. Este trabajo se centra, además de en la denuncia, en las actuaciones judiciales que se siguieron para comprobar la veracidad de las acusaciones del falangista. Afortunadamente, Max Cassin no fue objeto de represión alguna.

Palabras clave.

Agente consular, Antijudaísmo, antisemitismo, franquismo, represión.

1. Max Cassin¹.

El francés Max Cassin se asentó a principios del siglo XX en Daimiel para continuar el negocio familiar dedicado al vino y los aceites. Como industrial, asociamos a Max Cassin con la Oleivinícola del Centro de España, S.A., más conocida como la Olivi o la Francia, constituida en 1927, de la que era socio capitalista y gerente. El ministerio de Asuntos Exteriores de la República francesa

¹ Para una biografía más detallada sobre Max Cassin, ver FERNÁNDEZ-BERMEJO GÓMEZ, Iván (2015): "Max Cassin, agente consular de Francia en Daimiel y Ciudad Real (1919-1954). Humanitarismo en la retaguardia manchega", en F. Alía Miranda y J. Anaya Flores (dirs.), *I Congreso Nacional Ciudad Real y su provincia*, I, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, pp. 369-385.

autorizó en 1919 el nombramiento de Max Cassin como agente consular de Francia en Daimiel, cargo que desempeñó hasta 1954².

Desde el punto de vista historiográfico, dos elementos destacan en la biografía de Max Cassin. Se trata de dos aspectos de viva actualidad historiográfica. En primer lugar, destaca la relevancia que adquirió durante la guerra civil española ya que fue dotado de un pasaporte diplomático excepcional convirtiéndose en la única representación diplomática que actuó en la provincia de Ciudad Real durante el conflicto armado. Con este paraguas diplomático y con coraje llevó a cabo, no sin riesgos personales, una acción humanitaria de ayuda y protección de españoles y franceses, civiles y religiosos en la retaguardia republicana. Con Max Cassin nos adentramos en el aspecto más humano y humanitario de la guerra civil. En reconocimiento de esta labor fue condecorado a título civil por la Orden de la Legión de Honor, máxima distinción honorífica en Francia.

Un segundo aspecto que resaltar es la draconiana denuncia presentada contra Max Cassin en el contexto represivo de posguerra. Fue denunciado en Madrid, el 15 de febrero de 1940, por un exaltado falangista daimieleño, llamado Manuel Álvarez Moreno de la Santa, entre otras cosas, por considerarlo un peligroso judío y masón. Aunque residente en Madrid su denuncia, conservada en el Archivo General e Histórico de Defensa, quedaba acreditada por “estar en relación constante con mis familiares y otras personas de la más completa solvencia moral que me merecen entero crédito”, que sí vivían en la localidad manchega y por los que tenía “conocimiento del extendido rumor de que el judaísmo y la masonería con sus tentáculos de oro tiene en Daimiel”³. Se llevaron a cabo las actuaciones judiciales pertinentes, pero la judiada del falangista y las acusaciones inicuas no sirvieron para represaliar a Max Cassin.

2. Seis acusaciones contra Max Cassin.

Son seis las acusaciones que vertebran la denuncia mecanografiada de tres folios. El falangista va presentando pruebas que, según su criterio, revelaban la magnitud de la peligrosidad del individuo Cassin. En primer lugar, Manuel Álvarez le acusaba de dar protección a Daniel Mangrané, socio capitalista de Max Cassin en la Oleivinícola del Centro de España, S.A., exdiputado separatista

² Dicha agencia, dependiente del consulado de Madrid, estaba íntimamente ligada a los impulsos inversores transpirenaicos en el sector vitivinícola y oleícola. El industrial francés Auguste Issanjou, entre 1894 y 1913, fue el primer agente consular de Francia en Ciudad Real. Las agencias consulares se crearon donde existían intereses o eran necesarias para las colonias francesas. Los agentes consulares actuaban como delegados y bajo la responsabilidad del cónsul. Las funciones delegadas se centraban fundamentalmente en gestiones de carácter administrativo -visar, expedir documentos e inscribir en registros- y ejercieron un importante rol en las relaciones comerciales de Francia en el exterior. Los agentes consulares generalmente ejercían la profesión comercial y atendían a sus compatriotas en sus despachos privados. No eran funcionarios de carrera ni percibían sueldo alguno. Tampoco gozaban de las inmunidades y privilegios de los diplomáticos. Únicamente, sus archivos eran inviolables y no podían ser citados por las autoridades locales para responder de los actos realizados bajo sus atribuciones. Sin embargo, sí tenían el derecho de enarbolar la bandera y disponer del escudo de Francia en las agencias consulares.

³ Archivo General e Histórico de Defensa, Tribunal Militar Territorial Primero [AGHD, TMT1º], fondo Madrid, legajo 2450, denuncia y diligencias previas contra Max Cassin y Manuel Álvarez Moreno de la Santa.

catalán de la Esquerra Republicana. Mangrané se encontraba huido en Francia y estaba siendo indagado por la justicia franquista⁴. El denunciante acusaba a Max Cassin de administrar las propiedades del catalán y de haber repartido sus acciones de la Oleivinícola para evitar que le fueran incautadas por el Tribunal de Responsabilidades Políticas. Suponía el denunciante que Daniel Mangrané vivía en Francia “con los medios económicos que desde España le manda su consocio Cassin”.

La segunda acusación del falangista consiste en constatar la colaboración de la Oleivinícola con el Estado rojo durante la guerra civil. Mantiene que la Oleivinícola, durante la guerra civil, fue dependencia oficial de la República, mostrando en la fachada de la fábrica un cartelón en el que se podía leer “Pueblo, respeta esta edificación que es del Gobierno de la República”. Y mantenía que:

Su personal tanto obrero como directivo estuvo exento del servicio militar por considerarlos afectos a los servicios de guerra; y efectivamente el alcohol que se obtenía en sus destilerías era destinado a la fabricación de explosivos y otros menesteres de guerra y el jabón obtenido en sus fábricas se destinaba a la Intendencia roja, y era fabricado con la sosa que la misma Intendencia le proporcionaba.

Además de todo esto, era evidente la estrecha vinculación de la Olivi con los rojos ya que:

La dirección efectiva de esta fábrica la llevó siempre Cassin y oficialmente uno de los cuatro hermanos Menchén de triste y dolorosa historia, él avisó la salida de los frailes Pasionistas de Daimiel para que su hermano Antonio los asesinara en Manzanares como se cree lo hizo, habiendo sido por esto condenado a muerte y ejecutado, y encontrándose aquel sentenciado a muerte.

Es más, la fábrica - no señala el denunciante a Max Cassin - festejó la toma de Teruel por los rojos mandando:

A la plaza del pueblo un bocoy de 40 arrobas de mistela, para que fuera repartido pública y gratuitamente consiguiendo con ello que la chusma borracha cometiera por las calles de la población todo género de desmanes.

La tercera acusación que se recoge en la denuncia es de adhesión republicana.

⁴ El 2 de noviembre de 1940 el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona impuso a Daniel Mangrané una sanción de tres millones de pesetas y quince años de inhabilitación absoluta por haber estado afiliado y haber sido diputado en el segundo bienio republicano por Izquierda Republicana de Cataluña. La sentencia va a ser recurrida demostrándose que nunca estuvo afiliado a dicho partido y que obtuvo el acta de diputado por Tarragona como independiente, siendo agregado a la minoría de la Izquierda Republicana, a pesar de su contraposición ideológica, debido al Reglamento de la Cámara. El recurso de apelación contra la sentencia fue aceptado y el 18 de noviembre se redujo la sanción a medio millón de pesetas. Centro Documental de la Memoria Histórica, Responsabilidades Políticas, 75/00642, expediente de Daniel Mangrané Escardó.

El denunciante señala a Max Cassin partidario de la República durante la guerra civil. Estaba enterado por persona que le merecía entero crédito que un relojero italiano, apodado Tito y vecino de Daimiel, al ser movilizada su quinta:

Fue a pedirle a Cassin su firma como cónsul⁵ francés en Daimiel para evadir su compromiso de las filas rojas, [a lo que] este judío contestó “yo no quito un soldado a la República”.

La cuarta acusación, perfila a Max Cassin como judío, irreverente con la religión católica y profanador de un templo daimieleño. Durante los funerales celebrados en posguerra por los caídos:

Este judío profanando el templo, ha permanecido de pie en el momento de alzar la sagrada forma el sacerdote, consiguiendo de este modo poco cortés, llamar poderosamente la atención y granjearse como es lógico las iras de cuantos le veían.

Y presentaba otra prueba más de sus actos judaicos:

Y esta decisiva, para no dudar ni un momento de su grado judaico masón, es la que sigue: en tiempos aún de la Monarquía se le murió un hijo⁶ de corta edad al cual lo enterró él rezándole rezos judíos sin sacerdotes y dándole sepultura en el pequeño cementerio civil apartado del católico que entonces existía en Daimiel.

Queda claro, en estos extractos, que el antijudaísmo del denunciante es de carácter religioso. Como veremos a continuación, en la denuncia también se evidencia otro tipo de antijudaísmo tradicional.

La quinta acusación de Manuel Álvarez describe a Max Cassin como persona de gran influencia, que tenía destacados defensores en la corporación municipal de Daimiel y que:

Merced a su gran desfachatez ha podido colocarse, hasta el punto de que según me informan tiene al alcalde presidente de Daimiel, D. Rafael Gómez Merino, dentista, que no es hijo de Daimiel ni estuvo allí nunca, hasta hace unos años que se estableció en su carrera, que nunca fue de Falange ni al parecer muy de derechas, gran amigo de Cassin. Primer teniente de alcalde D. Miguel Mejía Lara, procurador y apoderado comercial de la “Oleivinícola”. Segundo teniente [de] alcalde D. Antonio Díaz Merchán, apoderado y jefe comercial de la “Oleivinícola”. Tercer teniente [de] alcalde José Mejía Madrid, comisionista comprador de la

⁵ El denunciante considera que Max Cassin era cónsul de Francia. La misma confusión es común entre sus contemporáneos. Sin embargo, Max Cassin era agente consular de Francia en Daimiel.

⁶ Se trata de Daniel Cassin, que falleció el 29 de mayo de 1925. No se registró en el Libro de Enterramientos pero su lápida aún se conserva en el cementerio de Daimiel.

“Oleivinícola” y siervo del judío Cassin. Un concejal D. Gonzalo Camino, excelente persona pero muy agradecido a la “Oleivinícola”.

También se me asegura que el secretario provincial de FET y de las JONS de Ciudad Real, Carlos Calatayud, fue nombrado abogado de la “Oleivinícola”, encontrando en este el Cassin uno de sus más fervientes defensores.

De esta manera, el denunciante no dejaba dudas de la extensión del judaísmo a nivel local, incluso sus “tentáculos de oro” alcanzaban al propio secretario provincial de FET y de las JONS de Ciudad Real⁷. El falangista Manuel recogía la imagen tradicional del judío influyente, controlador del poder y de los negocios. Se trata de una cara más del poliédrico antijudaísmo, que en este caso sería de tipo político-económico.

La sexta acusación del falangista contra Max Cassin es de interesado humanitarismo. Rebajaba, de manera inconcebible, su actuación humanitaria al interés personal ya que:

Cuando vio claro el triunfo de nuestras armas protegió a varias personas de derechas, pero esta protección se explica, toda vez que fue un medio para colocar parte del muchísimo dinero rojo que tenía, y también para empezar su campaña de crearse amigos para el futuro.

Y se preguntaba con total iniquidad:

¿Cómo este cónsul francés en Daimiel amparado en su amplio y espléndido edificio, con la bandera francesa, no refugió allí a los sesenta o más⁸ desgraciados que asesinaron los rojos?, entonces nada se sabe ni se dice del bien que hizo, sino todo lo contrario; buena prueba de ello es que ninguno de sus altos empleados sufrieron persecución, ni fueron asesinados, ni sus casas fueron asaltadas y que por el contrario todos han vivido muy felices y con un crecimiento de vida económica en la que continúan cada vez más próspera.

Una vez que ha presentado las suficientes pruebas y perfilado “el esquema, muy esquema, del hombre que nos ocupamos”, terminaba la denuncia, el retorcido falangista, afirmando que:

Por todo lo que antecede, queda comprobado que el Cassin es judío y masón, enemigo del régimen nacional-sindicalista, y gran protector de

⁷ Carlos Calatayud fue sacado de la cárcel provincial de Ciudad Real durante la guerra civil. Ver, *Lanza*, 14 de enero de 1955, p. 2.

⁸ Un primer recuento de 106 víctimas en ALÍA MIRANDA, Francisco (1994), *La Guerra Civil en retaguardia, Ciudad Real (1936-1939)*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 475-477. No he contabilizado como víctima de la guerra civil a José Ruiz de la Hermosa Fernández-Espartero ya que fue asesinado en 1933. La cifra aumentó en 9 víctimas más en GUTIÉRREZ TORRES, Jesús (2008), “Daimiel en guerra: la vida de un pueblo manchego en zona republicana”, en F. ALÍA MIRANDA y A.R. DEL VALLE CALZADO (coords.), *La guerra civil en Castilla-La Mancha, 70 años después*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 1197-1222.

su Sr., Daniel Mangrané, que como antes queda apuntado lo persigue nuestro Tribunal de Responsabilidades Políticas.

De ser ciertas sus acusaciones, solicitaba le fueran incautados todos los bienes a Mangrané y para Max lo que acordasen los Tribunales de Justicia con lo que creía “hacer un gran servicio a mi Patria y a nuestro nunca bien ponderado Generalísimo Franco”.

3. Actuaciones judiciales.

Un año después de presentada la denuncia se van a iniciar diligencias previas para averiguar los hechos denunciados⁹. De ello se encargaron los militares que iniciaron las actuaciones el 19 de febrero de 1941 y se dieron por terminadas el 21 de junio de 1943 y siguieron la estructura de un procedimiento sumarísimo. Una vez que el denunciante se ratificó en los hechos denunciados, el instructor tomó declaraciones a cinco testigos¹⁰ y solicitó el conocido triple informe, de la alcaldía, Guardia Civil y Falange local con el objetivo de recoger información sobre la conducta moral, religiosa y sociopolítica del denunciado. Las indagaciones judiciales se van a centrar, entre otras cosas, en verificar la adhesión de Max Cassin a la causa roja y en comprobar si era judío y masón.

El instructor, en primer lugar, tomó declaración en febrero de 1941 a los cinco testigos, quienes se mostraron coincidentes con el denunciante. Todos ellos confirmaron los hechos denunciados y consideraban que Max Cassin era judío por sus actos exentos de fe cristiana. Coinciden en que había enterrado a su hijo de corta edad en el cementerio civil de Daimiel durante el reinado de Alfonso XIII con rezos judíos “y sin que tuvieran lugar ceremonias religiosas, ni concurrencia alguna de sacerdotes”¹¹, además mantiene “la forma irrespetuosa que observa cuando alza la sagrada forma el sacerdote en la misa”¹². Llama la atención que los cinco testigos señalan a Max Cassin como judío, pero sólo uno, Vicente Noblejas Pinilla, indica que es también masón, basándose únicamente en “las referencias que suministran los vecinos de esta Ciudad”.

Los testigos también confirman que Max Cassin era un hombre sagaz, influyente y director de la política local y que tenía representantes tanto en el Ayuntamiento como en otros organismos que podrían defenderlo. Además, señalan que en época roja tuvo todo tipo de atenciones y que la *Olivi* siguió

⁹ La denuncia escrita en febrero de 1940 fue remitida, según el propio denunciante, al Tribunal de Responsabilidades Políticas de Madrid, el que la envió al de Barcelona y este a su vez al de Albacete donde se extravió temporalmente, siendo recuperada gracias a la intervención del Juez del Juzgado número 3 de Responsabilidades Políticas de Madrid, Guillermo González Arnao. Tras ser recuperada fue remitida al Capitán General de la Primera Región Militar quien advertía de la gran importancia de la denuncia al tratarse de una acusación contra el cónsul de Francia por “masón y elemento peligroso”.

¹⁰ Se trata de cuatro propietarios daimieleños Jesús Sedano Moreno, Julio Moreno de la Santa Villar, Luis Pinilla Chacón, Vicente Noblejas Pinilla y del relojero Nicolás Ferreyoli Pigetti, natural de Miguelturra pero de origen italiano y vecino de Daimiel.

¹¹ AGHD, TMT1º, fondo Madrid, legajo 2450, denuncia y diligencias previas contra Max Cassin. Declaración de Nicolás Ferreyoli Pigetti, 13r.

¹² *Ibíd.*, declaración de Julio Moreno de la Santa Villar, 11r.

activa durante toda la guerra, siendo protegida por el gobierno rojo, incluso aumentando su volumen de negocios¹³. Uno de los testigos, el relojero *Tito*, afirmó que “una prueba inequívoca de su adhesión al movimiento rojo y de la protección que gozaba por parte del mismo, lo constituye el hecho de guardia del edificio e intereses que regenta”¹⁴, además del envío de un bocoy de mistela para que fuera repartido gratuitamente para festejar la toma de Teruel por los republicanos. Plantea que Max Cassin fue el encargado de trasladar a Francia a Daniel Mangrané cuando ya se encontraba afecto a las Responsabilidades Políticas. El relojero también señala que:

Con motivo de la Guerra Española y por haber movilizado la quinta a la que pertenecía el deponente, como súbdito italiano que quedaba excluido de prestar el servicio militar obligatorio, extremo este que consta en un expediente instruido por el Ayuntamiento de esta Ciudad y teniendo en cuenta las escasas garantías que ofrecían las autoridades rojas acudió al Agente Consular francés Max Cassin en súplica de protección para su persona, contestándole: “Italia y Francia son enemigos irreconciliables y yo no quito un soldado a Negrín”¹⁵.

Con respecto al triple informe de las autoridades locales, que remiten al juez instructor en febrero de 1941, hay que señalar que únicamente responden a algunas cuestiones planteadas en la denuncia. En algunos casos sirven para aclarar ciertos hechos y contrarrestar las acusaciones del denunciante. Estos informes son más favorables a Max Cassin, sobre todo el de la Guardia Civil y el del alcalde, que las declaraciones de los cinco testigos que se limitan a reproducir lo denunciado por Manuel Álvarez Moreno de la Santa.

Marcelino Sanroma, jefe local de la FET de las JONS, remitía al juez militar el informe en el que afirma que era “antimarxista decidido desde siempre con la discreción obligada con su condición de extranjero ha hecho todo lo posible por que los obreros de la Oleivinícola del Centro de España votasen siempre las coaliciones antimarxistas”. Reconoce el falangista la noble ayuda humanitaria desplegada por Max Cassin durante la guerra civil ya que “retuvo en su casa a unas monjas de Alcázar de San Juan así como a D. Carlos Calatayud actual Presidente de la Diputación Provincial”. Sin embargo, festejó en las bodegas de su casa la toma de Teruel por parte de los republicanos y le espetó al relojero italiano su rechazo para que no evadiese las filas del ejército republicano, aunque “posteriormente tuvo que rectificar y arreglarle su documentación”. Sobre su

¹³ Parece que cuatro de los testigos, industriales daimieleños, sienten cierto rechazo contra Max Cassin por envidias y rivalidades económicas. Sus industrias fueron incautadas, no así la Olivi. Además, el testigo, Julio Moreno de la Santa Villar señala “que como consecuencia de la recuperación y por virtud de los agentes que tiene infiltrados en todas partes, empleados de la Sociedad que regenta, el referido Sr. logró apoderarse como dueño de cuantas existencias tenía, lo que ha permitido un acrecentamiento extraordinario de sus posibilidades económicas”. *Ibidem*, declaración de Julio Moreno de la Santa Villar, 11r.

¹⁴ *Ibidem*, declaración de Nicolás Ferreyoli Pigetti, 13r.

¹⁵ *Ibidem*. Desconocemos la veracidad de lo que mantiene Tito contra Max Cassin. En caso de ser cierto, ¿fue el motivo que avivó la inquina contra el agente consular?

conducta religiosa mantiene que sus actos le revelaban como judío, siendo cierta la irreverencia mostrada durante los actos religiosos por los caídos y que oficiase con los “atributos de su religión” en el entierro de su hijo fallecido en 1925. Con respecto a la Oleivinícola mantiene que fue incautada por los propios trabajadores rojos de la casa y que Max Cassin tuvo que marcharse a Francia. Terminaba el informe con una afirmación llena de prejuicios, este “Sr. aparece siempre muy invisible y la impresión general es que antepone a todas las cosas generales su comercio y su calidad de judío”.

El teniente de la Guardia Civil, Francisco de la Flor Fuentes, informaba que Max Cassin “ha observado siempre una conducta social y moral inmejorable en cuanto al aspecto político en esta Ciudad, permaneció al margen de estas luchas, aunque se significó en favor de los partidos de orden”. Destaca la importante labor humanitaria de Max Cassin ya que “durante el Glorioso Movimiento Nacional, protegía a las personas de derechas, entre ellas a la familia de don Vicente Rodríguez, viuda del médico don Manuel Ibero asesinado éste por las hordas rojas y otras varias; por su mediación fueron puestos en libertad varios detenidos que eran personas honradas, entre ellos el vecino de esta Ciudad Gonzalo Camino y el de Ciudad Real don Carlos Calatayud”. Con respecto a su religión dice que Max Cassin “profesa la Israelita pero asiste a los actos religiosos que es invitado y favorece con cantidades de alguna consideración a las congregaciones religiosas”. Sobre la *Ollivi* niega que fuera organismo oficial del gobierno rojo aunque “estuvo sometida por imposición de los sindicatos rojos al Control obrero del cual era Presidente Francisco Menchén”.

El alcalde de Daimiel señalaba en su informe que “es persona de buenos antecedentes políticos no creyendo esta Alcaldía que el citado señor sea de ideología izquierdista, toda vez que como Cónsul de esta Plaza durante el período rojo ha favorecido a innumerables personas de ideología adicta al Glorioso Movimiento Nacional habiéndolos refugiado en su casa para librarlas de la persecución marxista”. Como vemos, el alcalde, también resalta la gran acción humanitaria de Max Cassin y no plantea que lo hiciera por puro interés personal como mantiene el denunciante. Respecto a su conducta moral y religiosa “el citado señor ha observado siempre una conducta intachable siendo de religión judía”. Dice que la *Ollivi* continuó su actividad durante la guerra y que se dedicó a lo que venía haciendo antes del conflicto, es decir, la elaboración y comercio de aceites, vinos, alcoholes y jabones “no conociéndose dedicara su industria a fines de guerra”. Mantiene, eso sí, que fue “regida por un Control obrero, del que únicamente era competencia el llevar el control de los negocios”. El alcalde daimieleño manifiesta que “durante la dominación marxista, no apareció en la fachada de la citada Sociedad letrado alguno alusivo al gobierno rojo, existiendo tan solo uno en el que se leía “Control Obrero U.G.T.-C.N.T.”.

El juez instructor, Juan Costi Huertas, una vez que tomó declaraciones a los testigos y recibió los informes de las autoridades locales, emitió su dictamen el 28 de febrero de 1941. El instructor resume las actuaciones y saca sus conclusiones.

Considera que Max Cassin es judío y masón y “autor de hechos que pudieran significar total adhesión a la Causa roja”. Cabe resaltar que para el instructor, el enterramiento del hijo de Max Cassin “con ritos que no son cristianos y la forma irrespetuosa que observa cuando el Sacerdote alza la Sagrada forma en Misa, son entendidos como hechos incursos en un aserrado judaísmo”. Con respecto a los informes de las autoridades advierte que discrepan entre sí, y que únicamente dos de ellos se muestran coincidentes “en destacar el origen Judío de Max Cassin y la irrespetuosidad de que hace gala cuando asiste a los actos religiosos”. Es cierto que los tres informes mantienen que Max Cassin profesa la religión judía, pero solamente la Falange local señala la irrespetuosidad durante los actos religiosos. Los otros dos informes no dicen nada, es más, recuérdese que el informe del teniente decía que “asiste a los actos religiosos que es invitado y favorece con cantidades de alguna consideración a las congregaciones religiosas”. Y el del alcalde afirmaba que Max Cassin “ha observado siempre una conducta intachable siendo de religión judía”. A pesar de lo que mantiene el instructor, también se hallan coincidencias en los tres informes con respecto a la ideología de Max Cassin y a las acciones humanitarias desplegadas por él durante la guerra. Sí se advierte diferencia de criterio con respecto a la *Olivi*. La Falange local mantiene que fue incautada por los trabajadores rojos. Sin embargo, en los otros dos informes se afirma que la *Olivi* únicamente sufrió control obrero por parte de los sindicatos UGT y CNT y añaden que no fue organismo oficial de la República, ni sirvió como industria de guerra como había denunciado Manuel Álvarez Moreno de la Santa. Y únicamente el informe de Falange cita la celebración de Teruel y las palabras cruzadas entre Max Cassin y el relojero Tito. Lo más llamativo del dictamen del instructor es que finaliza con la siguiente reflexión:

En tiempos de la funesta República ya se dieron casos de pedir los auxilios de la Iglesia algún Diputado perteneciente a la Masonería. Nuestro Glorioso Gobierno Nacional, con sus mentadas y justas disposiciones, aleja afortunadamente el trato con los enemigos de la Iglesia, que son ariete demoleedor de la Fe, de las buenas costumbres y aun del orden y la prosperidad de los pueblos, porque el pensamiento judío y la masonería no cuadran ni a la hidalguía ni al valor de los honrados pechos Españoles.

El juez instructor dio por cerradas las diligencias de averiguación el 28 de febrero de 1941, constando las actuaciones de dieciocho folios. Elevó las actuaciones al general jefe de la 12 división del cuerpo del ejército del Guadarrama pero el 7 de mayo de 1941 le fueron devueltas por orden del auditor de guerra con el objetivo de “aclarar de una manera terminante y precisa la actuación del inculpado”, para que se le tomase declaración a Max Cassin, y para que se remitiese información sobre el francés al Tribunal Especial de la Represión de la Masonería y del Comunismo¹⁶. A pesar de que lo pide el auditor

¹⁶ No se ha localizado expediente alguno sobre Max Cassin en el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

de guerra, no se le tomó declaración a Max Cassin. Fue designado el juez militar de Daimiel, Fernando Rodríguez Lorenzo, el 29 de mayo de 1941 para continuar con las pesquisas. Lo primero que hizo fue solicitar el 5 de junio de 1941 nuevos informes a las autoridades locales para aclarar la:

Participación del Sr. Cassin en el regalo de un bocoy de mistela hecho a los milicianos para festejar la toma de Teruel; actitud que guarda en relación con nuestra Santa Religión y sus instituciones; situación en que estuvo la "Oleivinícola del Centro de España S.A." durante la dominación roja; si dicha Sociedad disfrutó de algún trato de favor con motivo del reparto de los bienes procedentes de la recuperación y si el citado Max Cassin pertenece a la secta masónica, indicando en este caso la razón o motivo que tengan para considerarlo adicto a dicha secta y prueba que lo corrobore.

Los remitieron entre septiembre y noviembre de 1941. Sobre la participación de Max Cassin en el regalo del bocoy de mistela con motivo de la toma de Teruel por los republicanos, las tres autoridades coinciden en que no tuvo ninguna intervención ya que en esas fechas se encontraba en Francia, siendo el control obrero de la Oleivinícola quienes ordenaron dicho regalo. Con respecto a su conducta religiosa, el teniente y el alcalde mantienen lo dicho en el primer informe, es decir, que Max Cassin es judío pero es respetuoso con la religión católica y ha ayudado con importantes cantidades para la reconstrucción de templos y el mantenimiento de las congregaciones religiosas. Añade el informe falangista que durante la guerra escondió a unas mojas en su casa y que después del conflicto ha alojado un sacerdote en *Le Castelet*, pero insistía de nuevo en que "al ser invitado a algún acto religioso, bien particular u oficial ha asistido, habiendo demostrado en su actitud observada dentro del templo, sus creencias Judías". Acerca de la situación de la *Olive* durante la guerra, el teniente de la Guardia Civil y el alcalde afirman que la entidad estuvo bajo control o intervención obrera, estando sometida a los obreros durante todo el periodo de dominación marxista. El jefe de Falange apunta que la Oleivinícola "al parecer tuvo algún trato de favor, debido a haber hecho saber a los elementos marxistas que, el capital invertido en la empresa era de procedencia extranjera". Sobre el reparto de bienes que habían sido incautados durante la guerra, la Guardia Civil y del alcalde niegan que recibiera trato de favor alguno con respecto a otras industrias daimieleñas. El informe de la Falange local añade que tras la guerra "únicamente se sabe fue comprada por la "Oleivinícola" una partida de vino a la C.N.T. y como al finalizar la guerra dicho vino no había sido pagado a esta organización roja, efectuó su pago, entregando a Recuperación la cantidad de 30... Ptas.". Y por último, el teniente de la Guardia Civil y el alcalde expresan que no se tienen noticias ni existen razones para vincular a Max Cassin con la secta masónica, creyendo el propio alcalde que no ha pertenecido ni pertenece a la secta masónica. Sin embargo, el jefe local de Falange responde que "se desconoce si Don Max pertenece a la secta masónica".

Con estos segundos informes se frenó la indagación sobre Max Cassin. Durante más de un año y medio no se llevaron a cabo ninguna actuación judicial más y no será hasta el 21 de junio de 1943 cuando se den por concluidas quedando el procedimiento compuesto de veintisiete folios. Inexplicablemente y sin justificación alguna, las actuaciones judiciales continuaron pero ahora contra el propio denunciante y por delito de rebelión¹⁷. No se da ninguna información que explique el cambio de rumbo.

4. Conclusiones, réplicas y enmiendas.

A partir de la investigación realizada vamos a intentar aclarar y refutar algunas de las acusaciones inicuas vertidas contra Max Cassin. Algunos aspectos quedaron resueltos en los segundos informes de las autoridades locales, por ejemplo, que Max Cassin no tuvo intervención en el reparto del bocoy de mistela para celebrar la toma de Teruel por los republicanos, o que no se tenían noticias ni razones fundadas para considerarle masón.

Durante la guerra no parece que la *Olivi* fuera incautada por ninguna organización sindical pero sí se formó un comité de control obrero por parte de la CNT y la UGT, siendo su delegado Francisco Menchén¹⁸. Dicho control obrero se recoge en los informes de la Guardia Civil y del alcalde. La *Olivi* sería una excepción, ya que en la Causa General se dice que fueron incautadas todas las industrias de vinos, aceites y alcoholes de la provincia¹⁹. Es posible que Max Cassin, como señala el segundo informe de Falange, tuviera algún “trato de favor, debido a haber hecho saber a los elementos marxistas que, el capital invertido en la empresa era de procedencia extranjera”. El día 22 de enero de 1937 Max Cassin escuchó en la radio provincial el discurso del gobernador provincial, el socialista Antonio Cano Murillo. Y remitió una carta a *El Pueblo Manchego*, que se publicó tres días después, en la que le felicitaba por sus declaraciones sobre el “respeto de la propiedad de los adictos al Régimen y de los extranjeros”²⁰. Max Cassin recibió con agrado las declaraciones de la primera autoridad provincial y tuvieron que tranquilizarle. El 26 de mayo de 1937 Max Cassin, como administrador delegado de la *Olivi*, convocó a los accionistas a Junta general ordinaria para dar cuentas y aprobar el balance del

¹⁷ Este giro inesperado explicaría que en la carátula del expediente judicial aparezca como procesado únicamente Manuel Álvarez Moreno, el denunciante, y no se cite a Max Cassin, el denunciado. Además, en la carátula está tachado el tipo de procedimiento judicial que se abrió, un sumarísimo de urgencia, y se ha añadido en su lugar “diligencias previas”.

¹⁸ Se conserva un sello del comité de control obrero de la Oleivinícola fechado el 12 de octubre de 1938 en el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, Sig. J221B, Expediente del Tribunal Popular de Juan José Barrios Martín y otros.

Francisco Menchén declaró “no es cierto que requisara la fábrica de la Francia, si bien es cierto que ejerció el cargo de jefe de control por invitación de todos los compañeros de oficina y del gerente de dicha fábrica D. Max Cassin, precisamente para evitar los desmanes que los obreros pudieran efectuar en dicha fábrica, y que quisieron cometer”. AGHD, TMT1º, fondo Madrid, causa nº 3136, caja 742/7, procedimiento sumarísimo de urgencia contra Francisco Menchén Bartolomé.

¹⁹ Archivo Histórico Nacional, Causa General de la provincia de Ciudad Real, Pieza octava, Delitos contra la propiedad e informes de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, 5.

²⁰ *El Pueblo Manchego* [EPM], 25 de enero de 1937, p. 4.

último ejercicio²¹. Por lo menos hasta esta fecha el control de la empresa recayó en el consejo de administración. Sobre si la *Oliví* era dependencia oficial de la República el primer informe del teniente de la Guardia Civil lo niega y el del alcalde mantiene que se dedicó en guerra a las mismas actividades de siempre, desconociendo que se dedicara a fines de guerra, ni que hubiera letrado en la fachada alusivo al gobierno republicano sino uno en el que se leía "Control Obrero U.G.T-C.N.T."

Para refutar la acusación de adhesión republicana de Max Cassin, podemos decir que protestó contra alguna detención arbitraria realizada por el comité del Frente Popular de Daimiel, irritando con esta actuación a los líderes frentepopulistas, con los riesgos que ello conllevaba²². Además, intervino en favor de algunas personas que habían sido detenidas y fueron juzgadas por el Tribunal de Urgencia de Ciudad Real, consiguiendo molestar a los jueces frentepopulistas²³. En un informe fechado el 10 de febrero de 1938, remitido por valija diplomática a la embajada de Francia, Max Cassin afirmaba que los extremistas del Frente Popular encarcelaban a "todo el que pueda ser considerado de cerca o de lejos como demasiado neutro o enemigo del régimen"²⁴. Consideraba que si bien los desafectos al régimen republicano habían sido detenidos arbitrariamente, generalmente eran absueltos pero permanecían en prisión a disposición del gobierno de la provincia para evitar "las venganzas de los miembros del Frente Popular local poco propenso a la tolerancia". Como vemos, protestó durante la guerra civil frente a la arbitrariedad y las detenciones republicanas. Las consecuencias de ello las dejó escritas el propio Max Cassin en su *curriculum vitae*, fue "arrestado dos veces, [y] condenado por el Consejo Municipal de Daimiel en Diciembre de 1937"²⁵.

Probablemente sea la primera denuncia conocida en la que aparecen acusaciones antijudías, contra un judío real. Según el denunciante, no solo se trataba de un judío irreverente y profanador sino que además dio sepultura a su hijo en el cementerio civil de Daimiel con rituales judíos. El antijudaísmo del falangista se circunscribe al ámbito religioso y al político-económico. En sentido estricto no hay rastro de antisemitismo, sino de antijudaísmo y judeofobia. Pero estas acusaciones antijudías vertidas contra Max Cassin en la denuncia, en las declaraciones de los testigos e incluso en la opinión del juez instructor, no tenían encaje legal, ninguna norma represiva del franquismo tenía carácter antisemita ni antijudaico. Ni en la Ley de Responsabilidades Políticas, ni en la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo, ni tampoco en la Ley para la Seguridad del Estado se menciona explícitamente a los judíos, aunque pueden

²¹ Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, 28 de mayo de 1937, 64, 4.

²² Archivo Municipal de Daimiel, Libro de Actas, nº 57, 16 y 30 de diciembre de 1937, 90 r y 92 v.

²³ *Avance*, 1 de abril de 1937, p. 3.

²⁴ Centre des Archives Diplomatiques de Nantes, Ambassade de France à Madrid, 396/PO/B/585. Situation de la province de Ciudad Real.

²⁵ Bibliothèque Méjanes de Aix-en-Provence, Archives Armand Lunel, Papiers personnels (3): FLU 03. CV de Max Cassin et de Mme née Messiah. Desconocemos el tipo de condena que impusieron a Max Cassin.

considerarse referencias veladas²⁶. Y sin embargo, se investigó su judaísmo y sobre todo su conducta religiosa con respecto a la religión católica. En este sentido, tenemos que remarcar que durante la guerra civil, no sólo ayudó a religiosos y salvó la vida de muchos católicos, sino que también unos milicianos se presentaron en Le Castelet y le obligaron a Max Cassin a entregarles la custodia del Convento de las religiosas josefinas ya que la tenía escondida²⁷.

La denuncia se enmarca en un contexto histórico en el que confluyen el tradicional antijudaísmo cristiano plagado de prejuicios, con el mito de la alianza y conspiración judeo-masónica-bolchevique difundido por la derecha clerical, a lo que habría que sumar también el antisemitismo racial nazi. El desprecio antijudío difundido por la Iglesia católica durante siglos había penetrado en la mentalidad colectiva y había sido la base de persecuciones judeofóbicas. Joseph Pérez señala que “el antijudaísmo medieval ha venido preparando el terreno al antisemitismo contemporáneo; las persecuciones, matanzas y campos de exterminio del siglo XX no han sido más que las consecuencias trágicas de aquella doctrina repetida día tras día desde los mismos orígenes del cristianismo”²⁸. En el transcurso de la Segunda Guerra Mundial la comunidad judía europea estuvo al borde de la exterminación en el suelo dominado por los nazis. En esta coyuntura tan desfavorable para los judíos, el régimen franquista estaba alineado con el nazismo victorioso en la guerra. Además, Franco tuvo la tentación de intervenir en el conflicto del lado del Eje, rompiendo el estatus de país aparentemente neutral que España tuvo desde el principio de la guerra.

Llegados a este punto, cabe preguntarse si el régimen franquista ¿fue antisemita o antijudío? Antisemitismo conlleva un componente racial, fueron los nazis quienes lo llevaron a su más alto grado de paroxismo. Sin embargo, el antijudaísmo se circunscribe tradicionalmente al terreno religioso, aunque tiene ramificaciones en el ámbito económico, social y político creando toda una serie de mitos y prejuicios contra los hebreos. También podemos preguntarnos si ¿estuvieron en peligro los pocos judíos que vivían en la España franquista?, o en otras palabras, si ¿fueron los judíos objeto de la represión franquista? Al respecto, tenemos que decir que los judíos no fueron objeto de represión legal alguna. A diferencia de otros regímenes totalitarios o autoritarios, en la España franquista no existió un antisemitismo doctrinal que difundiera teorías raciales, ni se aprobaron normativas oficiales antisemitas contra el reducido número de judíos existentes, alrededor de unos 6000 en el año 1936²⁹. Tampoco el

²⁶ ALIBERTI, Davide, (2018): *Sefarad. Una comunidad imaginada (1924-2015)*, Madrid, Marcial Pons, 112; ROHR, Isabelle, (2010): *La derecha española y los judíos, 1898-1945. Antisemitismo y oportunismo*, Valencia, Universitat de València, pp. 146-147.

²⁷ AGHD, TMT1º, fondo Madrid, causa nº 1957, caja 760/1, procedimiento sumarísimo de urgencia contra Eduardo Ruiz de la Hermosa.

²⁸ PÉREZ, Joseph (2005): *Los judíos en España*, Madrid, Marcial Pons, p. 89.

²⁹ Sobre la historia del antisemitismo en la España contemporánea, véase ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo (2002): *El antisemitismo en España. La imagen del judío (1812-2002)*, Madrid, Marcial Pons, pp. 301-414.

antijudaísmo fue un pilar del régimen franquista. En la España franquista no hubo un problema judío. Así quedó reflejado en algunos informes que se enviaron desde la embajada nazi en Madrid al Ministerio de Asuntos Exteriores en Berlín³⁰. La embajada alemana, que fomentó y difundió propaganda antisemita en España, señalaba la inexistencia de un problema racial en la España de Franco y entre los españoles.

Sin embargo, sí hubo verdaderos antisemitas y antijudíos, en la derecha española, en el cuerpo diplomático, entre los militares y los falangistas. Y los mensajes antijudaicos estuvieron muy presentes en la España del primer franquismo, en la propaganda oficial, en las manifestaciones de los jefes y militares del régimen, en algunos discursos del generalísimo, en manuales escolares y en la prensa. Noticias sobre el peligro judío y el estrecho vínculo entre judaísmo y comunismo se podían leer en el diario manchego Lanza. Por ejemplo, en una noticia se afirmaba que el santuario de Campo de Criptana y la imagen de la patrona fueron destruidas durante la guerra “por los monstruosos lacayos del satánico judío bolchevique” y en el artículo de opinión “La verdad sobre el comunismo” se decía “no se olvide que el comunismo es un producto típicamente judío”³¹. A pesar de toda la retórica franquista contra los hebreos, Fernando Antonio Palmero advierte en su tesis doctoral que el discurso antijudío no tuvo una finalidad represiva³². Al respecto, Javier Domínguez señala que “el régimen de Franco fue hasta 1945 mucho «menos antisemita» en la práctica que en la propaganda”³³. El riesgo que pudo llevar aparejado la difusión sistemática de mensajes antijudíos es que calasen en la colectividad, o en una parte de ella, donde los más fanatizados y maleables sean persuadidos por los discursos del odio y de peligro del judío y, en definitiva, una vez demonizados los judíos se pueda desencadenar cualquier tipo de violencia³⁴.

Por tanto, los judíos no fueron objeto de represión sistemática y organizada desde arriba, desde las altas esferas políticas, como sí lo fueron los masones o los comunistas. Sin embargo, los judíos quedaron identificados con masones y comunistas y se les responsabilizó de haber desencadenado la guerra civil española y fueron considerados un peligro de destrucción de la civilización católica y ser enemigos del Estado español. Y además, los hebreos sufrieron discriminación y desprecio y fueron demonizados. Y estuvieron bajo sospecha por ser judíos. Aunque se desconoce su actividad, una sección de la policía política se creó entre 1940 y 1941 para vigilar a judíos, masones y comunistas³⁵. Además, el 5 de mayo de 1941 se emitió la circular número 11 por la Dirección

³⁰ ROTHER, Bernd (2005): *Franco y el Holocausto*, Madrid, Marcial Pons, p. 68.

³¹ Lanza, 9 y 30 de septiembre de 1943, pp. 4-3.

³² PALMERO ARANDA, Fernando Antonio (2016): *El discurso antisemita en España (1936-1948)*, Universidad Complutense de Madrid, p. 263.

³³ DOMÍNGUEZ, Javier (2009): *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Madrid, Marcial Pons, 21.

³⁴ TUCCI CARNEIRO, Maria Luiza (2016): *Diez mitos sobre los judíos*, Madrid, Cátedra, pp. 32-33.

³⁵ Citado por ALIBERTI, Davide, (2018): *Sefarad. Una comunidad...*, op. cit., pp. 111-112.

General de Seguridad, dirigida a los gobernadores civiles provinciales para que remitiesen informes de todos los judíos y que dio lugar a la creación del Archivo Judaico, constituido por las fichas policiales de los judíos nacionales y extranjeros, a pesar de no haber cometido ningún tipo de delito sino “basándose en una pretendida peligrosidad, al estilo de los demás regímenes fascistas”³⁶. El Archivo Judaico pudo representar un peligro potencial para la población hebrea ante la tentación franquista de participar en la guerra mundial. Por tanto, no deberíamos trivializar el problema judío en el régimen franquista, ya que pudo tener consecuencias negativas en tanto que eran considerados un peligro en una coyuntura histórica tan desfavorable para los hebreos³⁷.

La mendaz acusación del denunciante sobre el interesado humanitarismo de Max Cassin queda contradicha en el triple informe de las autoridades locales. El francés llevó a cabo una destacada labor humanitaria que le fue reconocida por el Estado francés con la Legión de Honor, la más alta distinción gala concedida en recompensa por sus méritos excepcionales. Max Cassin protegió y asiló en *Le Castelet* a numerosas personas para evitar la represión republicana, liberó de prisión y salvó desinteresadamente numerosas vidas³⁸. Aunque no podemos precisar el número total de personas a las que ayudó. Desgraciadamente, tampoco podemos documentar en profundidad la acción humanitaria desplegada por Max Cassin a favor de los republicanos represaliados durante los primeros años del franquismo. El propio Max Cassin en su curriculum vitae anotaba que había “salvado todo el Colegio de la Santa Familia de Alcázar de San Juan (12 monjas)” a las que había albergado en su casa durante seis semanas. Y añadía también que había “salvado cantidad de vidas españolas y extranjeras, italianos, portugueses”, habiendo “intervenido en cientos de casos”³⁹.

Ninguna de las acusaciones tuvo efectos represivos contra Max Cassin, que salió indemne de este proceso. Es posible que ello se debiera, como advirtió el propio denunciante, a que “al Max Cassin nada se podía hacer por disponer de buenos avales”. El propio Max Cassin en su *curriculum vitae* escribía que estaba “muy considerado por todas las Autoridades españolas, civiles, militares

³⁶ GARZÓN, Jacobo Israel (1997): “El Archivo Judaico del Franquismo”, *Raíces*, nº 33, pp. 57-60. Desconocemos el alcance del Archivo Judaico. Según Rother “parece que el fichero no tuvo ninguna repercusión práctica; ni siquiera sabemos si la iniciativa partió del gobierno o de las autoridades policiales, y en qué medida los gobernadores civiles siguieron las directrices”. ROTHER, Bernd (2005): *Franco y el Holocausto*, op. cit., 72. Según Aliberti “no se sabe con certeza cuándo se creó el registro y durante cuánto tiempo permaneció funcionando. En cualquier caso, los informes sobre las actividades de las comunidades judías españolas fueron producidos por la Dirección General de Seguridad también en los años cincuenta y sesenta”. ALIBERTI, Davide, (2018): *Sefarad. Una comunidad...*, op. cit., p. 112.

No se ha localizado ninguna ficha personal sobre Max Cassin en el Archivo General del Ministerio del Interior, en los fondos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil ni entre los expedientes policiales del Archivo Histórico Nacional.

³⁷ MARQUINA, Antonio (2014): “La España de Franco y los judíos”, *UNISCI Discussion Papers*, nº 36, p. 164.

³⁸ Para más información sobre la cobertura humanitaria de Max Cassin, ver FERNÁNDEZ-BERMEJO GÓMEZ, Iván (2015): “Max Cassin, agente...”, op. cit., pp. 369-385.

³⁹ Bibliothèque Méjanes de Aix-en-Provence, Archives Armand Lunel, Papiers personnels (3): FLU 03. CV de Max Cassin et de Mme née Messiah.

o eclesiásticas de la Provincia de Ciudad Real y de Madrid”⁴⁰. A pesar de los avales y de los buenos contactos se le abrió también expediente judicial en el juzgado provincial de Responsabilidades Políticas⁴¹. Únicamente se ha conservado el auto judicial de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, fechado el 17 de noviembre de 1943, que consideraba que no estaban acreditadas “actividades político sociales que sean sancionables” contra Max Cassin, por lo que la causa debía ser sobreseída y archivaba.

⁴⁰ *Ibíd.*

⁴¹ Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, Responsabilidades Políticas, 75/01299.

FLORES Y UTRILLA, DOS PINTORES DECIMÓNICOS DAIMIELEÑOS

Jesús Sánchez-Mantero Gómez-Limón

Resumen.

José Joaquín Flores Sánchez y Francisco Utrilla Madrudejos han pasado prácticamente desapercibidos hasta nuestros días a pesar de realizar una labor artística de relativa importancia. De sólida formación académica, copistas en el Museo del Prado, viajeros por Europa donde se forman con los mejores maestros de la época, exhibiendo sus lienzos en importantes Exposiciones Nacionales e Internacionales y siendo personajes imprescindibles de la vida social y cultural daimieleña en el siglo XIX y principios del XX son desconocidos para la mayoría de nuestros paisanos. La presente investigación pretende poner en valor, reivindicar y rescatar para nuestra memoria colectiva el trabajo realizado por estos dos artistas daimieleños.

Palabras clave.

Indiano, copista, tablilla, boceto, pensionado.

1. Introducción.

Han llegado hasta nosotros referencias de dos artistas nacidos en Daimiel en el siglo XIX: José Joaquín Flores Sánchez y Francisco Utrilla Madrudejos. Esta información de tradición oral y escasamente documentada hace que la labor artística de los mismos sea prácticamente ignorada para la mayoría de los daimieleños en la actualidad. Por otra parte cabe señalar que estas reducidas

reseñas ponen de manifiesto la importancia que los mismos tuvieron en muchos asuntos artísticos, educativos y culturales de nuestra ciudad a finales del siglo XIX y principios del XX. Así mismo hemos podido acceder a visionar óleos, lienzos, tablillas y bocetos realizados por nuestros paisanos y observamos que su trabajo es digno de estudio ya que sigue modelos, pautas y cánones decimonónicos con lo que además puede servir para el conocimiento de la práctica plástica de esta generación de pintores.

Creemos que las V Jornadas de Historia local pueden ser un marco adecuado para realizar un trabajo de investigación que permita indagar, averiguar, examinar y rebuscar en todas las fuentes posibles la tarea artística de estos daimieleños. Una labor científica que nos lleve a conocer de manera veraz la trayectoria vital, formativa, académica y pictórica de estos daimieleños. Sin duda este proceso de estudio riguroso vendrá a poner en valor la obra de nuestros paisanos así como hará posible pasar a la historia escrita daimieleña su presencia entre nosotros redundando en el conocimiento del pasado colectivo y ampliando la documentación de nuestro Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural. En primer lugar hemos rastreado en los asuntos que tienen que ver con los aspectos vitales, biografía, formación académica pasando posteriormente a analizar su labor estrictamente pictórica. Para cumplir con nuestro objetivo se ha buscado en archivos, registros, artículos de prensa, instituciones y sobre todo hemos intentado localizar el mayor número de obras posible que nos han permitido in situ, en la mayoría de las ocasiones, un detallado estudio de las mismas analizando temática, técnica y estilo así como encuadrarlas en la Historiografía del Arte. Nuestro proceso investigador ha permitido aumentar datos certeros en torno a apellidos completos, fechas de nacimiento, defunción así como la posibilidad de hacer un registro de obras y colecciones en las que se localizan. La metodología utilizada ha sido eminentemente de carácter analítico con un riguroso ejercicio razonado. Hemos apoyado nuestro trabajo entrevistando a personas que bien por parentesco, poseer obras suyas o por tener conocimiento de estos artistas nos han aportado referencias muy fiables.

2. Estado de la cuestión.

De estos pintores hay muy poca información escrita. No tenemos constancia de la existencia de estudios específicos sobre sus obras pictóricas ni por supuesto ningún tipo de registro o catalogación de las mismas ya que la mayoría están diseminadas en reductos familiares, de conocidos o amigos y algunas muy probablemente se hayan perdido. En el año 2010 se publica una tesis doctoral donde se aporta de manera tangencial datos sobre estos artistas¹, referencias sobre algunas obras, becas recibidas, reseñas relativas a su formación académica, premios y menciones obtenidas.

¹ PEDRERO MUÑOZ, ENRIQUE. "Estilos y tendencias de las Artes Plásticas en la provincia de Ciudad Real"(1900-2005)". Diputación Provincial de Ciudad Real. Ciudad Real, 2010.

El 13 de noviembre de 2014 se donan dos cuadros de Francisco Utrilla Madrudejos al Museo Comarcal de Daimiel y en el conciso escrito de cesión se aportan detalles de las obras cedidas así como apuntes sobre asuntos de su trayectoria vital y artística. Dos años más tarde se entrega a esta Institución Municipal en depósito y custodia otro cuadro también firmado por Utrilla. Con estas primeras referencias intuimos el momento oportuno para indagar en la obra de estos daimieleños ya que aún viven parientes, familiares y descendientes que podían aportar datos interesantes. Por otra parte hay que indicar que al iniciar este estudio se fue creando una interesante red informativa que nos ha permitido conocer la existencia de nuevos cuadros, tablillas, dibujos ó lienzos que han propiciado un trabajo de investigación fiable, completo y pormenorizado así como aumentado el conocimiento de estos pintores tanto en asuntos relativos a su biografía como a la propia obra artística que realizaron.

3. Dos Pintores daimieleños del siglo XIX.

Iniciamos el estudio de estos dos pintores recopilando datos sobre su nacimiento y fallecimiento en nuestro pueblo para ello buceamos en el Registro Civil y en el Archivo Parroquial de Santa María para obtener sus partidas de nacimiento, defunción así como el certificado de bautismo y entierro. Estas iniciales pesquisas de carácter documental contribuyen ya a los primeros datos interesantes para nuestra investigación aportando que tanto Flores como Utrilla tienen segundos nombres (Julián y Juan, respectivamente) sus segundos apellidos, como buenos daimieleños, son compuestos en ambos, Sánchez de la Zarca y Rodríguez-Madrudejos. En el caso de Utrilla el nombre de Juan muy probablemente puede ser debido el santo del día en el que nació y su año de nacimiento es 1856². Así mismo accediendo al libro original de registro de Bautismo podemos conocer la ascendencia de ambos, en el caso de Flores sus abuelos paternos proceden de América y Valencia respectivamente, sus abuelos maternos son de Daimiel y Manzanares. En el caso de Utrilla la inscripción bautismal aporta que sus abuelos paternos son daimieleños mientras los segundos proceden de Alcázar de San Juan. Estas incipientes reseñas documentales obtenidas también nos corroboran que ambos nacieron en familias con alto poder adquisitivo, sus padres tenían profesiones y negocios que aportaban recursos económicos holgados que permitieron mandarlos a estudiar fuera de nuestra localidad concretamente a una de las instituciones más importante de la época como es la Escuela de Bellas Artes de San Fernando en Madrid donde no todo el mundo se podía permitir entrar tanto por el nivel académico exigido como por lo costoso de la educación. Esta situación social y económica les permitió realizar viajes por Europa para completar formación y asimismo codearse con un mundo social y cultural muy diferente al que tenían en su Daimiel natal.

² PEDRERO MUÑOZ sitúa, probablemente por error, año nacimiento de Utrilla 1850 en lugar de 1856.

Aunque hay muchas coincidencias entre ambos artistas existía una diferencia de edad de dieciséis años (mucho para la época) con lo que muy probablemente llegarían a conocerse, ya que fueron coetáneos, pero no existe ninguna referencia al respecto. También por otro lado, cabe pensar, que la diferencia de edad pudo ser un obstáculo para que aun siendo del mismo pueblo no coincidieran en su trayectoria vital y probablemente no hubo ninguna colaboración entre ambos o al menos no tenemos constancia de ello. Con respecto a sus trabajos artísticos los dos gozan de las mismas coordenadas decimonónicas y ecléticas.

4. JOSÉ JOAQUÍN JULIAN FLORES SÁNCHEZ DE LA ZARCA (Daimiel 1840-1907).

Nacido el diecisiete de agosto de mil ochocientos cuarenta a las doce del mediodía y bautizado en la Parroquia de Santa María la Mayor al día siguiente. Sus padres Juan Miguel Flores Montes de ejercicio propietario y Francisca Sánchez de la Zarca Monteagudo, ambos naturales y vecinos de Daimiel. Abuelos paternos Miguel Flores natural de Buga provincia de Popayán en América y Rosa Montes natural de Puebla del Avenoso (Valencia), abuelos maternos Ignacio Sánchez de la Zarca natural de Daimiel y Luisa Monteagudo natural de Manzanares³. Esta genealogía permite establecer relación parental con el Indiano al que hace referencia el Callejón y Travesía del callejero daimieleño⁴. Vivió en la calle Sancho Panza nº 22 en una distinguida gran casa solariega con portada en la que estaba situado el escudo familiar⁵. Extensa propiedad que sería adquirida más tarde por D. Federico Pinilla y que luego donaría al Ayuntamiento para hacer el Asilo de Ancianos de Las Hermanitas de los Desamparados que estuvo establecido en este solar hasta el traslado a la actual ubicación en el Paseo del Carmen. José Joaquín tuvo un carácter bohemio⁶ y un poco “cabeza loca”⁷, vividor, displicente, despreocupado, se casó tres veces y nunca le intranquilizaron las cosas terrenales⁸. Su última esposa lo emparenta con la familia Pinilla y descendientes actuales de sexta generación viven todavía algunos en nuestra localidad⁹.

Sabemos su denominación como el “Manco Flores” tras sufrir la disminución de un brazo. Fue un artista de rango internacional¹⁰. Se formó en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando de Madrid teniendo como profesores a D. Carlos Luis de Ribera y D. Carlos Múgica¹¹, en dicha institución se matriculó en el año

³ Certificación partida de Bautismo. Archivo Parroquial Santa María. Libro 30. Folio 072-vto.

⁴ Así nos lo hace saber su tataranieta Susana Noblejas Negrillo (conversación 3-marzo- 2018).

⁵ El escudo familiar tenía “un ombligo” dato proporcionado por su tataranieta Susana Noblejas Negrillo.

⁶ Conversación mantenida con Margarita Negrillo Ortega el 9 de mayo de 2018.

⁷ Conversación mantenida con Jesualdo Sánchez Bustos el 8 de noviembre de 2017.

⁸ Conversación mantenida con su tataranieta Susana Noblejas Negrillo el 4 de marzo de 2018.

⁹ SANCHEZ PINILLA, FEDERICO. “Pinilla y otras familias de Daimiel”. 2012

¹⁰ PEDRERO MUÑOZ, ENRIQUE. Ob. Cit. p. 51

¹¹ ENCICLOPEDIA ILUSTRADA EUROPEO AMERICANA. XXIV, p. 143. Espasa-Calpe S.A. Madrid 1924.

1859 permaneciendo hasta 1862 en dos cursos lectivos, en el primero de ellos realizó las asignaturas de Colorido y composición, Natural, Antiguo y ropajes y Anatomía pictórica con la calificación en los exámenes y ejercicios prácticos de bueno. En el segundo curso las asignaturas matriculadas fueron Dibujo por el natural y Grabado en hueco obteniendo la valoración en los exámenes y ejercicios prácticos de Bueno notablemente aprovechado¹². Realizó viajes por Italia y Francia, concretamente en París asistió al estudio del maestro francés León Bonnat¹³. Fue discípulo de Federico de Madrazo (Director del Museo del Prado 1860-1868)¹⁴, exhibió obra en varias exposiciones entre ellas la de París en 1868 y en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1866 obtuvo una Mención Honorífica¹⁵. Figura inscrito como copista del Museo del Prado el dos de noviembre de 1867 con número de registro 315 siendo su garante Juan de Madrazo, así mismo esta inscripción oficial refleja que vive en Madrid en la Plaza de Pontejos nº 2¹⁶. En 1870 residía en la Rue des Abesses. Montmartre 51 de París y consta que volvió a vivir en Madrid durante los años 1887 y 1888 en la calle Habana 29¹⁷.

La obra de Flores es muy ecléctica, enmarcada dentro del costumbrismo y naturalismo propio del siglo XIX. Posiblemente copió temas de otros autores pero también tenemos que destacar su faceta de creador en retratos familiares y de amigos. Se le atribuyen los lienzos **“El solterón y su criada”** un cuadro de género que obtuvo Mención Honorífica en la Exposición Nacional de Bellas Artes del año 1866, **“El Tocador de Mandolina”**, exhibido en la Exposición de París de 1868, **“Estudio del natural”** que fue expuesto en la Exposición Nacional de Bellas Artes del año 1887¹⁸. Desconocemos el paradero de estos tres lienzos en la actualidad. **“El adivino”** fechado entre los años 1865-1869. Óleo sobre lienzo. 115,5 x 131 cms. Pertenece a la Colección de Arte Contemporáneo de la Excma Diputación Provincial de Ciudad Real. Número de Registro 331. Probablemente entregado por Beca o Pensión de estudios, aunque esto está sin documentar. Tiene fecha y firma en el ángulo inferior derecho y fue restaurado en 1988 (Equipo de restauración S.A.) Nº de Inventario: 222. Reserva, Cex 1¹⁹. Es una obra de género que representa una escena cotidiana en un interior en el siglo XIX. Un hombre y una mujer parecen sorprenderse de las predicciones que les está haciendo un adivino. Lienzo que podría enmarcarse en el Costumbrismo o Realismo con un trabajo pictórico minucioso y preciosista sobre todo en detalles de tapices, cerámicas, bronce, cristales, bola del mundo y ropajes.

¹² Libro de matrícula 174-1. Biblioteca U. C. M.. Facultad BB.AA. (Registro Hco E. BB.AA. San Fernando).

¹³ ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO AMERICANA. Ob. Cit. p. 143.

¹⁴ PEDRERO MUÑOZ, ENRIQUE. Ob. Cit. p. 51

¹⁵ ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO AMERICANA. Ob. Cit. p. 143

¹⁶ Libro registro de copistas del Museo Nacional del Prado. Oficina de Copias. C/ R. Alarcón 23. Madrid.

¹⁷ ALCOLEA ALBERO, FERNANDO. www.fernandoalcolea.es (3-marzo -2018)

¹⁸ ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO AMERICANA. Ob. Cit. p. 143.

¹⁹ Datos aportados por María Luisa Giménez Belmar, Directora del CEX Diputación Provincial C. Real.



Escena familiar. Colección Isabel García Flores. Firmado, fechado 1884, óleo sobre tabla, 55 x 43 cms

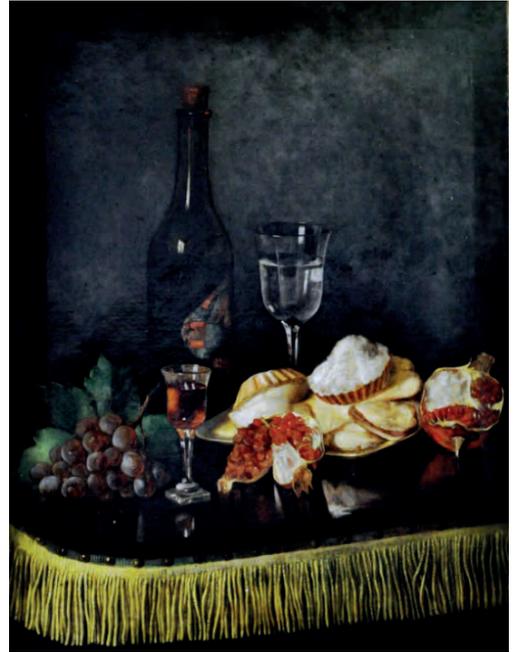
“Escena familiar” o **“Retrato colectivo”**. Puede entenderse como asunto íntimo de carácter grupal y de estudiada composición en la que se intuye características individuales de los propios representados. Seis personajes posan en un ambiente hogareño donde tanto las vestimentas como las características de la estancia denotan alto poder adquisitivo. Conocemos que se trata de la propia familia de Flores e incluso él aparece realizando la situación pictórica.

Puede tratarse de su esposa e hijos ya que sabemos que el niño que aparece en el centro con un perro es su hijo Juan Manuel.

Obra muy cuidada, una iluminación lateral que posibilita la cristalera permite juego de luces y sombras. Esmerado y meticuloso trabajo pictórico en los adornos, detalles de mobiliario, jarrones, tapices, estatuas y ajustada minuciosidad del cuadro que se inserta en el propio cuadro. Esta obra refleja el carácter creativo de Flores al idear el ambiente, composición, forma de presentación y comportamiento de los personajes.



Boceto para "Una boda" colección Noblejas-Negrillo. Óleo sobre lienzo. 84 x 58 cms.



"Bodegón con uvas y granadas" colección Ruíz-Valdepeñas/Noblejas. Foto José Luis Ruíz-Valdepeñas Noblejas.

Hemos accedido a lo que parece ser un boceto en lienzo (84 x 58 cms) al óleo con la temática de **"Una boda"**. Pintura de pincelada ligera dando la sensación de ser un esbozo preparatorio ya que las figuras presentan pocos detalles incluso muchas de ellas están simplemente trazadas con escuetas manchas de colores a excepción de los novios. Sin embargo hay que hablar que presenta una composición de carácter narrativo totalmente definida. No está fechado. En la misma colección se encuentra un cuadro **"Jarrón con flores"**²⁰ (óleo sobre lienzo, 53 x 39 cms) donde se aprecia muy buena labor pictórica en la realización del cristal del florero. Otra obra suya firmada es la titulada **"Bodegón con uvas y granadas"**²¹ una naturaleza muerta con dulces y frutas, donde vuelve a precisarse gran detallismo sobre todo en los cristales de copas, botella, reflejos en la mesa y cordones dorados. En otra colección privada daimieleña **"Retrato de José Martín de Bernardo"**, óleo sobre lienzo, 47 x 61 cms, firmado y dedicado "Recuerdo a mi amigo José Martín de Bernardo", confirma el aspecto creativo de este artista. Obra de buena ejecución y que se encuentra muy bien conservada. **"Retrato de dama"** firmado y fechado en 1869. Óleo sobre lienzo 150 x 83 cms, es el retrato de una elegante señora, posiblemente familiar del artista, engalanada con suntuoso vestido negro de cola con abanico en la mano, ligeramente de perfil, la mujer se pinta

²⁰ Colección Noblejas-Negrillo. No están firmados. La tradición familiar los atribuye a su antepasado.

²¹ Colección Ruíz-Valdepeñas/Noblejas.

en una sala donde en el lado derecho hay una especie de mesita sostenida por una figura a modo de columna que sostiene una pequeña planta. De exquisita ejecución la escena se enmarca en un elaborado juego de perspectiva. Se encuentra este lienzo en una colección privada a la que también pertenece **“Retrato de niño”** firmado y fechado en 1884, el artista retrata a un niño, muy probablemente familiar, refinadamente vestido con libro en la mano izquierda y en la derecha una gorra. El escenario elegido parece un jardín o parterre particular con multitud de plantas. Toda la obra emana un gran virtuosismo. A esta misma colección también pertenece un pequeño cuadro de **“Paisaje”**, óleo sobre lienzo de 55 x 45 cms muy del gusto romántico de la época donde una original arquitectura convive con una exuberante naturaleza de altos y espigados árboles en primer plano. Podría tratarse de una perspectiva paisajística del Paseo del Darro en Granada. Conocemos también la existencia de un **“Autorretrato”**, fechado en 1907, óleo sobre lienzo de 80x60 cm aprox. donde es innegable el aspecto creativo del autor. Posiblemente la última de sus obras refleja de manera muy clara a un artista en toda su fase de madurez con el dominio absoluto de la técnica pictórica. Perteneciente a un familiar del pintor que comunica es herencia de su madre, nieta del artista²².

En Daimiel realizó los frescos que adornaban los salones del Casino de la Armonía. Pinturas que incluían a los dioses griegos como Zeus, Apolo ó Mercurio totalmente desnudos, lo que provocó que las mujeres de los socios se negaran a entrar en estas estancias por los que el propio Flores tuvo que cubrirlos con elementos vegetales o espuma de mar. Desgraciadamente desaparecieron en el incendio que hubo en esta Institución en el año 1922²³.

5. FRANCISCO JUAN UTRILLA RODRIGUEZ-MADRIDEJOS (Daimiel 1856-1916).

Nacido el veinticuatro de junio de mil ochocientos cincuenta y seis²⁴ a las tres de la madrugada y bautizado al día siguiente en la Parroquia de Santa María La Mayor. Sus padres Antonio Utrilla Escuderos, de profesión molinero calle San Juan y María Rodríguez-Madrivejos Reguillos ambos naturales y vecinos de Daimiel. Sus abuelos paternos Antonio Utrilla y María Escuderos naturales y vecinos de Daimiel y abuelos maternos Ángel Rodríguez-Madrivejos y Antonia Reguillos naturales de Alcázar de San Juan²⁵. Fue el mayor de cinco hermanos le siguieron Gervasia, Juana Francisca, Petronilo y Presentación²⁶.

²² Fotografía lienzo aportada para su estudio por M^a Luisa Giménez Belmar, Directora del CEX Diput. Prov. C.Real. Al estar fechado confirmaría cuatro años más de vida que la cifrada por PEDRERO MUÑOZ.

²³ Información Jesualdo Sánchez Bustos en conversación mantenida el 15-febrero- 2018.

²⁴ Difiere año de nacimiento con la tesis doctoral de ENRIQUE PEDRERO MUÑOZ.

²⁵ Partida Bautismo. Archivo Parroquial Iglesia Santa María La Mayor. Libro 35. Folio 146.

²⁶ Partida de matrimonio de sus padres. Archivo Parroquial Iglesia Santa María La Mayor de Daimiel.

En el aspecto formativo hay que destacar que estudió en la Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid durante el periodo 1875-77²⁷. Estuvo pensionado por la Diputación Provincial de Ciudad Real en el año 1885 en Roma²⁸. Fue copista del Museo del Prado. Existe constancia registrada en esa Institución al menos en siete ocasiones en las que copió: “El testamento de Isabel La Católica” de Eduardo Rosales (nº de orden 383, 128 x 92 cm, 20-IX-1884), el 10-XII-1884 todavía estaba embaucado en esa labor. “La Manola” de Casado (nº de orden 519, 84 x 67 cms, 16-XII-1884), “Alfonso XII” de Sanz (nº de orden 84, 239x 157 cm, 10-III-1885), “Desafío” de Domínguez (nº de orden 180, 25-IV-1885), “El testamento de Isabel La Católica” (nº de orden 335, 90 x 130 cms, 2-VI- 1886) “El águila y el escarabajo”(nº de orden 106, 120 x 96, 18-III-1893)²⁹.

Republicano convencido³⁰ formó parte del Comité Republicano daimieleño formado en 1890³¹ de ideología liberal progresista. Así mismo también conocemos su faceta como docente en el Colegio de San José de Daimiel donde formó a muchísimos alumnos³². En su Daimiel natal fue un hombre de reconocido prestigio, el periódico local El Eco de Daimiel elogia su obra artística en varias ocasiones y se sabe de su colaboración con pinturas para decorar efímeramente los monumentos de Semana Santa que se solían hacer en las dos parroquias daimieleñas³³, así como en los conventos como el de las Monjas Carmelitas³⁴.

En el trabajo pictórico de Utrilla encontramos un amplio repertorio que va del costumbrismo, naturalismo al romanticismo de algunas de sus piezas. Eligió asuntos temáticos muy dispares pero que demuestran un gusto especial y un extenso bagaje cultural. Como copista presenta un gran academicismo que le sirve para afianzarse en el oficio de pintor. Observamos que a medida que pasan los años su evolución técnica es más que evidente en cuanto a pincelada segura, impronta y estilo. La última copia en el Museo del Prado goza de muy buena calidad. Desconocemos los modelos utilizados en muchas de sus obras posiblemente estampas o láminas ya que no apreciamos pinturas de propia creación. Conocemos su colaboración en la elaboración de arquitecturas y pinturas efímeras para los monumentos de Semana Santa daimieleños, en esta faceta probablemente es donde aplicaría mas su talento ingenioso, inventivo y creativo. Sus lienzos están embaucados del gusto ecléctico de la época. Algunas obras desconocemos

²⁷ PEDRERO MUÑOZ, ENRIQUE. Ob. cit. p. 54.

²⁸ María Luisa Giménez Belmar. La beca consistió en 1.000 pts.

²⁹ Libro de registro de copistas del Museo Nacional del Prado. Oficina de Copias. Madrid

³⁰ Jesualdo Sánchez Bustos el 8 de noviembre de 2017.

³¹ Eco de Daimiel. Nº 398. 8 de enero de 1890. p. 3.

³² Este colegio estuvo situado en lo que hoy es el edificio de la Sindical en Plaza de San Antón.

³³ Documento donación Sandalia Martín-Gil Utrilla al Museo Comarcal de Daimiel (13-nov-2014).

³⁴ Cuaderno manuscrito Sacristán de San Pedro (1832-1920) Julián Maján Sánchez-Archidona “Julianico”.

el paradero. Realizó numerosas tablillas que no firmó y están repartidas entre conocidos, familiares y amigos.

La Colección de Arte Contemporáneo de la Excma Diputación Provincial de Ciudad Real incluye tres obras de este artista enviadas como parte de su Pensionado³⁵: **“El Testamento de Isabel la Católica”** Inventario nº 342. Reserva cex 1. Óleo sobre lienzo 92 x 127 cm. Firmado en la parte derecha y en la izquierda reproduce la firma de E. Rosales. Probable primera copia realizada meses septiembre-diciembre 1884 (1885 pensionado por la Diputación) **“Escena campestre”** un óleo sobre tabla de 18 x 28 cm firmado en la base. Fechado 1885-87. Registro nº 235, Inventario nº 343. Reserva cex 1. Es una alegre escena de campo que representa un grupo central de seis personajes y otros dos al fondo de la escena. Entre los años 1895-97 se fecha la pintura **“Ciego”**, un óleo sobre lienzo de pequeñas dimensiones 56 x 43 cm firmado en el lateral izquierdo. Nº de Registro 112, Nº de Inventario 344. Reserva cex 1. En 1885 El Eco de Daimiel informa que presentó a la Diputación de C. Real dos cuadros uno representando a S.M. El Rey D. **Alfonso XII** (posible copia que realiza en el Museo del Prado en marzo de 1885, desconocemos paradero) y el otro **“Un desafío en el siglo XVII”**³⁶ (copia M. Prado abril 1885) que en la actualidad se encuentra en depósito en el Museo Comarcal de Daimiel³⁷. En 1887 el mismo periódico cita el cuadro **“Una Gira”** definiéndolo como “una hermosa composición de tipos gitanos ejecutada con singular maestría y delicadeza. Los detalles son admirables y el colorido es en todo el cuadro sorprendente por la realidad de su conjunto” Así mismo informa que el cuadro lo dedica el artista a la Corporación Provincial de Ciudad Real y señala que esta información está leída de la prensa de Madrid³⁸. El Museo Comarcal de Daimiel tiene en sus fondos otros dos cuadros. **“Testamento de Isabel La Católica”** copia de E. Rosales (2ª copia junio 1886) y **“Río”** óleo sobre lienzo 75 x 56 cms ambas donadas por Sandalia Martín-Gil Utrilla. La Iglesia de Sta María La Mayor acoge la obra **“Cristo orando”** óleo sobre lienzo, 220 x 170 cms. La escena representa a Jesús orando apoyado en una roca, paisaje tormentoso con una ciudad al fondo, abriéndose en el cielo un milagroso rayo de luz donde se sitúa al personaje principal. De muy buena ejecución esta pintura, firmada por el artista, despliega un excepcional contraste de luces y sombras que refuerzan la perspectiva y profundidad de la obra así como la ambientación. Ropajes, cabello y barba de Jesús están muy bien conseguidos. Es una copia de la obra “Cristo en el Huerto de Getsemaní” del pintor alemán Heinrich Hoffmann.

³⁵ Datos aportados por M^a Luisa Giménez Belmar, Directora del CEX Diputación Provincial de C. Real.

³⁶ Eco de Daimiel. Nº 9. 7 octubre 1885. p.5.

³⁷ Pertenece a la familia Moreno Herreros.

³⁸ Eco de Daimiel. Nº 165. 2 abril 1887. p. 2.



“Cristo Orando”. Iglesia de Santa María La Mayor de Daimiel. Fotografía de Juan Moya Madrid.



“Personaje oriental”. Colección privada daimieleña.

En una colección privada nos encontramos **“Personaje oriental”** óleo sobre lienzo de 32 x 22 cms. Sobre un fondo blanco una mujer con túnica roja de terciopelo en el que se incrusta en su parte baja bordados en oro, tocada en los hombros con tela blanca, envuelta con velos claros y rico cinturón o fajín dorado de reminiscencias exóticas. Como única ornamentación situado en el suelo en la parte izquierda una argila, shisha o cahimba de agua para fumar y una suntuosa alfombra que ambientan la escena de forma totalmente oriental. Aunque de pequeño formato, se trata de una delicadísima obra pictórica con aires romancistas, de ejecución exquisita, magnífico trabajo detallista, perfectamente equilibrada en su composición y con unos colores que consiguen la sensación de terciopelo y ricas sedas tanto en tejidos como en la alfombra. El rostro de la mujer representada nos puede recordar a alguna Manola realizada por José Casado del Alisal (él realizó copia de una de ellas en 1884) y la escena podría enmarcarse en alguna de las obras de Mariano Fortuny. Posiblemente se trate de alguna copia ya que este tipo de pinturas orientalistas y románticas son muy del gusto de finales del siglo XIX. Sin duda alguna este cuadro de pequeño formato es de los de mayor calidad de los que hemos podido visionar de toda la producción artística de Utrilla. En esta misma colección se localiza también un lienzo de aproximadamente 120 x 90 cms con una representación de **“Gallo, gallinas y patos”** se trata de una desordenada composición en donde un gallo de pie junto a cuatro gallinas en diferentes posiciones comparten espacio con

dos ánades que parecen avanzar por un camino inserto en una dispar naturaleza. Aunque de acertada realización no puede compararse artísticamente hablando con la sensible, elegante, pulcra y refinadísima pieza con la que comparte espacio. Por otro lado cabe indicar que hemos conocido que un cuadro de las mismas características de representación de **“patos, pollos y gallinas”** se encuentra en otra casa daimieleña siendo la autoría también de nuestro artista.



“El águila y el escarabajo”. Copia original del Museo del Prado. Foto José Luis R-Valdepeñas Noblejas.

“El águila y el escarabajo” copia del Museo del Prado. Óleo sobre lienzo 120 x 96 cms. Documentada su ejecución en marzo de 1893, tardó en completarla poco más de un mes y fue la última obra reproducida en esta Institución así como una de las que presenta mayor calidad técnica y pictórica. En la actualidad se encuentra en la colección Ruíz-Valdepeñas/Noblejas en perfecto estado de conservación. La protagonista de este lienzo es un águila que acaba de prender a una liebre y va a proceder a devorarla. Enmarcado en un paisaje agreste en una de las piedras que sirven de asidero a la rapaz se ve también un escarabajo que adquiere protagonismo. Es una evidente y clara referencia a la fábula de Esopo del mismo título.³⁹ Esta pintura mantiene una traza bastante perfeccionista en todos los detalles tanto de animales como de la propia naturaleza, plumaje del águila, pelaje de la liebre, ojos de ambos, así como las luces, sombras y

³⁹ Moraleja: aprender a valorar a los demás y no despreciar al que parece insignificante.

el paisaje presentando en piedras con detalles meticulosos y un horizonte muy bien realizado. En cuanto a los colores la gama utilizada está muy bien conseguida y vemos una labor mucho más precisa, minuciosa y detallada en todos los aspectos como remates, retoques, pinceladas, limpieza de colores que en copias anteriores con lo que se traduce un progreso eficiente con respecto a los primeros trabajos copiados. No hemos encontrado el original del Museo del Prado ni conocemos el autor del mismo. La elección de esta obra por nuestro paisano traduce un interés especial y sobre todo un conocimiento de las fabulas, mitología e iconografía ya que no es una obra al uso, ni muy conocida y esto trascibe el interés, deseo de investigación, formación y bagaje cultural. Sabemos de su autoría por la coincidencia en medidas, inscripción y número de registro en esta Institución ya que el lienzo no está firmado.

También hemos registrado un total de catorce pequeñas piezas de Utrilla en lienzo y tabla que la mayoría están sin firmar y fechar pero que su autoría no puede cuestionarse ya que han pasado en sucesivas herencias a familiares del artista. Podemos hablar de una correcta habilidad técnica y buen tratamiento de colores, luces y sombras. Podría tratarse de bocetos o cuadros de pequeño formato ofrecidos como regalo a familiares y que ahora pertenecen a diferentes colecciones particulares. **“El músico”** óleo sobre lienzo 45 x 30 cms. Representa un personaje vestido como para una actuación, parece ensayar con la bandurria. Completan la escena un atril y una guitarra. **“Jarrón con flores”** óleo sobre lienzo, 33 x 22 cms. En un fondo oscuro, en una mesa, un jarrón de cristal con una rosa, un pensamiento y dos margaritas. **“Paisaje”** Río, puente y casas insertas en una naturaleza donde también se incluyen dos figuras humanas montadas en animales con árboles al fondo y cielo azul con nubes. **“Paisaje con tres personajes”** Tres personas entre arboles y prado. **“Tres tablillas con motivos paisajísticos”** Naturaleza con árboles y cielos azules repletos de nubes donde el juego de luces y sombras no es demasiado acusado. En dos de ellas se incluyen figuras humanas, un par de personas parecen estar embaucadas en el arreglo de macetas y otra vestida con capa negra se erige en la parte central con un protagonismo absoluto en otra. Las tres incluyen diferentes arquitecturas pero sólo en la tabla mayor el equilibrio entre naturaleza y edificación es totalmente homogénea con un edificio en el lateral derecho que permite una armoniosa perspectiva rematada con un portalón abierto que deja ver el fondo de frondosos vegetales a la vez que cierra todo el asunto paisajístico. José Aguirre Martín-Gil tiene tres cuadros **“Paisaje con vaca”** óleo sobre tabla 20x25 cms. En una naturaleza se insertan dos personajes sentados al borde de un puente por el que ha pasado una vaca, **“Flor”** óleo sobre tabla 32 x 18 cms en lo que parece un apunte de dibujo de flor y **“Paisaje”** óleo sobre lienzo 35 x 50 cms con una composición con temática de Naturaleza. En otra colección en Ciudad Real se encuentran **tres paisajes** de similares características y así mismo hemos conocido que la copia que realizara en el Museo del Prado de **“La Manola”** de Casado del Alisal se encuentra en Sevilla en casa de unos daimieleños. Otra colección fuera de España posee una pieza de pequeño

formato **“Lavanderas”** incorpora dos lavanderas, una de pie y otra enjuagando en un río enmarcadas en un paisaje. Tradicionalmente se había adjudicado su autoría en **“Descendimiento”** ubicado en la Sacristía de San Pedro y **“Virgen de las Cruces”**⁴⁰ en la Sacristía de Santa María pero podemos afirmar que ninguna de las dos salieron de su paleta después de realizar estudio minucioso y analizar las características de su firma.

6. Conclusiones.

Podemos terminar aseverando que este trabajo nos ha permitido aumentar de manera certera los datos biográficos de los dos pintores en cuestión así como completar nombre y segundo apellido de ambos compuesto, constatación de aspectos formativos e incluso calificaciones obtenidas, corroborar sus facetas de copistas en el Museo del Prado, así como testimoniar un mayor número de obras que hasta este momento no se tenía constancia registral y que ahora han podido salir a la luz. En el caso de Flores se han documentado trece obras y trabajos en el Casino. En el estudio de Utrilla hemos conocido qué copió, cuándo y cómo en el Museo del Prado y el paradero de cinco de estas copias en la actualidad. Se ha constatado registralmente veintisiete obras, su faceta en labores decorativas de los Monumentos de Semana Santa en las Iglesias y también hemos podido verificar la no autoría de dos lienzos que tradicionalmente habían sido atribuidos a su paleta. A pesar de la implicación investigadora y de haber buceado en todas las fuentes posibles tenemos que comentar que algunas obras importantes de estos autores que fueron motivo de reconocimientos y premios en vida de estos artistas en la actualidad se desconoce su paradero. Así mismo hay que precisar que otras piezas de las que hemos tenido conocimiento, por diferentes motivos, no ha sido posible acceder a ellas lo que no ha permitido registrarlas y analizarlas. Por estos dos últimos asuntos no podemos dar nuestro trabajo por finalizado.

Por otro lado indagar en este interesante apartado artístico de nuestra ciudad nos ha permitido explorar en el conocimiento de dos daimieleños del siglo XIX que permanecían prácticamente desconocidos y esta labor investigadora ha posibilitado ponerlos en valor así como trasladarlos a generaciones venideras como una parte importante para entender el pasado, la Historia y las gentes de Daimiel.

⁴⁰ Documento donación Sandalia Martín-Gil Utrilla al Museo Comarcal de Daimiel en noviembre 2014.

7. Bibliografía, documentación, webgrafía, entrevistas conversaciones y encuentros.

7.1. Bibliografía.

DÍEZ, J.L. "El siglo XIX en el Prado" Museo Nacional del Prado, 2007
 ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO AMERICANA. Tomo XXIV, pág. 143. Espasa-Calpe S.A. Madrid 1924.

PEDRERO MUÑOZ, ENRIQUE. "Estilos y tendencias de las Artes Plásticas en la provincia de Ciudad Real (1900-2005)". Diputación Provincial de Ciudad Real. Ciudad Real 2010.

SANCHEZ PINILLA, FEDERICO. "Pinilla y otras familias de Daimiel". Año 2012 (revisión de "Pinilla, historia de una familia de Daimiel" publicada en el año 1994).

7.2. Documentación.

Anuario Comercio, Industria, Magistratura y Administración. Madrid 1888.

Archivo Civil de Daimiel.

Archivo Histórico Municipal de Daimiel.

Archivo Parroquial Iglesia Santa María La Mayor de Daimiel.

Biblioteca Fondo Histórico Facultad de BB.AA. Universidad Complutense Madrid.

Biblioteca Municipal de Daimiel.

Biblioteca Virtual del Centro de Estudios de Castilla-La Mancha. UCLM.

Centro Exposiciones Diputación Provincial C. Real. Patrimonio Cultural.

Cuaderno manuscrito "Julianico" Sacristán S. Pedro (1832-1920).

Documento donación Sandalia Martín-Gil Utrilla al Museo Comarcal de Daimiel.

Libro registro copistas del Museo Nacional del Prado. Oficina de Copias. Madrid.

Periódico El Eco de Daimiel.

Museo Comarcal de Daimiel.

7.3. Webgrafía.

www.ceclmdigital2.uclm.es (4 de marzo de 2018).

www.fernadoalcolea.es (3 de marzo de 2018).

www.museodelprado.es (6 de marzo de 2018).

www.museodelprado.es/biblioteca-digital (21 de marzo de 2018).

www.realacademiabellasartesdesanfernando.com (6 de marzo de 2018).

www.todocoleccion.net (2 de marzo de 2018).

www.wikipedia.org (5 de marzo de 2018).

7.4. Entrevistas, conversaciones y encuentros (orden alfabético por Apellidos).

José Aguirre Martín-Gil, Isabel Flores Cánovas, R. F-B. S, Enrique García-Velasco Martín de Almagro, Margarita Negrillo Ortega, Teresa Noblejas Negrillo, Susana Noblejas Negrillo, Ana María Noblejas Rodríguez-Barbero, D. P. U, Jesualdo Sánchez Bustos, Federico Sánchez Pinilla, María de las Cruces Utrilla Villegas.

Agradecimientos.

Jesualdo Sánchez Bustos, Miguel Ángel Naranjo del Archivo Civil de Daimiel, José Torres Rengel del Archivo Parroquial Sta María La Mayor de Daimiel, D. Valentín Sánchez Rojas Párroco de Sta María La Mayor de Daimiel. Amelia Valverde González de la Biblioteca Facultad de Bellas Artes Universidad Complutense de Madrid, Bernardo Pajares Duro de la Oficina de Copistas del Museo Nacional del Prado, Fernando Alcolea Albero, María Luisa Giménez Belmar directora del CEX de la Excma. Diputación Provincial C. Real, Margarita Negrillo Ortega, Susana Noblejas Negrillo, Teresa Noblejas Negrillo, Isabel Flores Cánovas, Dulce Pozuelo Utrilla, María de las Cruces Utrilla Villegas, Federico Sánchez Pinilla, Juan José Moya Madrid, José Luis Ruíz-Valdepeñas Noblejas. Enrique García-Velasco Martín de Almagro, Mercedes Catalán Martín de Bernardo, Ana María Noblejas Rodríguez-Barbero, Esther Terriza Rodríguez-Barbero, José Aguirre Martín-Gil, Alberto Celis Pozuelo y Diego Clemente Espinosa.

EL PATRIMONIO DE DAIMIEL A TRAVÉS DE LA ARQUEOLOGÍA: INVESTIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y DIFUSIÓN

Miguel Torres Mas

(Motilla del Azuer/Ayto. Daimiel)

M^a Isabel Angulo Bujanda

(Restauradora)

Honorio Álvarez García

(Arqueólogo)

David Rodríguez González

(Arqueólogo/Universidad de Castilla-La Mancha)

Resumen.

Daimiel cuenta con unos recursos patrimoniales excepcionales, gracias en buena parte a las diferentes investigaciones arqueológicas que se han emprendido en sus límites territoriales. La proyección de estas actuaciones ha configurado una significativa representatividad de estos elementos para la sociedad local, contando además con un gran potencial desde el punto de vista científico, cultural, educativo y económico.

En este trabajo presentamos las actuaciones que se han realizado en los últimos años en bienes como la Motilla del Azuer, la Venta de Borondo, el Puente Viejo y las Caleras, a través de unas acciones enfocadas para su estudio, preservación y revalorización. Estas operaciones se han combinado con estrategias para dar a conocer este patrimonio, activando aquellas fortalezas que ostentan para la dinamización de esta localidad.

Palabras clave.

Daimiel, patrimonio, Arqueología, investigación, valorización.

1. Daimiel y su patrimonio.

El actual término municipal de Daimiel cuenta con un importante legado histórico, definido por unos elementos patrimoniales de diferentes horizontes crono-culturales, que participan de tipologías heterogéneas y en los que se advierte una gran riqueza monumental. Esta representatividad, unida al significado que ostentan para la sociedad, justifica que nos detengamos en torno a su estudio, reflexión y proyección.

Desde hace décadas han sido numerosos los trabajos de metodología arqueológica que se han emprendido en su interior, destacando las excavaciones en los yacimientos de la Motilla del Azuer (Nájera y Molina, 1977, 2004; Nájera *et al.*, 2012), la Motilla de las Cañas (Molina *et al.*, 1983), y Los Toriles-Casas Altas (Urbina y Urquijo, 2017)¹. Conjuntamente se han llevado a cabo otras investigaciones de carácter arqueológico que se han combinado con hallazgos ocasionales, que en líneas generales han permitido avanzar en el conocimiento del pasado de esta localidad. En los últimos años destacan las labores efectuadas en la Venta de Borondo, las Caleras y el Puente Viejo.

En virtud de la trascendencia de este patrimonio, el interés y la demanda que ha surgido en la población, el Ayuntamiento de Daimiel ha decidido impulsar una línea estratégica para establecer una gestión adecuada del mismo, con el objetivo de lograr una caracterización, preservación y valorización idóneas. Este patrimonio puede constituir un campo con múltiples posibilidades, de ahí la importancia de desarrollar un modelo eficaz y viable.

A este respecto, constituye un motor de dinamización para el desarrollo del municipio, puesto que su explotación genera ingresos, puestos de trabajo cualificados y está asociado al consumo de unos servicios que repercute en el tejido productivo local. Asimismo, las acciones de rehabilitación y puesta en valor de recursos patrimoniales presentan una estimable trascendencia por su vinculación cultural, ya que promueve la recuperación y revitalización de elementos culturales, además de ser una herramienta educativa activa al servicio de la sociedad, que permite el conocimiento de la historia, tradiciones, y manifestaciones de una región concreta.

En los mismos términos, el marco normativo vigente establece una serie de compromisos de las instituciones locales respecto al patrimonio existente en su municipio, como aparece recogido en la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, o la Ley 16/1985, de 10 de mayo, de Patrimonio Histórico Español,². Además nos encontramos ante unos bienes,

¹ De todos modos, los límites de este asentamiento ubicado en el paraje de "Ojos del Guadiana" se sitúan entre los municipios de Villarrubia de los Ojos y Daimiel.

² Así se queda mencionado en el artículo 7 de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en la que se señala "los Ayuntamientos cooperarán con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y

que por definición, corresponden con recursos de dominio público³, que por su propia esencia posee múltiples valores y símbolos complejos. Por tanto, debe existir un “compromiso” por parte de una administración local para proteger y difundir unos vestigios materiales que exigen de una utilización responsable.

Los trabajos que presentamos en estas páginas surgen de los resultados alcanzados a partir del área de conocimiento que representa la Arqueología, entendida como aquella que aborda el “estudio de las sociedades del pasado, principalmente a través de sus restos materiales” (Renfrew y Bahn, 1993: 9), por lo que su proyección científica incluye “el análisis de cualquier objeto producido por el hombre” (Mannoni, 2007: 19). Esta información tiene su origen en los hallazgos obtenidos en el trabajo de campo, a través de la aplicación de técnicas específicas que permiten una recogida de datos que posteriormente son contrastados e interpretados. Por tanto, esta disciplina supone una herramienta muy útil para el conocimiento histórico de un territorio, así como para la caracterización de aquellas gentes que se han asentado en el mismo a lo largo del tiempo.

A continuación presentamos, *grosso modo*, una serie de proyectos que se han emprendido en los últimos años en diferentes bienes arqueológicos de Daimiel⁴, y sobre los que consideramos interesante detenernos.

2. Las Caleras.

Denominamos “caleras” a unos hornos de combustión que sirvieron para la transformación de la piedra caliza en cal. Se trató de una actividad de un gran arraigo en Daimiel, que ocupó a un número significativo de familias en su explotación.

A este respecto, determinados parajes del término municipal de Daimiel presentaban unas condiciones idóneas para el desarrollo de esta labor. Por un lado, la posibilidad de acceder a materia prima, la piedra caliza, muy abundante en la comarca; por otro, la facilidad para obtener recursos combustibles, sobre

custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción”. En términos muy parecidos se expresa la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, estimando en su artículo 3 que “todas las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha colaborarán y se coordinarán en el ejercicio de sus competencias y funciones para contribuir al logro de los objetivos de esta ley”, así como “las entidades locales colaborarán en la protección, conservación y difusión de los valores que contengan los bienes situados en su ámbito territorial”.

³ El artículo 44.1 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, estima que “son bienes de dominio público todos los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del PHE y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole o por azar”. A este respecto, la “Carta de Bruselas sobre el papel del patrimonio cultural en la economía”, firmado en 2009 con ocasión del I Foro de Economía del Patrimonio Cultural, estima que tanto las administraciones como los ciudadanos deben concebir el patrimonio como un “servicio público básico”.

⁴ Los participantes en este trabajo han participado con distinta responsabilidad en las direcciones técnicas de las labores realizadas en estos recursos.

todo masiega, enea o carrizo⁵, plantas que se encontraban extendidas en las áreas lagunares o en las tablas fluviales que formaban los cursos fluviales de la localidad. Estos materiales contaban con un alto poder calorífico, de ahí su predilección para utilizarlas en el proceso. Por tanto, en virtud de estas ventajas naturales, y de la significativa demanda de cal por sus propiedades para la arquitectura de esta zona (Jerez, 2015), favorecieron el impulso de esta industria, y el levantamiento de estos dispositivos repartidos por la geografía daimieleña.

Su emplazamiento tuvo siempre un sentido estratégico, situándose en las proximidades de áreas fluviales y de vías pecuarias⁶. Junto a estas caleras se levantaron una serie de viviendas, necesarias para la vida cotidiana de las gentes de la cal, que llegaron a ser un número tan significativo que configuraron “pequeñas poblaciones” que destacaban en el medio rural local.

Tipológicamente fueron erigidos con una sección circular construidos con mampostería de piedra caliza y revestimiento de ladrillo macizo, con refuerzo exterior de áridos, tierra y cenizas resultantes de las hornadas. Por norma general, fueron dispuestos en grupos, aunque cada familia utilizaba uno de ellos de manera individual. No obstante, en ocasiones se tiene constancia de la explotación de varios de ellos por una unidad familiar.



Fig. 1.- Calera en paraje “Las Salinas”.

⁵ Aunque como señalan las fuentes orales también se aprovechaba la leña procedentes de labores agrícolas como la poda del olivo o la caña del maíz o panizo.

⁶ La ubicación en las áreas de influencia de vías pecuarias respondía a que se trataba de ámbitos de dominio público, y, por tanto, su instalación fue más viable frente a otros parajes.

La progresiva desaparición de esta actividad significó el abandono de estos elementos, generando un deterioro progresivo que fue afectando a su estado de conservación, implicando un riesgo de pérdida irreparable en algunos casos.

Ante esta situación en el año 2007 la Asociación Ecologista Manchegos de Daimiel promovió un proyecto para la recuperación y revalorización de estos bienes. A través de esta intervención se pudo proteger un total de 15 hornos, incluyendo algunas "casillas" o casas de labor utilizadas por los propios caleros. Esta actuación permitió la limpieza y retirada de basuras y escombros, ejecutar un vallado delimitador en torno a los dispositivos localizados o la instalación de cartelería informativa sobre esta industria, con alusión al estilo de vida asociado a estas gentes (Fernández-Infantes, 2013).

No obstante, las labores no tuvieron continuidad en el tiempo, por lo que ante la ausencia de un mantenimiento volvieron a aparecer aquellas patologías visibles con anterioridad a los trabajos.

Fue en el año 2016 cuando el Ayuntamiento de Daimiel decidió reemprender las acciones de recuperación de las caleras, a través de una serie de campañas que permitiera la rehabilitación integral de las mismas. En este caso, han tenido una proyección más amplia, extendiéndose de forma más dilatada en el tiempo o en la cantidad de dispositivos habilitados. Incluso, se han compaginado con iniciativas para dar a conocer y sensibilizar este rico legado patrimonial⁷.

Las campañas han sido enfocadas principalmente a limpiar y acondicionar las estructuras que forman parte de los hornos y todo su perímetro más próximo, extendiéndose a aquellas casas de los caleros. Concretamente se ha procedido a la revalorización de tres grupos muy representativos, como los denominados «Cordel de Las Lagunas» o «Vereda de Escoplillo», con hornos ubicados entre las lagunas endorreicas de La Albuera y Escoplillo y próximos a la vía que une la localidad con el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, las caleras definidas como «Cordel del Vado de la Parrilla» o «Las Salinas», junto a la laguna homónima, o las de «Cordel de los Moledores», situados en esa vía histórica. En líneas generales, han correspondido con operaciones que garantizarán una conservación preventiva de todas las construcciones (Torres y Fernández-Infantes, 2018).

A grandes rasgos, la revalorización de estas caleras ha permitido preservar unas instalaciones en las que todavía es posible reconocer rasgos distintivos de una arquitectura vernácula local. Además, estuvieron en vigencia en Daimiel, con cierto dinamismo en determinadas fases, durante un período concreto de su historia. Estas construcciones se adaptaron al terreno, al clima y a los

⁷ A este respecto se están organizando rutas senderistas sobre el patrimonio cultural local que tiene un punto importante en el conocimiento de estos elementos. Asimismo, el cartel, la portada de las actas y la comunicación inaugural de las IV Jornadas de Historia de Daimiel tuvieron como protagonista a estas caleras.

materiales existentes en el entorno, correspondiendo, por tanto, con un reflejo de un modelo económico y productivo predominante, participando de una tipología que necesitó de conocimientos y destrezas complejos, dentro de diseños sencillos y versátiles. Por tanto, en ellas se advierte la configuración de una planificación primordialmente funcional y austera.

En definitiva, los esfuerzos diseñados en estos recursos patrimoniales están resultando beneficiosos para su preservación y divulgación, dentro de unos testimonios asociados a unas prácticas concretas de este territorio, cuyo abandono puede suponer la desaparición de un legado patrimonial emblemático.

3. El Puente Viejo del Azuer.

El denominado “Puente Viejo del Azuer” representa un bien patrimonial simbólico en la localidad gracias a su cercanía al casco urbano, del cual apenas 500 m. lo separan. Se trata de una edificación erigida sobre el río Azuer de la que apenas se tenían referencias sobre la fecha de su construcción, evolución en el tiempo o trascendencia a lo largo de su historia.

Los trabajos comenzaron en el año 2017 y, entre otras consideraciones, fueron planteados con los objetivos fundamentales de dar a conocer todos aquellos datos que sirvieran para caracterizar este inmueble. En los mismos términos, se emprendieron actividades que facilitarían la rehabilitación de sus estructuras y valorizarían todo su conjunto, ya que su estado de conservación era tan precario que en 2011 llegó a interrumpirse sine die el tránsito de vehículos motorizados por su superficie.

A pesar de la comentada cercanía con el núcleo urbano y de su estimación por buena parte de la sociedad local, existían grandes lagunas sobre el conocimiento del mismo. Entre otras consideraciones, y a pesar de tradiciones extendidas, se ignoraba su origen⁸, procesos históricos, posibles reparaciones en el tiempo, dimensiones reales, técnicas constructivas empleadas, etc.

Por esta razón, se emprendió un proyecto que permitiera una investigación integral y exhaustiva de esta edificación. Como se ha señalado, de manera preliminar era evidente la degradación de todo su conjunto, por lo que inicialmente se efectuó una limpieza, retirada de residuos y desbrozado de todo su perímetro.

⁸ A este respecto, una tradición local afirmaba la romanidad de la construcción. Esta hipótesis aparece mencionada en la Guía de Daimiel de Agustín García-Muñoz (1988), estableciendo la posibilidad de tratarse de un tramo de “una calzada secundaria que pasa cerca del Santuario de las Cruces, sin entrar en Daimiel, fuese a buscar el Puente Viejo” (45). No obstante, en su entorno no se ha podido localizar ningún tipo de hallazgo vinculado a este crono-cultural. Tampoco esta construcción sigue con las pautas establecidas para las dimensiones de estas edificaciones dentro del mundo romano regional (Durán, 2008: 190-191), o peninsular (Moreno, 2004).

Posteriormente se procedió a la excavación manual de dos sondeos arqueológicos, en los sectores noreste y sureste. Los resultados de esta técnica ofrecieron informaciones muy valiosas. Así, en los dos sondeos se localizaron vestigios pertenecientes a una calzada pretérita que actuó como capa de rodadura, con un pavimento de piedras calizas de pequeño tamaño trabadas con tierra apisonada. También se pudo referenciar que el muro lateral oriental tiene mayores dimensiones a las observadas con anterioridad, pero que había quedado colmatado por el lateral del cauce del río. En la parte sureste del puente, oblicuo al muro meridional, se documentó una unidad muraria formada por mampuestos de piedras calizas de mediano-pequeño tamaño trabadas con argamasa de cal. Esta solución fue diseñada con la función de canalizar las aguas, ya que permitió mejorar el tránsito hacia el interior de los ojos, facilitando su continuidad y evitando su acumulación en el entorno. Mientras, en la cata sureste fueron localizados dos tramos de un enlucido de cal, aunque ya eran apreciados de manera preliminar la presencia de pequeños revocos sobre la imposta del arco meridional. Este revestimiento sirvió para la protección de los paramentos frente a la acción de agentes erosivos ambientales que sufren este tipo de bienes. El estudio pormenorizado de este enlucido ha permitido identificar que su aplicación se trataba de un proceso constante en el tiempo, en el que incluso llegan a apreciarse las marcas de las cerdas del útil con el que fue empleado en su momento.



Fig. 2.- Labores de rehabilitación en interior de ojo. Puente Viejo.

Por otra parte, la limpieza exhaustiva de su interior permitió distinguir diversas patologías en su recinto, como la pérdida de volúmenes y fisonomía en determinados espacios, o el desprendimiento del mortero original y materiales pétreos. Estas lesiones implicaron la necesidad de consolidar determinadas partes. Concretamente estos trabajos se extendieron a los cuatro tajamares, el interior del intradós de los Ojos 2 y 3, el muro oblicuo localizado en la excavación de los sondeos, los frentes sureste y noreste del puente, o el enlucido de cal documentado. La rehabilitación ha respetado las técnicas originales, a través del empleo de mampuestos de piedra caliza trabados con mortero de cal, entonado cromáticamente con la adición de pigmento procedente de la tierra circundante, con el fin de adaptar la tonalidad al mortero tradicional y conseguir una integración más idónea. Destaca los trabajos en los tajamares, ya que se podía constatar el mal estado que presentaban, por lo que fue imprescindible llevar a cabo una reconstrucción volumétrica de los mismos, con el objetivo de devolver las funciones de carácter estructura-funcional para la que fueron diseñados⁹. También se han emprendido operaciones de limpieza manual mediante cepillado de las superficies internas, un llagueado en las zonas de desprendimiento, o la restitución de materiales perdidos.

Además, durante esta campaña se llevó a cabo un estudio arqueométrico de los morteros de la construcción, con el propósito de conocer detalles valiosos sobre la misma. El análisis fue llevado cabo por el Dr. Guirao sobre varias muestras recogidas en diferentes puntos. Para ello fueron empleadas técnicas de difracción de rayos X, para determinar la composición mineralógica de la muestra, y fluorescencia de rayos, para establecer su estructura química. Los resultados obtenidos permiten señalar que la composición es homogénea en todas ellas, por lo se trataría de una misma fábrica y, por tanto, de un mismo origen. En relación al análisis químico se apreció el predominio de calcio por encima de cualquier otro elemento.

Grosso modo, estas conclusiones nos infieren en el planteamiento que esta edificación no ha sido objeto de ningún proceso reconstructivo de gran envergadura durante su existencia. Por tanto, nos lleva a suponer que no habría sufrido de manera notoria ningún impacto significativo relativo a la fuerza hidrodinámica del río Azuer, en el que se constatan episodios de fuertes crecidas y desbordamientos a lo largo de la historia¹⁰. En los mismos términos, la calidad del mortero, nos ofrecería *a priori* dos hipótesis, bien la posibilidad de obtener este producto con estas características en el entorno, quizás en esas caleras que funcionaban relativamente próximas, o en una mezcla creada *ex professo*,

⁹ Este procedimiento ha permitido completar los tramos ausentes, así como dotar de una base más sólida para la composición del puente.

¹⁰ Los últimos episodios han sucedido en los años 2010 y 2013, aunque también se han constatado en otras fechas como 1860. Una gran crecida también es recogida en las Relaciones de Felipe II al señalar "fue cosa notable lo que este río hizo de daño en esta villa de Daimiel los años pasados de mil y quinientos y quarenta y quatro e quarenta y cinco que vino tan pujante de agua que se entro en esta villa".

y por tanto, elaborada con estas propiedades para garantizar la perdurabilidad de toda la estructura. Nuevas investigaciones nos ayudarán a dilucidar en estas u otras estimaciones.

En suma, la actividad arqueológica desarrollada en el Puente Viejo del Azuer ha venido motivada por el interés del Ayuntamiento de Daimiel por revalorizar un elemento tan emblemático dentro de su municipio, procediendo por un lado a su investigación y estudio, y por otra parte garantizando su conservación, uso y disfrute para la sociedad local.

4. La Venta de Borondo.

La Venta de Borondo constituye, sin duda alguna, uno de los bienes más excepcionales del patrimonio cultural de Castilla-La Mancha. Las labores para la revalorización de este inmueble se están desarrollando por iniciativa de la A.C. Venta de Borondo y Patrimonio Manchego¹¹, contando también con la colaboración del Ayuntamiento de Daimiel.

En ella se identifica la tipología de venta de llanura manchega de cronología bajomedieval-moderna (Cejudo, 2013), que todavía mantiene aspectos de su integridad y singularidad. Por tanto, constituye uno de los escasos ejemplos en los que todavía es posible reconocer características de una arquitectura tradicional de esta región. Estas peculiaridades que atesora han permitido su catalogación como B.I.C. en el año 2007.

En una primera fase de los trabajos, ejecutada en el año 2017, se llevó a cabo la limpieza y desbrozado perimetral en torno al conjunto, así como el cierre de determinados puntos mediante vallado metálico, ante el riesgo de caída de elementos por el mal estado de conservación que presentaban.

Por otra parte, en el 2018 y ante las lesiones visibles en determinados sectores¹², que podían suponer el colapso de determinadas zonas, sobre todo la torre occidental y la cubierta de la nave oeste, se decidió llevar a cabo una intervención que detuviera el deterioro de estos tramos y permitiera óptima rehabilitación del recinto. La torre es el elemento icónico referencial de la Venta, de ahí la trascendencia de actuar para la preservación de la misma.

Antes de la ejecución del proyecto era más que evidente el desprendimiento progresivo de materiales en diferentes paramentos, generando una pérdida de

¹¹ Aprovechando estas líneas nos gustaría destacar la labor ímproba que está realizando la Asociación en la defensa de la Venta de Borondo.

¹² Concretamente, y como era perceptible visualmente, correspondía mayormente con lesiones producidas en la fachada de la nave oeste, especialmente la zona de contacto junto al torreón, con zonas de caída de parte del cerramiento, así como de la cubierta, puntos donde se han ido produciendo filtraciones de agua que han incidido progresivamente en la estructura.

volúmenes en los mismos. Esta situación podía suponer un daño sobre toda su estructura interna, constituyendo una amenaza de un derrumbe definitivo e irreparable.



Fig. 3.- Detalle de trabajos en Venta de Borondo. Proyecto 2018.

De manera previa se realizó una documentación exhaustiva del estado de las zonas planificadas, incluyendo una lectura de paramentos. Además, se delimitaron aquellos materiales constructivos tradicionales, con el objetivo de respetar sus características en la nueva actuación. A este respecto, en todo momento se ha tratado de salvaguardar la configuración original de la venta, aquella que ha permitido definir un conjunto tan singular para el patrimonio cultural castellano-mancheño. Por estas razones la intervención se ha adaptado a las peculiaridades del edificio.

Otros propósitos específicos abordados en esta campaña ha sido intentar detener el rápido deterioro que estaba provocando la caída del alero de la torre, así como evaluar el estado de conservación de la estructura portante de madera que conforma el interior de la cubierta y rehabilitar la fachada de la nave oeste.

De este modo, el proyecto ha tratado de consolidar aquellas alteraciones

identificadas, sin modificar o alterar el volumen o la tipología del recinto, respetando en todo momento su arquitectura peculiar.

Además, la acción estratégica de la A.C. Venta de Borondo sobre este monumento continúa. En los primeros meses de 2019 se ha llevado a cabo un proyecto de digitalización, trabajos de virtualización realizados por las empresas “7reasons Media” y la operadora de vuelo “A vista de RPAZ”, que han generado un modelo digital del espacio que conforma la venta¹³. Esta investigación permite seguir avanzando en su estudio y caracterización, así como facilitar las labores de divulgación de este elemento patrimonial. No obstante, todavía queda mucho por avanzar en la valorización plena de su conjunto, con espacios muy degradados que necesitan del planteamiento de actuaciones de restauración de manera urgente.

Los propósitos, aunque limitados en función de las necesidades reales, se enmarcan en los esfuerzos de preservar una construcción tan excepcional, considerado uno de los últimos testimonios existentes de un legado referente en la historia de esta región.

5. La Motilla del Azuer.

La Motilla del Azuer constituye el mejor representante de una tipología de asentamientos singulares dentro de la Prehistoria Universal como fueron las motillas, características dentro de la denominada “Edad del Bronce en La Mancha (2200-1500 a.n.e.)”. Reciben esta denominación puesto que su abandono configuró unos montículos cónicos artificiales como son reconocidos actualmente en el paisaje.

El inicio de las investigaciones sistemáticas en 1974 por parte de la Universidad de Granada ha permitido identificar una sustancial documentación arqueológica (Nájera y Molina, 2004), en la que es visible una gran riqueza monumental en su conjunto.

En líneas generales, estos estudios han definido un establecimiento con fortificación de planta central, a través de tres líneas murarias concéntricas en torno a una torre central. Este recinto permitió la protección y control de recursos esenciales para las gentes del Bronce, como fue el almacenamiento de grano, el estabulamiento ocasional del ganado, áreas con sentido productivo y especialmente el abastecimiento de agua a través de una estructura hidráulica emplazada en el sector oriental. Esta infraestructura, por sus dimensiones y complejidad, constituye el punto referencial de todo el monumento. De igual forma, es llamativo el número de pasillos laberínticos que forman parte de este espacio.

¹³ Los resultados del proyecto se pueden visualizar desde la plataforma SketchFab.

Al exterior se situaba el poblado, con casas de planta heterogénea, zócalo de mampostería, alzado con barro y techumbres de elementos vegetales del entorno. Buena parte de los enterramientos se situaban en este sector, dentro de un patrón muy extendido en la Península Ibérica durante este horizonte crono-cultural (Torres, 2018: 57), aunque es posible establecer determinadas particularidades en el caso de esta necrópolis (Nájera et al., 2012).

La complejidad de la arquitectura de la Motilla del Azuer, unida a la riqueza de su cultura material y a la excepcionalidad de estas manifestaciones dentro de esta fase, convierte a este monumento en un caso extraordinario para su visita. Esta importancia ha quedado reflejada en su catalogación como B.I.C., con categoría de Zona Arqueológica.

En virtud de estas fortalezas desde el año 2012 el Ayuntamiento de Daimiel decidió emprender su gestión y explotación, a través de la firma de un convenio con la JCCM, con la pretensión de aprovechar el interés que podía representar la realización de trayectos guiados por su interior.

La necesidad de habilitar el yacimiento a esta situación implicó la ejecución de acciones heterogéneas por todo su ámbito, con el objetivo de adecuar y valorizar todos aquellos recursos patrimoniales. Para ello, inicialmente se acometió la limpieza y el desbrozado de todas las parcelas comprendidas. En los mismos términos, se llevaron a cabo operaciones para su acondicionamiento integral, por lo que se cubrieron determinados tramos que presentaban un deficiente estado de conservación, y que debido a esta realidad corrían un serio riesgo de colapso. También se procedió a la instalación de dispositivos de seguridad en los recorridos planificados, la renovación de una edificación existente para albergar un Espacio de Visitantes, o la mejora de los caminos de accesos a la Motilla.

Conjuntamente, se han venido efectuando trabajos que han tenido como propósito la protección de las áreas y estructuras de la Motilla excavadas, con la adopción de medidas para la salvaguarda de todas ellas. Estos trabajos han consistido fundamentalmente en la consolidación de zonas concretas durante los últimos años, cuya ejecución ha tratado de ralentizar el deterioro natural de los elementos, debido especialmente a la exposición a un ecosistema natural cambiante, al situarse al aire libre, y las características particulares de una construcción prehistórica como ésta. Entre las alteraciones documentadas se registra por un lado pérdida de material de los morteros originales, que ocasionan desprendimientos de piedra caliza. Mientras, en aquellas zonas que han contado con intervenciones anteriores de consolidación se aprecia falta de cohesión y disgregación, unido a grietas y fisuras en los morteros de cal de consolidación, la presencia de vegetación en los paramentos, o la existencia de oquedades y galerías producidas por fauna local (Angulo, 2018: 35). En virtud de las necesidades detectadas se ha producido, entre otras acciones, la

sustitución del mortero de restauración erosionado, ya que había perdido su función, se han fijado mampuestos caídos o desplazados, o se han realizado muros de consolidación para la retención de perfiles¹⁴.



Fig. 4.- Rehabilitación en la Motilla del Azuer.

Todo este programa de intervenciones ha pretendido visibilizar y preservar las estructuras que forman parte de este monumento, potenciando su riqueza patrimonial, y facilitando el desarrollo de itinerarios guiados.

Estas operaciones se han compatibilizado con diferentes investigaciones para caracterizar a las gentes que se asentaron en la Motilla del Azuer durante buen parte del II milenio a.n.e. Así, en el año 2016 dentro de la convocatoria para "proyectos de investigación del patrimonio arqueológico y paleontológico" de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, fue concedido por este organismo un proyecto bajo el título "investigaciones geoarqueológicas y topográficas en el yacimiento de la Edad del Bronce Motilla del Azuer". En los mismos términos, por diversas necesidades se ha procedido a la excavación de

¹⁴ La composición del mortero empleado se ha compuesto de una mezcla 1:2:1, con una medida de cal, dos de arena de río y una de tierra del entorno del asentamiento cribada, que le ha otorgado la tonalidad y textura final (Angulo, 2018: 36).

diferentes puntos del conjunto, que entre otras consideraciones ha permitido la documentación de varios hornos en el ámbito suroriental del recinto fortificado. Los hallazgos materiales han sido significativos con la localización de objetos cerámicos como queseras o cuencos completos, molinos de manos y dientes de hoz líticos, punzones de metal o cuentas de collar, entre otros.

También se han realizado actividades desde una perspectiva cultural integral, como rutas senderistas a la Motilla o la celebración en 2017 de un concierto a cargo del artista Ricardo Fernández del Moral. Entre ellos, destaca el programa con los centros educativos de la localidad, por el que diferentes grupos escolares visitan el yacimiento, así como en 2018 la conmemoración del Día de los Mayores con un recorrido guiado para estas personas.

En definitiva, todas estas iniciativas tienen como finalidad promover el estudio, preservación y divulgación de un enclave tan emblemático y fascinante como el de la Motilla del Azuer.

6. Conclusiones. Perspectivas y retos del patrimonio arqueológico en Daimiel.

La localidad de Daimiel cuenta con unos bienes arqueológicos excepcionales, representativos de las diferentes fases del asentamiento humano en esta región. Esta riqueza es evidente gracias a las labores de investigación, rehabilitación y difusión que se han emprendido en el municipio. Estas acciones han permitido identificar un número significativo de enclaves pretéritos y unas manifestaciones materiales valiosas para su estudio.

Este patrimonio por su proyección representa un motor de dinamización para un territorio desde un punto de vista educativo, cultural, social y económico. En este sentido, configura una herramienta educativa que permite el conocimiento de la historia, las costumbres y tradiciones de un lugar. También es un importante activo cultural, puesto que los arqueólogos trabajamos con el patrimonio y la cultura, por lo que debe ostentar un papel preferencial dentro de las políticas de este campo. Además, representa un factor de vitalización económica, ya que da origen a una fuente de ingresos, tanto directos como indirectos, que generan un impacto beneficioso para el tejido productivo local.

Por estas razones, resulta primordial implementar actividades que valoricen este legado, a través de campañas que permitan potenciarlo desde diversas ópticas.

A este respecto, la ciudad de Daimiel por las estrategias promovidas en los últimos años puede convertirse en un caso paradigmático en la consideración de este patrimonio como elemento relevante de la vida de su población. Las

visitas organizadas que se efectúan a su yacimiento emblemático como es la Motilla del Azuer, la celebración de congresos internacionales como *LEGATUM 2.0*, las rutas senderistas recorriendo su patrimonio natural y cultural, la organización conciertos en estos espacios, o la constitución de una asociación cultural en torno a la Venta de Borondo, entre otras propuestas, evidencian esta realidad.

Fruto de este escenario, el Ayuntamiento de Daimiel puso en marcha el programa "Otoño por el Patrimonio", con motivo de la conmemoración en 2018 del Año Europeo Patrimonio Cultural, y que debido a su éxito ha tenido su continuidad en el programa "Descubriendo Daimiel" durante 2019.

Los resultados positivos que han tenido ambas iniciativas referencian el interés por este ámbito, y las grandes posibilidades que presenta para una sociedad el análisis y comprensión de sus orígenes y el entendimiento de aquellos valores que han configurado sus señas de identidad hasta la actualidad.



Fig. 5.- Visita al Puente Viejo programa "Otoño por el Patrimonio".

Bibliografía.

ANGULO BUJANDA, M^a I. (2018): "Conservación y restauración en el yacimiento arqueológico de la Motilla del Azuer, campañas 2015 y 2016", *IV Jornadas de Historia de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, 31-44.

CEJUDO LORO, D. (2013): "Venta de Borondo: origen y evolución hasta nuestro días", *II Jornadas de Historia de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, 71-84.

DURÁN FUENTES, M. (2008): "Detalles constructivos de los puentes romanos y ejemplos en Castilla-La Mancha", en G. Carrasco Serrano (coord.), *La romanización en el territorio de Castilla-La Mancha*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 183-224.

FERNÁNDEZ-INFANTES SÁNCHEZ-BERMEJO, M. (2013) "Recuperación y conservación de las caleras tradicionales de Daimiel", *II Jornadas de Historia de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, 317-329.

GARCÍA FORTES, S. Y FLOS TRAVIESO, N. (2008): *Conservación y restauración de bienes arqueológicos*, Editorial Síntesis, Madrid.

JEREZ GARCÍA, O. (2015): "Arquitectura popular en el Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel. Factores explicativos, tipología y cartografía", *III Jornadas de Historia de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, 325-342.

LÓPEZ-MENCHERO BENDICHO, V. (2012): *Manual para la puesta en valor del patrimonio arqueológico al aire libre*, Ediciones Trea.

MANNONI, T. (2007): *Arqueología: materias, objetos y producciones*, Ariel, Barcelona.

MARTÍN MONTERO, M.; MOLINA GONZÁLEZ, F.; BLANCO DE LA RUBIA, I.; NÁJERA COLINO, T. (2004) "Actuaciones de restauración en la Motilla del Azuer (Daimiel, Ciudad Real)", en R. García Huerta y J. Morales Hervás (coord.), *La Península Ibérica en el II mil. a.C.: poblados y fortificaciones*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 173-217.

MOLINA GONZÁLEZ, F., CARRIÓN MÉNDEZ, F., BLANCO DE LA RUBIA, I., CONTRERAS CORTÉS, F. Y LÓPEZ ROZAS, J., (1983): "La Motilla de las Cañas (Daimiel, Ciudad Real). Campaña de 1983", *Cuadernos de prehistoria y arqueología de la Universidad de Granada*, 8, 301-324.

MORENO GALLO, I (2004): *Vías romanas: ingeniería y técnica constructiva*, CEDEX-CEHOPU.

NÁJERA COLINO, T., MOLINA GONZÁLEZ, F., (1977): "La Edad del Bronce en La Mancha. Excavaciones en las motillas del Azuer y de Los Palacios (Campaña de 1974)", en *Cuadernos de prehistoria y arqueología de la Universidad de Granada*, 2, 251-300.

- (2004): «Las motillas: un modelo de asentamiento con fortificación central en la Llanura Manchega», en R. García Huerta y J. Morales Hervás (coords.), *La Península Ibérica en el II mil. a.C.: poblados y fortificaciones*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 173-217.

NÁJERA COLINO, T., JIMÉNEZ BROBEIL, S.A., MOLINA GONZÁLEZ, F., DELGADO HUERTAS, A., LAFFRANCHI, Z. (2012): "La aplicación de los métodos de la antropología física a un yacimiento arqueológico: la Motilla del Azuer", *Cuadernos de prehistoria y arqueología de la Universidad de Granada*, 22, 149-182.

QUEROL FERNÁNDEZ, M.A. (2012): *Manual de gestión del patrimonio cultural*, Akal, Madrid.

RENFREW, C. Y BAHN, P. (1993): *Arqueología: Teorías, métodos y práctica*, Akal.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, D. Y ÁLVAREZ GARCÍA, H. (2007): "Gestión municipal del Patrimonio Arqueológico. El ejemplo del Ayuntamiento de Terrinches (Ciudad Real) y su esfuerzo para la puesta en valor del Castillejo de El Bonete", en M^a M. Zarzalejos Prieto, M.A. García Valero, L Benítez de Lugo Enrich, *Actas del I Congreso de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha: la gestión del Patrimonio Histórico Regional*, Vol. 1, 363-374.

TORRES MAS, M. (2016): "De motillas a poblados en altura: el poblamiento de La Mancha Occidental en el II milenio a.n.e.", en F. Alía, J. Anaya, L. Mansilla, J. Sánchez (coords.), *II Congreso Nacional Ciudad Real y su provincia*, Instituto de Estudios Manchegos, 42-61.

- "Consideraciones generales sobre la Edad del Bronce en Daimiel y La Mancha Occidental", *IV Jornadas de Historia de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, 45-62.

TORRES MAS, M. Y FERNÁNDEZ-INFANTES SÁNCHEZ-BERMEJO, M. (2013): "Rehabilitación y revalorización de Caleras en Daimiel», *IV Jornadas de Historia de Daimiel*, Ayuntamiento de Daimiel, 15-30.

URBINA MARTÍNEZ, D. Y URQUIJO ÁLVAREZ DE TOLEDO (2017): *Arqueología en los Ojos del Guadiana. Los Toriles-Casas Altas*, Audema Editorial.

DAIMIEL DURANTE LA DICTADURA DE MIGUEL PRIMO DE RIVERA (1923-1930): III PARTE

Jesús Gutiérrez Torres

Resumen.

Tras estudiar la política, economía, educación, sanidad, fútbol, la guerra de Marruecos, los religiosos años 20, la crisis vitivinícola o la opresión a las izquierdas durante la dictadura de Primo de Rivera en anteriores Jornadas¹, me dispongo a presentar otros temas de interés, como son la fábrica de electricidad, apuntes sobre el campo de aviación, la problemática del precio del jornal, la feria en periodo de escasez económica, las asociaciones donde se agrupaba la sociedad: casino de la Armonía, Círculo Obrero, S.A.C., etc., el desarrollo de la Cruz Roja, apuntes sobre la Banda Municipal de música, el ferrocarril y los automóviles en los años 20, los actos a favor de la monarquía y el sentimiento patriótico.

Palabras clave.

Fábrica de electricidad, casino de la Armonía, Círculo Obrero, Polarización social, Daimiel en los años 20.

¹ GUTIÉRREZ TORRES, Jesús (2015/2018): *Daimiel durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930) I y II parte*, en Museo Comarcal de Daimiel (coord), III/IV Jornadas de Historia de Daimiel, Daimiel, Ayuntamiento de Daimiel, pp. 215-228 / pp. 265-279.

1. La fábrica de electricidad.

Un signo de modernidad y desarrollo fue la llegada de la electricidad a Daimiel. Durante el s. XIX y principios del s. XX, la electricidad se había extendido por toda España gracias a las máquinas de vapor, que transformaban su movimiento en electricidad. Su difusión entre la población fue de menos a más, según iba extendiéndose la red eléctrica por la localidad, pero no sin dificultades propias de los inicios del alumbrado en esa época.

En el año 1896 la electricidad llegó a Daimiel². El ayuntamiento de Daimiel concedió a la sociedad "Martínez Soriano y Compañía" la concesión con un privilegio de 30 años, pero en 1915 la adquirió por compra Guillermo Polay Allen, para después en 1918, pasar a manos del ayuntamiento que estaba interesado en hacerse con su propiedad. En 1920, el Ayuntamiento deseaba venderla, haciéndose la venta efectiva en junio de 1921 a Andrés Retana y Gamboa y Victorio Martínez Pontremuli (dueño este último de la conducción de aguas potables de Villarrubia a Daimiel) por un importe de 70.000 pts. Finalmente, se supone que en el año 1924 aproximadamente tuvo que venderse a la sociedad anónima "Eléctrica Centro de España"³.

La fábrica estaba situada en un primer momento en la calle de Espartero nº 4, para pasar posteriormente a la calle Méndez Núñez, entre el nº 9 y 11 (en la actual discoteca Akópolis) con un acceso trasero a la calle Ancha como en la actualidad.

Constaba de una planta baja, dividida en: sala de máquinas (dos calderas), carbonera, oficinas, depósito de agua, pozo y dos chimeneas de palastro (una para cada caldera). Entre la maquinaria, destacaba: una máquina Compondund con condensador y calentador de aguas de la casa Marshall hijos y compañía (de 90 caballos nº 27.228), una máquina vertical de la misma casa que la anterior (clase M. Primero de 25 caballos nº 34.068), una caldera tipo locomotora (de 100 caballos), una caldera tipo Britannia (de 70 caballos nº 35.617), dínamos de la casa Oerlikon de Suiza (de 225.000 amperios y 125 voltios) y dos dínamos tipo Ruter (de 65 amperios y 120 voltios), ambas de corriente continua.

La naturaleza de la energía transformadora era el vapor, de corriente de distribución continua a 110 voltios, con una potencia máxima de la central de 30 K.W.H., el régimen de potencia normal de la misma era de 15 K.W.H., con una red de distribución trifilar. En conjunto, toda la fábrica con su maquinaria y accesorios tenía un valor de 70.000 pts⁴.

² Archivo Municipal de Daimiel (AMD). La Voz de Daimiel, 15 de mayo de 1896, nº 65, pg. 1.

³ AMD, Servicios, Sig. 362/03/02, copia del contrato existente entre el Ayuntamiento y la sociedad anónima "Eléctrica Centro de España", 1924.

⁴ AMD, expediente para la venta de la fábrica municipal de electricidad. L/71, comisión municipal permanente, 18 de noviembre de 1926, p. 12.

Entre las dificultades más reseñables de los años 20, destacaban los continuos apagones “perpetuos” y la baja potencia con la que llegaba la electricidad al barrio de San Pedro sobre todo, pareciendo el alumbrado de las casas “ridículos candiles”⁵. Del mismo modo, en 1926 el alcalde envió un comunicado a la Eléctrica de Daimiel para “restablecer la normalidad” en el fluido eléctrico en la localidad, porque estaba causando “graves perjuicios a todo el vecindario” y no ponían los medios adecuados para evitar esas situaciones. El alcalde les concedió un plazo de dos días, y si transcurrida esa fecha no subsanaran el problema, se le aplicaría “severas sanciones” a la empresa, con el fin de impedir que se repitiera continuamente ese “espectáculo” que se venían dando en la localidad⁶.

Otro problema destacable fue la mala gestión en el mantenimiento del alumbrado público por parte de la empresa suministradora. En la sesión del pleno del 15 de diciembre de 1923 se sospechó que existía menos lámpara en la localidad que las 350 lámparas de alumbrado público acordadas por contrato con la empresa, y al dudar de su número, el alcalde acordó contabilizarlas y exigir la pronta restitución de las ausentes⁷.

Para facilitar el correcto funcionamiento del alumbrado eléctrico en Daimiel, el ayuntamiento facilitó la instalación de infraestructuras eléctricas en la localidad. Hizo efectiva la cesión gratuita de un terreno (triangular al final de la calle Santa María entre el camino de Ureña y el carril de los Almendrillos) a la Eléctrica Centro España S.A., para la instalación de un transformador y distribuidor de electricidad, a cambio de fluido eléctrico gratuito a las dependencias del ayuntamiento y una bonificación del 40% de la tarifa general (0,70 el kilowatio)⁸. Igualmente le beneficiaba económicamente al ayuntamiento, puesto que el 50% de los beneficios de electricidad iban a parar a las arcas municipales como impuestos⁹.

2. Apuntes sobre el campo de aviación.

Aunque el aeródromo de Daimiel se empezó a construir en el año 1921 para desempeñar una función de repostaje, reparación y aprovisionamiento para los aeroplanos que se dirigían de Madrid hacia el sur, durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera se dará un impulso importante para su ampliación y completo desarrollo en sus funciones aeronáuticas.

El año de 1923 fue destacable, porque por un lado el campo de aviación fue catalogado como aeródromo auxiliar de Getafe, lo que le confería la presencia

⁵ AMD, Adelante, 9 de enero de 1924, p. 7.

⁶ AMD, Gobierno, Sig. L/71, comisión municipal permanente, 18 de noviembre de 1926, p. 12.

⁷ AMD, Libro de actas nº 47, 15 de diciembre de 1923, p. 44.

⁸ AMD, Libro de actas nº 48, 12 de noviembre de 1927, p. 156.

⁹ AMD, Administración, Sig. L/124, libro de registro de salida de documentos desde 12/12/1928 hasta 28/08/1929.

de una guarnición militar y la posibilidad de acoger aeroplanos militares¹⁰, y por otro lado, llegaron a Daimiel dos personalidades importantes para dar un impulso en la construcción del campo de aviación: en marzo visitó el aeródromo el capitán de ingenieros que se encargaría de los trabajos para la construcción del hangar para aeroplanos¹¹, y en junio lo visitaría el capitán general Navarro de la 1ª Región General.

Destacar de igual forma, el año de 1926 por el envío desde Madrid (Cuatro Vientos) y Albacete de numeroso material en transporte ferroviario hacia Daimiel con destino al aeródromo¹². Todo ese material vendría a mejorar las instalaciones del campo, así como los servicios prestados en el mismo.

Dos partners del ayuntamiento durante esta época en relación al aeródromo serán el asilo de ancianos de la localidad y el Casino de la Armonía. El primero cogería en sus dependencias al cabo de aviación Jesús Abellán que había sido herido a causa de un accidente de automóvil, y por el que el ayuntamiento les gratificará con 25 pts por su estancia en el asilo¹³, y el segundo sería el restaurante del personal de aviación cuando se encontrase en la localidad¹⁴.

3. El salario medio diario de un bracero

Según la comisión municipal permanente, existían en Daimiel 750 familias pobres que dependían del trabajo del campo en su gran mayoría para salir adelante¹⁵. Ante esta situación, los ayuntamientos asignaban a principios de cada año el salario o jornal medio diario de un bracero. Aunque los miembros del ayuntamiento pertenecían a una clase económica superior que al resto de la población, votaban el futuro económico de los más desprotegidos. En principio se podía pensar que esa asignación era en beneficio de las clases más desfavorecidas, pero en muchas ocasiones el deseo de riqueza de los que formaban el ayuntamiento, hacía fluctuar sus decisiones, en vez de pensar en el bien común. El caso más claro donde se demuestra esto, fue en 1924 cuando al votarse el salario medio para ese año, se aprobó a 2,5 pts y Lucrecio Ruiz Valdepeñas votó y animó para que se aprobara a 2 pts, lo que supondría un precio tremendamente escandaloso.

¹⁰ GARCÍA-MORENO ARROYO, Rafael (2015): *Intrahistoria del aeródromo de Daimiel*, en Museo Comarcal de Daimiel (coord.), *III Jornadas de Historia de Daimiel*, Daimiel, Ayuntamiento de Daimiel, p. 234.

¹¹ AMD, Adelante 6 de marzo de 1923.

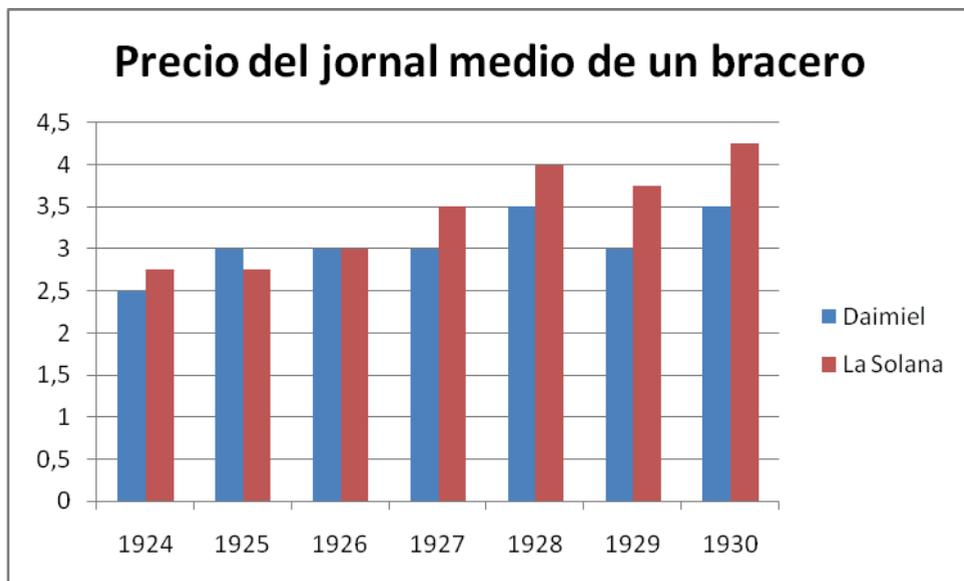
¹² AMD, Administración, Sig. 292/02, entrada y salida de documentos 1925-1926.

¹³ AMD, Gobierno, Sig. L/70, Comisión municipal permanente. Libro de actas. 27 de noviembre de 1925.

¹⁴ AMD, Gobierno, Sig. L/70, Comisión municipal permanente. Libro de actas. 27 de noviembre de 1925/ AMD, Administración, Sig. L/186, libro registro de entrada de documentos.

¹⁵ AMD, Adelante, 9 enero 1924. El ayuntamiento elaboró un padrón de beneficencia municipal que contaba con un total de 750 familias pobres.

Durante la dictadura el salario subiría poco, se mantendría congelado por varios años o incluso bajaría como en 1929. Este hecho fue algo distinto en otros pueblos de nuestro alrededor, como es el caso de La Solana, donde se aprecia un mejor tratamiento a los jornaleros y por ende a las clases más desfavorecidas.



Fuente: Libros de actas del Ayuntamiento de Daimiel y datos ofrecidos por Carlos Fernández-Pacheco¹⁶.
Elaboración propia.

Este tipo de desajustes entre municipios propiciará malestar entre la población daimieleña, y animará a la movilización colectiva. En agosto de 1926, Félix López Casado organizará una huelga de albañiles y en su deseo estaba ampliarla a los trabajadores de la vendimia.

4. La Feria en período de escasez económica¹⁷.

A pesar de la precariedad económica que se vivió en esta época, la feria era una fecha muy señalada por los daimieleños. Recogía gran número de actividades que hacían participar a todos los sectores sociales de la población. Un día especialmente señalado, era el 1 de septiembre con el repique de campanas y cohetes, Gran Diana a cargo de la Banda de Música, función religiosa en honor a la Virgen de las Cruces con el famoso "Sermón de la

¹⁶ FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL, Carlos (2000): *La Solana durante la dictadura de Primo de Rivera y el fin de la Monarquía (1923-1931)*, cuadernos de estudios manchegos, nº 23-24, p. 184.

¹⁷ CECLM, El Pueblo Manchego, 2 septiembre de 1927.

Patrona” y la procesión de la Virgen de las Cruces. Entre las actividades más importantes que se desarrollaban durante la feria estaban: la feria de ganado, acciones benéficas de Cruz Roja, carreras de bicicletas, carreras de cintas en bicicletas en el paseo del Carmen, partidos de fútbol, conciertos de la Banda Municipal de Música, fuegos artificiales en la glorieta de San Pedro, corridas de toros, casetas en la plaza, columpios y caballitos junto a la iglesia de San Pedro, puestos de baratijas, barracas, cine en el teatro Ayala y en la plazuela de San Pedro, iluminaciones, fiestas religiosas, cucañas con premios en metálico, elevaciones de globos, figuras grotescas en la plaza y la gran traca final¹⁸. La feria de 1928 tuvo un coste total de 1.338 pts¹⁹.

5. Los daimieleños se agrupan según su estatus socio-económico.

5.1. Casino de la Armonía y Círculo Obrero.

El Casino de la Armonía y el Círculo Obrero eran lugares mágicos, añorados por los mayores, y deseados hoy en día por aquellos quienes escuchan hablar de ellos. Eran lugares totales, centros sociales parecidos a las termas romanas, pero sin su función principal, el baño. Centros donde pasar la tarde, espacios para el encuentro, juego, política, negocios, cultura, diversión o descanso. Pero también eran lugares clasistas, donde te identificabas con los tuyos y te diferenciabas del resto, espacios para el resentimiento a los otros y la pertenencia a unos valores y forma de vida determinada. En definitiva, eran unas entidades que respondía a las diferencias sociales de mitad del siglo XIX y que poco a poco se fueron extinguiendo cuando ese modelo social caducó.

5.2. Casino de la Armonía²⁰.

Situado en la Plaza de España, durante esta época fue el centro de la vida política de la clase alta (los llamados señoritos). Era un lugar donde se celebraran conciertos, bailes, veladas, juegos, reuniones sobre los distintos aspectos que afectaban a la localidad y disponía de servicio de restaurante y biblioteca.

La polaridad social se reflejaba en él, ya que en muchas ocasiones, los artistas que iban a actuar al teatro Ayala, actuaban primero en el Casino para deleite de la élite daimieleña, marcando claramente su superior estatus socio-económico. Un ejemplo fue la Velada del “Trío Navarro”, compuesto por una niña pequeña bailarina llamada Angelita, su hermana cantaora y el padre guitarrista²¹.

¹⁸ CECLM, El Pueblo Manchego, 2 de septiembre de 1927, 1928 y 1929.

¹⁹ AMD, Gobierno, Sig. L/71, Comisión municipal permanente. Libro de actas. 1928.

²⁰ Sobre su origen, GARCÍA-MUÑOZ GÓMEZ DEL PULGAR, Agustín (1988): Guía de Daimiel, contacto Ediciones, S.A., p. 94.

²¹ AMD, Adelante, 6 y 13 de marzo de 1923.

En sus dependencias había un gramófono propiedad del Sr. Lara, con discos de ópera, fox-trot, fados, flamenco, etc.²², también visitaban el local violinistas y pianistas.

Pero bajo esta apariencia elitista, se escondían deudas económicas que hacían pensar ya en 1924 que no funcionaba adecuadamente y además, necesitaba una remodelación profunda, ya que según el periódico Adelante, estaba herrumbroso, viejo y era pequeño²³. Este hecho, nos llevará a 1925²⁴ (cuando era presidente Emiliano Pinilla Pradera), cuando se produce un incendio que deteriora seriamente los interiores del edificio. Sin duda, ese incendio fue intencionado, con el fin de que el seguro del inmueble pagara la remodelación, y el hecho tuvo tal trascendencia en la localidad, que incluso se elaboraron algunas coplillas.

Las fuentes de la época reflejan una división de “los señoritos” que visitaban el casino, perceptible claramente en el ámbito político en los periódicos de la época (Tierra Hidalga y Adelante), y en la actitud de algunos de ellos al abandonar el casino para afiliarse al círculo obrero²⁵.

La Junta Directiva en 1923 la componían: presidente Filiberto Maján, vicepresidente Joaquín Pinilla Chacón, tesorero Salvador Morales, bibliotecario Gustavo Lozano, inspector Ramón de la Torre, vocales Alberto Giménez Ruiz, Ernesto García y Miguel Marchán y secretario Jesús García López Tercero.

5.3. Círculo Obrero.

Era una institución que agrupaba la clase media-trabajadora de Daimiel y que contaba con más de 400 socios. Su local estaba situado en el nº 2 de la calle Emilio Nieto (actual Mártires). Contaba con la parte baja del inmueble que pertenecía al farmacéutico César Cruz. Su Junta Directiva en 1923 la componían: presidente Manuel Muñoz de Morales, vicepresidente Manuel Simal Alonso, tesorero José Ogallar Gallego, bibliotecario Tomás Hidalgo, inspectores Manuel González, Ramón Patiño, Francisco Martín Pozuelo y Agustín Muñoz de Morales y secretario Vicente Espadas Borondo. Al igual que el casino, era un centro de vida social, donde se acudía a pasar la tarde, ver a los amigos, charlar sobre política, divertirse con juegos, leer el periódico/libros de la biblioteca, o incluso escuchar charlas/conferencias de personalidades de la época. En relación a estas últimas, el 11 de marzo de 1923 se celebró una conferencia a cargo del abogado Antonio López Villalta, que habló sobre “la importancia social del

²² AMD, Adelante, 6 de marzo y 18 de septiembre de 1923.

²³ AMD, Adelante, 16 de enero 1924.

²⁴ En 1923 el presidente fue Filiberto Maján y el vicepresidente Joaquín Pinilla Chacón.

²⁵ Este fue el caso de Joaquín Pinilla Chacón, que siendo vicepresidente del Casino en 1923, lo abandonó para ser presidente del Círculo según Agustín García Muñoz, Op. cit. p. 95.

derecho de sufragio y defectos de su actual emisión”²⁶.

En 1929 se reformó el local y se inauguró el sábado 17 de agosto. Entre los asistentes se encontraba el alcalde Juan José López de Pablo y Pedrero y la Junta Directiva del círculo, integrado por: el presidente José García Alcocer, vicepresidente Pablo Carmona, Tesorero Augusto Moreno, secretario Leonardo García, bibliotecario Manuel Muñoz de Morales (expresidente). El acto fue amenizado por una orquesta, y se elogiaron las reformas realizadas: un gran salón, zona de café, billares, salón de lectura, bar, cocina y ropero²⁷.

6. Sindicato Agrícola Católico (S.A.C.).

Fue una organización patronal agrícola que se extendió por España a comienzos del siglo XX. Impulsada por la jerarquía católica, su intención era la de modernizar el aparato productivo mediante innovaciones tecnológicas, concesiones de créditos agrarios, formación profesional, etc...

En Daimiel, tenía su sede en la calle Prim, esquina con Jabonería y era un partner del ayuntamiento en muchos aspectos:

1. El ayuntamiento le solicitó ayuda para crear una comisión para elaborar un nuevo reglamento de Guardería Rural el 20 de noviembre de 1923²⁸ (serán nombrados Román Cejudo Espinosa, Manuel Ortega Carranza, Ricardo Fisac Ramo y Manuel Cejudo Calvillo).

2. Participó en la asamblea sobre la crisis de la vitivinicultura en Alcázar de San Juan el 9 de marzo de 1924.

3. El 11 de marzo de 1924, el ayuntamiento le solicitó a su presidente Félix Cejudo la creación de una comisión numerosa para que se reuniera el día 12 en el ayuntamiento para tratar la próxima asamblea de vitivinicultura que tendría lugar en la localidad²⁹.

4. También era una institución de la que emanaba muchas ideas en pro de los intereses agrarios locales, como la creación de un nuevo reglamento de Guardería Rural o la petición para el arreglo de varios caminos realizada el 2 de noviembre de 1923³⁰.

5. Desde abril de 1924 hasta varios meses, el S.A.C. arrendó parte del local al ayuntamiento para que temporalmente acogiera dos secciones de la escuela de la calle Quevedo, que estaba siendo remodelada por la precariedad de la

²⁶ AMD, Adelante, 13 de marzo de 1923.

²⁷ CECLM, El Pueblo Manchego, 20 de agosto de 1929.

²⁸ AMD, Administración, Sig. L/119, libro registro de salida de documentos, nº 789.

²⁹ GUTIÉRREZ TORRES, Jesús (2018): *Daimiel durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930) II parte*, en Museo Comarcal de Daimiel (coord), *IV Jornadas de Historia de Daimiel*, Daimiel, Ayuntamiento de Daimiel, 265-279.

³⁰ AMD, Administración, Sig. L/119, libro registro de salida de documentos, nº 700, y AMD, Administración, Sig. L/183, libro registro de entrada de documentos, nº 365 del 29 de febrero de 1924.

techumbre³¹.

Esta buena relación vino a menos cuando el Delegado Gubernativo de Daimiel pensaba que el S.A.C. sobrepasaba sus limitaciones a la hora de entrar en el juego político. Este hecho se apreció cuando mandó que se suspendiera el nombramiento del concejal corporativo del S.A.C. por creer que no tenía derecho a ello³².

La Junta Directiva en 1923 la componían: presidente Juan Vicente López-Menchero (que más tarde se convertiría en alcalde por un breve espacio de tiempo), vicepresidente Tomás Briso de Montiano, tesorero Manuel Ortega Carranza, vicesecretario Manuel Cejudo Fernández, secretario Jesús Moreno de la Santa, vicesecretario Francisco Rodríguez Pinilla, vocales Enrique Rodríguez de la Rubia, Agustín Pinilla, José García-Consuegra, José Martín-Gil e Hilario García-Consuegra³³.

7. Sindicato Unión de Artesanos.

Disponían de sede propia donde se reunían y realizaban conferencias. Existía una gran unión entre ellos, tanto es así, que para ayudar a los compañeros en peor situación económica, en 1926 acordaron solicitar al ayuntamiento un baile de máscaras que se celebraría el 14 de febrero en el teatro Ayala, con el fin de conseguir dinero para el socorro mutuo³⁴. Se tiene constancia de otro baile de carnaval en 1923, por lo que podría ser una práctica habitual del sindicato aprovechando la fiesta del carnaval³⁵.

Entre las conferencias, destacó la del domingo 8 de marzo a las 15:30 donde disertó el abogado y presidente de la Asociación Provincial de la Prensa, José Recio Rodero (director de la revista Vida Manchega) sobre la "Política regional manchega", a la que fueron invitadas todas las autoridades y personalidades de Daimiel³⁶.

En 1923, la Junta Directiva la componían: presidente Vicente González Pinilla, vicepresidente Rosario Megía Lara, tesorero Emiliano Negrillo Ortega, secretario Francisco Ruiz Borondo, vicesecretario José Baeza Herreros, contador Jorge Muñoz de Morales y vocales Teodoro Aguirre Romero, José Díaz-Salazar Muñoz y Ramón García Fernández de Yepes³⁷. En 1926 fue presidente Francisco Ruiz.

³¹ AMD, libro de actas nº 48 del 27 de marzo 1924 y libro registro de salida de documentos nº 121, nº1616, del 4 de diciembre de 1924 y Adelante, 2 de abril de 1924 p. 7.

³² AMD, Administración, Sig. L/183, libro registro de entrada de documentos, nº 578 y 588 del 5 y 9 de abril de 1924.

³³ AMD, Adelante 30 de enero de 1923.

³⁴ AMD, Administración, Sig. L292/02, entrada y salida de documentos de 1926.

³⁵ AMD, Adelante 13 de febrero de 1923.

³⁶ CECLM, El Pueblo Manchego, 7 de marzo de 1925.

³⁷ AMD, Adelante, 27 de febrero de 1923.

8. Cruz Roja

Es un movimiento humanitario mundial colaborador de estados y pueblos en su labor humanitaria fundado por Henri Dunant el 17 de febrero de 1863. En Daimiel comenzó su actividad en 1916, siendo su principal promotor Juan José Molina Sánchez³⁸. En los años 20, la institución despegará y pasará a tener una gran importancia en la vida de la localidad, y estará presente de muy distintas maneras.

Durante las ferias instalaban sillas en la plaza para conseguir donativos, solicitaban al ayuntamiento una habitación en las dependencias del consistorio para utilizarla como dispensario de urgencias, organizaban repartos de ropa en una caseta de la feria a 100 familias pobres³⁹, realizaban la fiesta de la flor e instalaban una tómbola para obtener fondos⁴⁰. Durante la guerra de Marruecos, pedían donativos para “el aguinaldo” de los soldados y en los carnavales de 1927 contaron con una estudiantina.

En agosto de 1931 informará al ayuntamiento de la creación de una banda de música llamada “la Cruz Roja”, que se estrenaría el 1 de septiembre, ofreciéndose a tocar desinteresadamente en la procesión de la patrona⁴¹. En 1925, su presidente fue Filiberto Maján⁴² y en 1930 Manuel Arregui. La Cruz Roja también respondía a una organización donde los señoritos buscaban ascender socialmente en la localidad, y era una forma de que los ricos demostraran su falsa benevolencia con los más desfavorecidos⁴³.

9. Otras asociaciones de Daimiel.

Existía también la unión de exportadores, cuyo presidente era José Blanco Cid, asociación de cabreros “La Granadina” que se constituyó el 16 de enero de 1925⁴⁴, la asociación del comercio, la unión pro-viña, y un gremio de gañanes. Este último gremio denunció en 1930 a Miguel Herrero Marchan (veterinario) por incumplimiento de la jornada legal de trabajo en el herradero⁴⁵. Por último la Casa del Pueblo, cuya Junta Directiva en 1923 la formaban: presidente Félix López,

³⁸ CEJUDO LORO, David (2018): *El dispensario de la Cruz Roja en Daimiel (1932-1943)*, en Museo Comarcal de Daimiel (coord), *IV Jornadas de Historia de Daimiel*, Daimiel, Ayuntamiento de Daimiel, p. 212.

³⁹ ABC de Madrid, 3 de septiembre de 1929.

⁴⁰ AMD, Administración, Sig. L/187, libro registro de entrada de documentos, nº 581, del 26 de agosto de 1930.

⁴¹ AMD, Administración, Sig. L/187, libro registro de entrada de documentos, nº 478.

⁴² AMD, Administración, Sig. 292/01, entrada y salida de documentos, 29 de agosto de 1925.

⁴³ Gracias a su verdadero poder político (por ejemplo, Filiberto Maján fue concejal del Ayuntamiento, presidente del Casino y presidente de Cruz Roja), la clase alta podría haber subido el salario medio de los braceros si en verdad buscaban el bienestar de la clase más desfavorecida, pero claro, esa subida del salario chocaban directamente con los intereses económicos personales.

⁴⁴ AMD, Administración, Sig. 292/01, entrada y salida de documentos.

⁴⁵ AMD, Administración, Sig. L/187, libro registro de entrada de documentos, nº 613.

vicepresidente Lorenzo Gómez, secretario Aquilino Rodríguez, vicesecretario Manuel Infante, tesorero Antonio Romero, contador Manuel Gómez, vocales Andrés Carranza, J. V. González, José Ruiz, Agustín Martín, Aniceto Rubio, Faustino Caraballo y José Romero.

10. Apuntes sobre la Banda Municipal de Música.

En julio de 1923 el casino de la Armonía y el Círculo Obrero solicitarán al ayuntamiento que la Banda, además de los sábados, tocara los jueves en el templete de la plaza como se hacía antaño, a lo que la Banda responderá con una negativa ante la falta de repertorio y de tiempo para ensayar⁴⁶.

En esta época se realizarán dos reglamentos para modernizar los estatutos de la Banda Municipal, el primero en 1925⁴⁷, y un segundo en 1930. En 1925 también se arreglaron 14 instrumentos.

11. El ferrocarril como motor económico de las exportaciones.

La estación de ferrocarril situada al final de la calle de la Estación, se convirtió en el polígono industrial de la época. La mayoría de las industrias se localizaban a su alrededor para beneficiarse de la proximidad a un transporte que les proporcionaba la salida de sus productos. En los años 20, Daimiel ya se caracterizaba por su producción agrícola y su transformación en aceite de oliva, aceite de orujo, vino, vinagre, jabones, etc... Entre los industriales más importantes estaba Federico Pinilla, Vicente Rodríguez, José Blanco Cid y Bühler & Cassin. Destacaban en esta época, por la gran cantidad de vino y aceite que exportaban en botas, medias botas, foudres y arrobos. Los lugares de destino eran principalmente regimientos militares repartidos por toda la geografía española: Ferrol, Alcalá de Henares, Puerta de Sta. María, Coruña, Sevilla o Madrid⁴⁸. Estos envíos a destinos militares podrían indicar la posibilidad de prácticas como el cohecho entre industriales y altos cargos militares.

12. El automóvil en Daimiel, un signo de estatus económico.

El surgimiento del automóvil a finales del siglo XX, propició un nuevo paradigma en nuestras vidas. Lo que era una industria pequeña antes de la Gran Guerra, se convertiría en una de las industrias más lucrativas gracias a la capacidad de adaptación de las empresas de armamento en girar sus producciones a la

⁴⁶ AMD, Libro de actas, 28 de julio de 1923.

⁴⁷ AMD, Gobierno, Sig. L/70, comisión municipal permanente, 1 de octubre y 27 de noviembre de 1925.

⁴⁸ AMD, Administración, Sig. 292/02, entrada y salida de documentos, nº 190, 207, 231, 282, etc. 1926.

industria civil para cubrir las nuevas necesidades de la población.

Aunque en los años 20, se popularizó el modelo Ford "T", por ser más asequible a las clases medias, lo cierto es que el mercado de vehículos era todavía un artículo de clase alta. En la provincia de Ciudad Real tuvo una aparición muy lenta: en 1907 sólo se produjeron 3 matriculaciones, en 1916 fueron 37 y en 1923 se registraron un total de 326. Sin embargo, desde 1926 a 1930 se producirá un gran incremento en las matriculaciones de vehículos en la provincia, creciendo de 1.029 a 2.155 durante esos años⁴⁹.

Daimiel no fue ajeno a ese incremento, y entre 1928-1929 existían 44 automóviles de lujo y turismos, 2 motocicletas y 5 camiones aproximadamente, ya que se iban efectuando bajas y altas ininterrumpidamente. Las marcas de los automóviles eran Amílcar, Ford, Citroën, Overland, Renault, Rugby, Essex, Elcar, Zedel, Buick, Hudson, Chrysler, Dion Bouton, Peugeot y Wippeth. Estos vehículos tenían un precio que sólo podían permitírselo las clases altas de Daimiel, los llamados "señoritos". Entre las personalidades más adineradas de Daimiel que poseían automóviles destacaron: Federico Pinilla Pinilla, Vicente Rodríguez Pérez, Jesús Sedano Moreno, Ramón Ruiz Valdepeñas Utrilla, Filiberto Lozano y Vital, Luis Briso de Montiano, José Blanco Cid (Ford), Max Cassin, Joaquín Pinilla Chacón⁵⁰, José Pinilla Chacón, Miguel Pintado Maján, Francisco Rodríguez Pinilla, Venancio Rodríguez Guerra, Ramón Ruiz Valdepeñas Utrilla, Jesús Fisac Carranza, Joaquín Fisac Ramo, Gustavo Lozano Moreno, César Cruz Periconi, etc⁵¹...

En esos años 20, se notó un incremento de la competencia en las campañas de marketing de las empresas automovilística para captar un mayor número de compradores. En esas campañas predominaban los eslóganes atrayentes e información sobre la velocidad, confort, seguridad, diseño y eficiencia energética⁵².

A nivel nacional también se experimentó un gran desarrollo en cuanto a las matriculaciones de automóviles, entre 1926 y 1930 prácticamente se duplicaron (de 81.023 á 151.454). Este dato responde al desarrollo económico que se estaba experimentando entre esos años en la economía de los países desarrollados y que experimentará un estancamiento en los años siguientes al crack del 29.

Una infraestructura básica para el desarrollo del automóvil en Daimiel durante la década de los años 20 fue la instalación de un surtidor de gasolina en la Plaza de la Constitución (actual Plaza de España). En marzo de 1925 Ramón Gallego Ruiz (vecino de Quintanar de la Orden), solicitó al ayuntamiento la colocación

⁴⁹ Biblioteca de la D.G.T., GARCÍA RUEDA, M^a Isabel: *Primeros vehículos matriculados en España 1900-1964*. Técnica documentalista de la D.G.T.

⁵⁰ Era el comercial de Citroën en Daimiel.

⁵¹ AMD, Hacienda, Sig. L/399/01, padrón del impuesto de vehículos tracción mecánica.

⁵² CECLM, El Pueblo Manchego, 1923-1930.

de un surtidor en la rotonda que formaba el paseo de la plaza por su lado izquierdo⁵³, pero ante la dejadez en su instalación, el ayuntamiento dio permiso a José Gómez Manján el 29 de mayo de ese mismo año para colocar un surtidor de gasolina marca Bower con depósito subterráneo de 5.000 libras⁵⁴.

Durante esta época, si algo era importante en Daimiel, o se recitaban coplillas o se contaban chistes. Por ello, el ascenso e importancia de los automóviles se puede apreciar en la publicación de un chiste en un periódico local: “¿Cuál es el thé que más corre por las carreteras? el the Ford”⁵⁵.

13. Daimiel, un pueblo gobernado por monárquicos.

La adhesión del consistorio a la monarquía rezuma por doquier en los documentos del archivo municipal. Este hecho entronca con el tradicionalismo, el conservadurismo y la creencia en la necesidad de que gobernase un rey para que se produjera un buen gobierno.

En mayo de 1927 se homenajeó en Daimiel a S.M. el Rey Alfonso XIII con motivo de sus bodas de plata en el trono, acordándose enviar “una respetuosa y entusiasta felicitación para mostrar la adhesión a la monarquía y al trono”, que incluía la entrega de varios pliegos firmados por los habitantes de la localidad, la donación de un dinero para la construcción de la Ciudad Universitaria de Madrid (ya que era deseo del rey), y el cambio de nombre de la calle Arenas por el de Alfonso XIII para conmemorar tal acontecimiento⁵⁶.

El 23 de enero de 1928 una gran comisión de Daimiel acudió al Gobierno Civil de Ciudad Real para ratificar su adhesión a Alfonso XIII. Entre los integrantes de la comisión se encontraban: Juan J. López (alcalde), Valbona, Rodríguez, García Astilleros, Díaz del Campo, Garzas, García Muñoz, García Pinilla (concejales), Argüelles (secretario), García y López Tercero (presidente de la Unión Patriótica), Bastante (secretario de U.P.), ocho vocales de U.P., Pinilla Martín Sierra (cabo del Somatén), Simal (subcabo), Moreno Naranjo (abanderado), Díaz Salazar (presidente del Círculo Obrero) López de la Nieta (secretario del Círculo Obrero), una comisión del Casino de la Armonía y Díaz Rodríguez (maestro)⁵⁷.

El 10 de febrero de 1929 el ayuntamiento decidió enviar un telegrama al rey por la muerte de la Reina M^a Cristina, mandando celebrar “un día de solemnes actos religiosos por el eterno descanso del alma de la Reina Madre”⁵⁸. Entre febrero y

⁵³ AMD, Gobierno, Sig. L/69, comisión municipal permanente, 5 de marzo de 1925.

⁵⁴ AMD, Gobierno, Sig. L/70, comisión municipal permanente, 29 de mayo de 1925.

⁵⁵ AMD, Adelante, 20 de marzo de 1923, p. 10.

⁵⁶ CECLM, El Pueblo Manchego, 19 de mayo de 1927.

⁵⁷ CECLM, El Pueblo Manchego, 24 de enero de 1928.

⁵⁸ ABC de Madrid, 1 de marzo de 1929. Los gastos serían sufragados por el Ayuntamiento.

marzo de ese mismo año, el ayuntamiento quiso designar una calle o plaza en honor a la Reina M^a Cristina, y Jesús Fisac y otros concejales solicitaron que fuera el Parterre “por ser el sitio de mayor concurrencia y más céntrico de la población”. Por unanimidad se acordó que se llamara a partir de ese momento “Parterre Reina María Cristina”, y mandaron construir dos grandes arcos, uno a la entrada y otro a la salida del paseo con su nombre⁵⁹ (tuvieron un coste de 450 pts).

14. Exaltación patriótica del régimen en Daimiel: el Plus Ultra cruza el Atlántico.

A las 17:30 del miércoles 10 de febrero de 1926 repicaban las campanas de las parroquias y conventos de Daimiel y se detonaban cientos de cohetes, con el fin de anunciar a la población que los pilotos españoles del hidroavión “Plus Ultra” habían amarrado con éxito en el puerto de Buenos Aires, realizando la proeza de cruzar el Atlántico. El festejo se realizaría en la mañana del día siguiente en la Plaza de la Constitución con los balcones engalanados con la bandera nacional.

Entre los asistentes estaban: la escuela Graduada de niños n^o 1 y n^o 2, Graduada de niñas de Santa Teresa, Escuela unitaria del Pósito, escuela de niños de Fulgencio Baeza, escuela de niñas de Felicidad Baeza, escuela de Domingo Rodríguez, escuela de Tomás Viana, jefe y dependientes del comercio, cabo del Somatén, presidente de Unión Patriótica, Delegado Gubernativo, el ayuntamiento en pleno, los párrocos, las fuerzas de orden público y la banda Municipal que amenizaba el acto con el himno nacional. Después se dieron “vivas” a España, al Rey, a Primo de Rivera, a los aviadores y a Daimiel, y se hizo una procesión por la localidad hasta acabar otra vez en la plaza, donde el alcalde Filiberto Lozano y Vital dio un discurso patriótico por la hazaña conseguida⁶⁰.

El adoctrinamiento propio de las dictaduras se refleja en este acto en su totalidad, pero en particular en el hecho de que se encontraran los alumnos/as de las escuelas oficiales y privadas de la localidad con pequeñas insignias en sus ropas con los colores nacionales, portando banderitas de España en sus manos y participando activamente en la celebración.

Otros actos patrióticos llevados a cabo en Daimiel fueron “el día del Morro” el 31 de octubre de 1925, la fiesta de la Raza cada 12 de octubre y la bendición y entrega de la bandera del Somatén el 21 de febrero de 1926⁶¹.

⁵⁹ AMD, Gobierno, Sig. L/71, comisión municipal permanente, febrero y marzo de 1929 y CECLM, El Pueblo Manchego, 9 de marzo de 1929.

⁶⁰ CECLM, El Pueblo Manchego, 12 de febrero de 1926. Tras la celebración, se recibió un telegrama del Jefe de sección aeronáutica del Ministerio de Guerra agradeciendo los actos acaecidos en Daimiel.

⁶¹ GUTIÉRREZ TORRES, Jesús (2015): *Daimiel durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930)*, en Museo Comarcal de Daimiel (coord), *III Jornadas de Historia de Daimiel*, Daimiel, Ayuntamiento de Daimiel, p. 223.

Relación de Alcaldes durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera en Daimiel		
Alcalde	Nombramiento	Dimisión/Cese
Federico Pinilla Pinilla	2 octubre de 1923. Elegido por aclamación entre los asistentes.	Dimite el 2 de noviembre de 1923 por incompatibilidad al ser arrendador del Estado en varios inmuebles (Guardia Civil y Carabineros).
Gonzalo Moreno y Ruiz	14 noviembre de 1923. Votación secreta mediante papeletas en una urna.	Dimite por cuestiones de salud e incompatibilidad legal con el cargo.
Vicente Noblejas y Pinilla	14 de mayo de 1924. Votación secreta mediante papeletas en una urna.	Cesado por orden del Gobernador civil por incompatibilidades.
Ramón Clemente Rubisco Espadas	25 de junio de 1924. Votación secreta mediante papeletas en una urna.	Alega traslado de residencia a Madrid por intereses particulares y por la vejez.
Filiberto Lozano y Vital	4 noviembre de 1924. Elegido por aclamación entre los asistentes.	Dimite el 15 de junio de 1926 por su avanzada edad y mal estado de salud.
Juan José López de Pablo y Pedrero	21 junio de 1926. Elegido por aclamación entre los asistentes.	Cese por RD del 25 de febrero de 1930 para la designación de concejales.
Juan Vicente López Menchero y Córdova	26 febrero de 1930 por ser el concejal de mayor edad entre los asistentes.	Depuesto por R.O. del Ministro de la Gobernación por la que se designa para ser alcalde a Joaquín Pinilla.
Joaquín Pinilla Chacón	11 de marzo de 1930 por R.O. del Ministro de la Gobernación por la que se designa para ser alcalde.	Dimite el 20 de mayo de 1931 por prescripción médica, pero en realidad era por no corresponder su alcaldía con el gobierno establecido en España el 14 de abril.

Fuente: libros de actas del Ayuntamiento de Daimiel (1923-1931). Elaboración propia.

1964: XXV AÑOS DE PAZ

Ramón Vicente Díaz del Campo Martín Mantero
Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen.

En 1964 se conmemoró el veinticinco aniversario del fin de la Guerra Civil Española, la efeméride se celebró con una completa campaña que intentó difundir el concepto de paz como sinónimo de prosperidad económica y estabilidad. Este discurso tuvo amplia acogida en parte de la sociedad española receptiva a dejar atrás un duro pasado y valorar un aceptable presente. En nuestro estudio pretendemos analizar cómo era Daimiel en 1964 y analizar la forma en la que se vivió este acontecimiento en un pueblo de La Mancha en pleno proceso migratorio y en fase de modernización agraria.

Palabras clave.

Daimiel, XXV Años de Paz, Franquismo, campaña.

1964 ha pasado a la historia por algunos de sus acontecimientos destacados como la inauguración de la presa de Asuán, la Feria Internacional de Nueva York, el discurso de Che Guevara en la Asamblea General de Naciones Unidas, los Juegos Olímpicos de Tokio, la publicación por primera vez de la tira Mafalda o el robo de la cabeza de La Sirenita en Copenhague. En España entró en vigor el I Plan de Desarrollo, la sección masculina de fútbol derrotó a la Unión Soviética en la final del Campeonato Europeo, CAMPSA descubrió una bolsa de petróleo en Valdejos (Burgos) pero con la desilusión de que la profundidad del petróleo hacía inviable su explotación y la OMS declaró erradicación la malaria en nuestro país.

La España de 1964 era muy distinta a la de la inmediata posguerra. En 1959 se había puesto en marcha el Plan de Estabilización Económica que dio paso

al “Desarrollismo”. Se dejó atrás la Autarquía para dar paso a la España del 600 y del turismo, surgiendo una clase media e instaurándose una cierta sociedad de bienestar. El Producto Nacional Bruto (PNB) creció a buen ritmo a lo largo de la década pero la renta per cápita de los españoles estaba todavía lejos de la media de los países europeos. Este escenario de crecimiento económico fue uno de los bastiones de la estrategia del Régimen que se escenificó en 1962 con el nombramiento del nuevo gobierno, formado principalmente por tecnócratas y políticos cercanos al Opus Dei, que debía prolongar la modernización económica e intentar normalizar las relaciones internacionales con los estados occidentales¹. Una situación nada fácil si tenemos en cuenta que tan solo dos años antes el Ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, había solicitado el ingreso en la Comunidad Económica Europea (CEE) que fue rechazó debido a presiones de sectores de la oposición (parte de ellos reunidos en el conocido como Contubernio de Múnich) y los recelos de algunos países por la falta de democracia en España.

1964. La gestación de una efeméride.

El político Manuel Fraga Iribarne fue una de las estrellas de la nueva política española y máximo responsable de comunicación del gobierno franquista al frente del Ministerio de Información y Turismo (1962-1969), contó para aquella misión con la colaboración de una persona de su máxima confianza: su cuñado Carlos Robles Piquer (Director General de Información)². Ambos pusieron en marcha una amplia maquinaria que utilizó diversos medios publicitarios y campañas para influir en la opinión pública española³. Bajo su mandato se celebraron los XXV Años de Paz Española⁴, una efeméride que conmemoraba el vigésimo quinto aniversario del final de la Guerra Civil, que se convirtió en una excusa para dar un giro a la retórica del régimen. Tal y como afirma Paloma Aguilar: “a partir de 1964, siempre que se conmemore el 1 de abril, se hablará de la paz, y las publicaciones oficiales que salgan a la luz con motivo de los sucesivos aniversarios harán de este tema su núcleo central”⁵. Cuando Fraga tomó posesión del cargo en julio de 1962 se topó con el compromiso de poner en marcha dicha celebración, encargando a Carlos Robles que hiciera acopio

¹ VELARDE FUERTES, J. (2014): “Historia económica desde el plan de estabilización de 1959 al inicio de la Transición”, *Cuadernos de investigación histórica*, 31, 53-74.

² Cuando Manuel Fraga llegó al Ministerio puso al frente de la Dirección General de Información a Carlos Robles Piquer y dejó la gestión de todo lo relacionado con el Turismo a Rodríguez Acosta.

³ CAL MARTÍNEZ, M.R. (2001): “El Franquismo y la actividades del organismo de propaganda: 1936-1945” en F. Ripoll Molines (coord.), *Las mil caras de la comunicación*, Madrid, Universidad Complutense, 1353-1383.

⁴ AGUADED-GÓMEZ, J. y CONTRERAS, P.: (2011) “La radio universitaria como servicio público: Modelos de programación” en J. Agued-Gomez y P. Contreras (Coords.), *La radio universitaria como servicio público para una ciudadanía democrática*, La Coruña, Ed. Netbiblo, 5.

⁵ AGUILAR FERNÁNDEZ, P. (2008): *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*, Madrid, Alianza Editorial, 189.

de ideas para la efeméride⁶. Se retomó una idea anterior de organizar una gran exposición aunque posteriormente se fueron añadiendo diversos actos hasta llegar a configurar una compleja programación que abarcó buena parte de los ámbitos de la vida de los españoles. La finalidad de todos ellos era analizar la situación del país contrastándola con la vivida en años anteriores. En septiembre de 1963 Fraga presentó la idea al Jefe del Estado que la recibió de forma positiva y le invitó a desarrollarla⁷.

El Consejo de Ministro creó una Junta Interministerial para coordinar la conmemoración del aniversario, por medio del Decreto 2531/1963, que presidió el Ministro de Información y Turismo (Manuel Fraga) apoyado por un Vicepresidente, que fue el Subsecretario de su Departamento (Pío Cabanillas), y de la que formó parte una serie de vocales designados por diferentes ministerios, un grupo de personas de libre designación elegidos por el Presidente de la Junta y por el Alcalde Madrid (José María Finat)⁸. La Secretaria estuvo ocupada por el Director General de Información (Carlos Robles) en calidad de Comisario General de la Conmemoración y fue asistido por tres subcomisarios que contaron con una oficina instituida en el Ministerio de Información y Turismo para la ocasión. El Ministro de Hacienda habilitó un presupuesto simbólico de veinticinco millones de pesetas (millón por año conmemorado) aunque aquí no estaban incluidos gastos de diversas actividades que recayeron en otras administraciones como diputación provinciales, ayuntamientos e incluso empresas privadas, realizándose una gigantesca absorción de capitales de todo tipo⁹. No existe un cálculo de lo que costó debido a la descentralización del presupuesto pero Carlos Robles Piquer en sus memorias realiza una aproximación donde estima que se sobrepasaron los 75 millones de pesetas¹⁰. La conmemoración se convirtió en la mayor inversión propagandística del régimen franquista ya que en ninguna otra faceta se pusieron a la vez tantos recursos, ni siquiera para las campañas de los referendos celebrados¹¹. Al frente de la conmemoración estaban una nueva generación de políticos que pretendían mostrar una imagen distinta de la dictadura franquista. A pesar del aspecto de modernidad y apertura, el gobierno tuvo que afrontar algunas crisis como la celebración del Contubernio de Munich, las ejecuciones de Joaquín Delgado, Francisco Granados o Julián Grimau y la creación del Tribunal de Orden Público (TOP) como instrumento de represión¹².

Por otro lado, se contó para la organización de los festejos con el asesoramiento de empresas ajenas a la administración como RED S.A., primera

⁶ ROMERO PÉREZ, F. (2009): *Campañas de propaganda en dictadura y democracia. Referendos y elecciones de 1947 a 1978*, (Tesis Doctoral), UNED, 2009, 163.

⁷ *Ibidem*, 169.

⁸ *Boletín Oficial del Estado* nº 248 del 16 de octubre de 1963, 14794.

⁹ ROMERO PÉREZ, F.: *Op. cit.*, 187-188.

¹⁰ ROBLES PIQUER, C. (2011): *Memoria de cuatro Españas. República, guerra, franquismo y democracia*, Barcelona, Planeta, 254.

¹¹ AGUILAR FERNÁNDEZ, P.: *Op. cit.*, 164.

¹² ZAMARREÑO, G. (2005): *Movilizaciones de masas del franquismo. Un espectáculo al servicio de la imagen de Francisco Franco*, Málaga, Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2015, 313.

empresa de ámbito nacional dedicada a la publicidad exterior¹³. Se realizaron una serie de reuniones para preparar la campaña donde se impuso la idea de que “lo único vendible era la paz, pero había propuestas que defendían la guerra”¹⁴. En estas primeras reuniones quedó definido que PAZ sería el lema principal de la campaña y XXV AÑOS DE PAZ el eslogan que se daría a conocer a los españoles. El objetivo era resaltar que el periodo que vivía el país era el gran triunfo de Franco dejando atrás narrativas belicistas buscando un tono más conciliador acorde a los nuevos tiempos¹⁵. La empresa RED se puso a trabajar en coordinación con la recién creada oficina y su papel quedó claro desde un primer momento según se desprende del telegrama que el Ministro de Gobernación envió a todos los gobernadores civiles del país para indicarles que debían “seguir las instrucciones que procedan de la Dirección General de RED en relación con los XXV años de paz”¹⁶.

Los actos comenzaron en la señalada fecha del 1 de abril (final de la guerra que a partir de ahora se convirtió en el inicio de la paz) y se prolongaron durante todo el año¹⁷. La última de las acciones programadas fue el 21 de diciembre de 1964 cuando Fraga colocó la primera piedra del futuro Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid¹⁸. Todas las actividades organizadas por las distintas administraciones durante 1964 se pusieron al servicio de la campaña, incluyendo acontecimientos que se celebraban anualmente como la Feria del Libro, la corrida de toros de la Beneficencia, los Festivales de España, la fiesta sindical del uno de Mayo, la Feria de la conserva de Murcia,...¹⁹ cualquier evento que se desarrolló en el país, fuera cual fuera su naturaleza, era susceptible de colocarle el rotulo de *XXV años de la paz*.

Dentro de la campaña se ofreció a los españoles un repertorio de datos estadísticos y argumentos, dentro de un tono general de optimismo, con el fin de que la sociedad viera que sus necesidades básicas estaban garantizadas por la gestión realizada por el Estado²⁰. Para lograrlo se vinculó todo con la palabra “Paz” que estuvo presente en publicidad, prensa, publicaciones y actividades. La Comisión Interministerial redactó unas directrices internas²¹ en las que se recomendó que actos, exposiciones, publicaciones,... se debía basar en dar a conocer datos, cifras y acciones que como mucho tuvieron una breve alusión explicativa evitando comentarios elogiosos con el fin de que el público no las

¹³ YBARRA, I. (2014): *Alfonso de Zuzunegui: La aventura de vivir*, Madrid, Buena Tinta, 102-103.

¹⁴ *Ibidem*, p. 103.

¹⁵ CARRILLO NAVARRO, P. (2011): “La propaganda electoral pre democrática en España. Estudio de las campañas de dos referendos: 1966 y 1976”, TONOS. *Revista electrónica de estudios filológicos*, <http://www.tonosdigital.com/ojs/index.php/tonos/article/view/668> (fecha de consulta 07/12/2016).

¹⁶ YBARRA MENCOS, I.: *Op. cit.*, 03.

¹⁷ ZAMARREÑO, G.: *Op. cit.*, 313-316.

¹⁸ “Concurso Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid” (1964) *Arquitectura*, nº 71, pp. 3-18.

¹⁹ ROMERO PÉREZ, F.: *Op. cit.*, 169.

²⁰ ROMERO PÉREZ, F.: *Op. cit.*, 164-165.

²¹ ZAMARREÑO, G.: *Op. cit.*, 320.

considerase como propaganda. Desde la Junta salieron propuestas de un buen número de actos como concursos de poesía, novela, cine, periodismo, radio y televisión, una gran exposición celebrada en Madrid, Barcelona y Santander llamada *España 64*, un film titulado *Franco: ese hombre*, exposiciones de carteles tituladas *España en Paz* que recorrieron un alto número de municipios del país, un sorteo especial de Lotería Nacional, tiradas especiales de sellos y monedas, un amplio programa editorial, inauguraciones como la del hospital de la Paz o la Avenida de la Paz (hoy M-30),...²² Fue tal la cantidad de actos celebrados que no se pudieron recopilar en un programa oficial. Al año siguiente y con la intención de realizar una cronología de todos los sucesos se publicó un Informe sobre la conmemoración del 25 aniversario de la paz española²³.

Daimiel en 1964.

En 1964 Daimiel era una población manchega de 19.625 habitantes²⁴ con un carácter eminentemente agrícola que se observaba en su aspecto de pueblo plagado de casas bajas con amplios patios y corrales²⁵. La población contaba con un significativo sector de industrias vitivinícolas, pudiendo cifrarse en más de 300 las existentes, destacando por capacidad La Oleivinícola del Centro de España, la Cooperativa del Campo La Daimieleña y las bodegas de Federico Pinilla, Vicente Rodríguez Pérez, Ernesto García Muñoz, Mercedes García Salazar o Ruperto García Pardo²⁶. La localidad se encontraba en pleno proceso de modernización, especialmente motivado por la mecanización agraria, la explotación de los recursos hídricos y la aparición de nuevos cultivos.

Al mismo tiempo, la localidad estaba inmersa en pleno proceso migratorio. El movimiento de la población hacia otras regiones españolas, al igual que otras zonas del interior de España, se hizo notar ostensiblemente desde mediados de la década de los años cincuenta. Primero comenzó la emigración interior con destino a Madrid, Barcelona y Levante²⁷. La exterior fue mucho menor, más tardía y principalmente con destino a Alemania, Francia y Suiza²⁸.

En el ámbito político Daimiel contaba con un alcalde que llevaba tan solo unos meses en el puesto. Desde el 24 de mayo de 1963 Miguel Herreros

²² "Preparativos de las bodas de plata de la Paz Española", ABC, 1 de marzo de 1964, 64.

²³ VV.AA. (1965): *Informe sobre la conmemoración del 25 aniversario de la paz española*, Madrid, Editora Nacional.

²⁴ Las diez localidades con mayor número de habitantes en la provincia de Ciudad Real en 1964 eran: Puertollano (52.163), Ciudad Real (38.155), Valdepeñas (25.706), Tomelloso (27.815), Alcazar de San Juan (24.903), Daimiel (19.625), Manzanares (17.847), Almodóvar del Campo (15.618), Campo de Criptana (14.608) y Almadén (13.443).

²⁵ MARTÍNEZ VAL, J.M. (1964): *Ciudad Real. España en Paz*, Madrid, Publicaciones Españolas, 49.

²⁶ VIDAL GADO, J. (2018): "Cooperativa del Campo La Daimieleña. Minoría de Edad: 1948-1966" en A. Celis y D. Clemente (coord.), *Actas IV Jornadas de Historia*, Daimiel, Ayuntamiento, 312.

²⁷ En el Plan de Ordenación Urbana de Madrid se hacía referencia a que en la ciudad vivían 61708 procedentes de la provincia de Ciudad Real, lo que representa casi el 2,70% de la población total.

²⁸ MARTÍNEZ VAL, J.M.: Op. cit., 58-59.

Marchán ocupaba el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daimiel sustituyendo a Enrique Guijarro Martín Pozuelo que había presentado su dimisión²⁹. Además durante el transcurso del año se renovaron parte de los miembros de la corporación municipal por las elecciones convocadas por el Ministerio de la Gobernación³⁰ y al final del año el Gobernador Civil de la Provincia notificó la pérdida de condición del concejal Emilio Fisac Herrero por incompatibilidad³¹. Durante este periodo una de las principales líneas de actuación del gobierno municipal fue la dotación de edificios públicos necesarios para la localidad. En la población ya existían el Instituto de Enseñanza Laboral, el Mercado de Abastos y la Biblioteca Pública a los que se añadieron a lo largo del año las escuelas Francisco Hernandez (calle Pósito)³², Manuel Carmona (calle Motilla) y Matías Montero (calle Jabonería)³³. Otra línea de actuación municipal tenía que ver con la mejora de infraestructuras, en este sentido destacó la puesta en marcha de un Plan Especial Provincial de Abastecimientos de Aguas y Saneamientos, presentado a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, quien redactó el proyecto y lo presentó al gobierno central, cuya ejecución fue declarada de interés nacional por parte del Consejo de Ministros³⁴. La financiación se realizó a través de un préstamo concertado entre el Banco de Crédito Local de España y la Diputación Provincial, con la garantía de los distintos ayuntamientos afectados por el plan³⁵. En las reuniones de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Daimiel eran frecuentes las solicitudes pidiendo permiso para realizar la comitada de aguas, al tiempo que también surgían casi de forma paralela reclamaciones sobre problemas de humedad ocasionados en viviendas colindantes por estas obras³⁶. A pesar de todas estas acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de los daimieleños no debemos de olvidar que parte de la población aun no contaba con servicios básicos en su hogares como agua corriente o luz y una parte importante de los habitantes de la localidad estaban aún lejos de alcanzar ese estado de bienestar que se veía en la prensa, radio o televisión de la época. Prueba de ello es el alto porcentaje de vecinos que emigraban a las ciudades en busca de una vida mejor y nuevas oportunidades que no encontraban en Daimiel.

Dentro de este espíritu modernizador que marcaba la política municipal de 1964 se presentó por parte del Alcalde-Presidente una moción para la renovación del alumbrado público³⁷. En algunas calles de Daimiel existían luminarias

²⁹ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del Pleno extraordinario del 24 de mayo de 1963, 111-112.

³⁰ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del Pleno ordinario del 11 de octubre de 1963, 146.

³¹ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del Pleno Ordinario del 21 de diciembre de 1964, 280.

³² AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del Pleno Ordinario del 22 de marzo de 1963, 91.

³³ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del Pleno Ordinario del 24 de abril de 1964, 217.

³⁴ MENCHETA "El Plan de abastecimiento de aguas de Ciudad Real" en *ABC*, 23 de octubre de 1963, 65.

³⁵ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del Pleno extraordinario del 12 de marzo de 1964, 184.

³⁶ AMD. Actas de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Daimiel. Libro 79.

³⁷ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del pleno ordinario del 21 de diciembre de 1964, 283-284.

públicas incandescentes que ocasionaban un enorme coste económico por la constante renovación de lámparas al no encontrarse la red en las debidas condiciones, ofreciendo un aspecto desmejorado e inseguro de algunas calles, por lo que se encargó a un perito industrial al servicio del ayuntamiento la realización de un proyecto que abarcara la totalidad de las calles de la población programando la instalación de lámparas de mercurio. Se aprobó un presupuesto extraordinario de 808.824 pesetas que fue financiado mediante subvención de 200.000 pesetas con cargo al Plan Provincial de Cooperación, una aportación municipal de 249.584,13 y el resto (349.239,87 pesetas) se obtendría mediante contribuciones especiales³⁸. El proyecto aprobado no pudo llevarse a cabo hasta los primeros meses de 1966.

Pero sin duda, la obra más destacada del momento fue la reforma y embellecimiento de la Plaza del Generalísimo que habían comenzado en 1962. El proyecto había sido iniciado bajo el mandato de Enrique Guijarro y al frente del mismo estaba el arquitecto Miguel Fisac. La plaza desde la construcción del Mercado Municipal había dejado de tener uso comercial por lo que se decidió destacar su función cívica y de convivencia humana. El proyecto de reforma planteaba una reordenación del tráfico rodado en el centro de la ciudad por lo que se peatonalizaría buena parte de la plaza. En el proyecto también se planificó la creación dos pasajes, uno correspondiente a la calle Virgen de las Cruces y que enlazaba la Plaza del Generalísimo con el Parterre, y otro en la calle de Monescillo. Como complemento a estas reformas se diseñó un acompañamiento ornamental de jardinería y una fuente en las proximidades del Casino³⁹.

La antigua Carretera Nacional 420 atravesaba en doble sentido la localidad de norte a sur y se pretendía (aunque no se consiguió hasta años después)⁴⁰ desdoblar la dirección en el interior de la ciudad debido a los problemas ocasionados en algunos puntos del trazado urbano por el tránsito de camiones de gran tonelaje y el cruce de dos vehículos. Se mantuvo el recorrido en el sentido de los vehículos procedentes de Arenas de San Juan en dirección a Ciudad Real, y se desvió los originarios de Ciudad Real por Plaza de Almagro, Ruiz de la Hermosa, Plaza de San Pedro, Alfonso XII, Monescillo y Prim hasta unirse con la carretera en la calle Arenas. Cuando llegó a la alcaldía Miguel Herreros Marchan paralizó las obras y solicitó al arquitecto que realizase una serie de cambios en el proyecto al comprobar, según su opinión, que buena parte de la población estaba en desacuerdo con la modificación estructural de la plaza. Se realizaron un conjunto de modificaciones que dieron como resultado que no se realizara parte de la peatonalización de la plaza ni de los pasajes, que se aumentara el espacio para aparcamiento y ahorrar parte del presupuesto (en

³⁸ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del pleno ordinario del 26 de febrero de 1964, 294.

³⁹ AFF. Proyecto de embellecimiento de la Plaza del Generalísimo. AFF 143, noviembre de 1961, 1.

⁴⁰ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del pleno ordinario del 9 de junio de 1965, 311.

torno a 150.000 pesetas) al no ejecutar algunos elementos como la fuente⁴¹. A lo largo del año 1965 se incentivó a los propietarios de los inmuebles ubicados en la Plaza del Generalísimo, por parte de la corporación municipal, restauraran las fachadas de sus edificios y así colaboraran en dotar de una unidad estética y embellecimiento el conjunto⁴².

En el ámbito socioeconómico destacó el crecimiento de la Cooperativa del Campo La Daimieleña. En 1964 concluyó la ampliación de la bodega consiguiendo aumentar su capacidad, según informaba la prensa de la época, pasando de poder almacenar 44.800 hectolitros a 192.000, ya que solo la última nave edificada tenía una capacidad para 88.000. El 19 de septiembre de 1964 el Ministro Cirilo Cánovas visitó Daimiel, junto con el gobernador provincial y los directores generales de Coordinación Agraria, Montes y Colonización, para su inauguración⁴³. Durante la visita el ministro recibió el título de presidente honorario de la entidad. En el desarrollo del acto el presidente de la Daimileña, Federico Fisac Escobar, aprovechó para solicitar al Ministro un nuevo crédito para que La Daimileña pudiera seguir con el crecimiento de sus infraestructuras y así poder actualizar su almazara, instalar una deshidratadora de alfalfa y crear una alcoholera⁴⁴. Otro acto importante en el ámbito social daimieleño fue la visita del presidente del Real Madrid, Santiago Bernabéu, organizada por parte de la peña local. El día dos de noviembre el exfutbolista visitó su domicilio social, tuvo un encuentro con los socios en el salón de actos del Instituto Laboral y visitó la Cooperativa del Campo⁴⁵.

Los XXV Años de Paz en Daimiel.

Desde el Ministerio de Información y Turismo se comunicó a la alcaldía de los distintos ayuntamientos que habían sido nombrados para la organización de actos relacionados con el XXV Aniversario de la Paz Española⁴⁶. En el caso de Daimiel fue a través de un telegrama informando que había sido seleccionada para formar parte de la conmemoración⁴⁷. Los actos oficiales comenzaron el 1 de abril, aniversario de la Victoria, con la celebración de un Tedeum⁴⁸ en el Valle de los Caídos. Al acto acudió una delegación daimieleña encabezada por

⁴¹ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del pleno ordinario del 10 de junio de 1963, 115-116.

⁴² AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del pleno ordinario del 20 de diciembre de 1965, 357.

⁴³ SAN MARTIN, CM. "El señor Cánovas preconiza en Daimiel del extensión del movimiento asociativo del campo" en *ABC*, 20 de septiembre de 1964, 83-84.

⁴⁴ VIDAL GADO, J. (2018): "Cooperativa del Campo La Daimileña. Minoría de Edad: 1948-1966" en A. Celes y D. Clemente (coord.), *Actas IV Jornadas de Historia*. Daimiel, Ayuntamiento, 321.

⁴⁵ "Estancia del presidente del Real Madrid en Daimiel" en *Lanza*, 2 de octubre de 1964, 13.

⁴⁶ Aunque en la mayoría de las provincias los Delegados Provincial también comunicaban a las alcaldías que habían sido seleccionadas.

⁴⁷ AMD. Actas de Comisión Permanente. Libro 79. Comisión Permanente de 22 de abril de 1964, 129.

⁴⁸ Se trata de un antiguo himno cristiano de acción de gracias a Dios que según la tradición es atribuido a San Ambrosio y San Agustín.

el Alcalde de la localidad, Miguel Herreros, acompañado por varios concejales miembros de la corporación⁴⁹. La ceremonia religiosa también se realizó en un importante número de iglesias del país. Todos los arzobispos en sus respectivas circunscripciones pidieron que se realizara un acto de acción de gracias por la Paz concedida a España por el Señor hace veinticinco años⁵⁰. En Daimiel se celebró a las doce de la mañana en la Parroquia de Santa María. En las iglesias españolas se repartieron unos cuatro millones de recordatorios formados por una estampa con la Virgen de la Paz y el mensaje que el Papa Pio XII dirigió a España el 16 de abril de 1939.

Ese día los daimieleños (al igual que el resto de los españoles) contaron con un día festivo. El decreto del Consejo de Ministros de 20 de marzo de 1964 acordó declararlo fiesta nacional abonable y no recuperable. Algunos vecinos de la localidad de Elche (Alicante) se despertaron con la feliz noticia de que eran millonarios. La noche del 31 de marzo de 1964 se había celebrado un sorteo especial de lotería en el teatro del Ministerio de Información y Turismo que constó de diez series de 30.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete divididos en decimos de 100 pesetas. Se distribuyeron 18.800.000 pesetas en 4.905 premios. Existió un premio adicional de 22 millones de pesetas para el billete, que, habiendo obtenido el primer premio correspondiera a la serie designada. La recaudación del sorteo se destinó a la futura construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones para “perpetuar y recordar en lo sucesivo tan feliz conmemoración”⁵¹. La suerte no visitó Daimiel y ninguno de los premios importantes recayó en la localidad.

Durante varios meses en las calles de la población, igual que en un buen número de municipios del país, se empezaron a ver una serie de carteles sobre los XXV años de Paz. Una de las primeras decisiones tomadas por la Junta Interministerial fue elegir una imagen representativa de la campaña. El 28 de octubre de 1963 aparecieron publicadas las bases para un concurso de carteles en el Boletín Oficial del Estado⁵² en el que participaron buena parte de los profesionales españoles vinculados al mundo de la publicidad o la ilustración⁵³. El 24 de enero se hizo público el fallo del jurado de un concurso con una propuesta ganadora que llamó la atención por la novedad y atrevimiento. El primer premio dotado con 50.000 pesetas recayó sobre Julián Santamaría, con un cartel de diseño sobrio, puramente tipográfico, sin ninguna ilustración y con una composición basada en la contundencia visual de la palabra PAZ, obligatoria en las bases de la convocatoria. El potente texto se dispuso sobre un fondo de cinco colores planos muy llamativos. El segundo premio, de 30000 pesetas, fue para Alfredo González. Analizando los proyectos presentando al concurso,

⁴⁹ AHM. Actas de la Comisión Permanente. Libro 79. Acta de la Comisión Permanente del 6 de mayo de 1964, 135-136.

⁵⁰ “Mañana, Solemne Te Deum en la Catedral” en *Lanza*, 31 de marzo de 1964, 1.

⁵¹ “Nueve millonarios en Elche por el sorteo de ayer” en *Lanza*, 1 de abril de 1964, 4.

⁵² *Boletín Oficial del Estado*, nº 274, 15 de noviembre, 16081.

⁵³ EQUIZÁBAL, R. (2014): *El Cartel en España*. Madrid, Cátedra, 245- 246.

parecía que esta propuesta estuviera más en línea del gusto estético imperante en las campañas del gobierno. El protagonismo recaía sobre un gigantesco sol, formado por una enorme mancha pictórica roja y amarilla⁵⁴, que se eleva sobre las casas de un típico pueblo. El tercero fue para Francisco Espinosa, con una propuesta basada en los múltiples poblados de colonización creados durante el franquismo. Los carteles galardonados del concurso se reprodujeron en una ingente cantidad de material conmemorativo. Para gestionar el proceso de distribución se contó con la colaboración de una empresa especializada en el ámbito de la publicidad como fue el caso de RED de Publicidad Exterior, que se encargó de remitir el material a los municipios seleccionados para la campaña. Se imprimieron en formato de 100 x 70 cm y se mandaron desde RED de Publicidad Exterior en varias remesas buscando alcanzar una continuidad de la campaña a lo largo del tiempo. El primero de los envíos fue el cartel del primer premio para que se debía exhibir durante un mes, el segundo fue el de Alfredo y el último envío era la propuesta de Espinosa. Junto a los envíos de los carteles se mandó información sobre su colocación a los respectivos ayuntamientos, sugiriendo que se instalaran en las principales vías de entradas al municipio y en las zonas de mayor concurrencia.

Con ocasión de los XXV años de Paz el Jefe del Estado concedió varias condecoraciones, dos de ellas a daimileños ilustres. La Gran cruz de la Orden del Mérito Civil recayó en el arquitecto Miguel Fisac y la Encomienda de la Orden del Mérito agrícola en José Pozuelo García Muñoz⁵⁵.

En algunas zonas del país se levantaron monumentos conmemorativos de la efeméride, no fue el caso de Daimiel, pero si se levantó un ejemplo muy singular en las inmediaciones. La Diputación Provincial de Ciudad Real encargó la construcción de un gran monumento a Juan Avalos que fue situado en el llamado Cerro de las Aguzaderas en las inmediaciones de Valdepeñas. El conjunto estaba formado por un ángel de quince metros de altura rodeado por dos bloques de piedra de veinticinco metros a ambos lados⁵⁶. En 1976 el GRAPO voló el monumento reduciendo a un amasijo metálico el llamado Ángel de la Victoria. El ayuntamiento de Daimiel envió una representación municipal y colaboró económicamente para los gastos del acto de inaugural⁵⁷.

Durante 1964 fue frecuente que los edificios públicos que se inauguraron o de los que se pusieron su primera piedra recibieran el nombre de XXV años de Paz con el afán de homenajear al caudillo en el aniversario de su llegada al poder. Resulta muy sorprendente que no se propusiera ese nombre a ninguno de los tres colegios daimieleños de reciente construcción. La nueva escuela de la

⁵⁴ *Ibídem*.

⁵⁵ "Condecoraciones en el día de la Victoria" en *Lanza*, 1 de abril de 1964, 1 y "Condecoraciones otorgada por el jefe de estado" en *ABC*, 1 de abril 1964, 55-56.

⁵⁶ "El Ministro de la Gobernación inaugura en Valdepeñas un monumento a la Victoria y la Paz" en *ABC*, 1 de noviembre de 1964, 51.

⁵⁷ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del pleno ordinario del 9 de diciembre de 1964, 263.

calle Pósito⁵⁸ recibió el nombre de Hernandez Borondo⁵⁹ y durante el pleno de abril⁶⁰ se debatió el nombre de los grupos escolares de reciente construcción en las calles Motilla y Jabonería que pasaron a denominarse Manuel Carmona y Matías Montero respectivamente⁶¹.

Las referencias a la conmemoración se encontraban presente incluso en los actos más lúdicos. Fue frecuente que en ferias y fiestas de diversas localidades españolas se hiciera alguna referencia al evento. Por ejemplo, en la vecina ciudad de Alcazar de San Juan con motivo de la inauguración de sus fiestas se organizó el tradicional desfile de carrozas donde tres de ellas se decoraron con motivos afines a los XXV Años de Paz⁶². Muy similar fue lo ocurrido durante la Batalla de las Flores que se celebraba todos los años en Ciudad Real. Esta fiesta se celebró por primera vez en 1949 organizada por el Ayuntamiento dentro de la programación de sus fiestas⁶³ para posteriormente ser organizada por la Diputación Provincial para conmemorar el Día de la Provincia. En 1964 se celebró el 16 de agosto⁶⁴ participando un total de catorce poblaciones enviando cada una de ellas una carroza⁶⁵. El Premio Especial recayó en Manzanares que presentó una propuesta muy sencilla que hacía alusión a la conmemoración formada por una paloma muy estilizada realizada con flores donde en la parte trasera aparecían la letras de PAZ similares al cartel de la conmemoración⁶⁶. La carroza daimieleña, diseñada por José García Muñoz Pinilla⁶⁷, no tuvo suerte ese año y no recibió ninguno de los premios

La exposición España en Paz.

La plaza principal que es ágora y foro; zoco y mercado, atrio y mentidero, se adorna ahora con una veintena de bastidores verticales donde se exponen, por anverso y reverso, estos carteles de grafía bien elocuente⁶⁸.

⁵⁸ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del pleno ordinario del 22 de marzo de 1963, 92.

⁵⁹ Francisco Hernandez Borondo (Daimiel, 1885- Madrid, 1968) fue catedrático de derecho mercantil en varias universidades españolas y rector de la Universidad de La Laguna.

⁶⁰ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del pleno ordinario del 24 de abril de 1964, 217.

⁶¹ Una propuesta apostaba por homenajear a daimieleños ilustres como los Hermanos Sánchez Montero (Remigio y Pedro) y Ángel Martín del Burgo. Parte de la corporación, encabezada por el concejal Emilio Fisac Moreno, propuso nombres de corte más político como Matías Montero (estudiante y militante falangista asesinado en 1934) y Manuel Carmona (miembro de la División Azul y fundador de la SEU en la provincia de Ciudad Real). Ante la disparidad de criterios fue sometido el asunto a votación.

⁶² "Introito de la Feria", en *Lanza*, 8 de septiembre de 1964, 3.

⁶³ "Brillante batalla de las flores en la Plaza del Generalísimo" en *Lanza* 22 de agosto de 1949, 1.

⁶⁴ "Programa de Ferias" en *Boletín de Información Municipal*, 14, 1964, 10.

⁶⁵ Las localidades que participaron en la Batalla de las Flores de 1964 fueron Alcazar de San Juan, Almagro, Campo de Criptana, Daimiel, Herencia, Manzanares, Santa Cruz de Múdela, Socuellamos, La Solana, Tomelloso, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Villarrubia de los Ojos y Ciudad Real.

⁶⁶ "Batalla de las flores" en *Lanza* 17 de agosto de 1964, 5.

⁶⁷ AHD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del pleno ordinario del 27 de junio de 1964, 169.

⁶⁸ PÉREZ FERNÁNDEZ, F. "Guerra a las mayúsculas" en *Lanza*, 13 de junio de 1964, 4.

Con estas palabras se describía en el diario provincial Lanza la muestra “España en Paz” que estuvo expuesta en la Plaza del Generalísimo de Daimiel durante varias semanas del mes de junio de 1964⁶⁹. Para este acto el Ayuntamiento tuvo que encargar a un carpintero local la realización de los soportes que albergaron un importante número de carteles enviados por parte del Ministerio de Información y Turismo. A través de esta exhibición se pretendió llevar a todos los rincones de España el relato oficial de la conmemoración. Se trataba de hacer ver a la sociedad española que con Franco se vivía mejor dejando la puerta abierta a un esperanzador futuro gracias al trabajo realizado durante los veinticinco años anteriores. Para ello se organizó la exposición que se exhibió en 3000 poblaciones de las cincuenta provincias, Ceuta y Melilla.

La muestra, formada por 150 carteles informativos, mostraba datos sobre los logros del gobierno tratando diferentes temas (deporte, agricultura, educación, turismo, repoblación forestal, investigación...). También se editó un catálogo titulado *Viva la Paz: España Hoy*⁷⁰ en el que se reproducía “El parte oficial de Paz” que Eugenio d’Ors⁷¹ redactó en 1939, posteriormente aparecían reproducirlos íntegros los carteles, dos por página, y junto a cada uno de ellos un texto por parte del escritor cántabro Vicente Carredano Gallo⁷². España en Paz se presentó casi de forma simultáneamente en municipios de España cuya población habitual excedían los 3000 habitantes. Aunque en algunas zonas con un alto porcentaje de población rural nos encontramos que varios de los municipios seleccionados para ser sede la exposición no contaban con esa población. Los responsables de la exhibición fueron Carlos Robles Piquer, José Luis Torraza Llorente y Carlos de Miguel. Desde RED S.A. se enviaba a los ayuntamientos la muestra formada por los 150 carteles impresos en papel a un tamaño de 1 x 0,75 metros⁷³. Se aconsejaba exponer la muestra a partir del mes de mayo, durante el tiempo que se estimase conveniente, en un local cerrado y en el caso de que fuera al aire libre se debía de seleccionar un lugar de gran afluencia de público. Una vez clausurada la muestra, la colección de carteles se deberían de instalar en escuelas para que pudieran ser utilizados como material pedagógico, en el caso de Daimiel sabemos que se llevaron al Instituto “José Ruiz de la Hermosa”⁷⁴. Se calcula que el conjunto de las 3000 exposiciones fueron visitadas por un rango de población de quince a veinte millones de personas⁷⁵. Los 150 carteles que se difundieron por el país llevaban impreso el eslogan ESPAÑA EN PAZ en la parte superior. El diseño moderno de los carteles no evitó algunas críticas como la realizada por el entonces Director del Instituto “José Ruiz de la Hermosa”, Francisco Pérez Fernández, en un texto publicado en diario provincial Lanza:

⁶⁹ AMD. Acta Comisión Permanente. Libro 79. Comisión Permanente de 9 de septiembre de 1964, 219.

⁷⁰ CARREDANO GALLO, V. (1964): *Viva la Paz. España Hoy*, Madrid, Junta Interministerial para la Conmemoración del XXV Aniversario de la Paz Española, 151.

⁷¹ Eugenio D’ORS: “Parte Oficial de paz”, *La Voz de España*, 14 de abril de 1939, 6.

⁷² CARREDANO GALLO, V. Op. Cit.

⁷³ La impresión de los carteles fue realizada por Alas-Edicolor, S.A.

⁷⁴ AMD. Actas de Pleno. Libro 99. Acta del pleno ordinario del 30 de julio de 1964, 225.

⁷⁵ ROBLES PIQUER, C. Op. Cit., 256-257.

Un arrapiezo de apenas diez años, que forma grupo con otros chavalillos de su edad, señala con su índice hacia uno de los carteles y exclama: -¡Arrea, y pone “españa” con minúscula! (...) ? Y en vista de ello se cae en el absurdo modernismo de la guerra a las mayúsculas, para que un crío pueblerino exclame con toda razón: ¡Arrea, mi maestro le habría puesto falta...!'⁷⁶

Como se quería dar sensación de crecimiento, la gran mayoría de los carteles tenían el mismo formato. Comparaban datos en dos fechas distintas; la segunda era el año 1964 y en ocasiones, la primera era del periodo de la República, pero lo habitual eran tiempos pasados durante el gobierno de Franco. El enfoque de los XXV años de paz hizo que se dejara atrás la dialéctica que comparaba el franquismo con el periodo anterior a la guerra, ahora el punto de referencia era la posguerra que servía para destacar aún más el trabajo del régimen durante los veinticinco años de paz. En otras ocasiones se utilizaron fechas bastantes posteriores a 1939 porque se trata de actividades o servicios creados por el Nuevo Estado o porque no existen estadísticas más antiguas⁷⁷. La finalidad última de los carteles era transmitir la idea de que el gobierno franquista se preocupaba en primer lugar del bienestar social de los ciudadanos. Hay temas de los carteles que resultan llamativos, probablemente buscando la complicidad con los visitantes como los premios de nupcialidad, la estatura de los españoles, las tasas de analfabetismo, el número de teléfonos, cantidad de hoteles, etc. Aunque un importante número de los mismos estaban destinados a estadísticas de producción de determinados productos. Los datos de los carteles fueron facilitados por cada uno de los ministerios del gobierno. En la muestra como en diferentes publicaciones, con el fin de enmascarar que la información de los carteles formaba parte de un relato oficial se presentó la muestra bajo la supuesta “objetividad” de datos estadísticos. Se pretendía que el visitante encontraba datos fríos sin ninguna interpretación de la situación en la que se encontraba el país gracias a los logros conseguidos por el régimen⁷⁸. Los carteles se reprodujeron en múltiples medios, por ejemplo la revista institucional Mundo Hispánico, en el mes de junio, incluyó copia de los 150 carteles a color. De algunos se hicieron reproducciones en tarjetas postales, y aparecieron en varios medios, como un calendario⁷⁹ o una colección de veinticinco postales correspondientes a los años 1939 a 1964 indicando en cada una de ellas los logros conseguidos por el Régimen⁸⁰.

⁷⁶ PÉREZ FERNÁNDEZ, F. Op. Cit., 4.

⁷⁷ CARREDANO GALLO, V.: Op. Cit., 151.

⁷⁸ ROMERO PÉREZ, F.: Op. cit., 177.

⁷⁹ *Calendario breve de la Paz. 25 postales*, editado por la Junta Interministerial para la Conmemoración del XXV Aniversario de la Paz española. Madrid, Servicio Informativo español, 1964.

⁸⁰ *Librillo de 26 postales* editado por la Junta Interministerial para la Conmemoración del XXV Aniversario de la Paz española. Madrid, Servicio Informativo español, 1964.

En la exposición colaboraron toda una serie de diseñadores gráficos, entre los que se encontraban autores que destacaron por la calidad de sus propuestas que eran realmente modernas sin pretenderlo⁸¹. En total participaron un total de 32 diseñadores y dibujantes. El artista que más obras realizó para la exposición España fue Santamaria, ganador del primer premio del concurso del cartel, con un total de once carteles, seguido por las siete propuestas ejecutadas por Alfredo. La mayoría de los artistas realizaban en torno a tres o cuatro carteles, y algunos de ellos tuvieron una participación testimonial con un solo cartel como ocurrió en los casos de Tono, Herreros, Mena y Mingote. Muchos de ellos habían trabajado con anterioridad para el gobierno. En esta campaña también participaron dibujantes como Antonio Mingote, Máximo, Chumy Chúmez... Más de cuarenta carteles fueron realizados por reproducciones de fotografías, en torno a cien eran ilustraciones y dos mixtos que mezclaban ambas técnicas.

⁸¹ GIL, E.: Op. Cit., 7.



MUSEO COMARCAL
DE DAIMIEL



Ayuntamiento
de Daimiel